



**ACTA No. 020**  
**DE LA V REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**10 DE MARZO DEL AÑO 2025**

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 26, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 24, 50, 53, Fracción I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, El Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, y los Regidores: Profa. Ma. Guadalupe Méndez Ramírez, Lic. Elisa Marcela Figueroa Treviño, C. Silvia Cecilia Pérez Palacios, C. José Alberto Padilla Castañeda, C. Yadira Castorena Piña, Ing. Pedro Mamolejo García, Lic. César Mauricio Palma Zapata, Mtra. Laura Patricia Romo Castorena y la Síndico Procurador, Lic. Miriam Maricela Palacios Vargas. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2024-2027, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 01 de marzo de 2025.
- V.- Presentación del Estado de Situación Financiera del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Ags. del mes de febrero de 2025.
- VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Rincón de Romos, Ags. del mes de febrero de 2025.
- VII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de las propuestas para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del Honorable Ayuntamiento de Rincón de Romos, Ags.
- VIII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de las reglas de operación de los programas:
  - ✓ Programa apoyo básico a la vivienda 2025
  - ✓ Rincón impermeabiliza 2025
  - ✓ Pinta fachadas 2025
- IX.- Análisis y en su caso Aceptación de áreas de donación del Condominio mixto, habitacional y comercial Rincón Campestre III.
- X.- Análisis y en su caso Aceptación de áreas de donación del Condominio mixto, habitacional y comercial Arbolada I.
- XI.- Análisis y en su caso aprobación Programa Subregional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Pabellón de Hidalgo 2024-2050.
- XII.- Análisis y en su caso aprobación Programa Subregional de Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano Cabecera Municipal 2024-2050.
- XIII.- Análisis y en su caso aprobación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027 (INAFED).
- XIV. Asuntos generales.
- XV.- Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO I.** – Para el desahogo del punto número uno, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, realiza el pase de lista e informa que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del cuerpo de gobierno, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

**PUNTO NÚMERO II.** – El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo a las 20 horas con 21 minutos, del día 10 de marzo del año dos mil veinticinco.

**PUNTO NÚMERO III.** - El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 07 de marzo del año en curso, con número de oficio 1648. El cual es aprobado por mayoría de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO IV.** – Para desahogo del cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para solicitar la dispensa de la lectura de la Sesión Extraordinaria del pasado 01 de marzo del presente año, y la aprobación de su contenido, para lo cual pide el acuerdo de manera económica. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO V.** – Para desahogo del quinto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, solicita la presencia del Dr. Eduardo Enrique Merodio Morales, Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, para que brinde la explicación relativa a la presentación del Estado de Situación Financiera del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, Ags. del mes de febrero de 2025. En uso de la voz el Dr. Eduardo Enrique Merodio Morales, Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos, informa a los Ediles que se hace acompañar de la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, la Ing. Imelda Encina de la Rosa, quien explica se les han hecho llegar el estado de situación financiera y el estado de actividades donde se muestra el comportamiento de las finanzas del OOAPAS, así como todos los conceptos contenidos en ambos auxiliares. Tal como se muestran a continuación:

Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos

Estado de Situación Financiera

Al 28 de Febrero de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	8,149,205	5,441,005	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,446,749	3,386,123
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,228,693	5,207,967	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	300,000	300,000	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	130,000	130,000
Total de Activos Circulantes	13,677,898	10,948,971	Otros Pasivos a Corto Plazo	10,541	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	2,587,290	3,516,123
Invenciones Financieras a Largo Plazo	0	0			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,866,439	9,866,439			
Bienes Muebles	5,862,109	5,792,184			
Activos Intangibles	146,837	146,837			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-245,094	-245,094			
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0			
Total de Activos No Circulantes	15,630,292	15,560,366	Total del Pasivo	2,587,290	3,516,123
Total del Activo	29,308,190	26,509,338	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	26,720,900	22,993,214
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,727,685	1,881,058
			Resultados de Ejercicios Anteriores	22,963,024	21,081,967
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	30,190	30,190
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	26,720,900	22,993,214
			Total del Pasivo y Hacienda Pública /Patrimonio	29,308,190	26,509,338

## Organismo Operador del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos

## Estado de Actividades

Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	10,474,827	43,641,265
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	101,657	17,220
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	10,373,170	43,624,045
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	54,128	5,305,683
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	54,128	3,883,836
Otros Ingresos y Beneficios	0	1,421,846
Ingresos Financieros	17,435	173,760
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	17,435	173,760
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>10,546,390</b>	<b>49,120,707</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	6,200,041	44,971,724
Materiales y Suministros	2,218,779	13,092,670
Servicios Generales	915,066	5,329,215
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,066,196	26,549,838
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	618,663	1,914,813
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	618,663	1,849,761
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	65,052
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	353,113
Provisiones	0	223,113
Disminución de Inventarios	0	130,000
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>6,818,705</b>	<b>47,239,650</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>3,727,685</b>	<b>1,881,058</b>

En voz del Regidor Pedro Marmolejo García, comenta que en la información del estado analítico que presentan no están desglosados los conceptos contenidos en los capítulos 1000 y 2000. A lo que la titular de la Unidad de Administración y Finanzas, le comenta que en lo sucesivo se presentará más a detalle en la reunión de consejo. El Regidor Pedro Marmolejo García, le comenta que es la primera vez que se llama a comparecencia del Organismo para que rinda informe al H. Cabildo, conforme a lo establecido en Artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos. El Dr. Eduardo

Enrique Merodio Morales, toma la palabra para comentar que tanto el estado de situación financiera, como el estado de actividades, y la cuenta pública son presentadas mes con mes ante el Consejo Directivo del OOAPAS, en el cual el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, también es Presidente de dicho consejo, y que una vez que es aprobada se remite a la Tesorería Municipal y posteriormente es enviada al H. Congreso, y que pueda ser publicada en la página del municipio de Rincón de Romos.

En participación de la Regidora Elisa Marcela Figueroa Treviño, argumenta que tiene dos preguntas, la primera que si en febrero no se tuvieron otros ingresos a lo que le responde la Ing. Imelda Encina de la Rosa, que sí, que fueron \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M. N.) y la otra si es posible que los rendimientos financieros crezcan así. A lo que le responde la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, que sí y que se está trabajado para que estos rendimientos se utilicen en el gasto corriente.

Una vez aclaradas las dudas de los Ediles por parte del Dr. Dr. Eduardo Enrique Merodio Morales, Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Rincón de Romos. El Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez. Instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA		X	
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA		X	
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA			X
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA DE LOS EDILES, EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS. DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

**PUNTO NÚMERO VI.-** Para el desahogo del sexto punto del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la cuenta pública del mes de febrero de 2025. Con fundamento legal a los Artículos 27, Fracción V de la Constitución del Estado de Aguascalientes, Artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, Ley General de Contabilidad en sus Artículos 48, 55 y Artículos 6 y 36 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, Artículo 33, Fracción VII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos. Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, otorga el uso de la voz a la C.P. Irma Domínguez Aguilar, Tesorera Municipal, para que detalle y explique toda la información que entregó en tiempo y forma a cada Edil presente, la cual comprende de: I.-

Información Contable, a) Estado de Actividades, II.- Información Presupuestal, a) Estado Analítico de Ingresos, b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (COG), Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, d) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, e) Modificaciones (traspasos compensados, aumentos y disminuciones), correspondientes al mes de febrero de 2025.

Municipio de Rincón de Romos  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2025  
(Cifras en Pesos)

	Corriente	Acumulado a Febrero 2025	Febrero 2025	Enero 2025	2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>					
Ingresos de Gestión					
Impuestos	19,098,160	7,305,666	11,792,594	56,301,431	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	11,496,041	4,369,961	7,126,079	20,181,328	
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	
Derechos	0	0	0	0	
Productos	7,129,370	2,691,478	4,437,893	30,960,774	
Aprovechamientos	117,227	24,938	92,289	2,444,046	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	355,512	219,178	136,334	2,715,282	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	41,330,294	21,842,337	19,487,958	267,112,668	
Participaciones , Aportaciones , Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	41,330,294	21,842,337	19,487,958	267,112,668	
Otros Ingresos y Beneficios					
Ingresos Financieros	0	0	0	0	
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	0	0	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	0	0	
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	0	0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	0	0	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	60,428,444	29,147,892	31,280,662	323,414,099	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>					
Gastos de Funcionamiento					
Servicios Personales	29,694,295	13,705,486	15,888,810	233,100,622	
Materiales y Suministros	19,613,289	9,546,437	10,066,852	133,772,663	
Servicios Generales	700,766	437,094	263,672	25,470,941	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,280,239	3,721,954	5,558,285	73,856,918	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,463,338	1,489,349	2,973,989	27,346,271	
Transferencias al Resto del Sector Público	101,372	101,372	0	2,531,079	
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	
Ayudas Sociales	0	0	0	0	
Pensiones y Jubilaciones	3,303,295	1,117,380	2,185,915	18,475,912	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,058,671	270,597	788,074	6,339,280	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	
Donativos	0	0	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	
Participaciones y Aportaciones					
Participaciones	0	0	0	0	
Aportaciones	0	0	0	0	
Convenios	0	0	0	0	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública					
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	0	
Apoyos Financieros	0	0	0	0	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias					
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,317,389	1,668,695	1,668,695	11,105,432	
Provisiones	0	0	0	11,105,432	
Disminución de Inventarios	3,317,389	1,658,695	1,658,695	0	
Otros Gastos	0	0	0	0	
Inversión Pública					
Inversión Pública no Capitalizable	0	0	0	101,458,693	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	37,376,023	16,863,528	20,521,494	373,010,918	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	23,063,422	12,294,364	10,759,058	-49,596,819	

**Municipio de Rincón de Romos**  
**Estado Analítico de Ingresos**  
**Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2025**  
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso							Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado acum a febrero	Devengado enero	Devengado febrero	Recaudado	
Impuestos	21,566,909	0	21,566,909	11,496,041	7,126,079	4,369,961	11,496,041	-10,070,869
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos	30,054,527	0	30,054,527	7,129,370	4,437,893	2,691,478	7,129,370	-22,925,157
Productos	1,500,000	13,829	1,513,829	117,227	92,289	24,938	117,227	-1,382,773
Aprovechamientos	1,509,621	951,605	2,461,226	355,512	136,334	219,178	355,512	-1,154,109
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	264,075,144	10,685,657	274,760,801	41,330,294	19,487,958	21,842,337	41,330,294	-222,744,850
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>318,706,202</b>	<b>11,651,091</b>	<b>330,357,293</b>	<b>60,428,444</b>	<b>31,280,552</b>	<b>29,147,892</b>	<b>60,428,444</b>	<b>-258,277,758</b>
Ingresos excedentes								

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso							Diferencia
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Devengado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios								
Impuestos	318,706,202	11,651,091	330,357,293	60,428,444	31,280,552	29,147,892	60,428,444	-258,277,758
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	21,566,909	0	21,566,909	11,496,041	7,126,079	4,369,961	11,496,041	-10,070,869
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos	30,054,527	0	30,054,527	7,129,370	4,437,893	2,691,478	7,129,370	-22,925,157
Productos	1,500,000	13,829	1,513,829	117,227	92,289	24,938	117,227	-1,382,773
Aprovechamientos	1,509,621	951,605	2,461,226	355,512	136,334	219,178	355,512	-1,154,109
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	264,075,144	10,685,657	274,760,801	41,330,294	19,487,958	21,842,337	41,330,294	-222,744,850
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>318,706,202</b>	<b>11,651,091</b>	<b>330,357,293</b>	<b>60,428,444</b>	<b>31,280,552</b>	<b>29,147,892</b>	<b>60,428,444</b>	<b>-258,277,758</b>
Ingresos excedentes								

Municipio de Rincón de Romos  
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
Correspondiente del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2025  
(Cifras en pesos)

<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>60,428,444</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>60,428,444</b>

**Municipio de Rincón de Romos**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2025**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Egresos	Devenido a enero	Devenido acumulado a febrero	Devenido febrero	Pagado	Subejercicio
<b>Servicios Personales</b>	<b>148,569,288</b>	<b>3,041,010</b>	<b>151,610,298</b>	<b>10,066,852</b>	<b>19,613,289</b>	<b>9,546,437</b>	<b>19,613,289</b>	<b>131,997,008</b>	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	93,946,523	-7,255	93,939,238	7,553,404	15,425,072	7,871,668	15,425,072	78,514,166	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	26,218,532	57,567	26,276,098	295,534	752,226	456,691	752,226	25,523,873	
Seguridad Social	24,211,666	0	24,211,666	1,960,521	3,030,498	1,069,977	3,030,498	21,181,168	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,113,392	-67,815	3,045,777	257,393	405,494	148,101	405,494	2,640,283	
Previsiones	0	3,058,343	3,058,343	0	0	0	0	3,058,343	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,079,175	0	1,079,175	0	0	0	0	0	1,079,175
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>19,933,657</b>	<b>189,958</b>	<b>20,123,615</b>	<b>263,672</b>	<b>700,766</b>	<b>437,094</b>	<b>310,599</b>	<b>19,422,848</b>	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,891,677	32,976	1,924,653	40,347	87,964	47,817	42,806	1,836,689	
Alimentos y Utensilios	692,512	-14,541	677,571	9,913	39,702	29,788	21,407	637,870	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	846,849	12,000	858,849	17,854	74,123	56,269	17,854	784,727	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,319,410	175,759	4,495,169	85,191	262,827	177,636	117,075	4,232,342	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	130,787	-658	130,099	0	1,276	1,276	0	128,823	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,951,708	-35,540	8,916,168	7,076	14,698	7,622	7,076	8,901,469	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	199,147	464	199,611	0	1,343	1,343	0	198,267	
Materiales y Suministros Para Seguridad Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios	2,901,566	19,928	2,921,495	103,291	218,834	115,543	104,582	2,702,661	
<b>Servicios Generales</b>	<b>61,766,345</b>	<b>1,856,465</b>	<b>63,622,811</b>	<b>5,558,285</b>	<b>9,280,239</b>	<b>3,721,954</b>	<b>7,084,403</b>	<b>54,342,572</b>	
Servicios Básicos	18,545,580	0	18,545,580	1,427,440	2,788,626	1,361,187	2,696,199	15,756,954	
Servicios de Arrendamiento	1,378,247	4,336	1,382,583	3,480	170,236	166,756	163,676	1,212,347	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,709,380	85,540	1,794,920	22,617	43,421	20,804	43,421	1,751,499	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,070,587	-1,287	2,069,290	31,550	62,559	31,009	62,559	2,006,731	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,033,557	555	4,034,112	242,827	642,702	399,874	577,293	3,391,411	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	888,090	0	888,090	0	0	0	0	888,090	
Servicios de Traslado y Viales	483,856	0	483,856	16,501	16,501	0	16,501	467,355	
Servicios Oficiales	29,519,447	1,767,332	31,266,779	3,781,792	5,277,570	1,495,778	3,296,251	26,009,209	
Otros Servicios Generales	3,137,602	0	3,137,602	32,079	278,624	246,546	228,503	2,858,977	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>35,660,795</b>	<b>-131,345</b>	<b>35,529,450</b>	<b>2,973,989</b>	<b>4,463,338</b>	<b>1,489,349</b>	<b>4,463,338</b>	<b>31,066,111</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,563,650	0	3,563,650	0	101,372	101,372	101,372	3,462,278	
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0	
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ayudas Sociales	18,467,145	-131,345	18,335,800	2,185,915	3,303,295	1,117,380	3,303,295	15,032,505	
Pensiones y Jubilaciones	13,630,000	0	13,630,000	788,074	1,058,671	270,597	1,058,671	12,571,329	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	
Donativos	0	0	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>4,053,094</b>	<b>50,355</b>	<b>4,103,449</b>	<b>56,947</b>	<b>67,425</b>	<b>10,478</b>	<b>56,947</b>	<b>4,036,025</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	379,975	150,355	530,330	56,947	67,425	10,478	56,947	462,905	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	983,576	-160,000	883,576	0	0	0	0	883,576	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	2,592,500	0	2,592,500	0	0	0	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	2,592,500	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	67,044	0	67,044	0	0	0	0	0	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	0	67,044	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	30,000	0	30,000	0	0	0	0	0	
<b>Inversión Pública</b>	<b>46,723,023</b>	<b>6,644,647</b>	<b>55,367,870</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30,000</b>	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	47,573,023	6,644,647	54,217,670	0	0	0	0	55,367,870	
Obra Pública en Bienes Propios	1,150,000	0	1,150,000	0	0	0	0	54,217,670	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	0	1,150,000	
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisões</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	0	0	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0	0	
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	
Convenios	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	0	0	
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total del Egreso</b>	<b>318,706,202</b>	<b>11,651,091</b>	<b>330,357,293</b>	<b>18,919,746</b>	<b>34,125,058</b>	<b>15,205,312</b>	<b>31,528,576</b>	<b>296,232,235</b>	

J S

J S

J S  
F. Gómez

9

**Municipio de Rincón de Romos**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2025**  
**(Cifras en pesos)**

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>34,125,058</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	768,191
2.2 Materiales y Suministros	74,123
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	626,644
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	67,425
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>4,018,156</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	3,317,389
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	700,766
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
<b>4. Total de Gasto Contable</b>	<b>37,375,023</b>

**MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS**  
**MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y AMPLIACIONES**  
**FEBRERO DE 2025**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/PARTIDA	DISMINUCIÓN	AUMENTO	
<b>1101 INGRESOS FISCALES/PROPIOS</b>	<b>\$341,632.06</b>	<b>\$341,632.06</b>	<b>0.00</b>
21101 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$2,286.20	
21102 BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$9,316.02	\$30,560.00	
21401 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$945.00	\$0.00	
21501 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$80.00	\$0.00	
21601 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$0.00	\$344.52	
22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$0.00	\$3,007.00	
23701 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$0.00	\$12,000.00	
24401 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$765.95	\$1,000.00	
24501 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$0.00	\$146.00	
24601 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$0.00	\$3,375.00	
24701 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$5,226.71	\$972.00	
24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$0.00	\$71,290.03	
24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$1,122.50	\$8,723.00	
25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$205.00	\$528.26	
25901 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$146.00	\$0.00	
26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$35,540.00	\$0.00	
27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$0.00	\$763.68	
27401 PRODUCTOS TEXTILES	\$300.00	\$0.00	
29101 HERRAMIENTAS MENORES	\$0.00	\$7,822.92	
29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$5,000.00	\$1,562.50	
29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$2,431.08	\$1,305.00	
29801 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$4,817.66	\$5,060.00	
32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$4,500.00	
33901 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$0.00	\$85,540.00	
35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$154.93	\$80.00	
35701 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$10,270.18	\$0.00	
35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$14,509.00	\$0.00	
38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$54,107.00	\$765.95	
38501 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$8,052.00	\$0.00	
44103 AYUDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE	\$70,095.03	\$0.00	
51101 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERÍA	\$11,948.00	\$0.00	
51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$6,600.00	\$100,000.00	
52301 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$100,000.00	\$0.00	
<b>1106 REMANENTE DE INGRESOS PROPIOS 2023</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$154,239.17</b>	<b>154,239.17</b>
38401 EXPOSICIONES, FERIAS Y FESTIVALES	\$0.00	\$154,239.17	
<b>1501 PARTICIPACIONES</b>	<b>\$382,413.00</b>	<b>\$382,413.00</b>	<b>0.00</b>
21102 BIENES MUEBLES MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$1,367.28	
24701 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$1,163.00	
35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,163.00	\$0.00	
38401 EXPOSICIONES, FERIAS Y FESTIVALES	\$250,000.00	\$379,882.72	
44104 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS	\$131,250.00	\$0.00	
<b>1502 REMANENTE DE RESARCITORIO 2023</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$154,239.17</b>	<b>80,322.56</b>
24901 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$0.00	\$80,322.56	
<b>2502 FONDO III</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,644,647.00</b>	<b>6,644,647.00</b>
61401 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$0.00	\$6,644,647.00	
<b>Total general</b>	<b>\$724,046.06</b>	<b>\$7,603,253.79</b>	<b>6,879,208.73</b>

AMPLIACIONES

REMANENTE DE INGRESOS PROPIOS 2023 PARA EJERCER EN 2024 MAS RENDIMIENTOS GENERADOS

REMANENTE DE RESARCITORIO PARA EJERCER EN BACHEO FONDO III

\$154,239.17  
 \$80,322.56  
 \$6,644,647.00  
 \$6,879,208.73

En uso de la voz la Regidora Elisa Marcela Figueroa Treviño, pregunta a la Tesorera Municipal, C. P. Irma Domínguez Aguilar, porqué se duplica la partida 38401, que corresponde a exposiciones, ferias y festivales, a lo que la Tesorera Municipal, le responde que se duplica porque la partida 38 401 que se maneja en el auxiliar, corresponde a movimientos compensados por diferentes fuentes de financiamiento; la primera es de remanentes de ingresos propios 2023 y la segunda es por participaciones.

En uso de la palabra la Regidora Laura Patricia Romo Castorena, pregunta a la C. P. Irma Domínguez Aguilar, ¿qué en las ferias de Rincón de Romos y la de Pabellón de Hidalgo. cuento se gastó en el mes de febrero?, La Tesorera Municipal, le responde estos son movimientos presupuestarios, lo que quiere decir que no es lo que se hayan gastado; que fue acomodo de partidas. Le responde que fueron \$1,495,778.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil, setecientos setenta y ocho pesos 00/100), que corresponden a la acumulación de pagos pendientes de ambas ferias.

Una vez que la Tesorera Municipal, ha disipado las dudas de los Regidores. El Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, hace uso de la palabra, da instrucciones al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA		X	
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA			X
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA DE LOS EDILES, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS. DEL MES DE FEBRERO DE 2025.

**PUNTO NÚMERO VII.** - Para el desahogo del séptimo punto del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de las propuestas para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Ags. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, informa a los Ediles que dentro de su material de trabajo se les hicieron llegar las propuestas para mejorar las condiciones de los trabajadores, y les pregunta si tienen algo que argumentar al respecto. En uso de la palabra la Regidora Elisa Marcela Figueroa Treviño, comenta que le parecen buenas las propuestas, más sin embargo sería conveniente dar seguimiento en el área de recursos humanos, para que establezca cuales son los canales a seguir, así como el sistema de registro, entre otros, y que no haya problemas de operatividad del área, el o los días en que el personal se vea beneficiado de acuerdo a sus necesidades.

IY

12

La Regidora Laura Patricia Romo Castorena, hace uso de la palabra para expresar que dentro del pliego petitorio de los trabajadores del municipio y del sindicato, es una forma de motivarlos, más sin embargo tiene algunas observaciones que de otorgarse todo lo requerido, sería en perjuicio de la atención al servicio público. Agrega que se tendría que dar un seguimiento a los horarios y desempeño de los trabajadores, ya que algunos no cumplen con sus encomiendas, mientras otros trabajan de más.

El Regidor Pedro Marmolejo García, comenta que todo lo contenido en el pliego petitorio esta legislado en la Ley Federal del Trabajo, y que son esenciales y meritorios para todos los trabajadores, y que el por su parte solamente detallaría y argumentaría más los puntos.

El Regidor César Mauricio Palma Zapata, argumenta que, respecto a los periodos de vacaciones, son un derecho y que son necesarios para que los trabajadores gocen de esta prestación que contribuye a un mejor desempeño en la productividad. Y respecto al punto que habla de los cuidados de paternidad, pide que en vez de tres días que se venían dando, se incremente a cinco, ya que de esta forma sería contribuir en el cuidado del recién nacido y en la recuperación de la madre.

La Regidora Elisa Marcela Figueroa Treviño, hace uso de la palabra para proponer que los días de licencia de paternidad sea diferidos, antes y después del nacimiento de su hijo.

No habiendo intervenciones por parte de los Ediles, en uso de la palabra el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA	X		
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES**, APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS. MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- 1.- **PERMISOS ECONÓMICOS:** INCREMENTO DE 12 DÍAS ECONÓMICOS AL AÑO.
- 2.- **PASE DE SALIDA:** OTORGAMIENTO DE 6 HORAS AL MES, MÁXIMO 2 HORAS DIARIAS PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES DEL TRABAJADOR, POR LO QUE DEBERÁ AVISAR CON 24:00 HRS. PREVIA VALORACIÓN DEL DIRECTOR Y NO SON ACUMULABLES.

**3.- ONOMÁSTICO:** OTORGAMIENTO DEL DIA DEL CUMPLEAÑOS A QUIENES CUMPLAN DENTRO DE SU JORNADA LABORAL (DE LUNES A VIENES).

**4.- DIA DEL SERVIDOR PUBLICO:** OTORGAMIENTO DEL DIA A TODOS LOS TRABAJADORES.

**5.- PRIMERO DE MAYO:** OTORGAMIENTO DEL DIA A TODOS LOS TRABAJADORES.

**6.- PERIODO EXTRAORDINARIO DE VACACIONES:** ESTE SERÁ OTORGADO A LOS EMPLEADOS CON ALTO RIESGO DE TRABAJO PARA SU SALUD, ESPECÍFICAMENTE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SEGURIDAD PÚBLICA Y MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS.

**7.- PERIODO FERIAL:** OTORGAMIENTO DEL DIA A LOS TRABAJADORES POR HABER LABORADO EN EL PERIODO FERIAL FUERA DE SU HORARIO DE TRABAJO.

**8.-AL CONTRAER MATRIMONIO:** OTORGAMIENTO DE TRES DÍAS HÁBILES A LOS TRABAJADORES A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE CONTRAJO MATRIMONIO.

**9.- DIA DEL PADRE:** OTORGAMIENTO DE UN DIA A LOS TRABAJADORES A QUIENES PRUEBEN A TRAVÉS DEL ACTA DE NACIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS.

**10.-NACIMIENTO DE UN HIJO:** OTORGAMIENTO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CINCO ANTES Y CINCO DESPUÉS DEL NACIMIENTO.

LO ANTERIOR SERA APLICADO A TODOS LOS TRABAJADORES QUE CUENTEN CON MAS DE SEIS MESES Y UN DIA Y QUE ESTOS NO ESTEN CONTRATADOS POR HONORARIOS, CADA UNO DE LOS BENEFICIOS ANTES DESCritos PODRÁN SER DISFRUTADOS Y PROGRAMADOS CON ANTICIPACIÓN SIN AFECTAR LA OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

ASÍ MISMO DICHAS PRESTACIONES SERÁN APLICADAS Y REGULADAS POR EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS.

**PUNTO NÚMERO VIII.** - Para el desahogo del octavo punto del orden del día referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de las reglas de operación de los programas:

- ✓ Apoyo básico a la vivienda 2025
- ✓ Rincón impermeabiliza 2025
- ✓ Pinta fachadas 2025

El Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, informa a los Ediles que adjunto a la convocatoria se encontraba el material de trabajo que contenía las reglas de operación para estos programas, sin embargo otorga el uso de la voz al MVZ Roberto Puentes Calvillo, Director de Desarrollo Social y Concertación, para que explique en qué consisten estas. En uso de la voz el MVZ Roberto Puentes Calvillo, informa a los Ediles que estos programas se hacen con la finalidad de apoyar a familias en situación vulnerable. En participación de la regidora Elisa Marcela Figueroa Treviño, pregunta al MVZ Roberto Puentes Calvillo, en qué se basan para la priorización de la selección de los beneficiarios. Este a su vez le responde que es en base a un estudio socioeconómico, en el cual se benefician a personas de escasos recursos y que cumplen con la normatividad como es que acrediten la legal posesión del inmueble. Sin embargo, se analizarán casos extraordinarios para que personas que realmente necesiten el apoyo sean acreedores a ese programa, toda vez que será en algunos casos serán 50%, 50%, es decir la mitad la aporta el Municipio de Rincón de Romos y la otra parte el beneficiario. Nuevamente hace uso de la palabra la Regidora Elisa Marcela Figueroa Treviño, para

preguntar si se va a capacitar a las personas para la aplicación del impermeabilizante y si se va a supervisar que en realidad lo hayan colocado correctamente. A lo que el Director de Desarrollo Social y Concertación, le responde que el material contiene sus instrucciones de aplicación, con respecto a la supervisión se realizará de manera aleatoria. El regidor José Alberto Padilla Castañeda, pregunta si una vez que se hayan otorgado los programas, si va a haber alguna supervisión para corroborar que lo hayan usado y no vendido.

La regidora Yadira Castorena Piña, pregunta si habrá casos en los que se puedan beneficiar a personas que realmente lo necesiten, y que no cuenten con la parte que le toca al ciudadano, como es el caso de familias que han perdido sus viviendas por alguna situación extraordinaria como un incendio, etc. así mismo pregunta si dentro de la base de datos de los empadronados en los programas, habrá algunos filtros como comités, para que no se dupliquen los beneficios a las mismas familias.

Una vez concluida la participación del MVZ Roberto Puentes Calvillo, Director de Desarrollo Social y Concertación, y aclaradas las dudas de los Ediles, en uso de la palabra el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVINO	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA	X		
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES**, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS:

- ✓ PROGRAMA APOYO BÁSICO A LA VIVIENDA 2025, (SE ADJUNTA COMO ANEXO 1).
- ✓ RINCÓN IMPERMEABILIZA 2025, (SE ADJUNTA COMO ANEXO 2).
- ✓ PINTA FACHADAS 2025, (SE ADJUNTA COMO ANEXO 3).

**PUNTO NÚMERO IX.** - Para el desahogo del noveno punto del orden del día referente al Análisis y en su caso aceptación de áreas de donación del Condominio mixto, habitacional y comercial Rincón Campestre III. El Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, solicita la presencia del Lic. en Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, para que informe a los integrantes del H. Cabildo en que consiste este punto. El Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, toma la palabra e informa a los Ediles éste tema forma parte de las facultades que tiene la Coordinación de Planeación y Desarrollo Urbano del Departamento de Fraccionamientos, Condominios, Atención y Gestión Urbana y que respecto a este

condominio Mixto, en lo que respecta a la trámiteología y de las obligaciones de los fraccionadores está el proporcionar una área de donación al municipio, y para el caso que nos ocupa, dentro de la información que fue proporcionado a los Ediles, se encuentra identificada dicho predio a nombre de la PROPIETARIA: ROSA MARÍA MARÍN VARGAS, donde el DESARROLLADOR: DAS HAUS DESARROLLOS SA DE CV, será quien tendrá a su cargo el Desarrollo del proyecto habitacional y comercial, teniendo como REPRESENTANTE LEGAL a: GABRIEL ALBERTO MORENO ZARATE, ubicado en la CALLE LA PEDRERA S/N, RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES. con una Superficie total: 18,774.8 m<sup>2</sup>, y cuyo objetivo es atender la demanda de vivienda en el municipio, consolidar la zona de Rincón de Romos, generación de empleos directos e indirectos, derrama económica para el municipio, etc. Cabe mencionar que este desarrollo cuenta con toda la normatividad que marca el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes así como cumplió con las observaciones señaladas por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y que consta de: Estudio de impacto urbano, Estudio de impacto vial, Estudio de impacto ambiental, Estudio geológico, Estudio geofísico y Estudio de mecánica de suelos, además de las obligaciones con el Municipio como es la factibilidad del OOAPAS y de CFE. Respecto al área de donación que sería básicamente para equipamiento urbano conforme a lo siguiente: lote D manzana 12 Superficie 535.30 m<sup>2</sup>, lote C manzana 13 Superficie 180.00 m<sup>2</sup> y lote B manzana 7 Superficie 466.91 m<sup>2</sup>, mismas que quedarían a nombre del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos. también se menciona que los costos de escrituración corren por cuenta del desarrollador, debiendo notificar la fecha, hora y que notaria se realizara la firma correspondiente

Dentro de los cuestionamientos que hacen los regidores Elisa Marcela Figueroa Treviño, Cesar Mauricio Palma Zapata y Pedro Marmolejo García, menciona que cual será el uso de esa área de donación, y si dentro de esta administración 2024-2027, podrán llevar a cabo algún proyecto, o en otro de los casos dejarlo etiquetado antes de que concluya la administración. El Presidente Municipal Dr. Erick Muro Sánchez, les responde que por el momento no, pero que sería para algo prioritario para la ciudadanía, además de mencionar que en ocasiones llegan programas federales y estatales donde es crucial contar con un predio para ejecutar la obra o programa.

No habiendo más intervenciones por parte de los Ediles, y una vez aclaradas las dudas de los Ediles por parte del Director de Planeación y Desarrollo Urbano, en uso de la palabra el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA		X	
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA DE LOS EDILES LA ACEPTACIÓN DE ÁREAS DE DONACIÓN DEL CONDOMINIO MIXTO, HABITACIONAL Y COMERCIAL RINCÓN CAMPESTRE III, RESPECTO AL ÁREA DE DONACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE: LOTE D MANZANA 12 CON UNA SUPERFICIE 535.30 M<sup>2</sup>, LOTE C MANZANA 13 CON UNA SUPERFICIE 180.00 M<sup>2</sup> Y LOTE B MANZANA 7 CON UNA SUPERFICIE 466.91 M<sup>2</sup>, MISMAS QUE QUEDARÍAN A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS. LOS COSTOS DE ESCRITURACIÓN CORREN POR CUENTA DEL DESARROLLADOR, DEBIENDO NOTIFICAR LA FECHA, HORA Y QUE NOTARIA SE REALIZARA LA FIRMA CORRESPONDIENTE.


**PUNTO NÚMERO X.** - Para el desahogo del décimo punto del orden del día referente al análisis y en su caso aceptación de áreas de donación del condominio mixto, habitacional y comercial Arbolada I. El Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, solicita la presencia del Lic. en Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, para que informe a los integrantes del H. Cabildo en que consiste este punto. El Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, toma la palabra e informa a los Ediles que este proyecto se desarrolla dentro del marco del acuerdo de impulso a la vivienda firmado entre el Gobierno del Estado y los Municipios, entre estos y siendo uno de los primeros en impulsar estas buenas prácticas el municipio de Rincón de Romos, con este y otros proyectos se busca atender la demanda registrada de cerca de 5000 viviendas para el Municipio. En cuanto a la tramitología y de las obligaciones de los fraccionadores está el proporcionar un área de donación al municipio, y para el caso que nos ocupa, dentro de la información que fue proporcionado a los Ediles, se encuentra identificada dicho predio a nombre del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad, representado por su Directora General, Arq. Claudia Gabriela Caudel de Luna, El fraccionamiento la Arbolada 1 se desarrollará en una superficie de 19,660.00 m<sup>2</sup>. Su uso será habitacional unifamiliar predominantemente este uso es derivado de los objetivos del IVSOP y de acuerdo a la compatibilidad Urbana determinada por el H. Ayuntamiento. Respecto a su ubicación el predio se encuentra dentro de la Cabecera Municipal, hacia el norte de la misma, en su lado norte colinda con la calle Consuelo R. de Macías y al Sur con la Av. Caxcan. Mismo que su acceso será por la Av. Caxcan toda vez ese predio ya se encontraba bardado. Respecto a este desarrollo cuenta con toda la normatividad que marca el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y que consta de: Estudio de impacto urbano, Estudio de impacto vial, Estudio de impacto ambiental, Estudio geológico, Estudio geofísico y Estudio de mecánica de suelos, además de las obligaciones con el Municipio como es la factibilidad del OOAPAS y de CFE. Respecto al área de donación que sería básicamente para equipamiento urbano se encuentra en la manzana 15 lote 5 con una superficie de 2,351.54 m<sup>2</sup>, misma que quedaría a nombre del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, los costos de escrituración corren por cuenta del IVSOP.

Respecto al área de donación, será analizadas las propuestas de usos, con la finalidad de brindar a la ciudadanía servicios y espacios dignos. Recalcando el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, que estos predios serán escriturados a favor del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, y estarán disponibles para posibles proyectos que se pudieran proporcionar por parte del Gobierno Federal o Gobierno Estatal.

58



No habiendo más intervenciones por parte de los Ediles, y una vez aclaradas las dudas de los Ediles por parte del Director de Planeación y Desarrollo Urbano, en uso de la palabra el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVINO	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA	X		
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES LA ACEPTACIÓN DE ÁREAS DE DONACIÓN DEL CONDOMINIO MIXTO, HABITACIONAL Y COMERCIAL ARBOLADA I, CON UNA SUPERFICIE DE 2,351.54 M<sup>2</sup>, CORRESPONDIENTE AL LOTE 5 MANZANA 15 Y LOS COSTOS DE ESCRITURACIÓN CORREN POR CUENTA DEL IVSOP.

**PUNTO NÚMERO XI.** - Para el desahogo del décimo primer punto del orden del día referente al Análisis y en su caso aprobación Programa Subregional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Pabellón de Hidalgo 2024-2050 (PSOTyDU Pabellón de Hidalgo 2024-2050). El Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, solicita la presencia del Lic. en Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, para que informe a los integrantes del H. Cabildo en que consiste este punto. El Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, toma la palabra para informar a los Ediles que este punto, tiene su origen y se deriva de la Coordinación de Planeación y Desarrollo urbano del Departamento de Planes y Programas, el cual ya fue aprobado por H. Cabildo en sesión del día 10 de septiembre de 2024, pero dando continuidad a los procesos que se señalaron por parte de la SEPLADE, referente al cambio mediante oficio SEPLADE: 2025 009-0438, señala que se deberá de someter de nuevo a la opinión del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y posteriormente a la Sesión del H. Cabildo.

Agrega el Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, que como es de su conocimiento, el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, sesionó el 28 de febrero de 2025, donde se presentó el documento de PSOTyDU Pabellón de Hidalgo 2024-2050, explicando que el cambio que se genera es atendiendo a la solicitud de inversión por parte de la empresa Mexicana de Industrias y Marcas SAPI de CV, con fecha de 8 de enero de 2025, solicitando el cambio de uso de suelo de Agrícola a Industrial, así como con fecha de 15 de enero de 2025, se solicitó por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes, a través de su titular el Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega, solicitó a este municipio el apoyo relacionado a los trámites necesarios para la

instalación de esta inversión el cual generará 350 empleos directos. Por lo que se realizaron los cambios al documento para asegurar dicha inversión, así mismo al dar continuidad con los procesos de formalización y entrega a la SEPLADE mediante oficio SEPLADE: 2025 009-0438, se indica el procedimiento a seguir el cual está por concluir, contando ya con la aprobación del Consejo Municipal Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano el día 28 de febrero de 2025 y posteriormente a la presente Sesión de H. Cabildo.

No habiendo más intervenciones por parte de los Ediles, en uso de la palabra el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVINO	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA	X		
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMA CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

**POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES, EL PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PABELLÓN DE HIDALGO 2024-2050. (SE ADJUNTA COMO ANEXO 4).**

**PUNTO NÚMERO XII.** - Para el desahogo del décimo segundo punto del orden del día referente al Análisis y en su caso aprobación Programa Subregional de Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano Cabecera Municipal 2024-2050. El Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, solicita la presencia del Lic. en Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, para que informe a los integrantes del H. Cabildo en que consiste este punto. El Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, toma la palabra para informar que aprovechando los cambios realizados a los Programas tanto de Pabellón de Hidalgo, como de la Cabecera Municipal, se ha optado por realizar la adecuación en materia de imagen institucional a ambos documentos, ya que el PSOTyDU Pabellón de Hidalgo 2024-2050 y el PSOTyDU Cabecera Municipal 2024-2050, ya fueron aprobados por el Consejo Municipal Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano el día 28 de febrero de 2025.

No habiendo más intervenciones por parte de los Ediles, en uso de la palabra el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVINO	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA	X		
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES** LA APROBACIÓN PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO CABECERA MUNICIPAL 2024-2050. (SE ADJUNTA COMO ANEXO 5).

**PUNTO NÚMERO XIII.** - Para el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, referente al análisis y en su caso aprobación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027 (INAFED). El Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, solicita la presencia del Lic. en Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, para que informe a los integrantes del H. Cabildo en que consiste este punto. El Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, toma la palabra para y explica que, considerando los objetivos y metas establecidas por la presente Administración, así como los beneficios que pudiesen generarse para el municipio por su participación en los programas y acciones del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), que tiene como objetivo el Presidente Municipal Dr. Erick Muro Sánchez. Agrega el Lic. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez que la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025 – 2027, es un instrumento de planeación diseñado para ayudar a los ayuntamientos a orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada a que cumplan con sus responsabilidades; tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones municipales y que las autoridades cuenten con información y datos para la eficiente toma de decisiones durante todo su periodo de gobierno, se implementa en coordinación con los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal e Instituciones de Educación Superior, así como con una estrecha vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y organismos autónomos. En su diseño la Guía se compone de ocho módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad de todo gobierno municipal: Organización, Hacienda, Gestión del territorio, Servicios públicos, Medio ambiente, Desarrollo social, Desarrollo económico y Gobierno abierto. Estos se desagregan en 31 temas y 115 indicadores, de los cuales 80 son de gestión y establecen los documentos sustantivos para la administración municipal, y 35 de desempeño que miden cuantitativamente los resultados alcanzados. Asimismo, por su diseño contribuye a que los gobiernos municipales cumplan con la Agenda 2030. se propone que el municipio participe en este proyecto que tiene a bien ejecutar la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

No habiendo más intervenciones por parte de los Ediles, en uso de la palabra el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director

General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVÍNO	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA	X		
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES LA APROBACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2025-2027 (INAFED). Y SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DR. ERICK MURO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, PARTICIPE EN LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL". POR ELLO SE LE AUTORIZA A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO EN LA GUÍA. ASIMISMO, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES MANIFIESTAN SU COMPROMISO DE RESPALDAR LA APLICACIÓN DE GUÍA DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGAR, DE MANERA DOCUMENTADA, LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA MISMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES, AL INICIO DE SU RESPECTIVA GESTIÓN.

**PUNTO NÚMERO XIV.** - Para desahogar el décimo cuarto punto del orden del día referente a los **Asuntos Generales**. El Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, pregunta a los Ediles si tienen algún asunto que exponer. En uso de la palabra la Regidora Elisa Marcela Figueroa Treviño, cometa que en una de las visitas que tuvo a la Comunidad del Túnel de Potrerillos, tuvo un acercamiento con una de las Maestras de la Primaria de esa comunidad, que si bien pertenece a San José de Gracia, la mayoría de los infantes son pertenecen a Rincón, y su solicitud consiste en que por parte del Departamento de protección civil y bomberos, hagan una inspección del inmueble y dictaminen su estructura, ya que se encuentra en muy mal estado, lo que pone en riesgo a los alumnos. Argumenta que ya con ese dictamen estará en condiciones de buscar algún apoyo en el Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes o en alguna otra dependencia. Por otro lado el regidor Pedro Marmolejo García, solicita que en lo sucesivo el OOAPAS, presente un informe mas a detalle, lo anterior en apego en el Artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos., donde expongan las problemáticas que se presenten y las soluciones que se les den a estas. En participación de la Mtra. Laura Patricia Romo Castorena, solicita que, en relación a los apoyos de los festejos del día del niño, se organicen los apoyos a las instituciones de forma equitativa, ya que detecto que varias instituciones recibieron apoyos dobles, mientras otras no se les dio nada. Por lo que se sugiere se solicite alguna base de datos con el número de niños, para que se entreguen en tiempo y forma, y que no sean omitidas algunas instituciones. En voz del Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H.

Ayuntamiento y Director General de Gobierno, comenta que solicitará al SISAAE una relación actualizada para que no haya margen de error, ni duplicidad en los apoyos. La regidora Elisa Marcela Figueroa Treviño, comenta que es importante estipular una fecha para recibir las solicitudes. En uso de la voz de la Regidora Yadira Castorena Piña, pregunta como van los trámites del nuevo panteón de San Jacinto, ya que no hay fosas en el antiguo. Al respecto el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, le responde que aún están en trámites, pero en caso de ser necesario si se está en posibilidades de usarlo.

**PUNTO NÚMERO XV.-** No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión ordinaria de Cabildo, a las veintitrés horas, con cincuenta y siete minutos del día diez de marzo del año dos mil veinticinco. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

----- DAMOS FE -----

DR. ERICK MURO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ  
REGIDORA

LIC. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO  
REGIDORA

C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS  
REGIDORA

C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA  
REGIDOR

C. YADIRA CASTORENA PIÑA  
REGIDORA

ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA  
REGIDOR

LIC. CÉSAR MAURICIO PALMA ZAPATA  
REGIDOR

MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA  
REGIDORA

LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS  
SINDICO PROCURADOR

LIC. DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

**HONORABLE CABILDO 2024-2027  
DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS  
AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E:**

El suscrito MVZ Roberto Puentes Calvillo-Director de Desarrollo Social y Concertación, en base a la sección segunda del capítulo II del Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Social y Concertación del Municipio de Rincón de Romos; Ags., y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Fracción XI del capítulo II y el Artículo 31 del capítulo III del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, someto a su consideración el análisis, discusión, y, en su caso la aprobación de las **REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:**

- 1. PROGRAMA APOYO BÁSICO A LA VIVIENDA**
- 2. RINCÓN IMPERMEABILIZA**
- 3. PINTAFACHADAS**

Lo anterior, al tenor de la siguiente-----

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -----**

Las Reglas de Operación expuestas nos servirán como herramientas jurídicas y/o normativas cuya finalidad es asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa, y transparente de los recursos públicos, así mismo nos servirán para:

- Saber quiénes son sujetos de recibir los apoyos de los Programas, Programa Apoyo Básico a la Vivienda, Rincón Impermeabiliza y Pintafachadas, y, conocer los requisitos para obtenerlos.
- Vigilar como ciudadanos que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados.
- Establecer el modo en que los ciudadanos deben de solicitar los apoyos financiados con recursos públicos y los criterios que debe seguir la autoridad para su asignación.
- Garantizar que los programas sociales cumplan con los objetivos para lo que han sido creados, ya que de ellas depende que la población reciba apoyos.
- Entregar de Apoyos en Tiempo y Forma.

Sin más por el momento, en espera de su comprensión y apoyo, me despido agradeciendo su atención, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including JP, R, and several signatures at the bottom right)*

**ANEXO #1 DEL ACTA NO. 020 DE LA V REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO,  
CELEBRADA EL 10 DE MARZO DEL AÑO 2025**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO BÁSICO A LA VIVIENDA 2025**

Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto regir la operación del Programa Apoyo Básico a la Vivienda 2025 en el Municipio de Rincón de Romos; Ags.

**1.- Objetivo General**

La Presidencia Municipal de Rincón de Romos apoyara a las familias en situación vulnerable, con materiales básicos de construcción para el mejoramiento y/o rehabilitación de la vivienda, para propiciar una mejor calidad en los espacios de vivienda y con ello elevar las condiciones de habitabilidad, adaptabilidad e higiene, mejorando las condiciones sociales para la convivencia, disminuyendo con esto los índices de rezago social.

**2.- Cobertura**

El Programa operará a nivel municipal y dará atención prioritaria a las personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa ajustará su estrategia y metas de cobertura, hacia:

**2.1.- Población Potencial**

2995 Habitantes del Municipio en pobreza extrema con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales, que no se dupliquen con apoyos similares al objetivo de este programa.

**2.2.- Población objetivo**

Todos aquellos hogares de las localidades del Municipio de Rincón de Romos, que tengan la necesidad de mejorar físicamente los espacios de la vivienda, que requieran mejorar sus condiciones habitacionales, que no se dupliquen con apoyos similares al objetivo de este programa.

**3.- Criterios de Priorización para Selección de Beneficiarios**

Los criterios para seleccionar y priorizar a los beneficiarios del Programa serán los siguientes:

- Hogares que tengan la necesidad de mejorar las condiciones de habitabilidad en los espacios de vivienda.
- Que, por las condiciones físicas de la vivienda, se pongan en riesgo la integridad de las personas y sus pertenencias.
- Viviendas en la que el solicitante o alguna de las personas que resida en la misma cuente con alguna de las siguientes características de vulnerabilidad, dando prioridad a aquellas viviendas en las que se cuente con: Personas con alguna enfermedad crónica o discapacidad, Madres solteras, jefas de familia o viudas, Personas de la Tercera Edad (Más de 60 años, aunque no tengan dependientes económicos) o que alguno de sus integrantes sea menor de 14 años de edad

IP

#### **4.- Solicitud de Apoyos del Programa**

Los interesados en recibir apoyo de material básico para construcción, ya sea cemento gris, mortero, cal hidratada y/o lámina galvanizada deberán registrarse en el Padrón de solicitantes de apoyos, en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación de Rincón de Romos, para su análisis y en su caso dictaminar procedente o improcedente la petición.

Dirección de Desarrollo Social y Concertación

Domicilio: Miguel Hidalgo #20,

Col. Centro, Rincón de Romos; Ags.

Teléfono: (465) 9510403 Ext 1517

Horario: 08:30 a 15:30hrs.

Días: Lunes a Viernes (hábiles)

La documentación que los solicitantes deberán entregar es la siguiente:

- Copia de Identificación Oficial con fotografía vigente del solicitante.
- Copia de Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses.

No se recibirán solicitudes con documentación incompleta. La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, cuando el programa así lo amerite, podrá solicitar documentación adicional para el programa específico.

#### **5.- Selección de Beneficiarios**

La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, revisará y priorizará cada una de las solicitudes considerando jerárquicamente las características de ubicación, condiciones de la vivienda y habitantes del hogar.

#### **6.- Tipos y Montos de Apoyo**

El apoyo otorgado por el Municipio de Rincón de Romos será en especie y corresponderá al 100% del costo del material básico para construcción, de acuerdo a las necesidades del solicitante y según los requisitos se haga acreedor, pudiendo apoyar con 5 sacos de cemento gris o 5 sacos de mortero o 5 sacos de cal hidratada o 3 láminas galvanizadas de 3 metros por familia hasta agotar el presupuesto asignado, los recursos financieros de este programa están presupuestados en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, conforme al presupuesto de egresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; para el ejercicio fiscal 2025 publicado en el Diario Oficial del Estado de Aguascalientes el día 6 de enero de 2025, debiendo el beneficiario cumplir con las especificaciones y/o requerimientos que en su momento se acuerde.

#### **7.- Participantes del Programa**

En la ejecución del Programa se identifican los siguientes participantes:

##### **7.1.-Beneficiarios**

JP

LCC

JM

Toda aquella persona que cumpla con los requisitos y sea electa para ser apoyada con alguna de las acciones del programa.

#### **7.1.1.- Derechos de los Beneficiarios**

- a) Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.
- b) Acceder a la información necesaria del Programa, sus reglas de operación, procedencia de recursos y cobertura.
- c) Solicitar y recibir información sobre el estado que guarda la petición que haya presentado.
- d) Recibir los apoyos del programa conforme a las Reglas de Operación.
- e) Consultar en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación el estado que guarda su solicitud.
- f) Contar con la protección, reserva y privacidad de la información personal proporcionada.

#### **7.1.2.- Obligaciones de los beneficiarios**

- a) Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- b) Entregar copia simple de la documentación establecida en el punto 4 de las presentes reglas.
- c) Firmar el recibo de los materiales que le sea emitido en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación.
- d) Acudir oportunamente a el lugar, hora y fecha indicados para la entrega del Apoyo Básico a la Vivienda al cual sea acreedor.
- e) En caso de que así se acuerde, aportar la mano de obra, herramientas y accesorios necesarios para la ejecución del proyecto en los tiempos establecidos.
- f) Facilitar el acceso a la vivienda y a los trabajos de verificación, en cualquier etapa del proceso de ejecución de cada proyecto.

#### **7.1.3.- Causas de Cancelación del Apoyo**

- a) Por declarar con falsedad al momento de presentar la solicitud.
- b) Por no cumplir con las obligaciones señaladas en las presentes Reglas, causarán baja y no podrán volver a ser sujetos de algún apoyo por parte de este Programa.

#### **7.1.4.- Procedimiento de Baja**

- a) El beneficiario recibirá de la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, la notificación debidamente fundada y motivada del inicio del proceso de causal de baja, con el fin de contar con 10 días naturales para presentar mediante escrito libre y manifestar lo que a su derecho convenga, aportando elementos probatorios para fundamentar su dicho.
- b) Una vez transcurrido este plazo sin que el beneficiario interponga argumento alguno se tomará como no interesado y se procederá a su baja automática.
- c) Si el beneficiario comparece en tiempo y forma inconformándose, la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, valorará las pruebas aportadas, y si la causa que dio

JP

FCC  
Edu

JM

origen al procedimiento subsiste el beneficiario será notificado por escrito de su baja en un plazo máximo de 10 días hábiles.

### **7.2.- Municipio de Rincón de Romos**

La Instancia Operativa del Programa es el Municipio de Rincón de Romos a través de la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, la cual estará facultadas para interpretar las presentes Reglas de Operación, y resolver sobre aspectos no considerados en ellas.

#### **7.2.1.- Derechos**

- a) Seleccionar a los beneficiarios, en base al cumplimiento de los requisitos y criterios de priorización.
- b) Ejercer los recursos asignados para el Programa.
- c) Solicitar la información que requiera sobre los beneficiarios, verificación y comprobación del destino de los apoyos.

#### **7.2.2.- Obligaciones**

- a) Determinar y ejercer la distribución del otorgamiento de los apoyos, conforme a las presentes reglas.
- b) Elaborar y resguardar el Expediente de Beneficiarios del Programa.
- c) Coordinar el proceso de entrega de apoyos.
- d) Coordinar conjuntamente con las instancias auxiliares el proceso de verificación de las acciones de apoyo básico a la vivienda autorizadas, para lo cual la Dirección de Desarrollo Social y Concertación establecerá un proceso de muestreo aleatorio de beneficiarios.
- e) Realizar las acciones administrativas y/o judiciales que procedan ante el incumplimiento de la normatividad aplicable al programa.
- f) Todas aquellas definidas en las Reglas de Operación del presente Programa.

### **7.3.- Instancias Auxiliares**

Serán las dependencias, organismos y delegaciones de la Administración Pública Municipal que conforman el Honorable Ayuntamiento de Rincón de Romos 2024-2027, las cuales colaboraran en el seguimiento, supervisión y ejecución del Programa de acuerdo a las Reglas de Operación.

#### **7.3.1.- Derechos de las Instancias Auxiliares**

- a) Recibir la información necesaria para llevar a cabo la inscripción de solicitudes de posibles beneficiarios y seguimiento, supervisión y ejecución del Programa.
- b) Solicitar la información adicional que requiera y sea pertinente para la realización de las actividades de apoyo.

#### **7.3.2.- Obligaciones de las Instancias Auxiliares**

- a) Dar atención adecuada, sin discriminación alguna a la población objetivo.
- b) Revisión precisa de la documentación personal entregada, manteniéndola en total confidencialidad, y no hacer uso indebido de la misma.

IP

LCC

fm

- c) Realizar visitas domiciliarias para verificar el cumplimiento del Programa
- d) Coadyuvar en los procesos de verificación y seguimiento de la normatividad aplicable al Programa.
- e) Trabajar coordinadamente con las diferentes Instancias participantes en la supervisión de las acciones autorizadas.
- f) Todas aquellas definidas en las Reglas de Operación del presente Programa.

#### **7.4.- De los proveedores**

Los proveedores son las personas físicas o morales, comerciantes o empresas registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Rincón de Romos y del Gobierno del Estado, quienes se han inscrito para participar y que cumplen con los requisitos específicos para la correcta ejecución de las Acciones del Programa.

##### **7.4.1.- Derechos de los Proveedores**

- a) A participar libremente en la convocatoria abierta a los proveedores del ramo en el Municipio de Rincón de Romos, para la ejecución del programa.
- b) Recibir el pago de los materiales y equipos suministrados objeto de este Programa.

##### **7.4.2.- Obligaciones de los Proveedores**

- a) Suministrar los materiales objeto de este Programa en tiempo y forma.
- d) Presentar la documentación comprobatoria (factura) de los recursos ministrados.
- e) Todas aquellas definidas en las Reglas de Operación del presente Programa.

#### **8.- Distribución de Recursos**

El recurso corresponderá al asignado por la Tesorería Municipal según el presupuesto de egresos publicado en el Diario Oficial del Estado el 6 de enero de 2025, que equivale a \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100M.N.). a través de las diversas fuentes de financiamientos disponibles.

#### **9.- Mecánica Operativa del Programa Apoyo Básico a la Vivienda**

##### **9.1.- Proceso de Operación**

El proceso de operación se sujetará a lo descrito detalladamente en las presentes Reglas de Operación y que de manera ejecutiva es el siguiente:

- a) Asignación del Techo Presupuestal del Programa
- b) Definir los mecanismos de difusión del Programa entre la población objetivo, a través de la Coordinación de Comunicación Social.
- c) Registro de solicitudes, los interesados en el Programa, podrán acudir a la Dirección de Desarrollo Social y Concertación en cualquier día hábil, a partir de la publicación de las presentes reglas y hasta el 29 de agosto del presente año, o hasta agotar el presupuesto asignado, con la documentación enunciada previamente.
- d) En caso de no entregar la documentación solicitada en el periodo establecido, se considerará no recibida la solicitud de inscripción.

JP

SSCCD  
JM

- e) Posterior a la solicitud, en ausencia o por incapacidad física del solicitante, los trámites siguientes los podrá realizar uno de sus dependientes económicos.
- f) La Dirección de Desarrollo Social y Concertación analizara e integrará las solicitudes y definirá la lista de beneficiarios del Programa donde se describan de los apoyos básicos a vivienda, pudiendo realizar otras incorporaciones o cancelaciones.
- g) Publicación del Padrón de Beneficiarios en las Instalaciones de la Presidencia Municipal de Rincón de Romos.
- h) Entrega de Apoyos, en este caso el material básico para construcción, de acuerdo a las necesidades del beneficiario.
- i) Proceso de seguimiento y supervisión por parte de la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, e Instancias Auxiliares.

### **9.3.- Seguimiento de Acciones y Recursos.**

#### **9.3.1.- Registro de Operaciones**

Los datos socioeconómicos de los beneficiarios deberán resguardarse en el Padrón Único de Beneficiarios del Municipio de Rincón de Romos, debiendo contener además de los datos propios del Padrón, el domicilio y/o ubicación geográfica de la acción de vivienda realizada una vez que ésta haya sido entregada al beneficiario.

#### **9.3.2.- Informes de los Avances físicos financieros**

La Tesorería Municipal, registrara 5 días hábiles del mes inmediato posterior al trimestre que se reporta, el avance físico - financiero del Programa.

#### **9.3.5.- Cierre de Ejercicio**

La Tesorería Municipal, integrará el Cierre de Ejercicio, a más tardar el último día hábil de enero del año siguiente al que se reporta.

### **10.- Evaluación**

La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, presentará los resultados de la ejecución del Programa y los difundirá a través de la página de Internet del Municipio. Dichos resultados deberán de presentar la información de forma tabular para sustentar la evolución de los indicadores.

### **11.- Indicadores**

IP

Sociedad

JM

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Formula	Fuente de Información	Periodicidad
Propósito	Mejoramiento de Viviendas	$\frac{\sum 0..N \text{ Número de Apoyos de Todas las Vertientes}}{\sum 0..N \text{ Viviendas que presentan Alguna Carencia 2020}}$	Registros Administrativos del Programa Censo de Población y Vivienda 2020	Trimestral
Componente	Seguimiento Presupuestario	$\frac{\sum \text{ Recursos Ejercidos al mes de referencia}}{(\text{Promedio Mensual Autorizado} * \# Meses Transcurridos)}$	Registros Administrativos del Programa	Mensual
Componente	Vertiente Mejoramiento de Vivienda	$\frac{\sum 0..N \text{ Número de apoyos en materiales básicos para construcción}}{\sum 0..N \text{ Viviendas que presentan carencia en 2020}}$	Registros Administrativos del Programa Censo de Población y Vivienda 2020	Trimestral

## **12.- Coordinación Interinstitucional**

La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Estatal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. En caso de situaciones de emergencia o contingencias naturales, la Instancia Normativa podrá celebrar convenios con los gobiernos locales donde se establezcan las bases de la cooperación, la integración de modalidades, las modificaciones a los criterios de priorización para la selección de los beneficiarios y tipos y montos de apoyo.

## **13.- Control y Auditoría**

La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, será responsable de la supervisión directa de que la entrega de apoyos sea conforme a las presentes Reglas de Operación, y dará todas las facilidades a las instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la implementación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos en el siguiente ejercicio presupuestal.

## **14.- Transparencia**

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los padrones de beneficiarios se publicarán trimestralmente en la página de transparencia del Municipio de Rincón de Romos.

## **15.- Difusión**

Estas Reglas de Operación, estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, y en la página electrónica del Diario Oficial del Estado de Aguascalientes.

## **16.- Padrones de Beneficiarios**

Los Padrones de Beneficiarios serán establecidos y publicados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente, y hasta agotar el Presupuesto asignado.

#### **17.- Acciones de Blindaje Electoral**

En la operación y ejecución de los recursos de este Programa se deberán observar y atender las medidas necesarias por parte de las Instancias encargadas de los procesos electorales locales y federales, así como de la Contraloría Municipal, para impedir que el Programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

#### **18.- Perspectiva de Género**

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

#### **19.- Quejas y Denuncias**

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán presentarse por escrito y/o vía telefónica a:

##### **Órgano Interno de Control**

Domicilio: Miguel Hidalgo # 20, Col. Centro, Rincón de Romos, Ags.

Teléfono: 4659510403

Horario: 9:00 a 15:00 hrs.

Días: Lunes a Viernes (hábiles)

##### **Dirección de Desarrollo Social y Concertación**

Domicilio: Miguel Hidalgo # 20, Col. Centro, Rincón de Romos, Ags.

Teléfono: 4659510403

Horario: 8:30 a 15:30 hrs.

Días: Lunes a Viernes (hábiles)

##### **Buzón (Patios de la Presidencia Municipal)**

Domicilio: Miguel Hidalgo # 20, Col. Centro, Rincón de Romos, Ags

JP

Rodríguez Dr.  
FIRMA

FIRMA

FM  
FIRMA

**ANEXO #2 DEL ACTA NO. 020 DE LA V REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO,  
CELEBRADA EL 10 DE MARZO DEL AÑO 2025**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RINCÓN IMPERMEABILIZA 2025**

Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto regir la operación del Programa Rincón Impermeabiliza 2025 en el Municipio de Rincón de Romos; Ags.

**1.- Objetivo General**

Apoyar a las familias del Municipio de Rincón de Romos con impermeabilizante para la rehabilitación de los techos de la vivienda, para propiciar una mejor calidad en los espacios de la misma, y, con ello elevar las condiciones de habitabilidad, adaptabilidad e higiene, mejorando las condiciones sociales para la convivencia, disminuyendo con esto los índices de rezago social

**2.- Cobertura**

El Programa operará a nivel municipal y dará atención prioritaria a las familias que presenten un deterioro en los techos de su vivienda, en la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa ajustará su estrategia y metas de cobertura, hacia:

**2.1.- Población Potencial**

Todos aquellos Hogares en situación vulnerable que tengan necesidad de una mejora en el aspecto físico de los techos de su vivienda, para mejorar sus condiciones habitacionales, que no se dupliquen con apoyos similares al objetivo de este programa.

**2.2.- Población objetivo**

Con base en el presupuesto de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) se espera apoyar a cerca de 250 familias que tengan la necesidad de impermeabilizar alguna área de su vivienda que no se dupliquen con apoyos similares al objetivo de este programa, siempre y cuando se cumpla el total de los requisitos y el presupuesto lo permita.

**3.- Criterios de Priorización para Selección de Beneficiarios**

Los criterios para seleccionar y priorizar a los beneficiarios del Programa serán los siguientes:

- Hogares que tengan la necesidad de mejorar las condiciones físicas de los techos de la vivienda.
- Que, por las condiciones físicas de los techos de la vivienda, se pongan en riesgo la integridad de las personas y sus pertenencias.
- Viviendas en la que el solicitante o alguna de las personas que resida en la misma cuente con alguna de las siguientes características de vulnerabilidad, dando prioridad a aquellas viviendas en las que se cuente con: Personas con alguna enfermedad crónica o discapacidad, Madres solteras, jefas de familia o viudas, Personas de la

JP

CCCCCCCCCCCCCCCC

Tercera Edad (Más de 60 años, aunque no tengan dependientes económicos) o que alguno de sus integrantes sea menor de 14 años de edad

#### **4.- Solicitud de Apoyos del Programa**

Los interesados en recibir apoyo de impermeabilizante deberán registrarse en el Padrón de solicitantes de apoyos, en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación de Rincón de Romos, para su análisis y en su caso dictaminar procedente o improcedente la petición.

Dirección de Desarrollo Social y Concertación

Domicilio: Miguel Hidalgo #20,

Col. Centro, Rincón de Romos; Ags.

Teléfono: (465) 9510403 Ext 1517

Horario: 08:30 a 15:30hrs.

Días: Lunes a Viernes (hábiles)

La documentación que los solicitantes deberán entregar es la siguiente:

- Copia de Identificación Oficial con fotografía vigente del solicitante.
- Copia de Comprobante de domicilio reciente.
- Estudio Socioeconómico.

No se recibirán solicitudes con documentación incompleta. La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, cuando el programa así lo amerite, podrá solicitar documentación adicional para el programa específico.

#### **5.- Selección de Beneficiarios**

La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, revisará y priorizará cada una de las solicitudes considerando jerárquicamente las características de ubicación, condiciones de la vivienda y habitantes del hogar.

#### **6.- Tipos y Montos de Apoyo**

El apoyo otorgado por el Municipio de Rincón de Romos será en especie y corresponderá al 50% del costo del impermeabilizante, de acuerdo a las necesidades del solicitante y según los requisitos se haga acreedor, otorgando el apoyo mínimo de una cubeta de 19 litros de impermeabilizante, pudiendo entregar hasta un máximo dos cubetas de 19 litros de impermeabilizante por familia hasta agotar el presupuesto, los recursos financieros de este programa están presupuestados en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, conforme al presupuesto de egresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; para el ejercicio fiscal 2025 publicado en el Diario Oficial del Estado de Aguascalientes el día 6 de enero de 2025, debiendo el beneficiario cumplir con las especificaciones y/o requerimientos que en su momento se acuerde.

JP

J. C. Gómez

G. Gómez

## **7.- Participantes del Programa**

En la ejecución del Programa se identifican los siguientes participantes:

### **7.1.-Beneficiarios**

Toda aquella persona que cumpla con los requisitos y sea electa para ser apoyada con el programa.

#### **7.1.1.- Derechos de los Beneficiarios**

- a) Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.
- b) Acceder a la información necesaria del Programa, sus reglas de operación, procedencia de recursos y cobertura.
- c) Solicitar y recibir información sobre el estado que guarda la petición que haya presentado.
- d) Recibir los apoyos del programa conforme a las Reglas de Operación.
- e) Consultar en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación el estado que guarda su solicitud.
- f) Contar con la protección, reserva y privacidad de la información personal proporcionada.

#### **7.1.2.- Obligaciones de los beneficiarios**

- a) Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- b) Entregar copia simple de la documentación establecida en el punto 4 de las presentes reglas.
- c) Firmar el recibo de los materiales que le sea emitido en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación.
- d) Acudir oportunamente a el lugar, hora y fecha indicados para la entrega del Apoyo al cual sea acreedor.
- e) El beneficiario aportara la mano de obra, materiales, herramientas y accesorios necesarios para la ejecución del proyecto en los tiempos establecidos.
- f) El beneficiario deberá realizar la aplicación del impermeabilizante en un periodo de 1 a 2 semanas.
- g) Respetar el domicilio proporcionado en la solicitud para impermeabilizante, queda prohibido utilizarlo en otra vivienda y su venta.
- h) Facilitar el acceso a la vivienda y a los trabajos de verificación, en cualquier etapa del proceso de ejecución de cada proyecto.

#### **7.1.3.- Causas de Cancelación del Apoyo**

- a) Por declarar con falsedad al momento de presentar la solicitud.

b) Por no cumplir con las obligaciones señaladas en las presentes Reglas, causarán baja y no podrán volver a ser sujetos de algún apoyo por parte de este Programa.

#### **7.1.4.- Procedimiento de Baja**

- a) El beneficiario recibirá de la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, la notificación debidamente fundada y motivada del inicio del proceso de causal de baja, con el fin de contar con 10 días naturales para presentar mediante escrito libre y manifestar lo que a su derecho convenga, aportando elementos probatorios para fundamentar su dicho.
- b) Una vez transcurrido este plazo sin que el beneficiario interponga argumento alguno se tomará como no interesado y se procederá a su baja automática.
- c) Si el beneficiario comparece en tiempo y forma inconformándose, la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, valorará las pruebas aportadas, y si la causa que dio origen al procedimiento subsiste el beneficiario será notificado por escrito de su baja en un plazo máximo de 10 días hábiles.

#### **7.2.- Municipio de Rincón de Romos**

La Instancia Operativa del Programa es el Municipio de Rincón de Romos a través de la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, la cual estará facultadas para interpretar las presentes Reglas de Operación, y resolver sobre aspectos no considerados en ellas.

##### **7.2.1.- Derechos**

- a) Seleccionar a los beneficiarios, en base al cumplimiento de los requisitos y criterios de priorización.
- b) Ejercer los recursos asignados para el Programa.
- c) Solicitar la información que requiera sobre los beneficiarios, verificación y comprobación del destino de los apoyos.

##### **7.2.2.- Obligaciones**

- a) Determinar y ejercer la distribución del otorgamiento de los apoyos, conforme a las presentes reglas.
- b) Elaborar y resguardar el Expediente de Beneficiarios del Programa.
- c) Coordinar el proceso de entrega de apoyos.
- d) Coordinar conjuntamente con las instancias auxiliares el proceso de verificación de las acciones autorizadas, para lo cual la Dirección de Desarrollo Social y Concertación establecerá un proceso de muestreo aleatorio de beneficiarios.
- e) Realizar las acciones administrativas y/o judiciales que procedan ante el incumplimiento de la normatividad aplicable al programa.
- f) Todas aquellas definidas en las Reglas de Operación del presente Programa.

#### **7.3.- Instancias Auxiliares**

Serán las dependencias, organismos y delegaciones de la Administración Pública Municipal que conforman el Honorable Ayuntamiento de Rincón de Romos 2024-2027, las cuales colaboraran en el seguimiento, supervisión y ejecución del Programa de acuerdo a las Reglas de Operación.

#### ***7.3.1.- Derechos de las Instancias Auxiliares***

- a) Recibir la información necesaria para llevar a cabo la inscripción de solicitudes de posibles beneficiarios y seguimiento, supervisión y ejecución del Programa.
- b) Solicitar la información adicional que requiera y sea pertinente para la realización de las actividades de apoyo.

#### ***7.3.2.- Obligaciones de las Instancias Auxiliares***

- a) Dar atención adecuada, sin discriminación alguna a la población objetivo.
- b) Revisión precisa de la documentación personal entregada, manteniéndola en total confidencialidad, y no hacer uso indebido de la misma.
- c) Realizar visitas domiciliarias para verificar el cumplimiento del Programa
- d) Coadyuvar en los procesos de verificación y seguimiento de la normatividad aplicable al Programa.
- e) Trabajar coordinadamente con las diferentes Instancias participantes en la supervisión de las acciones autorizadas.
- f) Todas aquellas definidas en las Reglas de Operación del presente Programa.

#### ***7.4.- De los proveedores***

Los proveedores son las personas físicas o morales, comerciantes o empresas registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Rincón de Romos y del Gobierno del Estado, quienes se han inscrito para participar y que cumplen con los requisitos específicos para la correcta ejecución de las Acciones del Programa.

#### ***7.4.1.- Derechos de los Proveedores***

- a) A participar libremente en la convocatoria abierta a los proveedores del ramo en el Municipio de Rincón de Romos, para la ejecución del programa.
- b) Recibir el pago de los materiales y equipos suministrados objeto de este Programa.

#### ***7.4.2.- Obligaciones de los Proveedores***

- a) Suministrar los insumos objeto de este Programa en tiempo y forma.
- b) Presentar la documentación comprobatoria (factura) de los recursos ministrados.
- c) Todas aquellas definidas en las Reglas de Operación del presente Programa.

#### ***8.- Distribución de Recursos***

El recurso corresponderá al asignado por la Tesorería Municipal según el presupuesto de egresos publicado en el Diario Oficial del Estado el 6 de enero de 2025, que equivale a \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100M.N.). a través de las diversas fuentes de financiamientos disponibles.

## **9.- Mecánica Operativa del Programa Apoyo Básico a la Vivienda**

### **9.1.- Proceso de Operación**

El proceso de operación se sujetará a lo descrito detalladamente en las presentes Reglas de Operación y que de manera ejecutiva es el siguiente:

- a) Asignación del Techo Presupuestal del Programa
- b) Definir los mecanismos de difusión del Programa entre la población objetivo, a través de la Coordinación de Comunicación Social.
- c) Registro de solicitudes, los interesados en el Programa, podrán acudir a la Dirección de Desarrollo Social y Concertación en cualquier día hábil, a partir de la publicación de las presentes reglas y hasta el 6 de junio del presente año, o hasta agotar el presupuesto asignado, con la documentación enunciada previamente.
- d) En caso de no entregar la documentación solicitada en el periodo establecido, se considerará no recibida la solicitud de inscripción.
- e) Posterior a la solicitud, en ausencia o por incapacidad física del solicitante, los trámites siguientes los podrá realizar uno de sus dependientes económicos.
- f) La Dirección de Desarrollo Social y Concertación analizará e integrará las solicitudes y definirá la lista de beneficiarios del Programa, pudiendo realizar otras incorporaciones o cancelaciones.
- g) Publicación del Padrón de Beneficiarios en las Instalaciones de la Presidencia Municipal de Rincón de Romos.
- h) Entrega de Apoyos, en este caso el impermeabilizante, de acuerdo al punto 6 de las presentes reglas.
- i) Proceso de seguimiento y supervisión por parte de la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, e Instancias Auxiliares.

### **9.3.- Seguimiento de Acciones y Recursos.**

#### **9.3.1.- Registro de Operaciones**

Los datos socioeconómicos de los beneficiarios deberán resguardarse en el Padrón Único de Beneficiarios del Municipio de Rincón de Romos, debiendo contener además de los datos propios del Padrón, el domicilio y/o ubicación geográfica de la acción de vivienda realizada una vez que ésta haya sido entregada al beneficiario.

#### **9.3.2.- Informes de los Avances físicos financieros**

La Tesorería Municipal, registrara 5 días hábiles del mes inmediato posterior al trimestre que se reporta, el avance físico - financiero del Programa.

### **9.3.5.- Cierre de Ejercicio**

La Tesorería Municipal, integrará el Cierre de Ejercicio, a más tardar el último día hábil de enero del año siguiente al que se reporta.

### **10.- Evaluación**

La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, presentará los resultados de la ejecución del Programa y los difundirá a través de la página de Internet del Municipio. Dichos resultados deberán de presentar la información de forma tabular para sustentar la evolución de los indicadores.

### **11- Coordinación Interinstitucional**

La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Estatal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

En caso de situaciones de emergencia o contingencias naturales, la Instancia Normativa podrá celebrar convenios con los gobiernos locales donde se establezcan las bases de la cooperación, la integración de modalidades, las modificaciones a los criterios de priorización para la selección de los beneficiarios y tipos y montos de apoyo.

### **12.- Control y Auditoría**

La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, será responsable de la supervisión directa de que la entrega de apoyos sea conforme a las presentes Reglas de Operación, y dará todas las facilidades a las instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la implementación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos en el siguiente ejercicio presupuestal.

### **13.- Transparencia**

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los padrones de beneficiarios se publicarán trimestralmente en la página de transparencia del Municipio de Rincón de Romos.

### **14.- Difusión**

Estas Reglas de Operación, estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, y en la página electrónica del Diario Oficial del Estado de Aguascalientes.

### **15.- Padrones de Beneficiarios**

Los Padrones de Beneficiarios serán establecidos y publicados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente, y hasta agotar el Presupuesto asignado.

### **16.- Acciones de Blindaje Electoral**

En la operación y ejecución de los recursos de este Programa se deberán observar y atender las medidas necesarias por parte de las Instancias encargadas de los procesos electorales locales y federales, así como de la Contraloría Municipal, para impedir que el Programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

### **17.- Perspectiva de Género**

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

### **18.- Quejas y Denuncias**

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán presentarse por escrito y/o vía telefónica a:

#### **Órgano Interno de Control**

Domicilio: Miguel Hidalgo # 20, Col. Centro, Rincón de Romos, Ags.

Teléfono: 4659510403

Horario: 9:00 a 15:00 hrs.

Días: Lunes a Viernes (hábiles)

#### **Dirección de Desarrollo Social y Concertación**

Domicilio: Miguel Hidalgo # 20, Col. Centro, Rincón de Romos, Ags.

Teléfono: 4659510403

Horario: 8:30 a 15:30 hrs.

Días: Lunes a Viernes (hábiles)

#### **Buzón (Patios de la Presidencia Municipal)**

Domicilio: Miguel Hidalgo # 20, Col. Centro, Rincón de Romos, Ags

IP

IP

IP

**ANEXO #3 DEL ACTA NO. 020 DE LA V REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO,  
CELEBRADA EL 10 DE MARZO DEL AÑO 2025**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PINTAFACHADAS 2025**

Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto regir la operación del Programa Pintafachadas 2025 en el Municipio de Rincón de Romos; Ags.

**1.- Objetivo General**

Con el fin de mejorar el aspecto físico de las viviendas y embellecer el entorno en las localidades rurales la Presidencia Municipal de Rincón de Romos apoyara a familias con pintura para fachadas, y, con ello propiciar una mejor calidad de los espacios de la vivienda, mejorando las condiciones sociales para la convivencia.

**2.- Cobertura**

El Programa operará en las localidades del medio rural y dará atención prioritaria a las familias que presenten un deterioro en el exterior de su vivienda, o bien carezca de pintura en la fachada principal. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa ajustará su estrategia y metas de cobertura, hacia:

**2.1.- Población Potencial**

Todos aquellos Hogares en situación vulnerable que tengan necesidad de una mejora en el aspecto físico del exterior de su vivienda, que requieran mejorar sus condiciones habitacionales, que no se dupliquen con apoyos similares al objetivo de este programa.

**2.2.- Población objetivo**

Con base en el presupuesto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MN) se espera apoyar a cerca de 500 familias, que, preferentemente sean habitantes de las localidades El Bajío, Mar Negro, Estancia de Mosqueira, Canal Grande, Escaleras y La Boquilla, pudiendo apoyar a otras localidades, siempre y cuando se cumpla el total de los requisitos y el presupuesto lo permita.

**3.- Criterios de Priorización para Selección de Beneficiarios**

Los criterios para seleccionar y priorizar a los beneficiarios del Programa serán los siguientes:

- Hogares que tengan la necesidad de mejorar las condiciones físicas del exterior de la vivienda.
- Viviendas en la que el solicitante o alguna de las personas que resida en la misma cuente con alguna de las siguientes características de vulnerabilidad, dando prioridad a aquellas viviendas en las que se cuente con: Personas con alguna enfermedad crónica o discapacidad, Madres solteras, jefas de familia o viudas, Personas de la Tercera Edad (Más de 60 años, aunque no tengan dependientes económicos) o que alguno de sus integrantes sea menor de 14 años de edad

IP

~~IP~~

S.

#### **4.- Solicitud de Apoyos del Programa**

Los interesados en recibir apoyo de pintura para fachadas deberán registrarse en el Padrón de solicitantes de apoyos, en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación de Rincón de Romos, para su análisis y en su caso dictaminar procedente o improcedente la petición.

Dirección de Desarrollo Social y Concertación

Domicilio: Miguel Hidalgo #20,

Col. Centro, Rincón de Romos; Ags.

Teléfono: (465) 9510403 Ext 1517

Horario: 08:30 a 15:30hrs.

Días: Lunes a Viernes (hábiles)

La documentación que los solicitantes deberán entregar es la siguiente:

- Copia de Identificación Oficial con fotografía vigente del solicitante.
- Copia de Comprobante de domicilio reciente.
- Estudio Socioeconómico.

No se recibirán solicitudes con documentación incompleta. La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, cuando el programa así lo amerite, podrá solicitar documentación adicional para el programa específico.

#### **5.- Selección de Beneficiarios**

La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, revisará y priorizará cada una de las solicitudes considerando jerárquicamente las características de ubicación, condiciones de la vivienda y habitantes del hogar.

#### **6.- Tipos y Montos de Apoyo**

El apoyo otorgado por el Municipio de Rincón de Romos será en especie y corresponderá al 75% del costo de la pintura, de acuerdo a las necesidades del solicitante y según los requisitos se haga acreedor, otorgando el apoyo mínimo de una cubeta de 19 litros de pintura para exteriores, pudiendo entregar hasta un máximo dos cubetas de 19 litros de pintura por familia hasta agotar el presupuesto, los recursos financieros de este programa están presupuestados en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, conforme al presupuesto de egresos del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; para el ejercicio fiscal 2025 publicado en el Diario Oficial del Estado de Aguascalientes el día 6 de enero de 2025, debiendo el beneficiario cumplir con las especificaciones y/o requerimientos que en su momento se acuerde.

#### **7.- Participantes del Programa**

En la ejecución del Programa se identifican los siguientes participantes:

##### **7.1.-Beneficiarios**

Toda aquella persona que cumpla con los requisitos y sea electa para ser apoyada con el programa.

#### **7.1.1.- Derechos de los Beneficiarios**

- a) Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.
- b) Acceder a la información necesaria del Programa, sus reglas de operación, procedencia de recursos y cobertura.
- c) Solicitar y recibir información sobre el estado que guarda la petición que haya presentado.
- d) Recibir los apoyos del programa conforme a las Reglas de Operación.
- e) Consultar en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación el estado que guarda su solicitud.
- f) Contar con la protección, reserva y privacidad de la información personal proporcionada.

#### **7.1.2.- Obligaciones de los beneficiarios**

- a) Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- b) Entregar copia simple de la documentación establecida en el punto 4 de las presentes reglas.
- c) Firmar el recibo de los materiales que le sea emitido en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación.
- d) Acudir oportunamente a el lugar, hora y fecha indicados para la entrega del Apoyo al cual sea acreedor.
- e) El beneficiario aportara la mano de obra, materiales, herramientas y accesorios necesarios para la ejecución del proyecto en los tiempos establecidos.
- f) El beneficiario deberá realizar la aplicación de la pintura en un periodo de 1 a 2 semanas.
- g) En caso de incurrir en el incumplimiento deberá regresar el apoyo en óptimas condiciones de lo contrario la devolución será monetaria, en el monto total que la Dirección de Desarrollo Social y Concertación indique previamente.
- h) Respetar el domicilio proporcionado en la solicitud para pintura de fachada, queda prohibido utilizarlo en otra vivienda y su venta.
- i) Facilitar el acceso a la vivienda y a los trabajos de verificación, en cualquier etapa del proceso de ejecución de cada proyecto.

#### **7.1.3.- Causas de Cancelación del Apoyo**

- a) Por declarar con falsedad al momento de presentar la solicitud.
- b) Por no cumplir con las obligaciones señaladas en las presentes Reglas, causarán baja y no podrán volver a ser sujetos de algún apoyo por parte de este Programa.

#### **7.1.4.- Procedimiento de Baja**

- [Handwritten signature]*
- a) El beneficiario recibirá de la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, la notificación debidamente fundada y motivada del inicio del proceso de causal de baja, con el fin de contar con 10 días naturales para presentar mediante escrito libre y manifestar lo que a su derecho convenga, aportando elementos probatorios para fundamentar su dicho.
  - b) Una vez transcurrido este plazo sin que el beneficiario interponga argumento alguno se tomará como no interesado y se procederá a su baja automática.
  - c) Si el beneficiario comparece en tiempo y forma inconformándose, la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, valorará las pruebas aportadas, y si la causa que dio origen al procedimiento subsiste el beneficiario será notificado por escrito de su baja en un plazo máximo de 10 días hábiles.

### **7.2.- Municipio de Rincón de Romos**

La Instancia Operativa del Programa es el Municipio de Rincón de Romos a través de la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, la cual estará facultadas para interpretar las presentes Reglas de Operación, y resolver sobre aspectos no considerados en ellas.

#### **7.2.1.- Derechos**

- [Handwritten signature]*
- a) Seleccionar a los beneficiarios, en base al cumplimiento de los requisitos y criterios de priorización.
  - b) Ejercer los recursos asignados para el Programa.
  - c) Solicitar la información que requiera sobre los beneficiarios, verificación y comprobación del destino de los apoyos.

#### **7.2.2.- Obligaciones**

- [Handwritten signature]*
- a) Determinar y ejercer la distribución del otorgamiento de los apoyos, conforme a las presentes reglas.
  - b) Elaborar y resguardar el Expediente de Beneficiarios del Programa.
  - c) Coordinar el proceso de entrega de apoyos.
  - d) Coordinar conjuntamente con las instancias auxiliares el proceso de verificación de las acciones autorizadas, para lo cual la Dirección de Desarrollo Social y Concertación establecerá un proceso de muestreo aleatorio de beneficiarios.
  - e) Realizar las acciones administrativas y/o judiciales que procedan ante el incumplimiento de la normatividad aplicable al programa.
  - f) Todas aquellas definidas en las Reglas de Operación del presente Programa.
- [Handwritten signature]*

### **7.3.- Instancias Auxiliares**

Serán las dependencias, organismos y delegaciones de la Administración Pública Municipal que conforman el Honorable Ayuntamiento de Rincón de Romos 2024-2027, las cuales colaboraran en el seguimiento, supervisión y ejecución del Programa de acuerdo a las Reglas de Operación.

*[Handwritten signatures]*

### **7.3.1.- Derechos de las Instancias Auxiliares**

- a) Recibir la información necesaria para llevar a cabo la inscripción de solicitudes de posibles beneficiarios y seguimiento, supervisión y ejecución del Programa.
- b) Solicitar la información adicional que requiera y sea pertinente para la realización de las actividades de apoyo.

### **7.3.2.- Obligaciones de las Instancias Auxiliares**

- a) Dar atención adecuada, sin discriminación alguna a la población objetivo.
- b) Revisión precisa de la documentación personal entregada, manteniéndola en total confidencialidad, y no hacer uso indebido de la misma.
- c) Realizar visitas domiciliarias para verificar el cumplimiento del Programa
- d) Coadyuvar en los procesos de verificación y seguimiento de la normatividad aplicable al Programa.
- e) Trabajar coordinadamente con las diferentes Instancias participantes en la supervisión de las acciones autorizadas.
- f) Todas aquellas definidas en las Reglas de Operación del presente Programa.

## **7.4.- De los proveedores**

Los proveedores son las personas físicas o morales, comerciantes o empresas registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Rincón de Romos y del Gobierno del Estado, quienes se han inscrito para participar y que cumplen con los requisitos específicos para la correcta ejecución de las Acciones del Programa.

### **7.4.1.- Derechos de los Proveedores**

- a) A participar libremente en la convocatoria abierta a los proveedores del ramo en el Municipio de Rincón de Romos, para la ejecución del programa.
- b) Recibir el pago de los materiales y equipos suministrados objeto de este Programa.

### **7.4.2.- Obligaciones de los Proveedores**

- a) Suministrar los insumos objeto de este Programa en tiempo y forma.
- d) Presentar la documentación comprobatoria (factura) de los recursos ministrados.
- e) Todas aquellas definidas en las Reglas de Operación del presente Programa.

## **8.- Distribución de Recursos**

El recurso corresponderá al asignado por la Tesorería Municipal según el presupuesto de egresos publicado en el Diario Oficial del Estado el 6 de enero de 2025, que equivale a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.). a través de las diversas fuentes de financiamientos disponibles.

## **9.- Mecánica Operativa del Programa Apoyo Básico a la Vivienda**

### **9.1.- Proceso de Operación**

El proceso de operación se sujetará a lo descrito detalladamente en las presentes Reglas de Operación y que de manera ejecutiva es el siguiente:

- a) Asignación del Techo Presupuestal del Programa
- b) Definir los mecanismos de difusión del Programa entre la población objetivo, a través de la Coordinación de Comunicación Social.
- c) Registro de solicitudes, los interesados en el Programa, podrán acudir a la Dirección de Desarrollo Social y Concertación en cualquier día hábil, a partir de la publicación de las presentes reglas y hasta el 6 de junio del presente año, o hasta agotar el presupuesto asignado, con la documentación enunciada previamente.
- d) En caso de no entregar la documentación solicitada en el periodo establecido, se considerará no recibida la solicitud de inscripción.
- e) Posterior a la solicitud, en ausencia o por incapacidad física del solicitante, los trámites siguientes los podrá realizar uno de sus dependientes económicos.
- f) La Dirección de Desarrollo Social y Concertación analizará e integrará las solicitudes y definirá la lista de beneficiarios del Programa, pudiendo realizar otras incorporaciones o cancelaciones.
- g) Publicación del Padrón de Beneficiarios en las Instalaciones de la Presidencia Municipal de Rincón de Romos.
- h) Entrega de Apoyos, en este caso la pintura para fachadas, de acuerdo al punto 6 de las presentes reglas.
- i) Proceso de seguimiento y supervisión por parte de la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, e Instancias Auxiliares.

### **9.3.- Seguimiento de Acciones y Recursos.**

#### **9.3.1.- Registro de Operaciones**

Los datos socioeconómicos de los beneficiarios deberán resguardarse en el Padrón Único de Beneficiarios del Municipio de Rincón de Romos, debiendo contener además de los datos propios del Padrón, el domicilio y/o ubicación geográfica de la acción de vivienda realizada una vez que ésta haya sido entregada al beneficiario.

#### **9.3.2.- Informes de los Avances físicos financieros**

La Tesorería Municipal, registrara 5 días hábiles del mes inmediato posterior al trimestre que se reporta, el avance físico - financiero del Programa.

#### **9.3.5.- Cierre de Ejercicio**

La Tesorería Municipal, integrará el Cierre de Ejercicio, a más tardar el último día hábil de enero del año siguiente al que se reporta.

### **10.- Evaluación**

La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, presentará los resultados de la ejecución del Programa y los difundirá a través de la página de Internet del Municipio. Dichos resultados deberán de presentar la información de forma tabular para sustentar la evolución de los indicadores.

#### ***11.- Coordinación Interinstitucional***

La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Estatal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. En caso de situaciones de emergencia o contingencias naturales, la Instancia Normativa podrá celebrar convenios con los gobiernos locales donde se establezcan las bases de la cooperación, la integración de modalidades, las modificaciones a los criterios de priorización para la selección de los beneficiarios y tipos y montos de apoyo.

#### ***12.- Control y Auditoría***

La Dirección de Desarrollo Social y Concertación, será responsable de la supervisión directa de que la entrega de apoyos sea conforme a las presentes Reglas de Operación, y dará todas las facilidades a las instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la implementación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos en el siguiente ejercicio presupuestal.

#### ***13.- Transparencia***

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los padrones de beneficiarios se publicarán trimestralmente en la página de transparencia del Municipio de Rincón de Romos.

#### ***14.- Difusión***

Estas Reglas de Operación, estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Desarrollo Social y Concertación, y en la página electrónica del Diario Oficial del Estado de Aguascalientes.

#### ***15.- Padrones de Beneficiarios***

Los Padrones de Beneficiarios serán establecidos y publicados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente, y hasta agotar el Presupuesto asignado.

#### ***16.- Acciones de Blindaje Electoral***

En la operación y ejecución de los recursos de este Programa se deberán observar y atender las medidas necesarias por parte de las Instancias encargadas de los procesos electorales locales y federales, así como de la Contraloría Municipal, para impedir que el Programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

#### **17.- Perspectiva de Género**

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

#### **18.- Quejas y Denuncias**

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán presentarse por escrito y/o vía telefónica a:

##### **Órgano Interno de Control**

Domicilio: Miguel Hidalgo # 20, Col. Centro, Rincón de Romos, Ags.

Teléfono: 4659510403

Horario: 9:00 a 15:00 hrs.

Días: Lunes a Viernes (hábiles)

##### **Dirección de Desarrollo Social y Concertación**

Domicilio: Miguel Hidalgo # 20, Col. Centro, Rincón de Romos, Ags.

Teléfono: 4659510403

Horario: 8:30 a 15:30 hrs.

Días: Lunes a Viernes (hábiles)

##### **Buzón (Patios de la Presidencia Municipal)**

Domicilio: Miguel Hidalgo # 20, Col. Centro, Rincón de Romos, Ags.

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;

;



RINCÓN  
DE ROMOS  
M. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

## PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

DELEGACIÓN DE  
PABELLÓN DE HIDALGO

2024 - 2050

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Urbano  
Rincón de Romos

Z.  
H.  
C.  
J.  
B.

B.  
S.

S.



#### ÍNDICE

1. Introducción
2. Antecedentes de planeación
3. Justificación
4. Esquema del desarrollo del programa
5. Visión del programa
6. Misión del programa
7. Bases jurídicas
- 7.1. Ambito federal
- 7.2. Ambito estatal
- 7.3. Ámbito municipal
8. Ámbito de aplicación del programa
9. Diagnóstico Medio Físico
  - 9.1. Tenencia de la tierra
  - 9.1.1. Antecedentes
  - 9.2. Medio físico natural
  - 9.2.1. Clima
  - 9.2.2. Fisiografía
  - 9.2.3. Topografía
  - 9.2.4. Geología
  - 9.2.5. Edafología
  - 9.2.6. Hidrología
  - 9.2.7. Uso de suelo y vegetación
  - 9.2.8. Ecosistemas
  - 9.2.9. Resumen de la problemática del medio físico natural
  - 9.3. Medio físico construido
  - 9.3.1. Asentamientos humanos irregulares
  - 9.3.2. Vivienda
  - 9.3.3. Uso de suelo y estructura urbana
  - 9.3.4. Equipamiento urbano
  - 9.3.5. Infraestructura urbana
  - 9.3.5.1. Red de agua potable
  - 9.3.5.2. Red de drenaje y alcantarillado
  - 9.3.5.3. Red de energía eléctrica
  - 9.3.6. Servicios públicos
  - 9.3.6.1. Alumbrado público
  - 9.3.6.2. Recolección de basura
  - 9.3.6.3. Transporte público
  - 9.3.7. Estructura vial
  - 9.3.7.1. Tipos de vialidades
  - 9.3.8. Restricciones para el desarrollo urbano
  - 9.3.9. Resumen de la problemática del medio físico construido
10. Aspectos socio – demográficos
  - 10.1. Evolución histórica de la población
  - 10.2. Rango de edad
  - 10.3. Tasa de crecimiento
  - 10.4. Proyección de la población
  - 10.5. Migración
  - 10.6. Nivel de instrucción
  - 10.7. Salud
  - 10.8. Resumen de la problemática de los aspectos socio – demográficos
11. Aspectos económicos
  - 11.1. Población en edad de trabajar
  - 11.2. Población económicamente activa e inactiva
  - 11.3. Población ocupada y desocupada
  - 11.4. Resumen de la problemática de los aspectos económicos
12. Objetivos
  - 12.1. Objetivo general
  - 12.2. Objetivos particulares
  - 12.3. Objetivos del medio físico natural
  - 12.4. Objetivos del medio físico construido
  - 12.5. Objetivos aspectos socio – demográfico
  - 12.6. Objetivos aspectos económicos
13. Estrategias
  - 13.1. Estrategias de ordenamiento territorial
  - 13.2. Estrategia Urbano-Rural
  - 13.3. Estrategia socio-cultural.
  - 13.4. Estrategia económica.
  14. Estrategias de administración del suelo
    - 14.1. Coeficientes de ocupación.
    - 14.2. Zonificación primaria SEDATU
    - 14.3. Zonificación primaria
    - 14.4. Zonificación secundaria
    - 14.5. Modelo de Ordenamiento Territorial
    - 14.6. Tabla de compatibilidad urbanística
    - 14.7. Estrategia vial
    - 14.7.1. Vías Principales.
    - 14.7.2. Avenidas Secundarias
    - 14.7.3. Colectoras-Colectores Bidireccionales
    - 14.7.4. Locales
    - 14.8. Restricciones para el Desarrollo Urbano
    15. Instrumentos de política
    16. Gestión y Gobernanza
    17. Mecanismos de participación ciudadana
    18. Acciones de inversión-Proyectos Estratégicos
    19. Correspondencia.
    20. Criterios de concentración.
    21. Anexo gráfico y cartográfico
    22. Glosario
    23. Artículos Transitorios
    24. Bibliografía
    25. Directorio

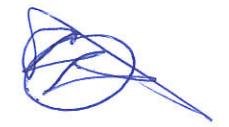
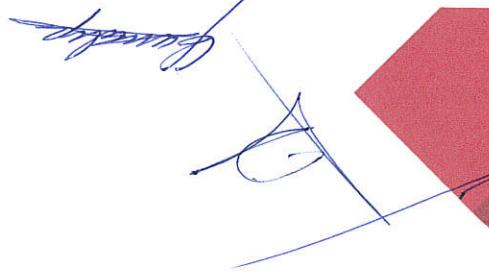
TP

DM

CG

OG

B.



## 1. Introducción

El desarrollo económico y turístico de la Delegación Pabellón de Hidalgo se ha vuelto un tema importante sobre la mesa de trabajo municipal, esto debido al reciente nombramiento como Pueblo Mágico de la localidad de Pabellón de Hidalgo.

La planeación se vuelve un foco central para el correcto y ordenado desarrollo del territorio, por lo que a través del presente documento se plasmarán los lineamientos y acciones que la delegación deberá trabajar.

Dentro de este instrumento se establecerá como primer punto el diagnóstico físico natural, ya que la naturaleza es completamente impredecible y tomar en cuenta los posibles riesgos nos permitirá evitar situaciones de peligro para la población, como segundo punto el diagnóstico del medio físico construido, donde se dará una visión de la problemática urbana presente en las localidades que conforman la Delegación, además de los diagnósticos territoriales se elaborará un diagnóstico socio económico que nos abrirá una ventana para observar los problemas que afectan a la sociedad.

Posterior al diagnóstico se fijarán los objetivos y estrategias a seguir a través de resoluciones técnicas, mecanismos de ejecución y control y la participación de la ciudadanía.

## 3. Justificación

La planeación como eje rector del desarrollo económico y social, establece los pasos a seguir para salvaguardar el patrimonio histórico y ecológico presente en el territorio que comprende la delegación Pabellón de Hidalgo.

Dentro de esta, la localidad Pabellón de Hidalgo es de suma importancia por su riqueza histórica, para asegurar la correcta explotación y uso de los recursos. Además de ser una localidad en constante crecimiento y una de las más importantes dentro del Municipio.

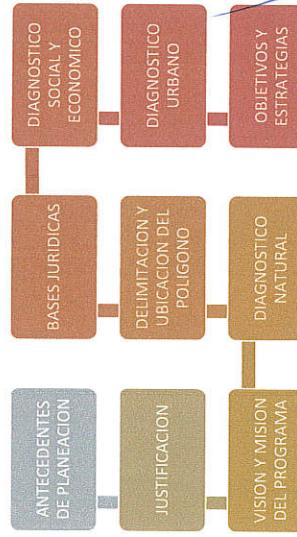
## 4. Esquema del desarrollo del programa

El programa establece diferentes pasos para su desarrollo entre ellos establecer el fin del mismo para la obtención de información diagnóstica que permita determinar los objetivos realizables y medibles con estrategias específicas.

## 2. Antecedentes de planeación

Par la Delegación Pabellón de Hidalgo se tiene como antecedente de planeación vigente el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2022-2050 para el municipio de Rincón de Romos. Dentro del documento anteriormente mencionado se definen los usos de suelo hasta una escala de zonificación secundaria, sin embargo, el contener dentro de su polígono un pueblo mágico vuelve necesario el establecer un ordenamiento más puntual con el objetivo de planificar y ordenar los usos del suelo.

Este instrumento es el primero en realizarse a esta escala tomara en cuenta todas las localidades internas su población, elementos culturales y naturales ya que en base a los mismos se definirán estrategias para delimitar las zonas a proteger, fortalecer y mejorar.



## 5. Visión del programa

Establecer la delegación como polo de desarrollo para el municipio y como uno de los principales atractivos turísticos del estado, con un desarrollo económico y social estable.

## 6. Misión del programa

Sentar las bases para elevar la calidad de vida de los pobladores, establecer las políticas para zonas de protección ambiental y patrimonio histórico de la delegación que permitan su preservación y aprovechamiento sustentable.

## 7. Bases jurídicas

### 7.1 Ámbito federal

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SEDATU-2024, Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-SEDATU-2024, Clasificación, caracterización y delimitación de zonas no susceptibles para asentamientos humanos en la zonificación primaria por presentar riesgos críticos originados por amenazas hidrometeorológicas, neológicas y las asociadas al cambio climático o por tener valor ambiental o cultural en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial.

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación en los puntos 8.3.11., 8.3.21., 8.3.22., 8.3.3.1..

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 del mes de mayo del año 2021, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos<sup>1°, 4º, 25 (Párrafos Primero, Segundo y Séptimo), 26 apartado A, 27 (Párrafo Tercero) fracción VI, 73 fracciones XXIX-C, XXIX-G, 115 fracción V, 133.</sup>

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 01 del mes de junio del año 2021, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 22, 23, 28, 30, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 57, 59, 61, 62, 74, 75, 92, 93, 94, 97, 101.

LEY AGBARIA (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 del mes de junio del año 2018, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 2º, 42, 56, 63, 64, 65, 66, 87, 88, 89, 95.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (Última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 del mes de abril del año 2021, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 2, 4, 13, 15.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 del mes de enero del año 2021, Cámara de

Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos<sup>1º, 2º, 4º, 7º, 8º, 9º, 15, 16, 20 BIS 4, 20 BIS 5, 23, 99.</sup>

LEY DE PLANEACIÓN (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 del mes de febrero del año 2018, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos<sup>3º, 12, 13, 20.</sup>

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 del mes de febrero del año 2018, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos<sup>1º, 2º, 4º, 7º, 8º.</sup>

Norma CFE NFR-014-CFE-2014 Derecho de Vía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de noviembre de 2014, Tercera Edición.

### 7.2 Ámbito estatal

CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 20 del mes de diciembre del año 2022, H. Congreso del Estado de Aguascalientes). Conforme a los Artículos<sup>1º, 3º, 9º, 10, 16, 17, 18, 23, 24, 25,</sup>

113, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 186, 187, 208, 209, 485, 486, 487, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (Ley publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado el día 28 del mes de diciembre del año 2020 H. Congreso del Estado de Aguascalientes; se aboga la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 08 del mes de junio de 2009, así como todas sus reformas y adiciones.). Conforme a los Artículos<sup>1º, 2º, 3º, 5º, 9º, 17, 23, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 46, 47, 56.</sup>

LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 29 del mes de marzo del año 2021 H. Congreso del Estado de Aguascalientes). Conforme a los Artículos<sup>1º, 2º, 4º, 5º, 9º, 10, 12, 14, 29, 30, 31, 123, 124, 177, 178.</sup>

### 7.3 Ámbito municipal

BANDO DE POLÍTICA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES (Publicado en la Cuarta Sección del Periódico Oficial del Estado el día 10 del mes de enero del año 2022). Conforme a los Artículos 2º, 29º.

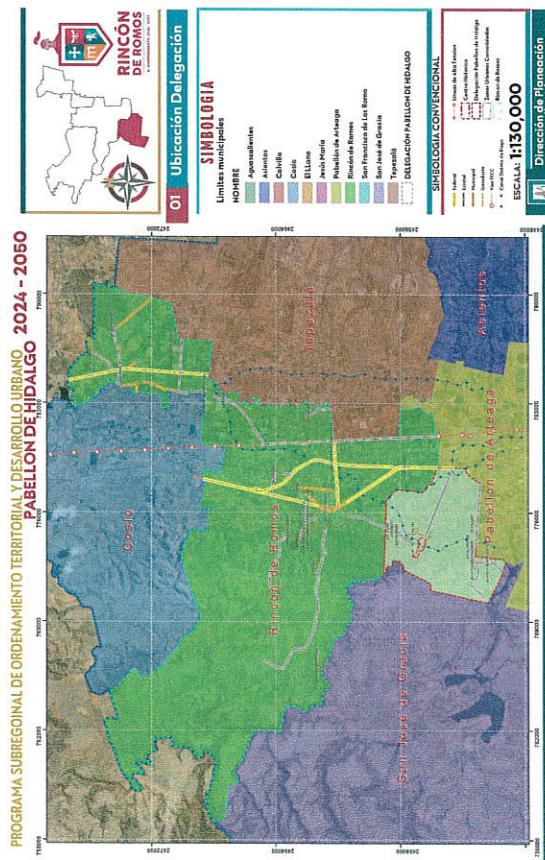
MODIFICACIÓN A LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES. (Publicado en la Cuarta Sección del Periódico Oficial del Estado el día 10 del mes de enero del año 2022). Conforme al REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS los Artículos 10º, 11º, 15º y 16º.

## 8. Ámbito de aplicación del programa

## 8.1 Localización

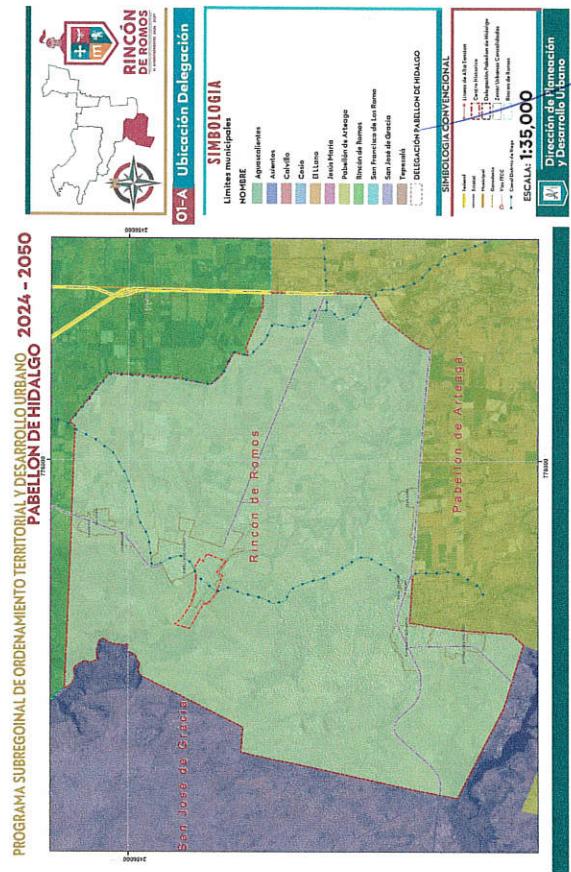
El Municipio de Rincón de Romos se localiza al norte del Estado de Aguascalientes entre las coordenadas geográficas: Latitud Norte 22° 22" y 22° 07" al sur y Longitud Oeste 102° 11" al este y 102°28" al oeste. Colinda al norte con el Estado de Zacatecas y el Municipio de Cosío; al este con el Municipio de Tepezalá; al sur con los Municipios de Pabellón de Arteaga y San José de Gracia; al oeste con el municipio de San José de Gracia y el Estado de Zacatecas.

Cuenta con una superficie territorial de 351,42 km<sup>2</sup> y ocupa el 6.3% de la superficie del estado de Aguascalientes, con una altitud de 1,940 metros sobre el nivel del mar.



Fuente: Elaboración propia.

La delegación Pabellón de Hidalgo se localiza al sur del municipio abarcando las localidades Pabellón de Hidalgo, Ejido Ex-Hacienda Pabellón de Hidalgo, Ampliación pabellón de hidalgo, Canal grande, Potrero de San Isidro, El durazno, Ángel García de Lara, Santa Lucía, Las 2 Palmas y el Millagro, con un área de 42.926 kilómetros cuadrados la que se conforma esta delegación la cual colinda directamente con los límites de Pabellón de Arteaga y San José de Gracia.



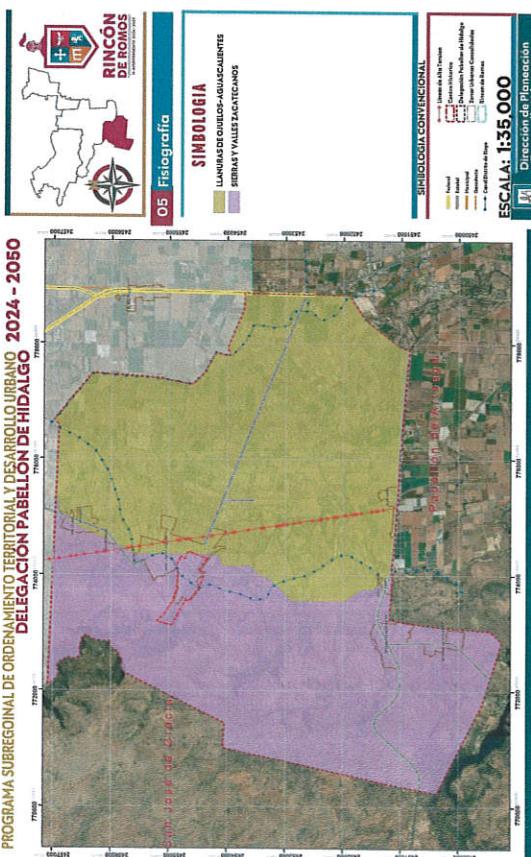
Fuente: Elaboración propia.



922 Esiogarfa

**La Fisiografía para Delegación** está dividida en dos sistemas de relieve, una perteneciente a la provincia Mesa del Centro, la llanura y que forma parte de la provincia Mesa del Centro, en la subprovincia Llanuras de Ojuelos -Aguascalientes, localizada al centro y oriente del municipio, cubriendo el 41.42% de la superficie municipal, además esta presenta lomeríos con arroyos de pendientes moderadas.

El otro sistema es el denominado Mesoatl, este forma parte de la Provincia Sierra Madre Occidental en la subprovincia Sierras y Valles Zácatecanos cubriendo el 58,58% de la superficie municipal, ubicado al poniente caracterizándose como área montañosa con afloramiento rocoso.



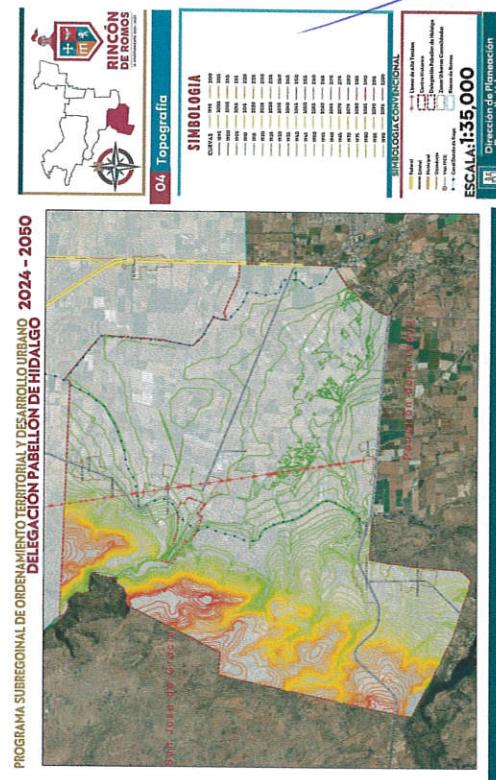
Ventana: Elaboración propia.

### 9.2.3. Topografia

La topografía municipal se encuentra dividida en tres transformas:

Llanura desértica de piso rocoso o cementado, se caracteriza por presentar suelos planos propiciando escorrentíos lentos o medios debido a esto existe una erosión leve y agua superficial por períodos cortos con pendientes de 0 a 5% (adecuado para el desarrollo urbano), esta se ubica en la parte centro,

Meseta típica con una pendiente moderada a alta que va de 6 a 20%, de acuerdo a esto en un rango de 6 a 15% el desarrollo urbano se puede dar considerando las medidas de restricción, trabajos de ingeniería, del 15% en adelante el desarrollo es inapropiado, esta se ubica en la parte norte, sur y oriente.



Fuente: Elaboración propia.



Dirección de Planeación  
y Desarrollo Urbano

Dirección y Desarrollo  
e-mail de Romeo

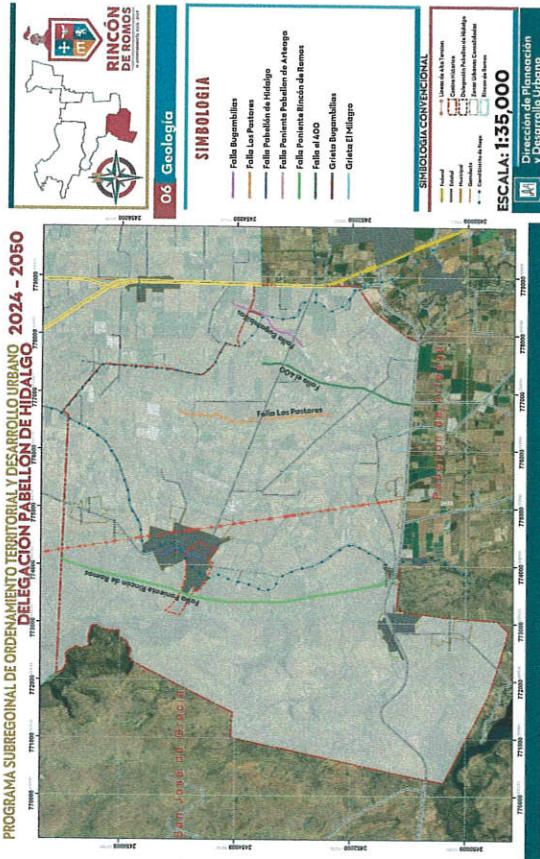


## 9.2.4. Geología

La geología en el Municipio de Rincón de Ríos se compone de varias fallas detectadas en el SIFAGG, la "Falla Poniente" corre de Norte a Sur, atravesando todo el municipio de Rincón de Ríos pasando por la comunidad de Pablo Escaleras, Ejido Fresnillo y Rincón de Ríos, la "Falla Campo de Tiro" se localiza al norte de la comunidad de Pablo Escaleras y la "Falla Escaleras" se localiza al oriente de la misma localidad.

Dentro de la zona de estudio existen varias fallas una de ellas la "Falla Pabellón de Hidalgo" en la localidad del mismo nombre, atravesla la colonia Constitución y el centro de la localidad afectando el museo de la Insurgencia, otra falla afecta a una parte de la comunidad del Salitrillo a pesar de que las viviendas se encuentran dispersas, además en el municipio existen otras fallas geológicas menores localizadas en el Valle, al sur del territorio estas no afectan ninguna localidad, todas estas fallas se han generado debido a la sobreexplotación de los mantos acuíferos y la erosión del suelo.

El Municipio posee tres grietas localizadas principalmente al nororiente, grieta La Fuente con una longitud de 147.2 m, Grieta 16 de septiembre 1 con una longitud de 240.3 m, grieta 16 de septiembre 2 con una longitud de 118.6 m



Fuente: Elaboración propia.

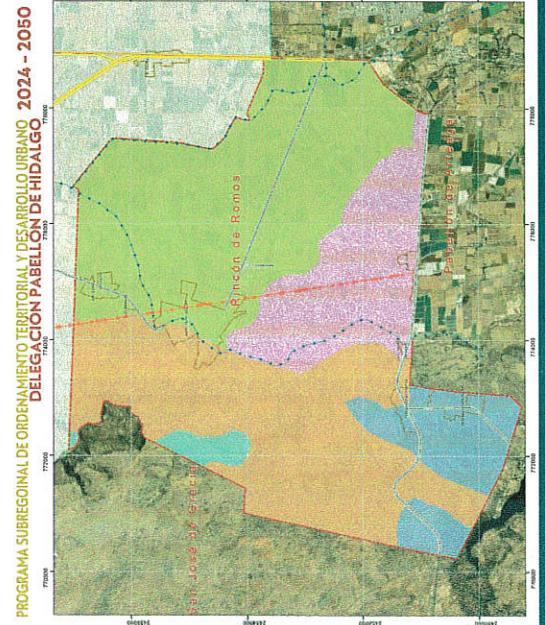
#### 9.2.5. Edafología

Los tipos de suelo en el Municipio se resumen en tres tipos principales:

Xerisol lúvico; ocupa el 37.7% de la superficie delegacional, este suelo es propio de zonas semiáridas, son suelos poco humificados, con desarrollo moderado que se localiza en la mesa del centro y con geoforma de tipo llanura de piso rocoso.

Cambisol éutrico; ocupa el 28.7% de la superficie, este tipo de suelo tiene como característica que son medianamente evolucionados, pobres en materia orgánica, además de ser ricos en nutrientes o bases (Ca, Mg, K y Na), localizados principalmente en la provincia de la sierra madre

Los suelos existentes en el municipio de Rincón de Romos son: Cambisol éutrico (Be), Feozem (H), Planosol (Wh), Xerosol lúvico (Xl), Yermosol lúvico (Yl), Fluvisol éutrico (Je), Litosol (I), Ranker (U) y Cartanozem (Kh) siendo el Xerosol lúvico, Cambisol éutrico y Litosol los que más existen dentro del territorio municipal.



Fuente: Elaboración propia.

#### 9.2.6. Hidrología

##### Superficial

La Hidrografía Superficial para el municipio de Rincón de Romos La zona de estudio pertenece a la región Lerma-Santiago (RH12) de la cuenca Río Verde Grande (I) y subcuenca Río San Pedro (a); de estas se componen las siguientes corrientes de agua: Río San Pedro, Los Arroyos El Saucillo, Las Burras, El Ajiladero, Los Arrieros, Santa Catarina, Pabellón, El Fresno, Los Piercos, Las Crucitas, La Boquilla, La Loba, El Blanco, Los Mirasoles, El Túnel y el Canal. Los cuerpos de agua son: Presa "El Saucillo", Presa "San Blas", Presa "San Elías", Bordo "La Boquilla", Bordo "Guadalupe".

##### Hidrología subterránea

El estado de Aguascalientes enfrenta serios problemas de escasez de agua debido a la demanda de agua, el municipio de Rincón de Romos no es la excepción a pesar de la veda decretada en 1953, la sobreexplotación de los acuíferos es intensa con sus respectivas consecuencias como es el incremento en el costo de extracción y el deterioro del suelo expresado en la aparición de discontinuidades geológicas (fallas) afectando la infraestructura, edificios y casas habitación, dichas fallas corren de norte a sur y algunas tienen varios kilómetros de extensión respecto al sistema hidrológico subterráneo, se encuentra localizado en los límites de la región hidrológica Lerma – Chapala – Santiago (RH12), cuenca Río Verde Grande (II), subcuenca Río San Pedro (a).

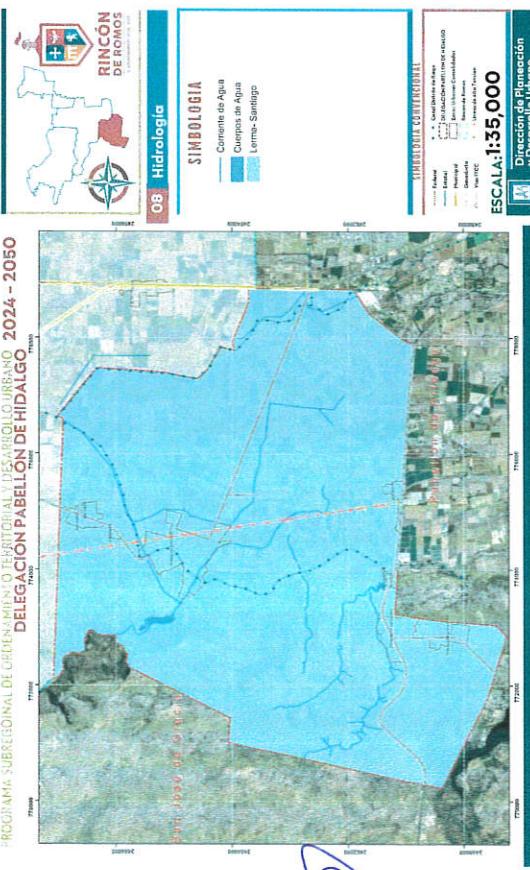
##### Región hidrológica "Lerma-Chapala-Santiago" (RH12):

La parte que corresponde a esta región dentro del estado de Aguascalientes según CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) es la más importante, no sólo por representar el 98% de la superficie estatal sino por abastecer prácticamente el total de su población y el de la industria existente. De toda esta parte del estado se desprenden ríos tributarios que son los afluentes principales del Río Santiago y que en algunas ocasiones son orígenes de estos mismos.



En la parte oeste del área de estudio, por su composición geo-hidrológica contiene material granular existiendo poca posibilidad de detectar mantos acuíferos. La parte central y este contienen material granular con agua, por lo que existe una alta probabilidad de encontrar mantos subterráneos; debido a su ubicación dentro del área de veda intermedia se debe respetar para controlar la explotación extractiva de recursos, e incidir en el abatimiento de los mantos freáticos de las fuentes de abastecimiento de los pozos.

#### PROGRAMA SUBREGIONAL DE UTMENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DELEGACIÓN PABELLÓN DE HIDALGO 2024 - 2050



#### 9.2.7. Usos de suelo y vegetación

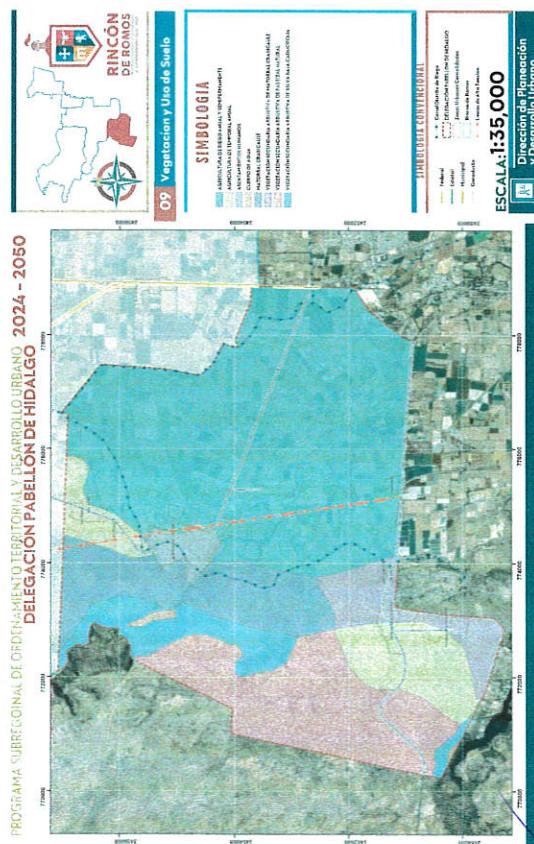
En la delegación Pabellón de Hidalgo cuenta con un total de 42.88 km<sup>2</sup> y encontrándose los siguientes usos del suelo según el Cuaderno Estadístico Municipal de Rincón de Romos INEGI 2021; Uso Agrícola de temporal anual 9.12% con 3.91 km<sup>2</sup>. Área Agrícola de riego anual 21.87 km<sup>2</sup> que representan el 51.00%, además de con una vegetación secundaria donde abarca el matorral crasicaulé, pastizal natural selva baja caducifolia representante estas sumadas el 16.22%; además con 0.14 km<sup>2</sup> de cuerpos de agua y con el 1.73% en asentamientos humanos dando un total de 0.74 km<sup>2</sup> del total de la Delegación.

CLAVE	USO DE SUELO	ASENTAMIENTOS HUMANOS	Km <sup>2</sup>	%
AH			0.74	1.73
H2O			0.14	0.33
MC		MATORRAL CRASICUALE	4.61	10.75
RAS		AGRICULTURA DE RIEGO ANUAL Y SEMIPERMANENTE	21.87	51.00
TA		AGRICULTURA DE TEMPORAL ANUAL	3.91	9.12
VSa/MC		VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA DE MATORRAL CRASICUALE	2.26	5.27
VSa/PN		VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA DE PASTIZAL NATURAL	6.85	15.97
VSa/SBC		VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA	2.50	5.83
<b>TOTAL</b>		<b>42.88</b>	<b>100</b>	

Tabla 1: Uso de Suelo y Vegetación. Delegación Pabellón de Hidalgo  
Fuente: Carta de Uso de Suelo y Vegetación Serie VII del INEGI (2021).



PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO  
**DELLEGACIÓN PABELLÓN DE HIDALGO 2024 - 2050**



Fuente: Carta de Uso de Suelo y Vegetación Serie VII del INEGI (2021).

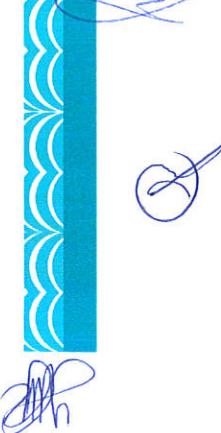
**9.2.8. Ecosistemas**

Los ecosistemas naturales dentro de la delegación Pabellón de Hidalgo se caracterizan principalmente con vegetación de tipo pastizal, en segundo lugar, se localizan los matorrales, ubicados en las zonas planas y lomeríos al oriente del territorio, la parte oeste se caracteriza por su topografía de sierras y mesetas, con un claro dominio de zonas agrícolas que abarcan —% de la superficie.

**9.2.9. Resumen de la problemática del medio físico natural**

En las zonas naturales no solo de la delegación si no del municipio y el estado podríamos visualizar la siguiente Fauna: Rata canguro, ratón de campo, ardilla, murciélagos trompudo, mapache, coyote, zorillo, armadillo, venado cola blanca; víbora de cascabel, rana de Moctezuma, escorpión, tiro chato y tortuga casquito. En los bosques de coníferas y encinos habitan: zorra gris, cacomixtle, musaranaq, lince o gato montés, puma, comadreja, pecarí de collar, tlacuache y tuza.

## 9.3 MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO







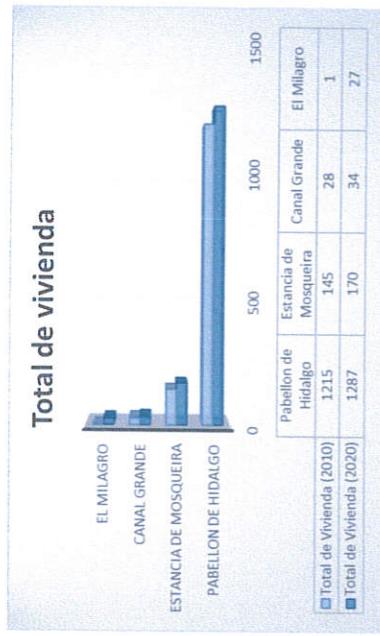
### 9.3.1. Asentamientos humanos irregulares

Dentro de la delegación de Pabellón de Hidalgo ubicamos varios asentamientos humanos irregulares, d ellos cuales son producidos por la desinformación y ventas irregulares directamente de los particulares, y por falta de interés en los procesos de regularización de las autoridades ejidales, además claro por la falta de instrumentos de planeación y desarrollo urbano, a todo esto, provocando un crecimiento irregular y sin certeza jurídica y en su mayoría son habitados sin algún tipo de servicio básico.

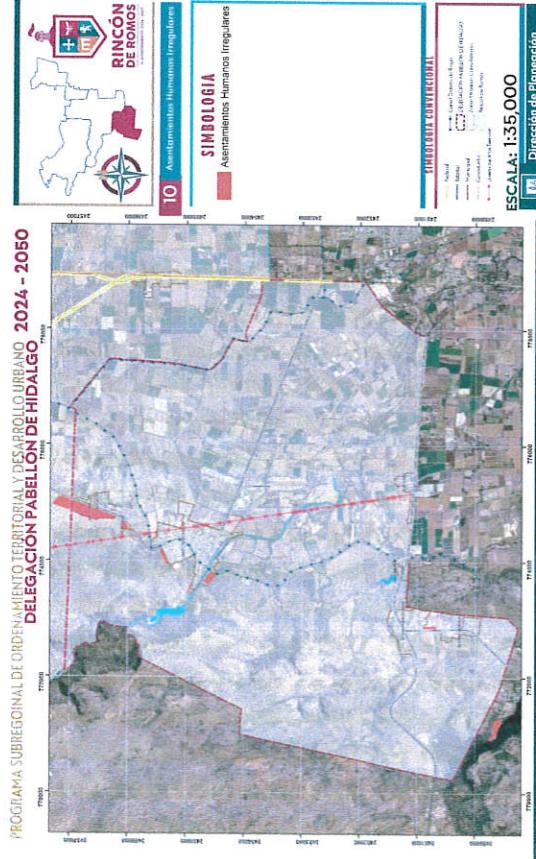
Dentro del polígono de estudio se ubicaron 14 asentamientos humanos irregulares.

### 9.3.2. Vivienda

Dentro de la delegación de Pabellón de Hidalgo durante los el periodo de 2010-2020 la vivienda ha ido en aumento en cada una de sus localidades consolidadas donde se nota el crecimiento de demanda de vivienda por lo que el crecimiento irregular se ha ido inclinado más en esta zona.

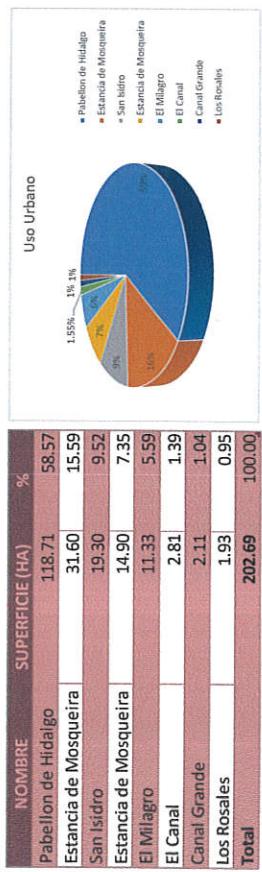


Gráfica 1 Total de Vivienda. Delegación Pabellón de Hidalgo.  
Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020



### 9.3.3. Uso de suelo y Estructura urbana.

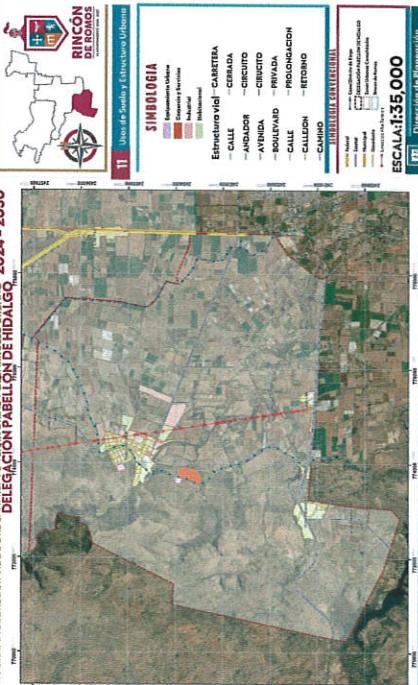
Dentro del polígono de la Delegación Pabellón de Hidalgo en sus zonas urbanas consolidadas predomina el uso de suelo habitacional con la presencia de uso comercial y servicios, equipamiento urbano con una superficie de total de 202.69 has de uso urbano, reportado de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia.

Donde la localidad de Pabellón de Hidalgo es la más grande en esta delegación representando un 58.57 % del total del área urbana.

PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. Delegación Pabellón de Hidalgo.



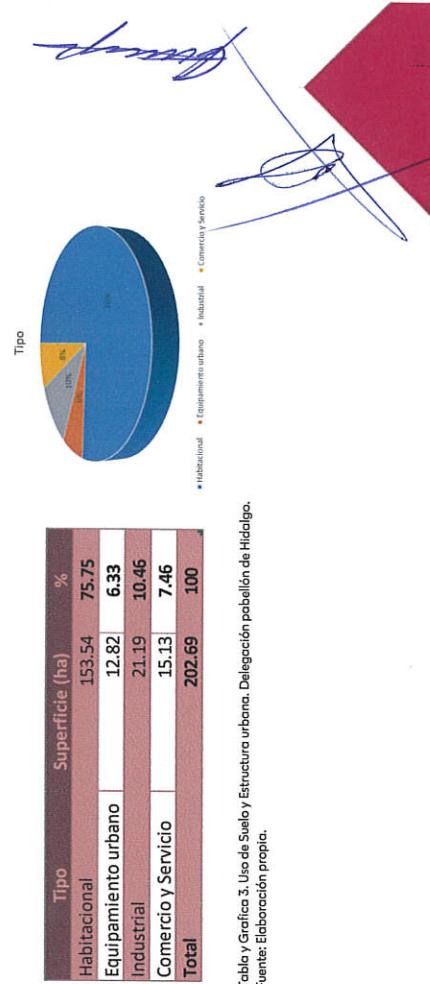
Fuente: Elaboración propia.

La estructura urbana es la forma en la que el suelo se usa en la disposición de las partes de un asentamiento urbano constituida por elementos físicos con diversos destinos y actividades, en este apartado veremos lo importante que es contar y conocer la estructura urbana de cada zona urbana y rural para poder tener una mejor planificación urbana, en donde las viviendas, tiendas, calles, aceras, fabrillas, oficinas, parques y áreas abiertas requieren ciertos tamaños y formas para cumplir con su uso.

Los principales son:

- Habitacional.
- Industrial.
- Comercio y servicio.
- Equipamiento urbano.

Dentro de la delegación Pabellón de Hidalgo el área habitacional en las zonas consolidadas es el uso que predomina representando el 75.75% del área total, donde además el área industrial tiene el 10.46% de empresas consolidadas como lo es CHINOIN, la cual representa una actividad importante en la delegación. De ahí sigue



Fuente: Elaboración propia.



#### 9.3.4. Equipamiento urbano

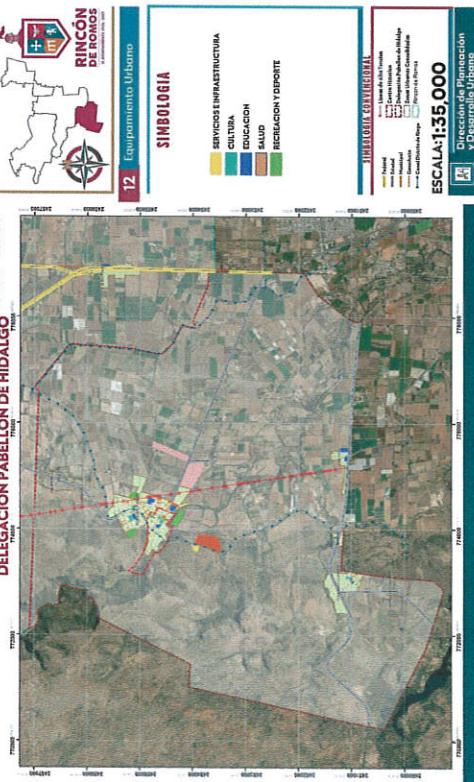
El equipamiento urbano se describe con que son elementos físicos, con funciones y servicios similares donde se apoyan y complementan entre sí de acuerdo a su nivel de especialidad, y orgánicamente dormán parte del mismo sector institucional de servicios.

En el siguiente apartado se identificarán y analizará los distintos equipamientos urbanos y nos permitirá conocer la situación actual dentro de la Delegación Pabellón de Hidalgo

Dentro de la Delegación Pabellón de Hidalgo de equipamiento urbano de servicio básico como lo son:

- Educación y cultura.
- Salud y asistencia social.
- Deporte y recreación.
- Administración y servicios.

PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050  
**DELEGACIÓN PABELLÓN DE HIDALGO**



Fuente: Elaboración propia.

EDIFICIOS URBANOS DELEGACIÓN PABELLÓN DE HIDALGO

NOMBRE DE LOCALIDAD	EDUCACIÓN	SALUD	RECREACIÓN/DEPORTE	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Estación de Moquelia	Escuela Primaria Canto de Alburquerque	Centro de Asistencia Médica	Cancha de béisbol	Selva ejidal
Canal Grande	Preescolar Pajar Rojas Rodríguez Rodríguez	No cuenta con equipamiento	Cancha de béisbol	Término
Pabellón de Hidalgo	Primaria Juan Aldama	Centro de Salud Pabellón de Hidalgo	Plaza Vicente Manzo	No cuenta con equipamiento
	Jardín de Niños Fernando Montes de Oca		Jardín	Biblioteca
	Primaria Félix M. Hidalgo		Cancha de Básquetbol	Templo de la Divina Providencia
	Primaria Benito Juárez		Unidad Deportiva	Museo de la Inmigración
El Milagro	Secundaria Alfonso Alvarado	No cuenta con equipamiento	Pozo de Agua Número 2	Pozo de Agua Número 2
	Preescolar Amado Nervo			No cuenta con equipamiento
	Telesecundaria No. 23			No cuenta con equipamiento

Tabla 4. Equipamiento Urbano. Delegación Pabellón de Hidalgo.

Fuente: Elaboración propia.

Como podemos observar esta delegación cuenta con los suficientes equipamientos de nivel y atención básica donde en el apartado de educación tenemos desde el nivel preescolar hasta nivel Secundaria, en el área de salud tenemos un centro de salud ubicado en la localidad de Pabellón de Hidalgo, en un centro de asistencia médica ubicado en Estancia de Mosqueira en estos equipamientos atiende solo llamadas de atención primaria o servicios básicos, ofrecen una atención integral que incluye entre sus funciones, la promoción de la salud y de prevención de enfermedades, siempre desde un ámbito más cercano al lugar de residencia de la población a la que atienden y en cuanto servicios y administración pública está muy escaso y se tienen que trasladar hasta la cabecera municipal para poder realizar su actividades necesarias.

### 9.3.6. Servicios públicos

#### 9.3.6.1. Alumbrado público

En referencia al alumbrado público según datos de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Rincón de Romos para el año 2024 se cuenta con una cobertura del 99%, teniendo dentro de la delegación un total de 395 luminarias.

#### 9.3.6.2. Recolección de basura

Dentro de la zona de estudio el sistema de recolección de basura es mixto ya que se da a través del bolseo y por contenedores, por bolseo es decir la basura se deposita en el frente de la vivienda sobre todo en el centro de Rincón de Romos y en las comunidades, con respecto a los contenedores se ubican en las colonias de la periferia de la ciudad de Rincón de Romos observándose la falta de conciencia de la población en depositar la basura en los horarios establecidos y el vandalismo existente ya que continuamente son incendiados los contenedores.

La problemática más inmediata es la falta de personal y camiones compactadores, aunado a esto la falta de programas y de cultura de la población para la separación de la basura y la falta de un programa de recolección de basura separada

Existen 18 tanques reguladores con una capacidad de regulación de 180.0 m Organismo Operador de Agua Potable 3 y 3 tanques de almacenamiento con una capacidad de 500 m<sup>3</sup>.

#### 9.3.5.2. Red de drenaje y alcantarillado

El 96.9% de la población de Rincón de Romos cuenta con el servicio de drenaje y el 95.9 % con sanitario exclusivo, existiendo solo 4 plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en las comunidades de Rincón de Romos, Pabellón de Hidalgo, San Jacinto y San Juan de la Natura con una capacidad de procesamiento de 224 lts/seg

#### 9.3.5.3. Red energía eléctrica

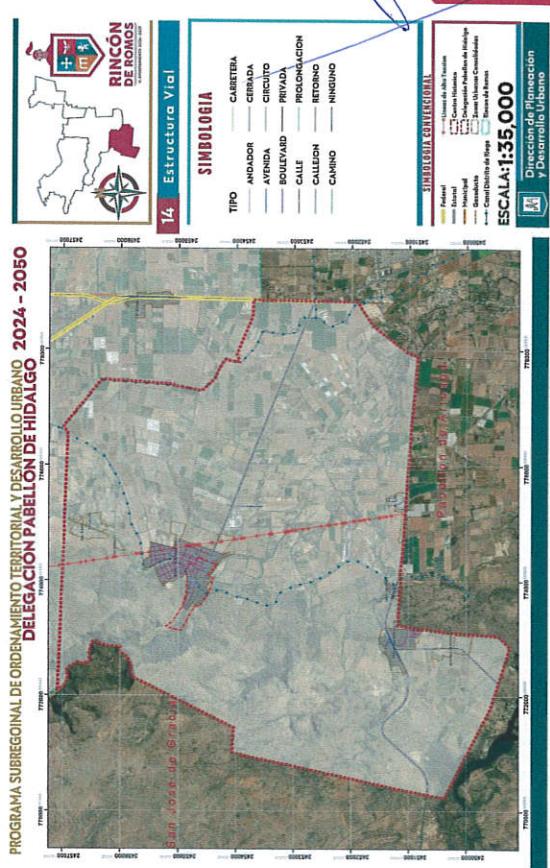
Existen tres líneas de alta tensión con una capacidad de 115 Kv y la otra de 230 Kv que están ubicadas al oriente de la carretera Luis Moya - Aguascalientes y la otra de 230 Kv que atraviesa el lado poniente del municipio a todo lo largo la cual esta, atraviesa sobre la localidad pabellón de hidalgo la cual viene de sur a norte atravesando todo lo largo del municipio y la Delegación.

### 9.3.7. Estructura vial

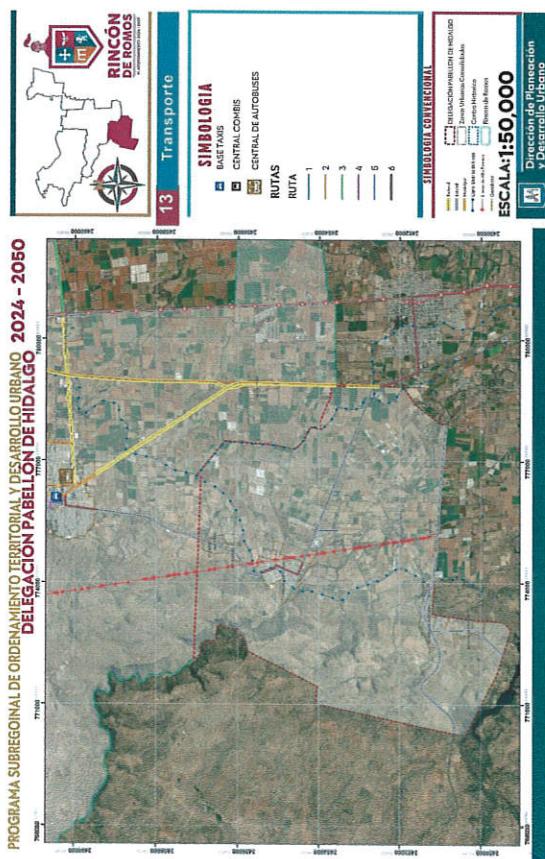
### 9.3.7.1. Tipos de vialidades

La estructura vial se compone por las áreas de tránsito y acceso que permiten la conexión entre los espacios y actividades dentro de la ciudad (Red intraurbana) y entre los diferentes centros de población (Red Interurbana). Este conjunto de las vialidades conforma el sistema vial urbano y se clasifica de manera funcional en primarias o principales, secundarias o colectoras y locales; según la intensidad del tráfico (de paso local), el control o facilidad de acceso y la velocidad permitida.

Por lo cual, es necesario tener la claridad en el alcance de la red de objeto del sistema de gestión, bajo condiciones urbanas y lo más importante es poder identificar cada una de las vías de manera fácil y eficiente, permitiendo no solo localizar las vías existentes, si no también que permita incorporar nuevas vías o modificaciones.



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia.



### 9.3.8. Restricciones para el desarrollo urbano

Dentro de la zona de estudio existen varias fallas una de ellas la "falla Pabellón de Hidalgo" en la localidad del mismo nombre, atraviesa la colonia Constitución y el centro de la localidad afectando el museo de la Insurgencia, otra falla afecta a una parte de la comunidad del Salitrillo a pesar de que las viviendas se encuentran dispersas, además en el municipio existen otras fallas geológicas menores localizadas en el Valle, al sur del territorio estas no afectan ninguna localidad, todas estas fallas se han generado debido a la sobreexplotación de los mantos acuíferos y la erosión del suelo.

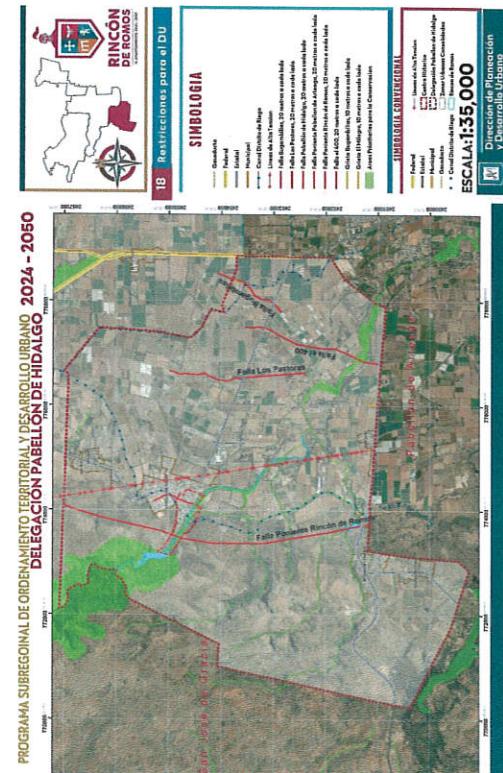
Asimismo, de la existencia de una línea de alta tensión de 230 kv que va de sur a norte de la zona oriente de la delegación la cual afecta una parte la localidad de pabellón de hidalgo creando aquí una limitante al crecimiento.

Teniendo además en su acceso oriente de la localidad se encuentra la carretera estatal No. 20 y en el acceso norte se ubica la carretera estatal No.54 siendo estos los dos principales accesos a esta localidad.

Centro de la zona de estudio existe el canal de riego del Distrito 1 cruzando desde norte a sur oriente y travesando en la zona urbana de la localidad de Pabellón de Hidalgo siendo esta otra limitante más el crecimiento urbano.

---

PROGRAMA SUPERREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2009 / 2050



### 9.3.9. Resumen de la problemática del medio físico construido

Dentro de esta delegación las áreas urbanas se requieren fortalecer los elementos de su estructura básica, así como reforzar sus funciones, con el fin de ofrecer condiciones que permitan su desarrollo, bienestar y calidad de vida a sus habitantes, ya que la mayoría de la población tiene que trasladarse a cabecera municipal u a otras entidades para poder tener un trato digno en los servicios necesarios, teniendo un déficit de servicios se deben de dotar y desarrollar infraestructuras de manera de mejorar la accesibilidad, el transporte, ampliando las redes de comunicación y la calidad de los servicios turísticos.

Siendo este una delegación de carácter turístico y teniendo el nombramiento como Pueblo Mágico en la localidad de Pabellón de Hidalgo, se debe diversificar, ampliando las gamas de actividades turísticas, incluyendo eventos culturales, festividades, ecoturismo, turismo gastronómico, deportes de aventuras, entre otros. Así mismo preservar el patrimonio cultural y natural donde promover el cuidado a los recursos naturales, monumentos históricos y tradiciones locales, que atraen a los turistas, de manera de promover el turismo sustentable, resaltando las iniciativas ecológicas, resaltando el equilibrio entre el turismo y la naturaleza

Además, teniendo presencia de escurrimientos y el acercamiento que se tiene con la presa de San Blas y zonas con afectaciones con lo son fallas y grietas que han ido extendiéndose y apareciendo cerca de las en áreas habitacionales representa un riesgo inminente de inundación y deterioro de viviendas y pavimentos generando zonas de riesgo o vulnerables para la población.

Página 17 de 63

2

*[Signature]*



## 10. Aspectos socio – demográficos.

### 10.1. Evolución histórica de la población

En este apartado se observará la evolución histórica demográfica en las comunidades de El Milagro, Estancia de Mosqueira, Pabellón de Hidalgo y Canal Grande; que de aquí en adelante se les señalará como área de estudio, tomando en cuenta la población en los años 1990, 2000, 2005, 2010 y 2020.

De acuerdo con lo anterior se elaboró la siguiente tabla donde claramente se observa el crecimiento que ha presentado la localidad a través de los años, en la tabla se puede observar un crecimiento continuo a través de los años con un dízma notoria en el año 2020.

Localidad	Comportamiento de la Población 1990 - 2020			
	1990	2000	2010	2020
El Milagro	237	51	4	57
Estancia de Mosqueira	263	405	509	615
Pabellón de Hidalgo	3144	3883	4316	4630
Canal Grande	56	120	96	119
<b>Total Área de Estudio</b>	<b>3700</b>	<b>4459</b>	<b>4925</b>	<b>5421</b>

Tabla 5. Comportamiento de la Población. Delegación Pabellón de Hidalgo

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

### 10.2. Rangos de edad

Dentro del área de estudio habitan un total de 5,421 personas, para el presente apartado se dividirán por género y rango de edad. De esta manera determinaremos la predominancia que en este caso es de la población masculina pues representan el 51.10% del total con 2,770 mientras que el género femenino representa el 48.90% con 2,651.

Localidad	Población por Género 2020	
	Hombres	Mujeres
El Milagro	35	22
Estancia de Mosqueira	310	305
Pabellón de Hidalgo	2374	2256
Canal Grande	51	68
<b>Total Área de Estudio</b>	<b>2770</b>	<b>2651</b>

Tabla 6. Población por Género 2020. Delegación Pabellón de Hidalgo  
Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

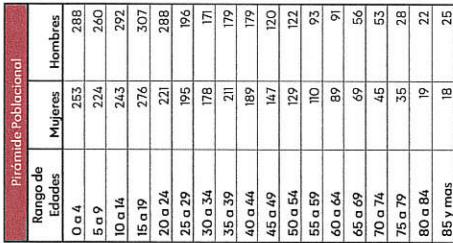


Tabla 7. Gráfica 4. Rangos de edad. Delegación Pabellón de Hidalgo  
Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

### 10.3. Tasa de crecimiento

Conocer la tasa de crecimiento del área de estudio tiene como finalidad observar el comportamiento poblacional, para realizar el cálculo se utilizó una fórmula simple a través del crecimiento que presenta de acuerdo con los censos de población.

Localidad	Tasa de Crecimiento Poblacional				
	2010	2020	T. de C.		
El Milagro	4	57	30.43%		
Estantia de Mosqueira	509	615	1.91%		
Pabellón de Hidalgo	4316	4630	0.70%		
Canal Grande	96	19	2.17%		
Total Área de Estudio	4925	5421	8.80%		

Tabla B. Tasa de crecimiento Delegación Pabellón de Hidalgo  
Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

### 10.4. Proyección de la población

De acuerdo con el dato obtenido de la tasa de crecimiento se realizó la proyección de la población hasta el año 2050 utilizando para formula del Método de Crecimiento Geométrico.

$$Pob_{2050} = Pob_{Año} \times (1 + r)^{t(2050 - Año)}$$

En la cual se obtuvo los siguientes resultados:

Localidad	Proyección Poblacional 2020-2050						
	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
El Milagro	57	57	58	58	58	59	59
Estantia de Mosqueira	615	618	620	623	626	629	631
Pabellón de Hidalgo	4630	4650	4671	4691	4712	4733	4754
Canal Grande	119	120	120	121	121	122	122
Total Área de Estudio	5421	5445	5469	5493	5517	5541	5566

Tabla 8. Proyección Poblacional 2020-2050. Delegación Pabellón de Hidalgo.  
Podemos observar que como en los años anteriores el crecimiento es constante, por lo cual para el año 2050 se estima que la población será de 5,566 habitantes lo cual representaría un crecimiento de 145 habitantes en un período de 26 años.

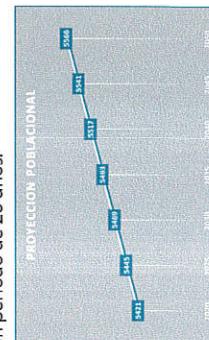


Gráfico 5. Proyección Poblacional. Delegación Pabellón de Hidalgo.  
Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020).

### 10.5. Migración

La migración en el área de estudio de acuerdo con datos del Censo de Población INEGI 2020 ha sido bastante considerable ya que de los 5,566 habitantes 273 son migrantes provenientes de otros municipios o estados; siendo en la comunidad de El Milagro en la cual se presenta mayor porcentaje de Migración; en la siguiente tabla se realiza un desglose por localidad.

Localidad	Migración		
	Nac en el A.E.	Migrantes	% de Migración
El Milagro	33	24	72.73
Estantia de Mosqueira	567	32	5.64
Pabellón de Hidalgo	4377	210	4.80
Canal Grande	108	7	6.48

Tabla 10. Migración. Delegación Pabellón de Hidalgo.  
Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020).

### 10.6. Nivel de instrucción

El grado promedio de escolaridad para el polígono de estudio es de 9.23, lo que nos indica que la población no promedio termina la secundaria, en la siguiente tabla se desglosan los promedios para la localidad, fraccionamientos y condominios del polígono de estudio.

Localidad	Escolaridad		
	General	Mujeres	Hombres
El Milagro	9.72	9.81	9.67
Estantia de Mosqueira	9.15	9.42	8.88
Pabellón de Hidalgo	9.51	9.44	9.59
Canal Grande	8.54	8.36	8.79

Tabla 11. Nivel de Escolaridad. Delegación Pabellón de Hidalgo.  
Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020).

## 10.7. Salud

La población del polígono de estudio recibe servicios de Salud de diferentes instituciones de acuerdo a la información del Censo de Población INEGI 2020, las dos principales instituciones son El IMSS con un 50.62% y el Instituto de Salud para el Bienestar con el 28%, cabe destacar que la población tiene un porcentaje de afiliación del 84.26% un porcentaje bastante alto sin embargo por otro lado solo el 15.53% de la población no tiene acceso a recibir servicios médicos, lo que presenta un claro problema social por los costos de atención, ya que muchas de estas personas no tienen los recursos para pagar la atención necesaria y muchas veces recurren a prácticas que pueden llevarlos a la muerte. En la siguiente tabla se desglosan los sistemas de salud detectados en el polígono.

Localidad	Afluentes	No Afiliados	IMSS	IMSS EST	IMSS DIF	IMSS Materno Infantil	ISAU	Hospital	Otro
El Estriego	46	11	16	5	0	0	29	0	0
Estancia de Mosquera	402	123	269	30	1	0	203	0	1
Pabellón de Hidalgo	3729	2422	309	0	1	0	1231	0	31
Canal Grande	101	18	48	0	0	0	55	0	0
Total Área de Estudio	9426	1653	5040	6345	402	002	2800	000	049

Fuente: elaboración propia en base a información del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

## 10.8. Resumen de la problemática de los aspectos socio – demográficos

En resumen el área de estudio presenta un movimiento constante más sin embargo en las localidades con menor población, sus habitantes se trasladan o de mudan de vivienda para poder laborar en otros municipios o entidades, es por eso que se proyecta un incremento de solo 145 habitantes; los niveles de instrucción son un punto para tomar en cuenta ya que es bajo tomando en cuenta con la media del municipio, es importante generar una mayor y mejor cultura para poder incrementar el grado de estudios, generando mejores espacios y mayor cultura se podría dar una mayor dinámica poblacional y así incrementar la población total del área de estudio.

## 11. Aspectos económicos

### 11.1. Población en edad de trabajar

Para este apartado se toma en cuenta la población mayor de 12 años presente en el área de estudio en este caso la cual representa el 47.45% de la población total del área de estudio, por género se divide en un 38.14% para las mujeres y un 61.86% para los hombres del total de las personas contabilizadas.

Localidad	Población Económicamente Activa		
	General	Mujeres	Hombres
El Milagro	47	15	32
Estancia de Mosquera	320	129	191
Pabellón de Hidalgo	2125	793	1332
Canal Grande	80	44	36
<b>Total Área de Estudio</b>	<b>2572</b>	<b>981</b>	<b>1591</b>

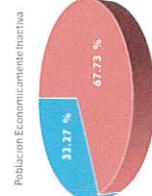
Fuente: elaboración propia en base a información del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

### 11.2. Población económicamente activa e inactiva

El 29.621% de la población total del área de estudio es económicamente inactiva, donde el 32.27% es masculina y el 67.73% es femenina de las personas contabilizadas para este rubro.

Localidad	Población Económicamente Inactiva		
	General	Mujeres	Hombres
El Milagro	3	3	0
Estancia de Mosquera	130	100	30
Pabellón de Hidalgo	1456	972	483
Canal Grande	17	12	5
<b>Total Área de Estudio</b>	<b>1605</b>	<b>1087</b>	<b>518</b>

Fuente: elaboración propia en base a información del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.



### 11.3. Población ocupada y desocupada

La población total del área de estudio se obtiene un 46.62% de población ocupada, donde el 61.46% son hombres y el 38.54% son mujeres con respecto a las personas contabilizadas

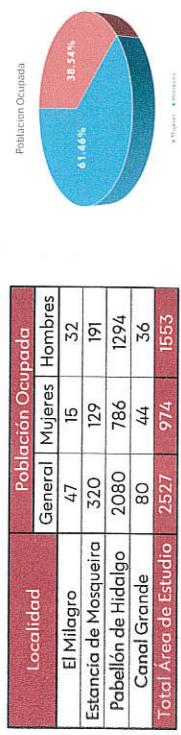


Tabla 14. Gráfico 8. Población Ocupada. Delegación Pabellón de Hidalgo.  
Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

En cuando a la población desocupada corresponde al 0.83% de la población total del área de estudio siendo el 84.44% son hombres y el 15.56% mujeres.



Tabla 15. Gráfico 9. Población Ocupada. Delegación Pabellón de Hidalgo.  
Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

### 12. Objetivos

#### 12.1. Objetivo general

El programa subregional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de la Delegación de Pabellón de Hidalgo tiene como políticas de ordenar y regular los asentamientos humanos, el ordenamiento del territorio y las actividades socioeconómicas de una la zona de estudio, donde abarcara varias localidades dentro del polígono delegacional dando así un sistema de turismo equilibrado donde se expanda en toda la delegación fomentando así una alianza con zonas cercanas con relevancia turística.

#### 12.2. Objetivos particulares

##### 12.3. Objetivos del medio físico natural

- Vigilar y establecer como zonas de restricción y/o protección las zonas federales de los elementos hidráulicos superficiales a fin de evitar la disposición de residuos sobre los mismos. Aplicando las sanciones de la autoridad competente
- Tener un uso de supervisión para las talas ilegales y tener un programa de protección para estas actividades irregulares.
- Promover acciones de reforestación en áreas de conservación con vegetación endémica nativa de la región en zonas erosionadas y sitios aledaños a los cuerpos y corrientes de agua a fin de mejorar su caudal ecológico.
- Prohibir el crecimiento de la mancha urbana hacia las áreas de conservación, zonas biodiversas, cauces de cuerpos y corrientes de agua.
- Fomentar turismo responsable y sostenible

El análisis que podemos resaltar en este punto es que la población en el área de estudios es activa y en edad de trabajar, es por eso por lo que es necesario generar más y mejores trabajos para incrementar la dinámica económica y al mismo tiempo mayor movimiento poblacional. Además de implementar programas educativos que incrementen el turismo cultural, colaborando con escuelas y universidades para que los estudiantes participen en estas actividades turísticas que ayuden y aporten a entender el valor de su propia historia.

#### 11.4. Resumen de la problemática de los aspectos económicos

Aumentando de manera más puntual la infraestructura y servicios adecuados para todo el público y fomentar un sistema turístico accesible.

#### 12.4. Objetivos del medio físico construido

- Regular la tenencia de la tierra, dando certeza jurídica a propietarios de parcelas y predios urbanos.
- Disminuir el tiempo de traslado de los habitantes planeando una buena conectividad vial de la subregión.
- Mejor las condiciones de vivienda elevando los niveles de bienestar social.
- Mantener la imagen urbana y rural de las localidades.
- Dotar de servicios de infraestructura para lograr abasto del 100% a todas las localidades dentro de la delegación.
- Aprovechar la infraestructura deportiva de manera de dar estímulos a toda la población hacia el deporte.
- Fomentar el cuidado de zonas de interés elementos representativos y de patrimonio histórico.
- Fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes de la delegación.
- Crear espacios de descanso, en zonas comerciales.
- Restauración y conservación del patrimonio cultural
- Incentivar el uso de transporte ecológicos.
- Fomentar la construcción o rehabilitación de alojamientos en edificios históricos.

#### 12.5. Objetivos aspectos socio - demográfico

- Que toda la población esté cubierta con servicio médico
- Reducir los niveles de analfabetismo
- Aumentar la participación ciudadana
- Mejorar las condiciones de los mujeres, fomentar la integración social y familiar.
- Dotar de uso de suelo mixto (comercial, servicios, habitacional), para fomentar la permanencia.
- Mejorar en la infraestructura y servicios.
- Invertir en la seguridad pública creando así una sensación de bienestar social.
- Crear políticas de vivienda y desarrollo urbano inclusivo.

#### 12.6. Objetivos aspectos económicos

- Fomentar la economía y la competitividad reforzando y ampliando proyectos productivos y sustentables.
- Fomentar el turismo rural y urbano
- Impulsar las zonas productivas y crear redes de distribución.
- Fomentar la vivienda accesible que atraigan diferentes extractos sociales.
- Programas de apoyo familiar.
- Aprovechar la historia y patrimonio turístico.
- Fomentar la creación de un centro de investigación vinculado al patrimonio histórico.
- •

*[Handwritten signatures and initials]*

## 13. Estrategias

### 13.1. Estrategia de Ordenamiento Territorial.

Estrategia	Proyecto Estratégico
Actualizar y Elaborar Instrumentos de planeación, Reglamentos internos de OT y DU	Publicar el PSOTDU 2024-2025 para la Delegación de Pabellón de Hidalgo  Publicar reglamentos de OT y DU
Actualizar y elaborar instrumentos rectores para el ordenamiento territorial y desarrollo urbano que incentiven el desarrollo económico, comercial e industrial para la Delegación Pabellón de Hidalgo	

Tabla 16. Estrategia de ordenamiento territorial.

### 13.2. Estrategia urbano-rural.

Incentivar el desarrollo urbano controlado, equitativo y sustentable en las localidades urbanas y rurales de la Delegación, a través de un sistema de infraestructura vial, servicios urbanos y equipamiento.

Estrategia	Proyecto Estratégico
Controlar el desarrollo de asentamiento humanos irregulares	Informar los procedimientos regulatorios y penalización por la invasión a zonas no reguladas. Delimitar zonas de crecimiento y consolidación
Aumentar la cobertura de servicios urbanos	Detectar zonas con pocos o nulos servicios urbanos y dotar a los mismos.
Promover el crecimiento urbano controlado en las localidades urbanas y rurales del municipio	Delimitar zonas urbanas consolidadas de cada una de las localidades.
Aumentar la cobertura de infraestructura educativa, salud y recreación en el municipio.	Dotar de infraestructura deportiva, salud y educación a las diferentes localidades urbanas y rurales que no cuenten con las mismas.

Tabla 17. Estrategia urbano-rural.

### 13.3. Estrategia socio-cultural

Fortalecer de la identidad cultural e incentivar el deporte como primer paso a la salud pública y el desarrollo social sano, enaltecer usos y costumbres a través de la historia de la Delegación.

Estrategia	Proyecto Estratégico
Integración social y cultural.	Rediseño y equipamiento de la unidad deportiva Aplicación del Reglamento deImagen urbana en centro histórico y vialidades principales.
	Creación de nueva infraestructura deportiva regional
Enaltecer la historia municipal	Rediseño y equipamiento de espacios existentes Promocionar espacios históricos y culturales de la Delegación Activación de la localidad Pabellón Hidalgo como un hito histórico del municipio.

Tabla 18. Estrategia socio-cultural.

### 13.4. Estrategia económica

Incentivar el desarrollo industrial y comercial de la delegación a través de su red vial y zonas de conexión con otros municipios en áreas de alto valor estratégico y de crecimiento.

Estrategia	Proyecto Estratégico
Incentivar el desarrollo industrial en la zona sur y oriente de la Delegación	Dotación de usos de suelo en áreas de gran impacto económico y de crecimiento regional. Delimitar áreas de uso industrial

Tabla 19. Estrategia económica.



## 14. Estrategias de administración del suelo

### 14.1. Coeficientes de ocupación.

Dentro de la zona de estudio muestra un escenario tendencial donde el cual aún presenta zonas sin regularizar lo cual repercute directamente en la falta de servicios de infraestructura decreciendo el precio de los lotes y de la tierra al ser de tipo irregular.

La presencia de escurreimientos y zonas con afectaciones como lo son fallas y grietas que han ido extendiéndose y apareciendo cerca de las en áreas habitacionales representa un riesgo inminente de inundación y deterioro de viviendas y pavimentos generando zonas de riesgo o vulnerables para la población.

A continuación, se presenta la visión que se tiene para el municipio en el corto, mediano y largo plazo a través de la delimitación de las áreas que integran el municipio, esta es la primera escala territorial de planeación.

ADMINISTRACIÓN DEL SUELO.						
ZONIFICACIÓN PRIMARIA	PRIMARIA	SECONDARIA	TERCERIARIA	TIPO	COS	CUS
Uso de Suelo	Superficie (Ha)	Superficie (Ha)	Uso de Suelo	Superficie (Ha)	Uso de Suelo	Superficie (Ha)
Área no Urbanizable	3,643.23	Conservación	3,643.23	Áreas Prioritarias de Conservación	111.37	Apertura
				Preservación	620.21	
				Agrícola	1,902.68	
				Ecológico	142.73	
				Materiales pétreos	56.36	
				Pecuario	94.25	
				Habitacional Densidad Baja menor de 99 Hab/Ha	203.16	
				Habitacional densidad Alta 201-305 Hab/Ha	139.97	
				Misto Densidad Media 100-200 Hab/Ha	47.06	
				Corredor Industrial - Comercial - Servicios	189.51	
				Habitacional densidad Alta 201-305 Hab/Ha	27.49	
				Habitacional Densidad Baja menor de 99 Hab/Ha	47.39	
				Habitacional densidad Media 100-200 Hab/Ha	118.32	
				Misto Densidad Media 100-200 Hab/Ha	59.65	
				Total	4,792.66	Total
Áreas Urbanizables	442.25	Crecimiento	442.25	Total	4,792.66	Total

Tabla 20. Administración del suelo. Delegación Pabellón de Hidalgo.  
Fuente. Elaboración propia.

Los usos de suelo habitacional se establecerán conforme a lo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente, en caso de que no se establezcan en dicho instrumento, deberán corresponder a los siguientes coeficientes máximos por lote o predio:

**COS Y CUS**

**COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS):** el factor determinado por el Municipio que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie de desplante edificable, excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos;

**COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS):** el factor establecido por el Municipio que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos;

Tipo	COS	CUS
Rural	10%	1
Campestre	50%	1
Vivienda	60% hasta 80%	1.5 hasta 5

Tabla 21. Coeficientes de ocupación. Delegación Pabellón de Hidalgo.

La determinación de la relación entre el COS y el CUS se efectuará conforme a los usos y destinos del suelo señalados en la zonificación secundaria de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, acuerdo al Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Para al presente documento la intensidad de edificación permitida para los predios estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 147 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

#### 14.2. Zonificación.

Los conceptos presentes en la zonificación se definen de acuerdo a los lineamientos SEDATU de la siguiente manera:

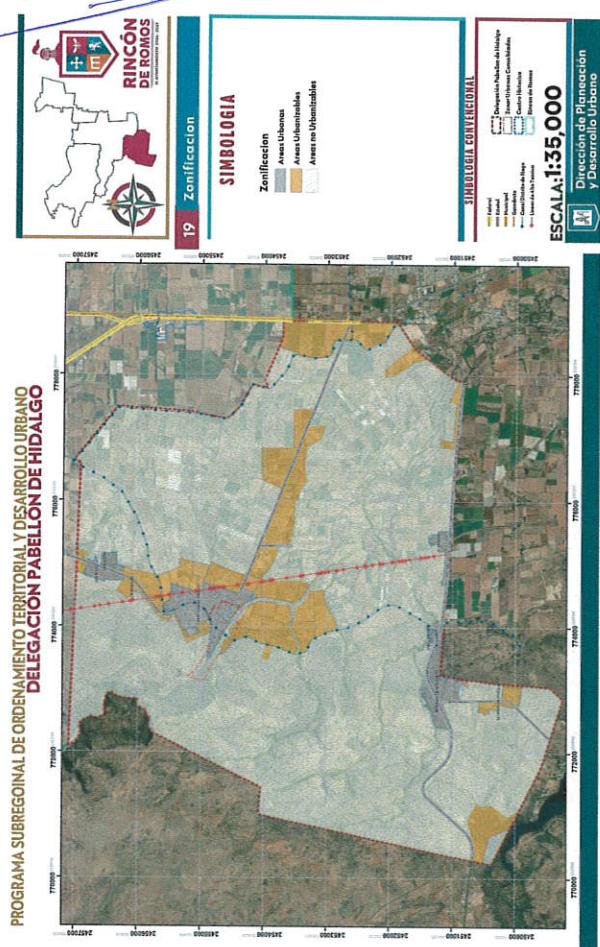
**Área Urbana:** Territorio ocupado por el 4% del total de la delegación estando ocupando esta área por los Asentamientos Humanos y contiene redes de infraestructura, equipamientos y servicios.

**Área Urbanizable:** Territorio para el crecimiento urbano representando un 11% del total de la delegación, estando dentro de esta zona las áreas contiguas a los límites del Área Urbanizada del Centro de Población, indicado en los planes o programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano o su similar, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo, elemento indispensable para su expansión y en la que se define la reserva territorial y demanda esperada de vivienda, equipamiento, infraestructura y servicios básicos. No podrán urbanizarse superficies bajo protección ambiental, zonas de riesgo, zonas federales y derechos de vía.

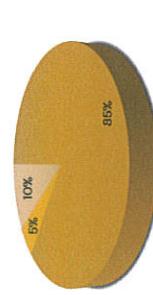
**Área No Urbanizable:** Área que representa el 85% del total de la delegación, por sus características, físico-naturales, protección y valor ambiental o cultural, de riesgo, producción agrícola, ganadera, forestal, pecuario u otra actividad productiva sustentable, no se permite la urbanización sobre su superficie. Asimismo, no se permite la urbanización en zonas federales y derechos de vía.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA	
Uso de Suelo	Superficie (Ha)
Área no Urbanizable	3643.23
Área Urbana	207.17
Áreas Urbanizables	442.25
Total	4,292.66

Tabla 22. Gráfica 10. Zonificación Primaria. Delegación Pabellón de Hidalgo.  
Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.



■ Área no Urbanizable ■ Área Urbana ■ Áreas Urbanizables

### 14.3. Zonificación primaria

Conservación:

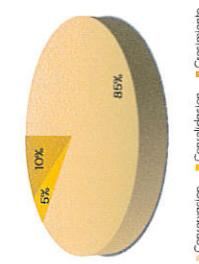
La zona comprendida para la realización de este programa en su mayoría tendrá un uso de conservación ocupando el 85% del total de la delegación, debido a que la gran parte del territorio es de tipo agrícola.

Consolidación:

Zona donde se encuentran los asentamientos humanos (localidades) se pretende consolidarlas y dotarlas de la infraestructura y los servicios necesarios para ello está representada con el 5% del total, zona contemplada para el crecimiento urbano cercano a la parte consolidada, carreteras y accesos principales de la zona de estudio, para aprovechar los servicios, equipamientos e infraestructura y así poder cubrir la demanda de las necesidades futuras de la población de la subregión.

Crecimiento:

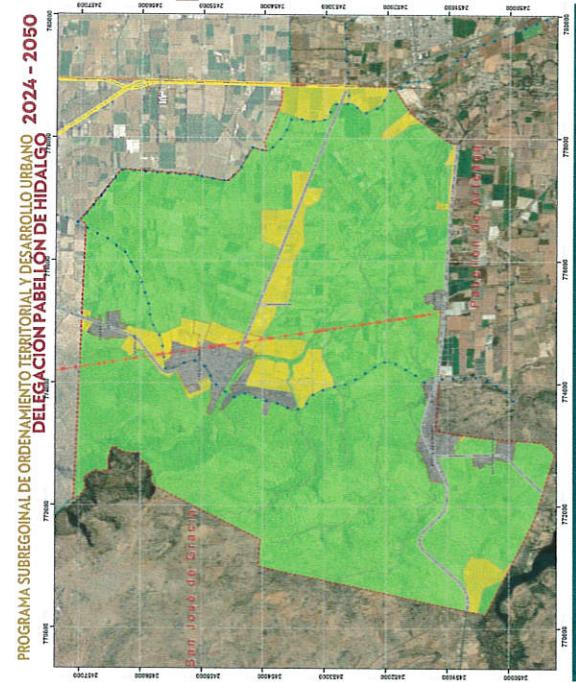
Se tiene proyectada con él 10% cual está en transición debido a la regularización de predios, donde la introducción de nuevos desarrollos habitacionales, industriales y agroindustriales por la cual se debe de dotar de vivienda, equipamientos y servicios complementarios para su plena consolidación.



PRIMARIA	Superficie (Ha)
Uso de Suelo	
Conservación	3643.23
Consolidación	207.17
Crecimiento	442.25
Total	4292.66

Tabla 23. Gráfica 11. Zonificación Primaria. Delegación Pabellón de Hidalgo.

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia



Se elabora la zonificación secundaria a partir exclusivamente de las áreas delimitadas como urbanizada y urbanizable por la zonificación primaria con esto se determina el aprovechamiento puntual de lotes y predios urbanos, para el suelo no artificializado presente en el municipio de Rincón de Romos, esto permitirá determinar el uso con el que pueden contar, no estableciendo normativos interdependientes entre sí que, de manera combinada, definen una asignación social de aprovechamiento del suelo permitiendo su desarrollo.

#### Agrícola:

Las zonas aptas para el desarrollo agrícola se ubican en gran parte del territorio a estudiar, Son las tierras que se excluyen del desarrollo urbano, son tierras de alto o mediano rendimiento agrícola o pecuario, bosques y demás recursos naturales en explotación o susceptibles de serlo. Las tierras que se encuentren en explotación minera, agrícola o forestal o que sean aptas para estos tipos de explotación, deberán de utilizarse preferentemente en dichas actividades.

#### Áreas Prioritarias de Conservación:

El uso de conservación se ubica en la parte norponiente de la zona de estudio. Las principales actividades permitidas serán la conservación y preservación del territorio, mantenimiento de especies nativas, cuidado del medio ambiente y el fomento a la educación ambiental.

#### Zonas Urbanas consolidadas:

Áreas comprendidas por los asentamientos humanos desarrollados, estas cuentan con estrategias de densificación del suelo urbano, mejoramiento del entorno e imagen urbana, consolidación de infraestructura y espacio urbano, equipamiento y servicios requeridos. Los usos permitidos en estas zonas son habitacionales, comerciales, mixtos y acciones urbanísticas, regulados por el ayuntamiento y demás lineamientos establecidos en los instrumentos de planeación deberán tener características de una densidad de población media de 100 a 201 habitantes por hectárea

En caso de que el predio o los predios a consolidar no se encuentren contiguos o aledaño(s) a una localidad o centro de población y no se ubiquen dentro de polígonos de reserva de crecimiento, deberá tener las características de una densidad de población baja no mayor a 99 habitantes por hectárea.

#### Habitacional:

Áreas destinadas a la construcción de viviendas, la consolidación de las mismas estará sujeta a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en el Título Séptimo Fraccionamientos, Condominios y Desarrollos Inmobiliarios Especiales y de los Relotificaciones, Fusiones y Subdivisiones de Terrenos en la Sección Segunda Fraccionamientos Habitacionales Urbanos.

Para la zona de estudio se clasifica entre tres tipos partiendo principalmente de las densidades promedio que se plantean por hectárea:

- Uso habitacional con una densidad alta de 201 a 305 Hab/Ha:  
Este uso podrá ser destinado, para desarrollos de tipo popular, dentro de las localidades y zonas cedidas a las áreas de consolidación.
- Uso habitacional con una densidad media 100 de 200 Hab/Ha:  
Este uso podrá ser destinado para desarrollo tipo medio.
- Uso habitacional con una densidad baja menor a 99 Hab/Ha:  
Este uso será específicamente para desarrollo especiales como tipo campesino o residenciales.

NOTA: Para cualquier cambio de densidad, deberá de solicitarlo y someterlo a Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de Rincón de Romos.

#### Uso mixto:

Pueden ser utilizado donde la combinación habitacional-comercial y de servicios sea complementaria, siempre y cuando sea de comercio inmediato o que se integre con giros complementarios al uso de suelo habitacional y servicios, se permitirá el uso comercial y de servicios al frente del predio, así como en predios con localización en esquina, el uso habitacional se dará preferentemente a lado posterior del predio o en su defecto en planta alta.

Para la zona de estudio se clasifica en dos tipos partiendo principalmente de las densidades promedio que se plantean por hectárea:

- Densidad media de 100-200 Hab/Ha.

NOTA: Para cualquier cambio de densidad, deberá de solicitarlo y someterlo a Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de Rincón de Romos.

#### Ecoturístico:

Si dentro de la zona si existe una finca histórica, (ex haciendas u otras), deberán ser restauradas, dándole prioridad para ser convertidos en lugares ecológicos y deberán contar con andadores, área de estacionamiento, baños públicos, y zonas arboladas de esparcimiento, de manera de generar ingresos que puedan reinvertirse en la protección de los hábitats y en el programa de conservación.



Artificiales. - Se localizan en macizos rocosos, para obtenerlos se emplean voladuras con explosivos, posteriormente se limpian, machacan y clasifican y con ello se procede a utilizarlos.

Industriales. - Son aquellos que han pasado por diferentes procesos de fabricación, tal como productos de desecho, materiales calcinados, procedentes de demoliciones o algunos que ya han sido manufacturados y mejorados

**Corredor industrial, Comercio y Servicio:**  
Es el territorio ubicado estratégicamente en los accesos principales como es la carretera Federal 45, carretera Federal 22 y que además conecta con los municipios vecinos y cabecera municipal, dentro de este se permitirán según en el artículo 150 de Código Urbano para el estado de Aguascalientes en el que se indica lo siguiente:

**ARTICULO 150.- Los usos industriales del suelo y edificaciones, según su aprovechamiento, se clasifican en:**

I. **Industria ligera:** aquella que no maneja materiales tóxicos, corrosivos o radioactivos, no produce destellos luminosos, vibraciones o ruido si los produce están dentro de los límites de las normas oficiales mexicanas, sin necesidad de equipos especiales, no consume más de 10 kilowatts de energía eléctrica, no requiere transporte ferroviario dentro del predio;

II. **Industria pesada:** aquella que no cumple con una o más características mencionadas para la industria ligera; y

III. Los demás que determinen los municipios en sus disposiciones municipales, así como en los programas de desarrollo urbano de centros de población o que de estos deriven.

**Pecuario:**

Áreas dentro de las cuales se hace crianza de ganado como vacas, caballos, ovejas, puerco y/o cabras, además de otras especies de animales como abejías, aves, cultivo de peces y crustáceos que se crían para consumo humano y producción de derivados para la industria.

**Materiales Pétreos:**

Proceden de las piedras y que pueden hallarse ya sea en estado natural o procesados a nivel industrial. El cemento, el granito y el mármol son algunos de los materiales pétreos más populares.

Corresponden a unan de las formas de clasificación de los materiales en general. Estos pueden ser pétreos naturales extraídos directamente de la naturaleza o pétreos artificiales procesados e industrializados por el hombre.

Dentro de esta clasificación de los materiales pétreos podemos encontrar 3 tipos:

**Naturales.** - Localizados en yacimientos naturales, para utilizarlos sólo es necesario que sean seleccionados, refinados y clasificados por tamano. Comúnmente se hallan en yacimientos, canteras y/o graveras.

Áreas que contienen afluentes de agua, zonas prioritarias para la conservación, áreas naturales protegidas, mazas de vegetación importantes, especies endémicas o en peligro de extinción y otros aspectos de riqueza natural.

**Centro Histórico:**

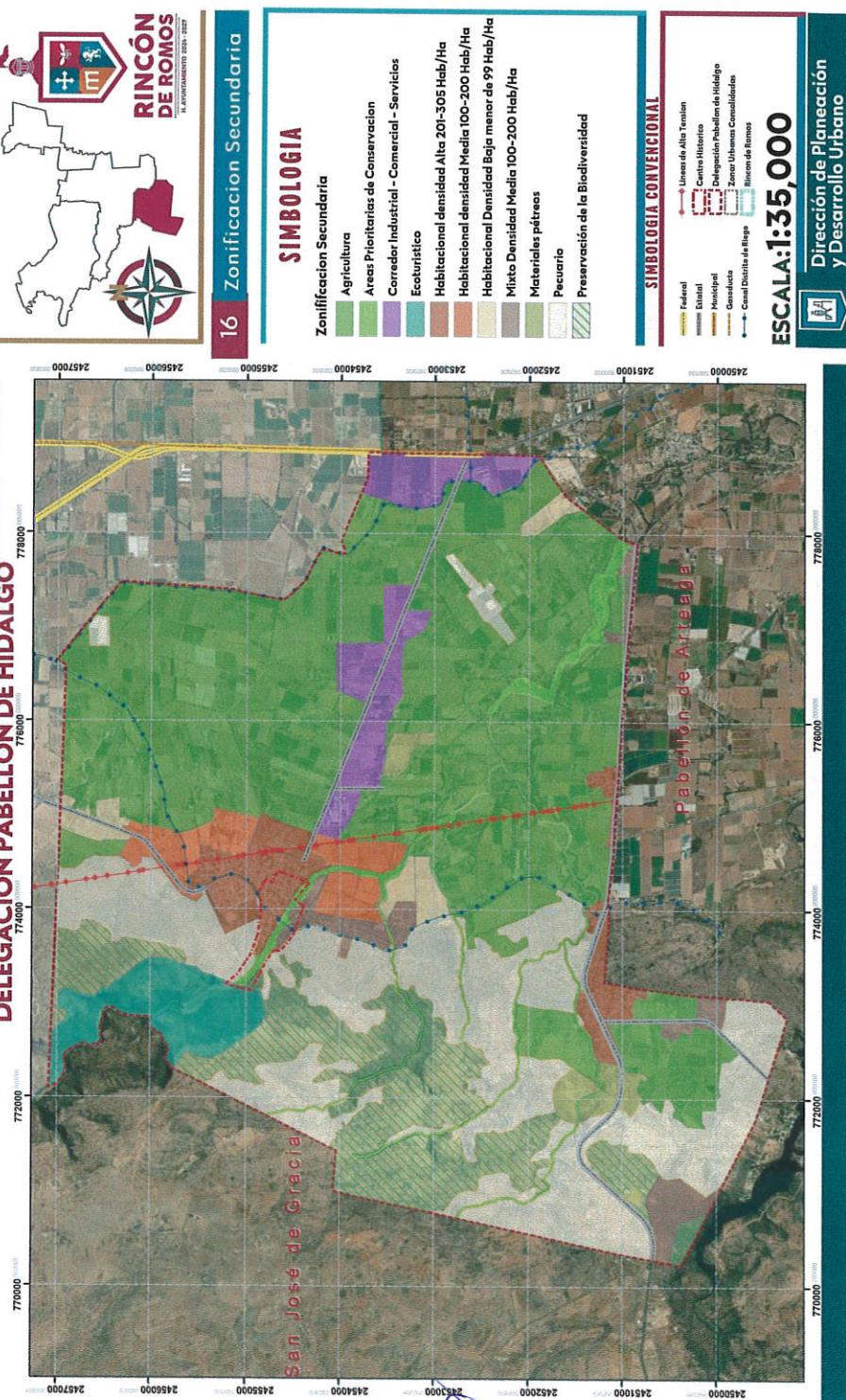
Dentro del polígono de Centro Histórico se deberán de respetar las normas de diseño aplicables dentro del reglamento deImagen urbana municipal y acatar a los lineamientos del Instituto Nacional de Antropología e Historia de Aguascalientes dentro del centro histórico y en zonas catalogadas y fincas catalogadas como patrimonio, deberán de ser restauradas para ser convertidos en lugares ecoturísticos.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA		
	Uso de Suelo	Superficie (Ha)
Agricultura		1,902.68
Áreas Prioritarias de Conservación		111.37
Corredor Industrial - Comercial - Servicios		189.51
Ecoturístico		147.73
Habitacional densidad Alta 201-305 Hab/Ha		167.46
Habitacional Densidad Baja menor de 99 Hab/Ha		67.54
Habitacional densidad Media 100-200 Hab/Ha		118.32
Materiales pétreos		56.36
Mixto Densidad Media 100-200 Hab/Ha		106.58
Pecuario		916.25
Preservación de la Biodiversidad		508.84
Total		4,292.66

Tabla 24. Zonificación Secundaria. Delegación Pabellón de Hidalgo.  
Fuente: Elaboración propia



PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050  
DELEGACIÓN PABELLÓN DE HIDALGO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

#### 14.5. **Modelo de Ordenamiento Territorial**

En el presente apartado se plasmará la visión territorial que determinará el ordenamiento territorial teniendo como base las políticas de ordenamiento, se considerará dentro de este apartado el uso potencial del suelo, la aptitud territorial y los conflictos entre las aptitudes territoriales.

##### 1. Conservación

Política tendiente a mantener el medio ambiente, preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo su patrimonio cultural y natural.

##### 2. Aptitud Preservación

El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

##### 3. Aptitud Agropecuario (Pastizales / Cultivos)

Pastizales: áreas de gramíneas, leguminosas o mezclas de gramíneas y leguminosas sembradas para el pastoreo o la producción de semillas o cultivos de heno, por lo general en un ciclo perenne.

Cultivos: áreas utilizadas para la producción de cultivos anuales o cíclicos, así como los perennes, este define a todos los cultivos de ciclo largo, es decir, que su periodo vegetativo se extiende más allá de doce meses y por lo regular una vez establecida la plantación, se obtienen varias cosechas.

##### 4. Crecimiento

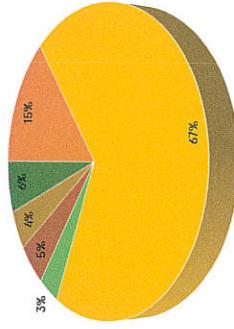
Acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población, evitando la ocupación con usos de suelo que alteren las áreas con valor ambiental o productivo, así como, que invadan zonas de riesgo, a fin de alojar el crecimiento poblacional o dar soporte a actividades industriales, comerciales y de servicios.

##### 5. Urbano (suelo artificializado)

Suelo artificializado en particular, esta clase comprende todas aquellas superficies con gran parte de la cobertura ocupada por estructuras edificadas, es decir: áreas residenciales, complejos industriales y comerciales, transporte y estructuras vinculadas a las carreteras principales, puertos y aeropuertos, así como los movimientos de tierras y sitios de extracción. En otras palabras, se refiere al suelo manipulado por el ser humano diferente del uso agrícola, que ha perdido mayoritariamente la capacidad de sustentación de la masa vegetal.

##### 6. Aptitud industrial.

Localidad habitada, diseñada y planificada para agrupar físicamente empresas industriales y de servicios (NEGI).



Grafica 12. Zonificación Modelo de Ordenamiento Territorial. Delegación Pabellón de Hidalgo.  
Fuente: Elaboración propia

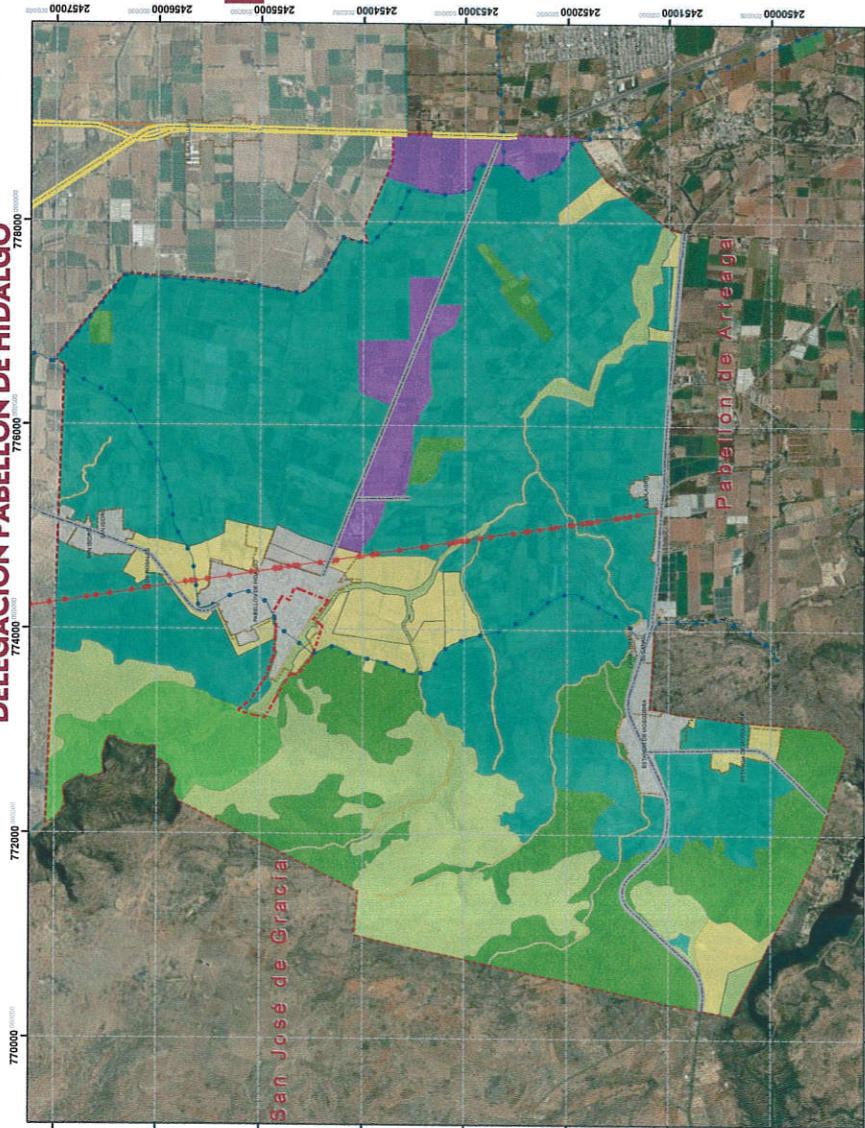
Uso de Suelo	MOT	Superficie (Ha)
Aptitud Preservación		620.21
Agropecuario		2875.30
Conservación		147.73
Urbano		207.17
Aptitud Industrial		189.51
Crecimiento		252.74
<b>Total</b>		<b>4,292.66</b>

Tabla 24. Zonificación Modelo de Ordenamiento Territorial. Delegación Pabellón de Hidalgo.  
Fuente: Elaboración propia





PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO  
DELEGACIÓN PABELLÓN DE HIDALGO 2024 - 2050



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



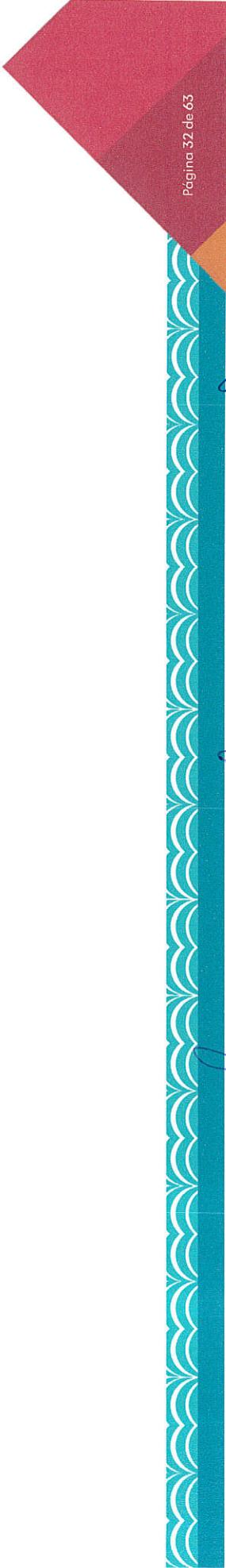
#### 14.6. Tabla de Compatibilidad Urbanística

Para normar y regular los usos de suelo dentro de la localidades rurales y urbanas la Tabla de Compatibilidad de usos de suelo fungirá como base para establecer giros permitidos, condicionados y prohibidos, mismos que considerarán los usos, condiciones territoriales y las potencialidades que esto representa en materia de desarrollo para determinar que usos de suelo son compatibles entre si dentro de la delegación. Esta tabla permitirá que las autoridades municipales gestionen adecuadamente el uso de suelo, evitando conflictos entre actividades que puedan ser perjudiciales para la convivencia o la salud pública.

Para la elaboración de la Tabla, se observó principalmente la mezcla existente de usos del suelo y dinámicas urbanas, la compatibilidad entre los usos habitacionales, comerciales y centros de trabajo buscando eliminar cualquier amenaza a la seguridad, salud e integridad de los habitantes.

Los criterios que se tomaron en cuenta para determinar los usos de suelo compatibles son los siguientes:

- Desincentivar las tendencias de sub-urbanización extensiva y los traslados motorizados.
- Los servicios públicos y la infraestructura de telecomunicaciones y de radiodifusión permitida en cualquier uso de suelo
- Los usos de suelo asociados a actividades de riesgo para la seguridad, la salud o la integridad de las personas deberán estar condicionados al establecimiento de zonas de salvaguarda y otras que se consideren pertinentes.





## TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO Y GIROS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

COMERCIO		CENTROS COMERCIALES, TIENDAS DEPARTAMENTALES	
TIENDAS Y ALMACENES	Tienda de Autoservicio, Tienda de Convenience con o sin Venta de Mercado	P	P
	Tianguis	PH	P
ESTACIONAMIENTO	Estacionamiento de Servicio Gasolineras (Lote Mínimo 400 m <sup>2</sup> )	P	P
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS E INFLAMABLES	Planta de Distribución de Gas L.P.	P	P
CENTRO, PLANTA, Terminal de Almacenamiento y Distribución de Pétroleros	P	P	P
MATERIALES MÉDICOS, Medicina y Enfermería	Venta de Embalajes, Envases y Envíos	PH	P
MATERIALES MÉDICOS, Materialista a Implementos Artificiales, Productos Materiales de Construcción en General	PH	P	P
VENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	Ferretería, Tapicería, Pinturas, Viverería, Eléctrica y Ventas de Equipo de Personal de Seguridad y Accesorios, Venta y Llamado de Espejeros	PH	P
ANTENAS Y TORRES	Maderería	PH	P
PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES	Lámparas y Cármaras para Automóviles, Camiones, Camionetas y Motocicletas, Refacciones Automotrices Nuevas y Usadas	PH	P
DEPÓSITOS	Antenas y Torres de Telecomunicación de Telefónica Celular (Lote Mínimo 200 m <sup>2</sup> )	P	P
GENERADORES DE ENERGÍA ALTERNATIVA	De Energía Eléctrica, Presión de Gas y Tratamiento de Aguas Negras	P	P
DESECHOS	Tanques de Agua	PH	P
PERSONALES	Tanques de Combustible Diferentes a Gas y Gárdiner, Tanques de Gas, Tanques de Gas Industrial y Productos Químicos	P	P
RENTAS	Venta de Productos Electrodomésticos, Celdas Solares	PH	P
SERVICIOS	Solar	P	P
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Recolección de Desechos Industriales, Manejo de Residuos, Depósitos de Desechos Industriales, Recolección de Desechos Orgánicos	PH	P
AUTOMOTRICES	Estaciones de Transferencia de Básura, Planta de Procesamiento de Basura, Juegos Infantiles, Parques infantiles, Fiestas, Deportes, Juegos de Oficina, el Hogar, Ropa, Edificio, Tóner, Reparación y Mantenimiento de Automóviles, Tractocamiones, Transporte de Pasajeros, Buses Públicos (con Servicio de Reparación y/o Sanitarios	PH	P
ALIMENTOS	Tienda, Peluquería, Barbería, Salón de Belleza, Estética, Peluquería, Barbería, Salón de Belleza, Peluquería, Barbería, Lencería, Trajinera, Automóviles, Ambulancias, Iluminarias, Fábricas, Herramientas, Mesas y Locas, Fiestas, Juegos Infantiles, Parques infantiles, Deportes, Juegos de Oficina, el Hogar, Ropa, Edificio, Tóner, Reparación y Mantenimiento de Automóviles, Tractocamiones, Transporte de Pasajeros, Buses Públicos (con Servicio de Reparación y/o Sanitarios	PH	P
SALUD	Renta y Venta de Automóviles, Piezas, Vehículos y Discos	PH	P
SERVICIOS		P	P
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	Alquiler de Automóviles, Mesas y Locas, Fiestas, Juegos Infantiles, Parques infantiles, Deportes, Juegos de Oficina, el Hogar, Ropa, Edificio, Tóner, Reparación y Mantenimiento de Automóviles, Fábricas e Industria	PH	P
AUTOMOTRICES	Repaso y Mantenimiento de Automóviles, Reparación de Sistemas Eléctricos, Electrónica, Cerrajería, Reparación de Coches y Vehículos, Reparación y Mantenimiento de Trenes, Servicio de Gasas y Vehículos, Reparación de Bicicletas, Carpintería, Pintura y Colorante, Control de Fumigación e Imparabilización, Pintura y Colorante, Control de Fumigación e Imparabilización, Reparación de Automóviles, Reparación y Mantenimiento de Automóviles, Restaurante, Restaurantes con Venta de Bebidas Alcohólicas (Lote Mínimo de 200 m <sup>2</sup> ), Vulcanizadora, Venta e Instalación de Autobuses	PH	P
ALIMENTOS	Accesorios Automotrices, Accesorios para Vehículos, Venta de Acelles, Grasas, Lubricantes, Aditivos y Similares para Vehículos, Pintura de Tráiler, Cables de Tráiler	PH	P
SALUD	Fonda, Cocina Económica, Taquería, Confitería, Mermelada, Lanchería, Churrascaria, Nevería y Pastería, Pizzerías, Restaurantes con Venta de Bebidas Alcohólicas (Lote Mínimo de 200 m <sup>2</sup> ), Consultoría Médica General, Consultoría con Farmacéuticos, Consultoría Médica con Actos Quirúrgicos, Hospital Clínico, Centro de Salud Rural, Centro Médico San Juan, Centro de Salud Urbano, Centro de Salud Rural, Consultorio Químico, Laboratorio Clínico, Dentista y Radiológico, Licorería, Oficinas, etc.	PH	P



SERVICIOS	
<b>ENTRETENIMIENTO</b>	Banús, Cineína, Centro Bolívano, Cinevación (Local Mínimo de 500m <sup>2</sup> ) Merenderos (Local Mínimo de 200m <sup>2</sup> ) Bilares, Búlgues, Juegos del Mesón, sur a Aguasias Discoteca, Centros Nocturnos, Cabaret (Local Mínimo de 500m <sup>2</sup> ) Jardines y/o Salones de Fiestas (Local Mínimo de 500m <sup>2</sup> ) Jardines, Vía Salones de Fiestas y Bucuelles (Local Mínimo de 500m <sup>2</sup> ) Casinos, Centro de Apuestas, Salón de Toros, Palenque, Plaza de Tiro, Centro de Convenciones, Exposiciones y de Espectáculos, Teatro, Salas de Cine Zonas de Tolerancia, Tabla Dance
<b>ALQUILER</b>	Hotel Motel Posadas, Hosterías, Casa de Haciendas y similares Protección y Cuartel de los Valores, Servicio de Seguridad Propiedades Inmobiliarias, Rastrillo Vía Suelta, Guardaespedadis Centro de Básquetbol Bomberos, Estación de Policía, Protección Civil Médicos de Vigilancia
<b>RELIGIÓN</b>	Templo, Lugares de Culto Convenios y Seminarios Agencia de Noticias, Publicidad, Viales, Colocación de Carteles y Modelos Centrode Laser, Imprenta, Fotografía, Estudio de grabación Y Edición de Estudios Fotográfico, Estudio de Grabaciones Lavandería Industrial Servicio de Báscula para Transportes de Carga Agencias Autónomas Servicio de Fotografía, Videorecacción, Venta, Ensayo e Instalación de Crimenes de Acto Oficinas Privadas, Despachos de la Presidencia Operadoras de Servicios de Telecomunicaciones Asociaciones Civiles, Comités de Profesionales, Sindicatos Distribuidor de Medicamentos, Distribuidora de Productos, Laboratorio de Pruebas, Construcciones
<b>ESPECIALIZADOS</b>	Asesores de Inversión, Asociación de Crimenes, Banco, Caja de Ahorros, Casas de Cambio, Casas de Empreños, Asiguradoras Pielistería y Mensajería, Agencia Central de Correos, Telegrafos Terminal de Autobuses Férreños, Transporte Público Urbano, Transports Terminal de Transbordos de Carras, Ferrocarriles Gimnasios, Albercas (clases de natación), Spa/mas, Yoyos y Ejercicios de Gimnasia, Club de Judo, Raqueta, Pádel para Pádel Canchitas de Básquetbol, Club Social y Deportivo Carril Ecuestre, Géchica, Pista para Bicicletas de Estudio Deportivo, Velódromo, Zoológicos Balnearios Panteones, Cementerios, Crematorios, Incinerador Agencias de Información, Funerarias Orientación y Trabajo Social, Centro de Atención a las Adicciones, Archivistas Centro de Integración Juvenil y Familiar Centro o Clínicas de Rehabilitación Asilo de Ancianos y Centros Geriatricos, Clases de Asistencia, Casa Hogar y Orfanatos
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	
<b>COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE</b>	
<b>DEPORTES Y RECREACIÓN</b>	
<b>SERVICIOS FUNERARIOS</b>	
<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>	

*[Handwritten signatures and initials are present across the bottom right corner of the page]*

SERVICIOS URBANOS		(MENOS DE 10 EMPLEADOS)															
ASISTENCIA ANIMAL	Estética, Clínica o Consultorio Veterinario, Farmacia Veterinaria, Centro de Entrenamiento y Cursos y Seminarios	PH	PH	P	P	PH	PH	P	P	PH	PH	P	P	PH	P	P	PH
EDUCACIÓN (condicionando a contar con cajones de estacionamiento y a tener un área de ascenso y descenso)	Pensiones de Mascotas, Escuelas, Crematorio de GENDI Estancia Infantil Guardería, Centro de Estimulación Temprana Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, Preparatoria, Bachillerato Universidades, Casas de Investigación, Centros de Educación Artística, Bismas, Educación Especial, Escuelas Deportivas, Escuelas, Centros de Capacitación y Adiestramiento	P	P	P	PH	P	P	P	P	PH	PH	P	P	PH	P	P	P
CULTURA	Museos, Galerías de Arte, Espacios Culturales (Nivel de Servicio Ciudad)	PH	PH	P	P	PH	PH	P	P	PH	PH	P	P	PH	P	P	PH
MANUFACTURAS DOMÉSTICAS	Espacios Culturales (Nivel Barrio), Artesanías (Menor a 10 Empleados), Embalaje de Tortillas, Pan, Tostadas Artesanales, Productos Alimenticios, Productos Tóxicos / Químicos, Línea Blanca y Azúcar, Recicladoras, Churrascas, Yerbas, PH	PH	P	P	PH	PH	PH	P	P	PH	PH	P	P	PH	P	P	PH
ALMACENAMIENTO Y BODEGA	Alimentables (Menor a 10 Empleados), Bodegas de Productos Terminados en Círculo, No Comestibles, Bodegas de Distribución, Min Bodegas, Almacén de Vehículos Nuevos	P	P	P	PH	PH	PH	P	P	PH	PH	P	P	PH	P	P	PH
INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	Bodegas de Alimentos para Animales, Monco de Granos y de Semillas, Conservación de Frutas, Mielera (Rastreo), Elaboración de Productos Preparados y Envase de Paquetes y Manises, Elaboración de Tostadora de Cacahuate, Deshidratador de Frutas y Verduras, Otras Industrias, Alimentarias, Café, Te, Productos en Polvo, Industria de Bébedas, Industria de Tabaco	PH	P	P	PH	PH	PH	P	P	PH	PH	P	P	PH	P	P	PH
INDUSTRIA TEXTIL	Maquila Textil, Fabricación y Confección de Insumas Textiles y de Vestir, Fabricación de Productos Accesorios de Cuero, Piel y Materiales Sustitutivos (reloj no deberá existir procesamiento de cuero), Taller de Tejeduría, Taller de Guates, Artículos de Protección Industrial	P	P	P	P	PH	PH	PH	PH	P	P	PH	P	P	PH	P	PH



**dirección de Planeación  
y Desarrollo Urbano**

Tabla 24. Tabla de compatibilidad de usos de suelo y actividad económica  
Fuente. Elaboración propia.

#### 14.7. Estrategia Vial

Conectar la delegación a nivel estatal y mejorar la movilidad dentro del mismo procurando el transporte público como primer nivel de transporte para los habitantes. De manera de crear una mejor movilidad y poder crear corredores comerciales de servicios e industriales y así generar una mejor calidad de vida, social y económica.

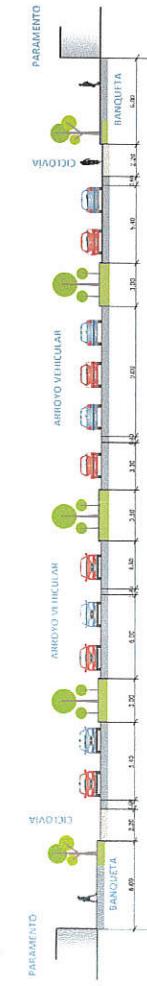
Para ello se proponen las siguientes secciones de vialidad para su ampliación y mejoramiento de las vialidades existentes y proyectadas, las características geométricas funcionales y de operación para las vialidades son conforme a la:

**NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDEATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación en los puntos 8.3.1.1, 8.3.2.1, 8.3.2.2, 8.3.3.1..**

##### 14.7.1. Vías Principales. [1][2][3]

Son vías que unen subcentros urbanos tales como ejes viales, avenidas principales, bulevares o paseos. Se caracterizan por ser calles a nivel con intersecciones semaforizadas que pueden ser unidireccionales o bidireccionales con fajas separadoras y, generalmente, sin áreas de estacionamiento. Las vías principales deben cumplir con lo que se indica en la tabla y figura.

#### VÍAS PRINCIPALES



[1] Adaptada de Manual de diseño vial para ciudades mexicanas, por SEDATU y BID, 2019.

[2] Las figuras son ilustrativas, por lo que están fuera de escala. Las cotas tienen al dibujo.

[3] Las cotas señaladas son las dimensiones óptimas de una sección vial y solo en caso de tener restricción de espacio, se debe diseñar con las dimensiones mínimas indicadas en el apartado correspondiente.

Vías Principales.[1]		
Centrales	Laterales [b]	Derecho de vía [a] m
8	6	50
8	4	73
8	8	36
6	6	73
6	4	66
6	6	30
5 (Unidireccional con contraflujo)		38
5 (Unidireccional con o sin contraflujo)		34
4	4	59
4 (Unidireccional)		24
Pendiente longitudinal máxima		25
Type de terreno	Velocidad del proyecto	
Plano	40 km/h	
Lomerío	50 km/h	
Montañoso	50 km/h	
Distancia de visibilidad		
Bombero	45 m	
Peralte máximo	70 m	

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5723137&fecha=19/04/2024&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723137&fecha=19/04/2024&print=true)  
[1] Adoptada de las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal.  
[2] Incluye Tramo con Rampla.  
[3] Incluye Carril para Transporte Público para Transporte Público de pasajeros.

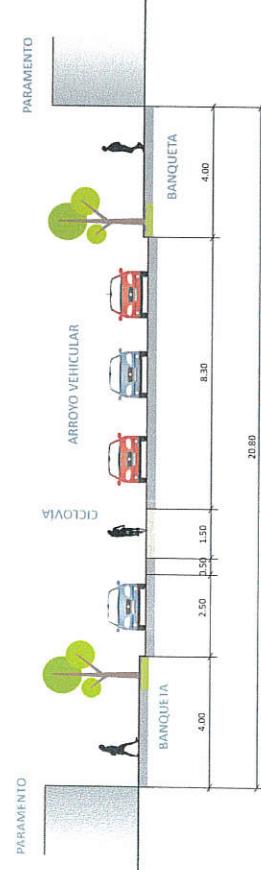
Tabla 26: Vías Principales. Estrategia Vial. Delegación Reginón de Hidalgo.  
Tomo I, por SOBSE, 2014.  
Fuente: NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDA 10-2023, estructura y diseño para vías urbanas.



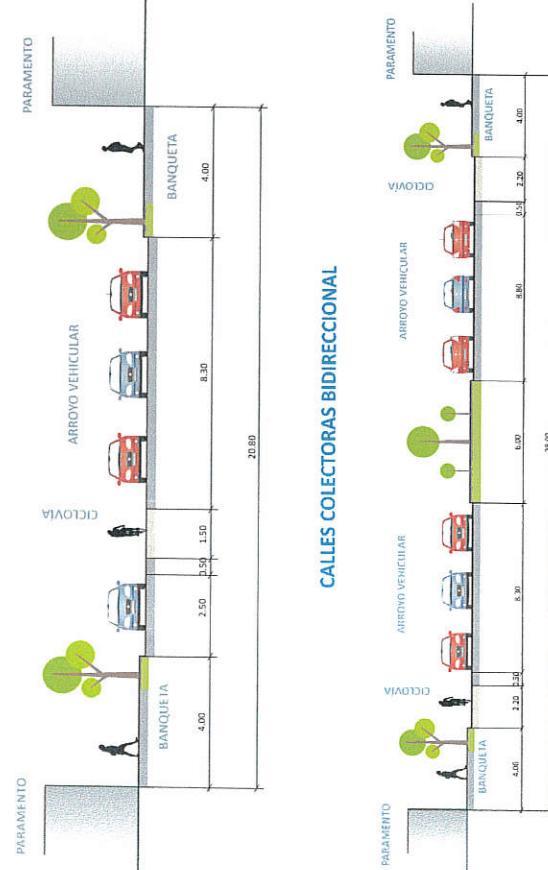
#### 14.7.3. Colectoras

Estas vías también tienen la función de reunir los flujos provenientes de las vías terciarias y dirigirlos hacia la red vial primaria, generalmente, hay más de una por cada comunidad. Son calles unidireccionales organizadas en pares viales y dependiendo del flujo vehicular de las vías transversales, sus intersecciones pueden estar controladas por semáforos.

#### CALLES COLECTORAS



#### CALLES COLECTORAS BIDIRECCIONAL

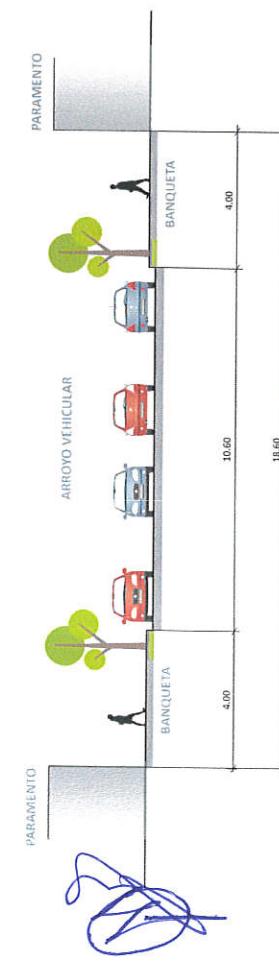


Calles colectoras [1]			
Volumen vehicular por carril Veh/h.			
En carriles con semáforos (con 50% de tiempo en luz verde)			600 400
Ancho de carriles de circulación			2.50 A 3.00
Sección transversal y derecho de vía según el número de carriles			
Número de carriles	Estacionamiento	Derecho de vía [a] m	
3	1	20	
2	2	20	
Pendiente longitudinal máxima			
Velocidad del proyecto			
40 km/h			
Plano			
Lomerío			
Montañoso			
Distancia de visibilidad			
45 m			
Peralte máximo			
6%			
Bombeo			
<a href="https://www.dof.gob.mx/indice_detalle.php?codigo=57231378&amp;fecha=21/04/2024&amp;print=true">https://www.dof.gob.mx/indice_detalle.php?codigo=57231378&amp;fecha=21/04/2024&amp;print=true</a>			
[1] Adaptada del Norma de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Servicios Técnicos: Antiproyectos. Estudios. Trabajo de laboratorio. Proyectos ejecutivos arquitectónicos y de obras viales. Libro 2. [a] Incluye Tramo con Rampe.			
Fuente: NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDEATU-2023. Estructura y diseño para vías urbanas.			
[2] Las figuras son ilustrativas por lo que están fuera de escala, los cotas rigen al dibujo.			
[3] Los cotas señalados son las dimensiones óptimas de una sección vial y sólo en caso de tener restricción de espacio, se debe diseñar con las dimensiones mínimas indicadas en el apartado correspondiente.			

- Consideraciones para su diseño y rehabilitación: las calles locales deben cumplir con los siguientes requisitos:
- Las fases semáforizadas deben estar organizadas para priorizar el cruce seguro de los peatones peatonales;
  - Para reducir la distancia del cruce peatonal, se deben generar extensiones de banqueta en esquinas, como prolongación de la faja de estacionamiento;
  - El tratamiento de vías ciclistas en los tramos que cuenten con estacionamiento debe ser, preferentemente, a través de ciclovías unidireccionales con cordón de estacionamiento;
  - En vías que cuenten con rutas de transporte público en las sillas de personas usanras, se deben generar extensiones de acera que permitan el acceso seguro y cómodo para resguardo de las personas usuarias;
  - En el entorno de zonas comerciales y de servicios se deben implementar áreas de áreas para el ascenso y descenso de pasajeros, así como áreas de carga y descarga;
  - Se deben establecer áreas cicloviadas que contribuyan a la calidad visual del espacio público, sobre todo si se cuenta con camellones.

Su función principal es permitir el acceso a los residentes y visitantes a los predios, por lo que la distribución y localización de las manzanas otorga la forma, longitud y características de estas vías. Pueden ser unidireccionales o bidireccionales con o sin camellón y, generalmente, tienen franjas de estacionamiento en ambos costados de la calle; sus intersecciones, raramente, están controladas por semáforos. Las características geométricas funcionales y de operación para las calles locales se especifican en la tabla y figura.

#### CALLES LOCALES



- [1] Adoptada del Manual de calles. Diseño vial para ciudades mexicanas, por SEDATU y BID, 2019.  
 [2] Los dibujos son ilustrativos, por lo que están fuera de escala. Las cotas rigen al dibujo.  
 [3] Las cotas señaladas son las dimensiones óptimas de una sección vial y sólo en caso de tener restricción de espacio, se debe diseñar con las dimensiones mínimas indicadas en el apartado correspondiente.

Calles locales [1]	
Volumen vehicular por carril Veh/h	
En carriles con semáforos (con 50% de tiempo en luz verde)	Menor a 4.00
Ancho de carriles de circulación	2.50 a 3.00
Sección transversal y derecho de vía según el número de carriles	
Número de carriles	Derecho de vía [a] m
Circulación por sentidos	Estacionamiento
2 (máximo)	1
2 (máximo)	1
1	1
1	1
Pendiente longitudinal máxima	
Tipo de terreno	Velocidad del proyecto
Plano	< 30 km/h
Lomerío	5%
Montañoso	6%
	12-15%
Distancia de visibilidad	
Peralte máximo	30 m
Bombeo	6%
	45 m
	2 a 3%

[1] Adaptada del Norma de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Servicios Técnicos: antiproyectos. Estudios. Trabajo de laboratorio. Proyectos ejecutivos arquitectónicos y de obras viales. Libro 2. [a] incluye Tramo con Rampa.

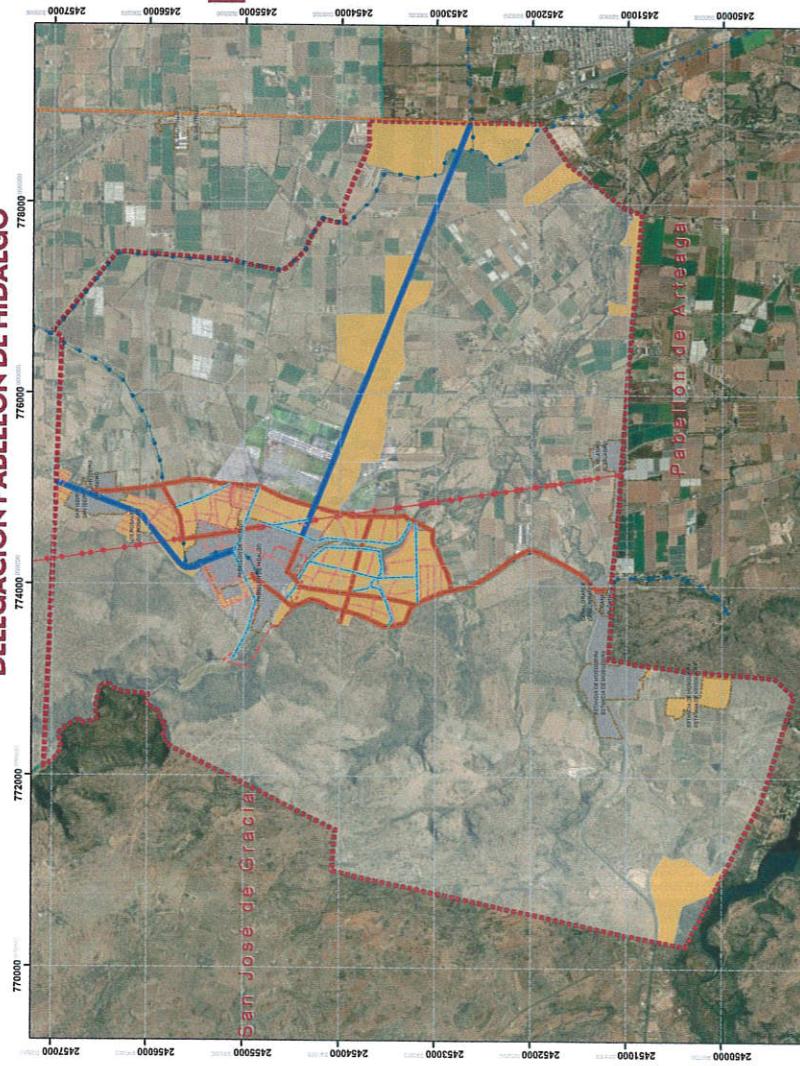
Fuente: NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDETU-2023, estructura y diseño para vías urbanas.

Consideraciones para su diseño y exhibición: las calles locales deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Para garantizar la circulación y estancia segura de las personas peatonales se deben implementar medidas de protección del tránsito de acuerdo con lo establecido en el inciso B.3 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDETU-2023, en todos los casos, se debe contar con extensión de banqueta en puntos de cruce peatonal como avances de la franja de estacionamiento.
- El tipo de infraestructura ciclista que se debe implementar en las vías secundarias y terciarias son las vías ciclistas con prioridad de uso, cuando la velocidad máxima permitida de los vehículos motorizados sea de hasta treinta (30) kilómetros por hora.
- En vías que cuenten con ruta de transporte público de pasajeros, en los sitios de parada se deben generar extensiones de borde que permitan el ascenso seguro de las personas usuarias y donde es adecuado colocar cobertizos para su respaldo;
- En el entorno de zonas comerciales y de servicios se deben implementar anexas para el ascenso y descenso de pasajeros, así como áreas de carga y descarga.



## PROGRAMA SUBREGOINAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050 DELEGACION PABELLON DE HIDALGO



### 2.0 Estrategia Vial

#### SÍMBOLOGIA

##### ESTRATEGIA VIAL

- Vías Principales
- Avenidas Secundarias
- Colectora Bidireccional
- Local

##### Zonificación

- Áreas Urbanas
- Áreas Urbanizables

#### SÍMBOLOGIA CONVENCIONAL

- Federal
- Estatal
- Municipal
- Ciclovía
- Canal Distrital de Riego
- Líneas de Alta Tensión

ESCALA: 1:35,000

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Urbano

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA EN BASE: NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDEMU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación en los puntos 8.3.1, 8.3.2.1, 8.3.2.2., 8.3.3.1..

#### 14.8. Restricciones para el desarrollo urbano

En este apartado se mostrarán los diferentes lineamientos, derechos de vía y restricciones:

##### Líneas de alta tensión:

Los restricciones en materia de líneas de alta tensión serán conforme a lo establece la Norma CFE NFR-014-CFE-2014 Derecho de Vía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de noviembre de 2014, Tercera Edición.

##### Líneas de Distribución o Transmisión Aérea

Es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados y circuititos, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras (postes o torres), con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

##### Derecho de Vía

Es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje longitudinal coincide con el trazo topográfico de la línea, en caso de líneas construidas como tipo linderos. El ancho del derecho de vía se debe considerar a partir del eje longitudinal del conductor. Su dimensión transversal varía de acuerdo al tipo de estructuras, con la magnitud y desplazamiento lateral de la flecha y con la tensión de operación (DOF-NOM-001-SEDE).

En el caso de líneas aéreas multi circuito con diferentes niveles de tensión, el derecho de vía debe ser definido por el circuito con la mayor tensión nominal de operación.

El Derecho de vía de una línea aérea se determinan en función del tipo de estructura, en el momento de que existe un cambio de tipo de estructura el derecho de vía se ajusta a las nuevas condiciones. Para la determinación del derecho de vía se debe de usar la torre de suspensión predominante sobre el mismo.

TABLA 29. VALORES DEL ANCHO DE DERECHO DE VÍA PARA ESTRUCTURAS AUTO SOPORTADAS

TENSIÓN (KV)	DISTANCIA A+B (M)	DISTANCIA C (M)		ANCHO DEL DERECHO DE VÍA 2 (A+B+C)
		Un circuito (horizontal)	1 o 2 circuitos (vertical)	
85, 115, 138	6	4	-----	20
161, 230	8	8	-----	32
400	9	12	-----	42
85, 115, 138	6	-----	3.25	18.5
161, 230	8	-----	5	26
400	9	-----	9	36

FUENTE: Norma CFE NFR-014-CFE-2014 Derecho de Vía

TABLA 30. VALORES DEL ANCHO DE DERECHO DE VÍA PARA ESTRUCTURAS AUTO SOPORTADAS DE 4 CIRCUITOS

TENSIÓN (kV)	DISTANCIA A+B (M)	DISTANCIA C (M)	ANCHO DEL DERECHO DE VÍA		DIBUJO ESQUEMÁTICO
			2 (A+B+C)	31	
85, 115, 138	8.4	7			
161, 230	9.1	11.9	42		

FUENTE: Norma CFE NFR-014-CFE-2014 Derecho de Vía

TABLA 31. VALORES DEL ANCHO DE DERECHO DE VÍA PARA POSTES TRONCOCÓNICOS TIPO LINDERO

TENSIÓN (kV)	DISTANCIA A+B (M)	DISTANCIA C (M)	ANCHO DEL DERECHO DE VÍA		DIBUJO ESQUEMÁTICO
			Cruceta metálica	Vía 2 * (A+B+C)	
85, 115, 138	4.9	0	-----	10	
161, 230	5.9	0	-----	12	

FUENTE: Norma CFE NFR-014-CFE-2014 Derecho de Vía

TABLA 32. VALORES DEL ANCHO DE DERECHO DE VÍA PARA POSTES TRONCOCÓNICOS TIPO CAMELLÓN

TENSIÓN (kV)	DISTANCIA A+B (M)	DISTANCIA C (M)	ANCHO DEL DERECHO DE VÍA		DIBUJO ESQUEMÁTICO
			CRUCETA METÁLICA	CRUCETA AISLADA	
85, 115, 138	8.4	7	5.4	2.8	
161, 230	9.1	11.9	161, 230	6.6, 4.4	

FUENTE: Norma CFE NFR-014-CFE-2014 Derecho de Vía

TABLA 33. VALORES DEL ANCHO DE DERECHO DE VÍA PARA ESTRUCTURAS TIPO "H"

TENSIÓN (kV)	DISTANCIA A+B (M)	DISTANCIA C (M)	ANCHO DEL DERECHO DE VÍA		DIBUJO ESQUEMÁTICO
			3.71	3	
85, 115, 138	4.5	0	9		
161, 230	5.3	0	11		

FUENTE: Norma CFE NFR-014-CFE-2014 Derecho de Vía

TABLA 34. VALORES DEL ANCHO DE DERECHO DE VÍA PARA ESTRUCTURAS TIPO "H"

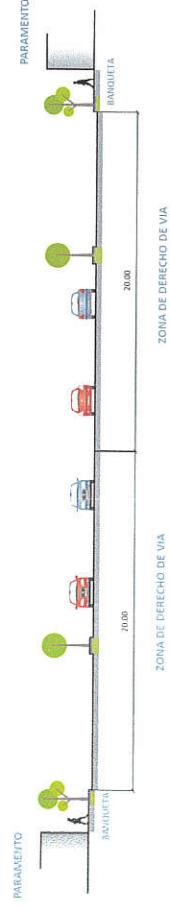
TENSIÓN (kV)	DISTANCIA A+B (M)	DISTANCIA C (M)	ANCHO DEL DERECHO DE VÍA		DIBUJO ESQUEMÁTICO
			3.71	3	
85, 115, 138	4.5	0	9		
161, 230	5.3	0	11		

FUENTE: Norma CFE NFR-014-CFE-2014 Derecho de Vía



Carretera federal y estatal (sección)

**DERECHO DE VÍA CARRETERAS  
FEDERALES Y ESTATALES**

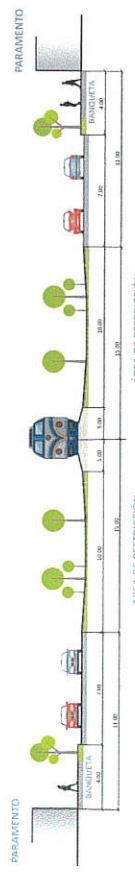


Nota: Respetar derecho de vía, el cual no podrá ser menor a 20 metros a cada lado del eje del camino.

Vías del Ferrocarril

**DERECHO DE VÍA FERROCARRIL** (sección)

**VÍAS DEL FERROCARRIL**



Fuente: IMPLAN 2020. Con base en el Reglamento del servicio ferroviario. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2000. Última reforma publicada DOF 15 de diciembre de 2011.

Ríos, arroyos y cuerpos de agua

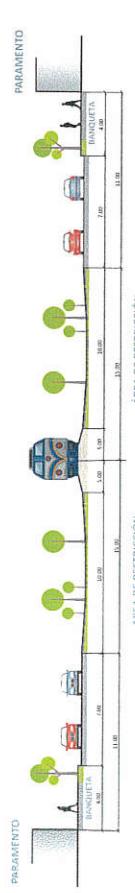
**RESTRICCIÓN, RÍOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA**



Nota: El NAME (nivel de aguas máximas extraordinarias) y el NAMO (nivel de aguas máximas ordinarias) serán proporcionados por la Comisión Nacional del Agua.

**DERECHO DE VÍA FERROCARRIL** (sección)

**VÍAS DEL FERROCARRIL**



Fuente: IMPLAN 2020. Con base en el Reglamento del servicio ferroviario. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2000. Última reforma publicada DOF 15 de diciembre de 2011.

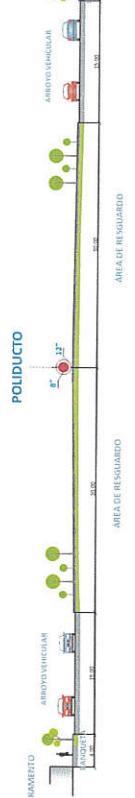
Ríos, arroyos y cuerpos de agua

**RESTRICCIÓN, RÍOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA**



Nota: El NAME (nivel de aguas máximas extraordinarias) y el NAMO (nivel de aguas máximas ordinarias) serán proporcionados por la Comisión Nacional del Agua.

**POLIDUCTO/gasoducto**



• **POLIDUCTOS DE 8 Y 12 PULGADAS EL ÁREA MUNICIPAL** (sección)

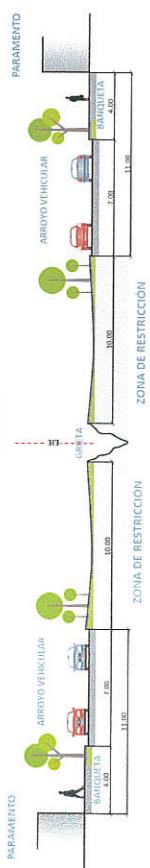
Nota: Deberá mantener libre de construcciones u objetos inmóviles sobre la superficie de restricción.  
Fuente: En base en la Norma de referencia NRF-030-PEMX-2009 Diseño, Construcción, Inspección y Mantenimiento de Ductos Terrestres para Transporte y Recolección de Hidrocarburos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2011.



Grietas y Fallas

• SECCIÓN CON VIALIDAD

GRIETA GEOLÓGICA

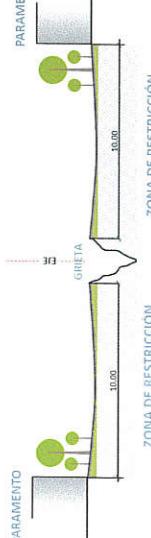


**Nota 1:** Para construir sobre áreas contiguas o de influencia de fallas y fracturas geológicas, agrietamientos o ramificaciones, es necesario presentar dictamen y responsive del perito, así como del especialista en mecanica de suelos.

**Nota 2:** Los usos que no se permitirán aun con estudio serán: habitacionales, aquellos que por sus características implican la concentración masiva de personas como cines, teatros, salas de conferencia bares, salones de fiesta y otros.

- SECCIÓN SIN VARIAD

GRIETA GEOLÓGICA



**Nota 1:** Para construir sobre áreas contiguas o de influencia de fallas y fracturas geológicas, agrietamientos o ramificaciones, es necesario presentar dictámenes y responsiva del perito, así como del especialista en mecánica de suelos.

**Nota 2:** Los usos que no se permitirán aun con estudio serán: habitacionales y aquellas que no sus

**Nota 3:** Para la determinación de la restricción, estaré vinculada a lo determinante, bares, salones de fiesta y otros.

સાધુવાની વિદ્યા.

• EJEMPLO DE SELECCIÓN CON VARIANZA

FALLA GEOLÓGICA



FALLA GEOLOGICA (sección)

**Nota 1:** Para construir sobre áreas contiguas o de influencia de fallas y fracturas geológicas, agrietamientos o ramificaciones, es necesario presentar dictamen y responsiva del perito, así como del especialista en mecánica de suelos.

**Nota 2:** Los usos que no se permitirán aun con estudio serán: habitacionales y aquellos que por sus características implican la concentración masivo de personas, como cines, teatros, salas de conferencia, bares, salones de fiesta, etc.

FAJIA GEOLÓGICA SECCIÓN SIN VIABILIDAD

FAI A GEOLOGICA



**Nota 1:** Para construir sobre áreas contiguas o de influencia de fallas y fracturas geológicas, agrietamientos o ramificaciones, es necesario presentar dictamen y responsive del perito, así como del especialista en mecánica de suelos.

**Nota 2:** Los usos que no se permitirán aun con estudio serán: habitacionales y aquellos que por sus características implican la concentración masiva de personas, como cines, teatros, salas de conferencia, bares, salones de fiesta y otros.

**Nota 3:** Para la determinación de la restricción, estará vinculado a lo determinado por el perito responsable del estudio geológico y/o geofísico.

## 15. Instrumentos de política

En el presente apartado se determinarán las herramientas administrativas y legales, procesos y sistemas, que permitieron la elaboración, análisis, validación, ejecución, operación, evaluación y vigilancia del presente programa.

### Instrumentos

Cada una de las estrategias que se llevará a cabo en el municipio en base a las necesidades detectadas y los objetivos del presente documento se encuentran previstas en temporalidades para lograr las metas establecidas, como se observa en la siguiente tabla.

Estrategia	Proyecto	Meta (plazo)	Corto (2024-2025)	Mediano (2030)	Largo (2050)	Corresponsabilidad	Estatal	Federal	Municipal
Actualizar y Elaborar Instrumentos de Planeación	Elaborar y publicar programas delegacionales Municipales Cabeecera Municipal, Pabellón de Hidalgo, Pablo Escobar y San Jacinto.	x	x	x			x	x	x
Establecer un Ordenamiento Territorial para las localidades tomando como base el presente Programa y mejorando sus usos de suelo.		x	x				x	x	x
Informar los procedimientos regulatorios y penalización por la invasión a zonas no reguladas.		x	x	x			x	x	x
Controlar el desarrollo de asentamientos humanos irregulares.	Delimitar zonas de crecimiento y consolidación Detectar zonas con pocos o nulos servicios urbanos y dotar a los mismos.	x	x	x			x	x	x
Aumentar la cobertura de los servicios urbanos	Delimitar zonas urbanas consolidadas de cada una de las localidades.	x	x	x			x	x	x
Promover el crecimiento urbano	Señalar zonas adecuadas para usos diversos Dotar de infraestructura deportiva a las diferentes localidades urbanas y rurales que no cuenten con las mismas.	x	x	x			x	x	x
Aumentar la cobertura de los servicios rurales del municipio		x	x	x			x	x	x
Incentivar el deporte	Rediseño y equipamiento de la unidad Deportiva Miguel Hidalgo infraestructura educativa en el municipio.	x	x	x			x	x	x
	Creación de nueva infraestructura deportiva regional Rediseño y equipamiento de espacios existentes	x	x	x			x	x	x



16. Gestión y Gobernanza

En base al Bando de Política y Gobierno del Municipio de Rincón De Romos, Aguascalientes (Publicado en la Cuarta Sección del Periódico Oficial del Estado el día 10 del mes de enero del año 2022). Conforme a los Artículos 29º y la Modificación a los Reglamentos Interiores de las Dependencias y Entidades del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes. (Publicado en la Cuarta Sección del Periódico Oficial del Estado el día 10 del mes de enero del año 2022). Conforme al Reglamento Interior de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Rincón de Romos los Artículos 10º, 11º, 15º y 16º.

## 11. Mecanismos de participación ciudadana.

	Promocionar espacios históricos y culturales del municipio	x x x x x
Enaltecer la historia municipal	Activación de la localidad el saucillo y nobelito hidalgo como un hito histórico del municipio. Preservación y conservación de inmuebles. Dotación de usos de suelo en áreas de gran impacto económico regional	x x x x x
Incentivar el desarrollo industrial en la zona norte del municipio	Delimitar áreas de uso industrial Mejoramiento, conservación, ampliación y preservación de carreteras y caminos del Municipio. Construir nuevas vialidades Mejorar sistemas de transporte Reubicar estación multimodal de transporte Rediseño de calles colectoras Incentivar la movilidad universal.	x x x x x
Conectar al municipio	Disponibilidad de información Apoyar la participación ciudadana Integridad profesional Acceso a las nuevas tecnologías Adecuación de límites intermunicipales Puertos de Acceso	x x x x x
Gobierno cercano de soluciones y abierto	Soberanía del territorio	x x x x x

Se llevaron a cabo las mesas de trabajo de consulta ciudadana en donde se convocó a las diferentes personalidades sociales y dependencias estatales y municipales de manera de participar de manera virtual en donde se proporcionó una página con fecha de inicio 24 de abril del 2024 donde se presentó 4 módulos de interés, Desarrollo Urbano, Medio ambiente, Seguridad pública, Obras públicas y proyecto además de poder visualizar la propuesta de zonificación secundaria, en los cuales podrías participar en los diferentes cuestionarios de interés y poder comentar o hacer observaciones y propuestas para el mejoramiento de cada localidad dentro de la zona de estudio, además el día 2 de mayo del 2024 se celebraron los talleres de consulta ciudadana presencial donde de igual manera se analizó los diferentes temas y propuesta de zonificación secundaria en las cuales participaron diferentes personalidades sociales y personal de dependencias y secretarías del estado y municipios para tratar las diferentes observaciones, propuestas y opciones para la buena planeación del instrumento acatando las necesidades presentadas.

18. Acciones de inversión-Proyectos Estratégicos

En el presente apartado se indican los proyectos previstos para el municipio en busca del desarrollo de la población y el municipio territorialmente hablando, dichos proyectos buscan construirse o generarse en el corto y mediano plazo.

**Proyecto Transporte**  
Comunicar las localidades municipales con otros municipios a través de un tipo de transporte limpio y

Cartera de proyectos

- Rehabilitación parque la Alameda.
  - Rehabilitación de unidad Deportiva.
  - Mirador Santa Cruz en Pabellón de Hidalgo

**Proyectos de Infraestructura**

conservar la identidad urbana de la localidad de Pabellón de Hidalgo a través del rescate de imagen urbana del municipio y el rescate de monumentos históricos representativos, generando un crecimiento y apertura al turismo en el municipio.

  - Regeneración de Imagen Urbana Centro Histórico
  - Conservación de acueducto de Pabellón de Hidalgo.
  - Contar con la infraestructura para dar la atención además de cubrir las necesidades habitacionales y dar servicios con mayor calidad y cobertura es posible a través de la construcción y rehabilitación de los mismos.

Proyectos para recreación y danza

- Rehabilitación parque la Alameda.
  - Rehabilitación de unidad Deportiva.
  - Mirador Santa Cruz en Pabellón de Hidalgo

**Proyectos de Infraestructura**

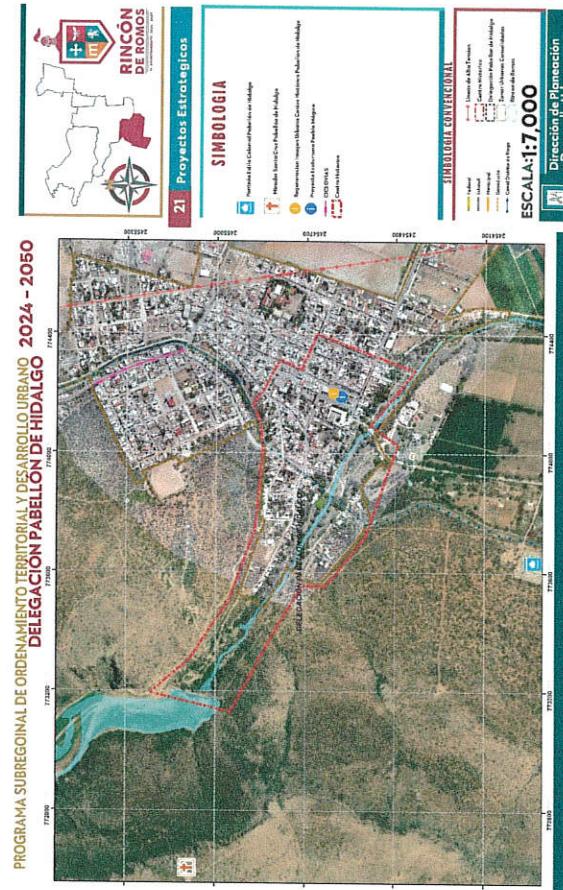
conservar la identidad urbana de la localidad de Pabellón de Hidalgo a través del rescate de imagen urbana del municipio y el rescate de monumentos históricos representativos, indara un crecimiento y apertura al turismo en el municipio.

  - Regeneración de Imagen Urbana Centro Histórico
  - Conservación de acueducto de Pabellón de Hidalgo.
  - Contar con la infraestructura para dar la atención ademas de cubrir las necesidades poblacionales y dar servicios con mayor calidad y cobertura es posible a través de la construcción y rehabilitación de las mismas.
  - Rehabilitación de la Infraestructura de Administración Pública (Presidencia Municipal)

卷之三

Establecer espacios óptimos para realización de actividades para la población en general y otros equipamiento

Ejercicio: Elaboración oratoria



## 19. Correspondencia

El presente programa podrá llevarse a cabo y lograr una correcta aplicación a través de la participación de los distintos órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) debido a las diferentes estrategias planteadas para su desarrollo como lo son la actualización y elaboración de los diferentes programas promoviendo el crecimiento urbano controlado dotando de esta manera a las localidades ya establecidas, con infraestructura, servicios urbanos y equipamiento, además de determinar zonas industriales que incentiven el desarrollo económico.

Estas estrategias entran en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, con plazos que van del corto al largo plazo.

### IX. Seguimiento y evaluación

El programa a partir de su aplicación se encontrará en un continuo proceso de evaluación que partirá de los beneficios sociales, económicos y territoriales que se presenten en el municipio, sin embargo, estos no ocurrirán en un plazo inmediato.

Para el presente programa los plazos que se toman como temporalidades de evaluación son el corto mediano y largo plazo con una duración respectivamente de 3, 5 y 10 años.

#### 1. Indicadores para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los municipios

A través de distintos indicadores demográficos, se logrará monitorear y evaluar el ordenamiento y desarrollo del territorio urbano del municipio de Rincón de Romos a partir de la aplicación del programa. Es por ello que su elaboración y desarrollo se encuentra basado en las estrategias establecidas para las diferentes dimensiones armonizadas con los indicadores propuestos por la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Desarrollo Urbano (PSEDATU), así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, La Agenda 2030, La Nueva Agenda Urbana, los derechos humanos y la perspectiva de género. Al darle seguimiento se permitirá analizar y establecer si se avanza positivamente en la resolución de las problemáticas identificadas en el municipio o en su caso, estimar el grado de avance en beneficio a la población.

Principios	Estrategias	Políticas
-Derecho a la Ciudad	-Actualizar y Elaborar Instrumentos de Planeación.	-Fortalecer los elementos de su estructura básica.
-Equidad e Inclusión	-Aumentar la cobertura de los servicios urbanos.	-Ordenar Y Regular las zonas para la expansión física de los centros de población.
-Derecho a la Propiedad Urbana	-Controlar el desarrollo de asentamientos humanos irregulares.	-Reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura básica, equipamiento urbano, espacios públicos, mejoramiento integral de barrios, vivienda, conectividad y movilidad a los centros urbanos con influencia y cobertura rural.
-Coherencia y Racionalidad	-Gobierno cercano de soluciones y abierta.	-Mantener y recuperar el equilibrio ecológico y forestal que brindan bienes y servicios ambientales fundamentales para el funcionamiento ecosistémico
-Participación democrática y Transparencia	-Incentivar el desarrollo industrial en la zona norte del municipio.	
-Productividad y eficiencia	-Aumentar la cobertura de infraestructura educativa en el municipio.	
	-Protección y promoción del Espacio Público	-Incentivar el deporte urbano
		-Promover el crecimiento controlado en las localidades urbanas y rurales del municipio
	-Resiliencia, Seguridad Urbana y Riesgos	
		- Sustentabilidad Ambiental.

## 20. Criterios de concentración

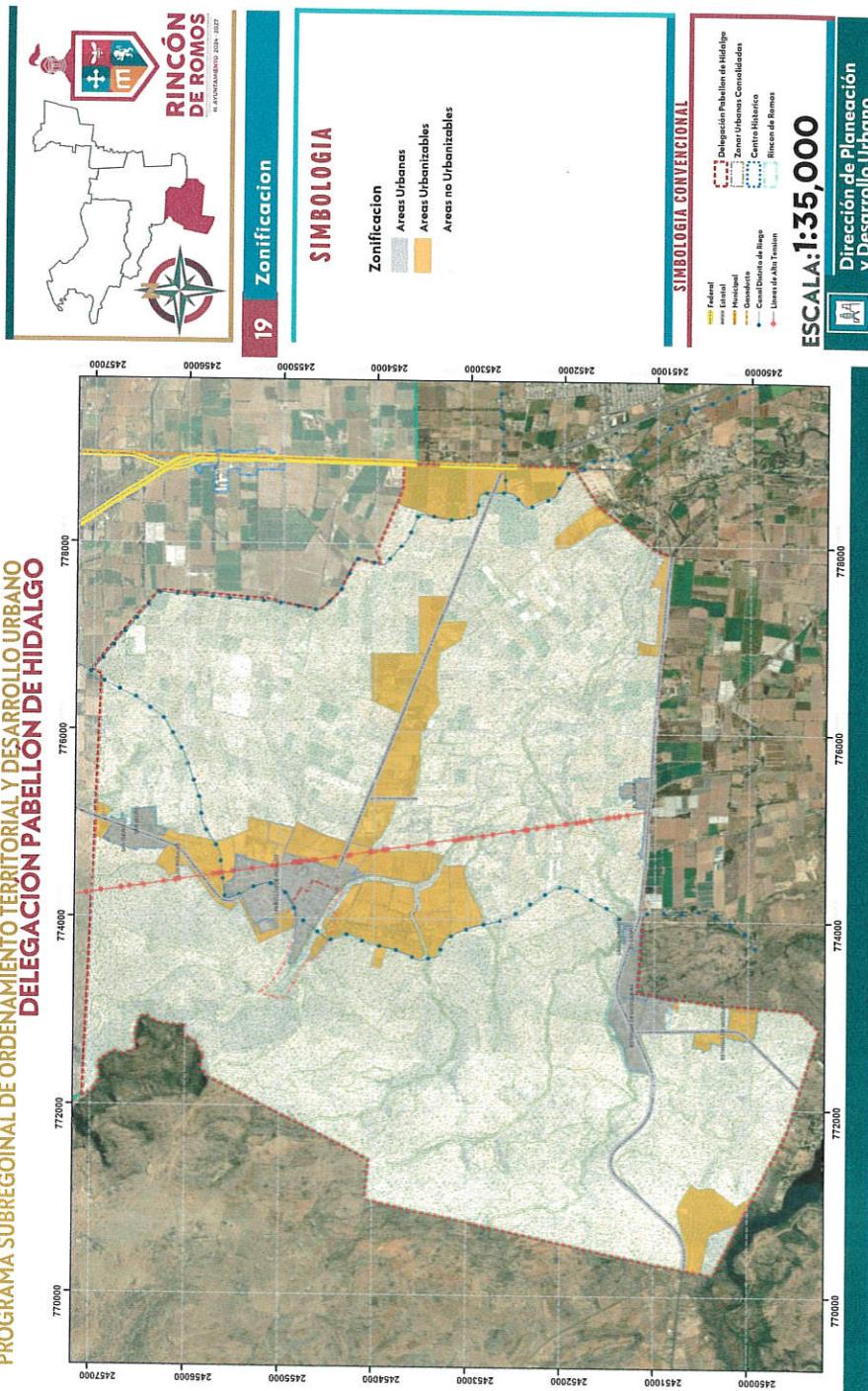
Para la evaluación en el largo plazo, se hará un análisis de información específica, para medir y señalar la efectividad de las políticas implementadas en el presente programa y su vinculación con las metas para los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana, esto permitirá establecer el nivel de desarrollo y bienestar que se está logrando y decidir si hay alguna estrategia que reforzar. Para esta sección se tomará en cuenta los indicadores sugeridos en los lineamientos para la elaboración de los PMOTDU de SEDATU.

Estrategias	ODS	Indicador	Descripción
Social y cultural	1.Fin de la pobreza	1.2. 1.a	Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, por desglose geográfico GEM.
-Incentivar el deporte -Enaltecer la historia municipal.		1.2.2.a	Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones por desglose geográfico GEM
Estrategia Social y Cultural -Incentivar el deporte -Enaltecer la historia municipal. Estrategia Urbano-Rural -Controlar el desarrollo de asentamientos humanos irregulares. -Aumentar la cobertura de los servicios urbanos -Promover el crecimiento urbano controlado en las localidades urbanas y rurales del municipio -Aumentar la cobertura de infraestructura educativa en el municipio.	2.Hambre cero	2.1.2.a	Proporción de la población con inseguridad alimentaria moderada o severa (carencia por acceso a la alimentación), por desglose geográfico GEM
Estrategia Económica - Incentivar el desarrollo industrial en la zona norte del municipio Estrategia de Ordenamiento Territorial -Actualizar y Elaborar Instrumentos de Planeación Estrategia de Movilidad, vial y de transporte. -Connectar al municipio	9. Industria, innovación e infraestructura	9.1.3	Proporción de personas que habitan áreas rurales cuyo perímetro se encuentra a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año NEM
Estrategia de Ordenamiento Territorial -Actualizar y Elaborar Instrumentos de Planeación	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.1.3	Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias NEM



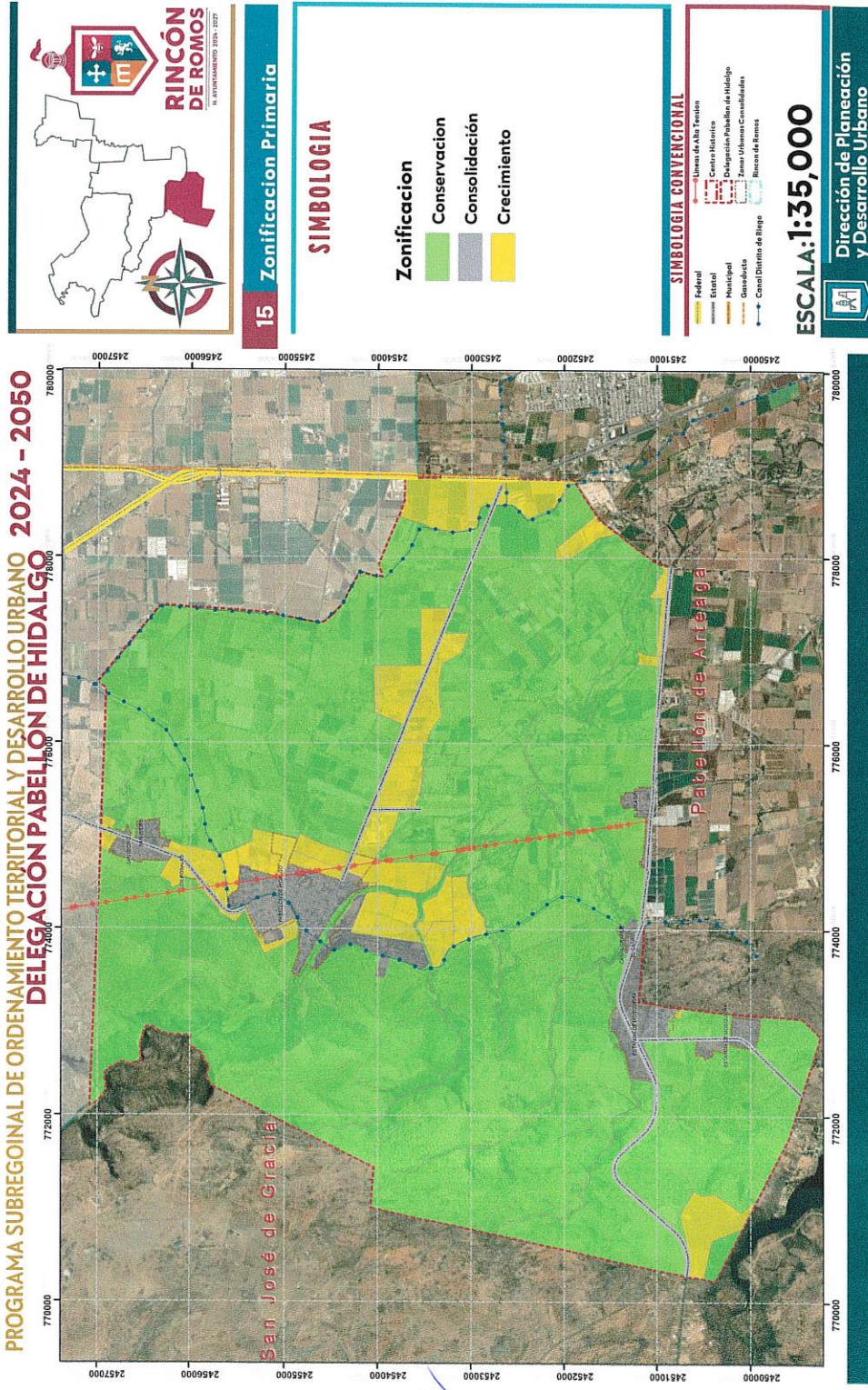
21. Anexo cartográfico

**PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO  
DELEGACION PABELLON DE HIDALGO**



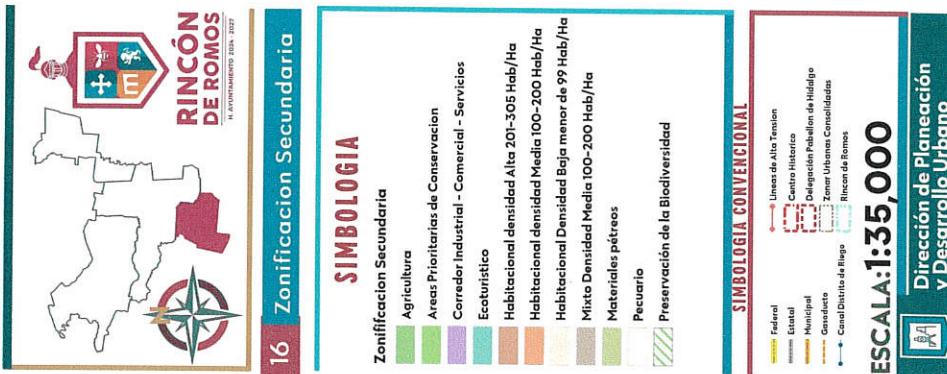
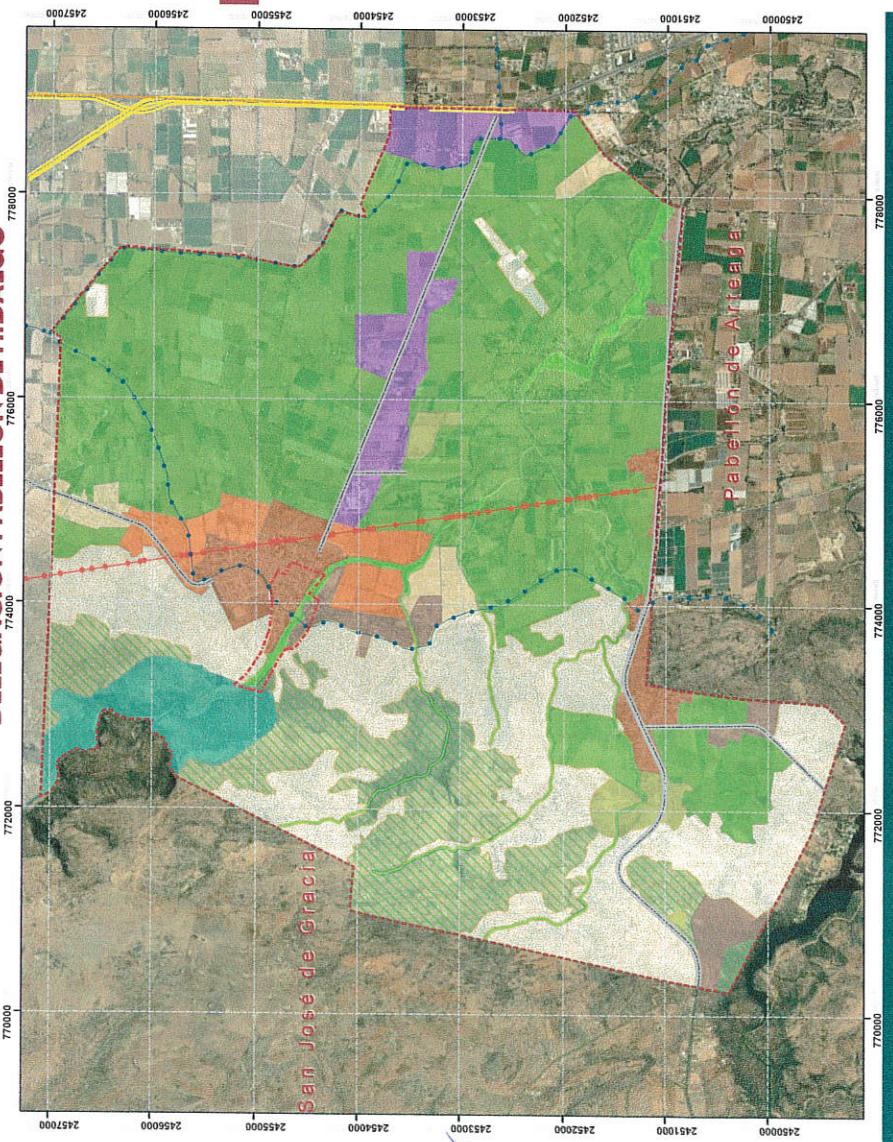


**PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050**  
**DELEGACION PABELLON DE HIDALGO**





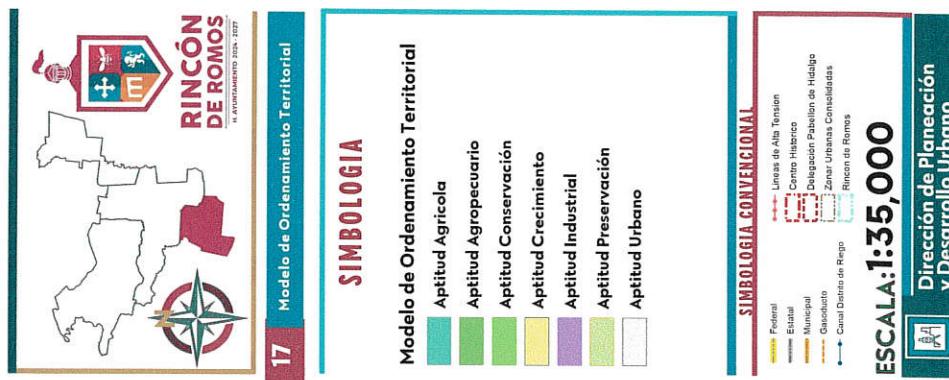
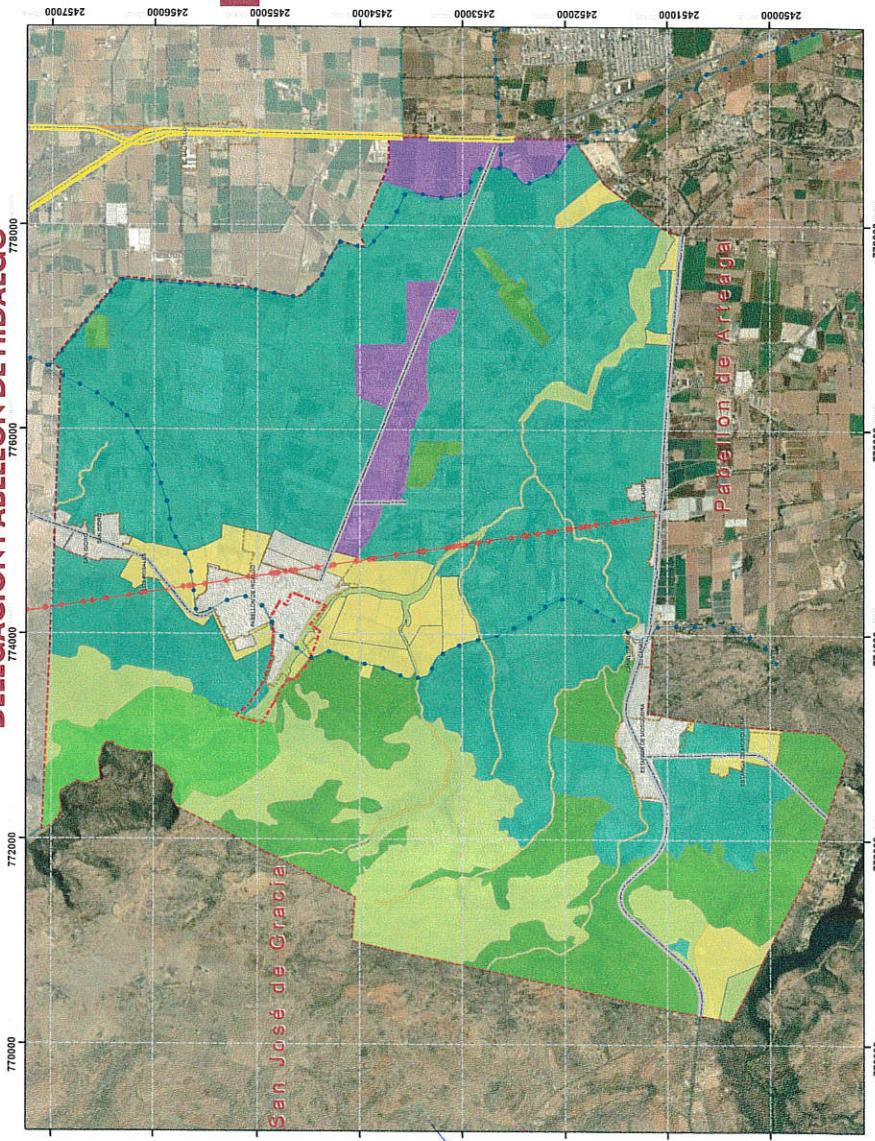
## PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050 DELEGACIÓN PABELLÓN DE HIDALGO



**ESCALA: 1:35,000**

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Urbano

**PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050  
DELEGACIÓN PABELLÓN DE HIDALGO**

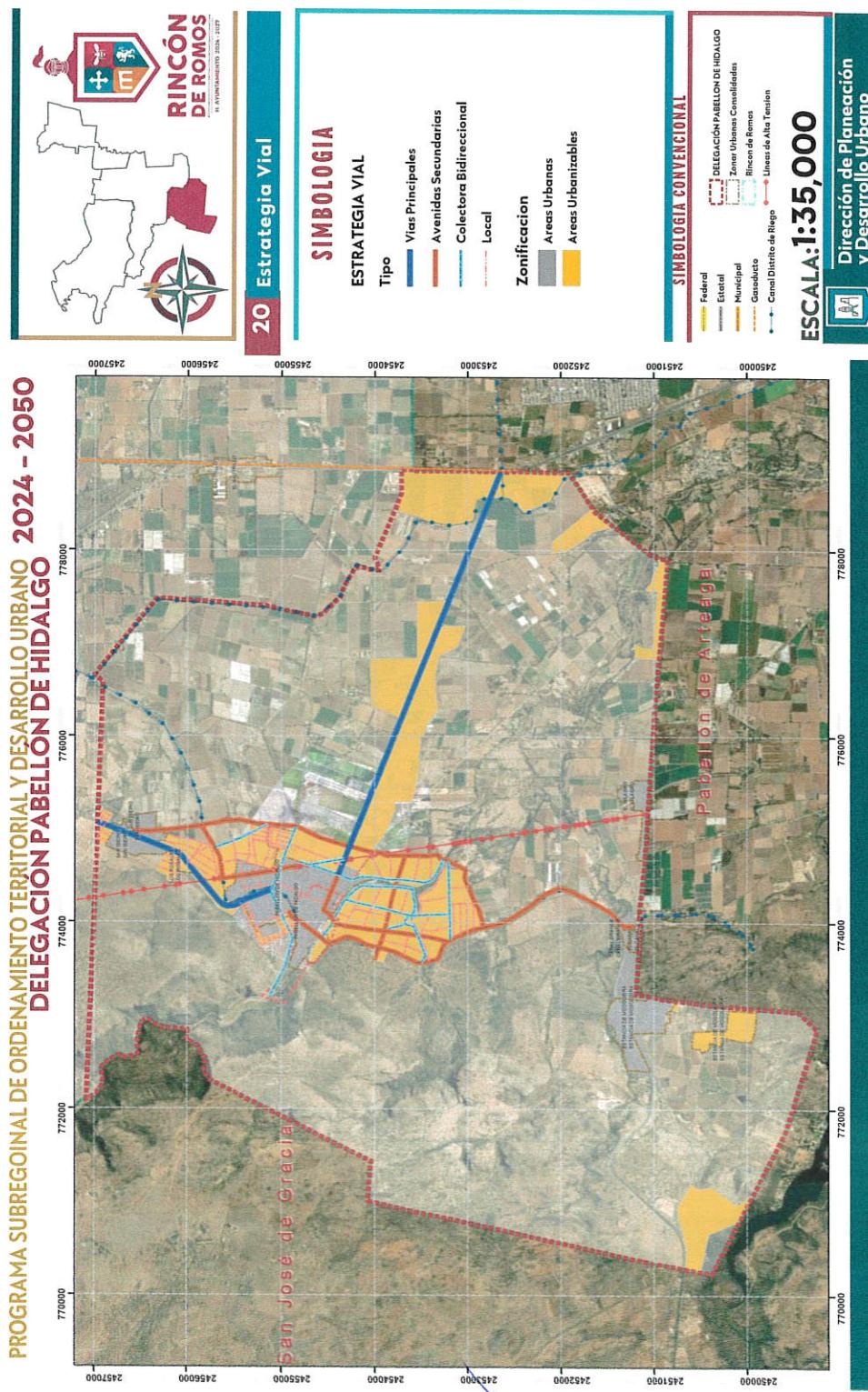


**ESCALA: 1:35,000**

**Dirección de Planeación  
y Desarrollo Urbano**



PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050  
DELEGACIÓN PABELLÓN DE HIDALGO





## PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DELEGACIÓN PABELLÓN DE HIDALGO 2024 - 2050





## 22. Glosario

Acifero: Formación geológica por la que circulan o se almacenan aguas subterráneas que puedan ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento.

Cambio climático: Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

Cuenca hidrológica: Territorio donde las aguas fluyen al mar a través de una red de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desembocuen en el mar.

Degradación: Cambio o modificación de las propiedades físicas y químicas de un elemento, por efecto de un fenómeno o de un agente extraño.

Estructura de la propiedad social: Se construye a partir del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios y todas las acciones y procedimientos que crean, modifican o extinguen la superficie de los núcleos agrarios (ejidos y comunidades).

Gases efecto invernadero: Componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropogénicos, que absorben y emiten radiación infrarroja.

Minifundio: Superficies de propiedad ejidal, comunal o particular, con dimensiones menores a cinco hectáreas, en usufructo de integrantes del núcleo, poseedores o propietarios privados; esta forma de tenencia de la tierra es considerada como una limitante a la viabilidad de la unidad productiva que impide el desarrollo rural y bienestar de las familias campesinas; además conlleva a la pulverización de las tierras de los núcleos y de la pequeña propiedad.

Núcleo agrario: Término genérico por el cual se identifica a los núcleos ejidales o comunales, que han sido beneficiados por una resolución presidencial rotatoria o sentencia de los Tribunales Agrarios, a través de la cual les fueron concedidas tierras, bosques y aguas.

Propiedad social: Modalidad de la propiedad reconocida por la Constitución respecto de la titularidad de derechos patrimoniales de ejidos y comunidades sobre sus bienes.

Resiliencia: Capacidad de los sistemas naturales, comunidad o sociedad potencialmente expuestas a un peligro para resistir, asimilarse, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

Servicios ecosistémicos: Multitud de beneficios que la naturaleza aporta a la sociedad.

Suelo: Colección de cuerpos naturales formados por sólidos, líquidos y gases, así como por elementos y compuestos de tipo orgánico e inorgánico, sobre la superficie de los terrenos, con una composición variable en el tiempo y el espacio.

Sujeto agrario: Término que designa de manera general a aquellas personas a quienes les es aplicable la legislación agraria.

Actividad sectorial: En el ámbito de aptitud territorial, se refiere a la acción o conjunto de acciones asociadas a un grupo de producción (económica o de otro tipo) atendiendo el tipo de procesos que desarrolla. Por ejemplo: forestal, agropecuario, turístico, desarrollo de asentamiento humano, conservación ecológica, entre otros.



### 23. ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Programa Subregional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Delegación Pabellón de Hidalgo 2024-2050, entra en vigor al día siguiente de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Aguascalientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Programa Subregional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Delegación Pabellón de Hidalgo 2024-2050 deroga los siguientes instrumentos de planeación:

- Programa de Desarrollo Urbano de Pabellón de Hidalgo 2007-2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 de julio de 2008
- Programa de Desarrollo Urbano de Pabellón de Hidalgo 2024-2050, publicado en el Periódico Oficial del Municipio de Rincón de Romos para adecuar los nuevos usos de suelos establecidos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Entrado en vigor el presente Programa se deberá de ajustar la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos para adecuar los nuevos usos de suelos establecidos.

**ARTÍCULO CUARTO.** A las y los ciudadanos, así como las y los servidores públicos que realicen actos contrarios, caigan en acción u omisión de la correcta aplicación del Programa Subregional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Delegación Pabellón de Hidalgo 2024-2050 o infrinjan en las buenas prácticas profesionales priorizando el bien privado sobre el bien común, serán acreedores de sanciones y de responsabilidad de carácter administrativo, penal y civil.

## 24. Bibliografía

Programa de Desarrollo Municipal Rincón de Romos 2021-2024

<https://datos.gob.mx/>

Atlas de Vulnerabilidad Municipal Rincón de Romos

Atlas de Riesgos Naturales para el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, México, 2012  
[http://mgir.proyectomesoamericana.org/PDFMunicipales/2012/01007\\_rincon\\_de\\_Romos.pdf](http://mgir.proyectomesoamericana.org/PDFMunicipales/2012/01007_rincon_de_Romos.pdf)

Lineamientos, para la elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) INEGI-Temas, Conjunto de datos vectoriales Geológicos en

<https://www.inegi.org.mx/temas/geologia/>

Servicio Geológico Mexicano. Continúo Nacional de Geología los datos geológicos, Datos Abiertos; <https://datos.gob.mx/buscar/dataset/cartografia-geologica-de-la-republica-mexicana-escala-1-250000>.

Servicio Geológico Mexicano. Cartas geológico-mineras y Geofísicas. Escala 1:50,000  
<https://www.sqm.gob.mx/CartasDisponibles>

Continuo de Elevaciones Mexicano, INEGI. Versión 3.0 del CEM, 2013. Resolución 15 m x 15 m, a partir de Curvas de nivel, Cuerpos de agua y Red hidrográfica a escala 1: 50,000.

<https://www.inegi.org.mx/temas/topografia/>

INEGI Mapas Topográficos. Escala 1:50 000. Serie III. México, Datos Abiertos: CONABIO de metadatos geográficos.  
<https://datos.gob.mx/buscar/dataset/mapas-topograficos-escala-1-50-000-serie-iii-mexico>

Catálogo de CONABIO. Escala 1:50 000. Serie III. México, Datos Abiertos: CONABIO de metadatos geográficos.  
[http://iconabio.gob.mx/informacion/metadato/gis/rifisio4mgw.xml?\\_xsl=/db/metadata/xsl/fqdc\\_c.html&xsl\\_indent=no](http://iconabio.gob.mx/informacion/metadato/gis/rifisio4mgw.xml?_xsl=/db/metadata/xsl/fqdc_c.html&xsl_indent=no)

Biblioteca digital de mapas:

<https://www.inegi.org.mx/app/mapas/default.html?i=0150008000000000&ag=00>

INEGI, Temas Geología: <https://www.inegi.org.mx/temas/geologia/>

Servicio Geológico Mexicano, GEOINFOEX: <https://www.sgm.gob.mx/GeolInfoMexGobMx/>

<https://www.sqm.gob.mx/CartasDisponibles>

INEGI, Sistema de Topografías:

<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825267582>

INECC. Unidades morfométricas del relieve mexicano. Escala 1:250,000.

<https://www.inecc.gob.mx/emapas/cartas.html>

Red hidrográfica con la nomenclatura de ríos escala 1:1,000,000.

Ordenamientos de aguas subterráneas de CONAGUA.

[http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadato/gis/hidro4mgw.xml?\\_xsl=/db/metadata/xsl/fqdc\\_html.xsl&\\_indent=no](http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadato/gis/hidro4mgw.xml?_xsl=/db/metadata/xsl/fqdc_html.xsl&_indent=no)

Municipios en Riesgo por sequías de CONAGUA.

<https://datos.gob.mx/buscar/dataset/ordenamientos-de-aquas-subterraneas-de-conagua>

Municipios en Riesgo por sequías de CONAGUA.

<https://datos.gob.mx/buscar/dataset/municipios-en riesgo-por-sequias-de-conagua>

Cuerpos de Agua de CONAGUA.

<https://datos.gob.mx/busca/dataset?tags=mapa>

Disponibilidad de acuíferos. CONAGUA: <https://sigadis.conagua.gob.mx/dam/20/>

Calidad del agua (nacional).

<http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=cualidadAgua&ver=mapa>

Conjunto de Datos de Erosión del Suelo, Escala 1: 250,000 Serie I (Continuo Nacional), INEGI.

Conjunto de datos de Perfiles de suelos. Escala 1: 250,000. Serie II (Continuo Nacional), INEGI.

Conjunto de Datos Vectorial Edafológico. Escala 1:250,000 Serie II (Continuo Nacional), INEGI.

<https://www.inegi.org.mx/temas/edafologia/default.html#Descargas>

Portal de Geo información 2020 de la (CONABIO), Sistema Nacional de Información sobre

biodiversidad (SNIB) <http://www.conabio.gob.mx/informacion/di/>

SEMARNAT. Degradación del suelo en la República Mexicana. Escala 1:250,000.

CONAFOR. Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2009-2014:

<https://snidcf.onfi.gob.mx/inventario-nacional-forestal/>

INEGI. Carta de uso de suelo y Vegetación, escala 1: 1,000,000, 1: 250,000 y 1: 50,000.

<https://www.inegi.org.mx/temas/usosuelo/>



## Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano

Rincón de Romos

Degradación del suelo en la República Mexicana - Escala 1:250 000. SEMARNAT.  
[http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadata/qis/degrada250kgw.xml?xsl=db/metadatas/xsl/fqd\\_c.html.xsl&indent=no](http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadata/qis/degrada250kgw.xml?xsl=db/metadatas/xsl/fqd_c.html.xsl&indent=no)

INEGI. (2000). XII Censo General de Población y Vivienda 2000. México: INEGI. Disponible en:  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/>

INEGI. (2000). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2000. México:  
INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/tradicional/2000/>

INEGI. (2005). II Conteo de Población y Vivienda 2005. México: INEGI. Disponible en:  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2005/>

INEGI. (2005). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2005. México:  
INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/tradicional/2005/>

INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. México: INEGI. Disponible en:  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. México: INEGI. Disponible en:  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

INEGI. (2010). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2010. México:  
INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/tradicional/2010/>

INEGI. (2015). Encuesta Intercensal 2015. México: INEGI. Disponible en:  
<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

INEGI. (2010). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2010. México:  
INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enhh/2015>

INEGI. (2010). CPV 2000 - Principales resultados por localidad. AGEB y Manzana urbana  
(SCITEL).

En INEGI. (2000). Censo de Población y Vivienda 2010. México: INEGI. Disponible en:  
[https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/default.htm?ps=micromedios#Datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/default.htm?ps=micromedios#Datos_abiertos)

INEGI. (2010). CPV 2010 - Principales resultados por localidad (ITER). En INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. México: INEGI. Disponible en:



<https://datos.gob.mx/busca/dataset/censo-de-poblacion-y-vivienda-2010-principales-resultados-por-localidad-iter>

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. México: INEGI. Disponible en:  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

INEGI. (2015). Encuesta Intercensal 2015. México: INEGI. Disponible en:  
<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

INAFED. (2010). Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México 2010. Instituto  
Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Disponible en:

<http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM15mexico/index.html>

25. Directorio.



H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS  
2024-2027



 <b>MTRA. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS</b> SINDICO PROCURADOR	 <b>LIC. CESAR MAURICIO PALMA ZAPATA</b> REGIDOR	 <b>LIC. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS</b> REGIDORA	 <b>ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA</b> REGIDOR	 <b>LIC. DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ</b> SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO	 <b>C. YADIRA CASTORENA PIÑA</b> REGIDORA	 <b>ERICK MUÑOZ SÁNCHEZ</b> PRESIDENTE MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS	 <b>L.T.S. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVINO</b> REGIDORA	 <b>MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTAÑEDA</b> REGIDORA	 <b>PROF. MA. GUADALUPE RAMÍREZ</b> REGIDORA
 <b>C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA</b> REGIDOR	 <b>MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTAÑEDA</b> REGIDORA	 <b>PROF. MA. GUADALUPE RAMÍREZ</b> REGIDORA							



RINCON  
DE ROMOS

M. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

# PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

# 2024 - 2050

DELEGACIÓN DE  
PABELLÓN DE HIDALGO

Dirección de Planeación  
y Desarrollo Urbano  
Rincón de Romos



A

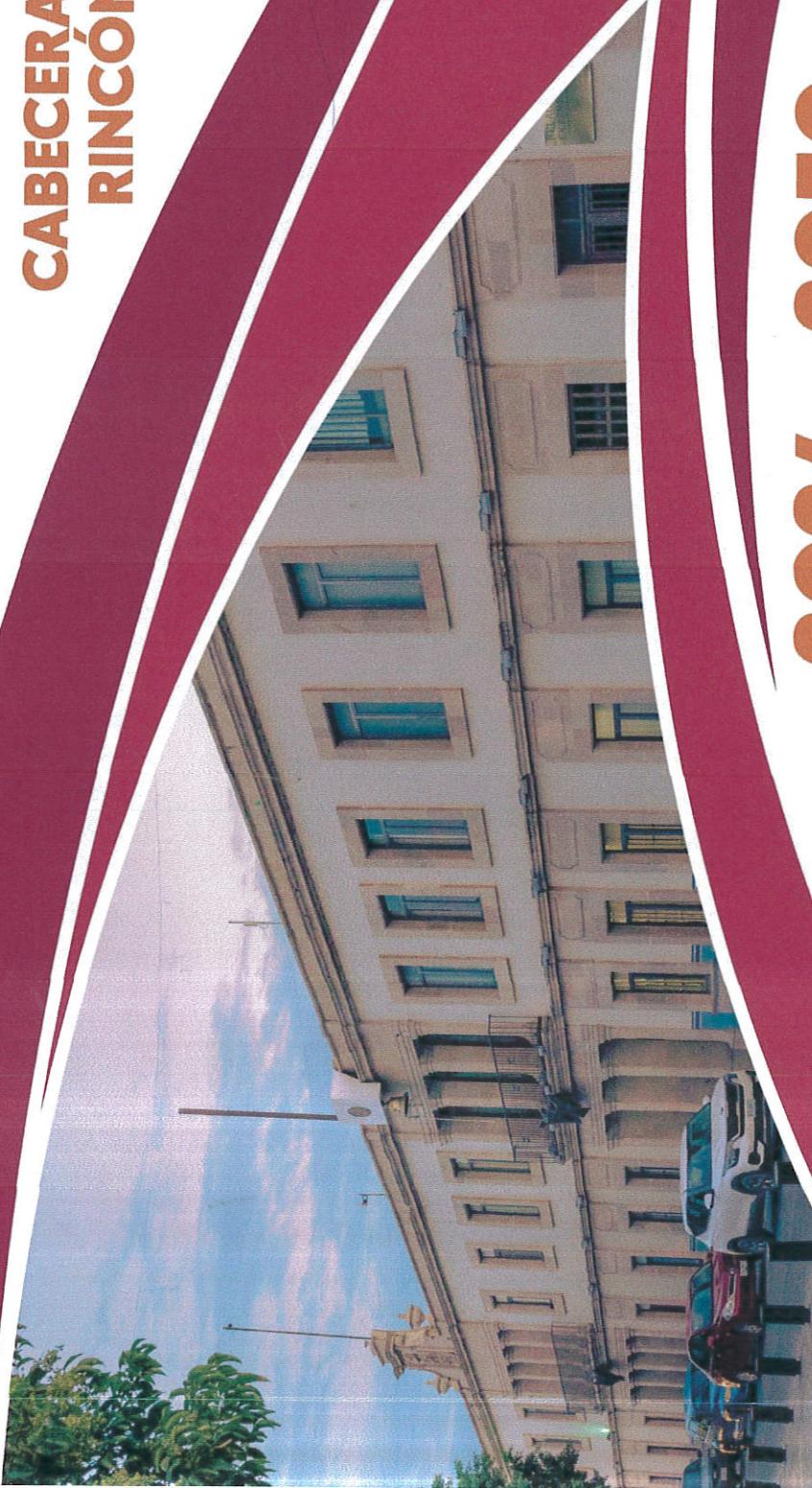
J. M. J.

J. P. H.

J. P. H.

J. M. J.

## CABECERA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS

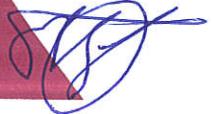


# 2024 - 2050

## PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO



Dirección de Planeación  
y Desarrollo Urbano  
Rincón de Romos





1. Introducción
2. Antecedentes de planeación
3. Justificación
4. Esquema del desarrollo del programa
5. Visión del programa
6. Misión del programa
7. Bases jurídicas
- 7.1. Ámbito federal
- 7.2. Ámbito estatal
- 7.3. Ámbito municipal
8. Ámbito de aplicación del programa
- 8.1. Localización
9. Diagnóstico Medio Físico
- 9.1. Tenencia de la tierra
- 9.1.1. Antecedentes
- 9.2. Medio físico natural
- 9.2.1. Clima
- 9.2.2. Topografía
- 9.2.3. Fisiografía
- 9.2.4. Geología
- 9.2.5. Ecología
- 9.2.6. Hidrología
- 9.2.7. Usos de suelo y vegetación
- 9.2.8. Ecosistemas
- 9.2.10. Resumen de la problemática del medio físico natural
- 9.2.11. Áreas prioritarias para la conservación y zonas de riego para la urbanización
- 9.3. Medio físico construido
- 9.3.1. Asentamientos humanos irregulares
- 9.3.2. Vivienda
- 9.3.3. Uso de suelo estructura urbana
- 9.3.4. Equipamiento urbano
- 9.3.5. Infraestructura urbana
- 9.3.5.1. Red de agua potable
- 9.3.5.2. Red de drenaje y alcantarillado
- 9.3.5.3. Red de energía eléctrica
- 9.3.6. Servicios públicos
- 9.3.6.1. Alumbrado público
- 9.3.6.2. Recolección de basura
- 9.3.6.3. Transporte público
- 9.3.7. Estructura vial
- 9.3.8. Restricciones para el desarrollo urbano
- 9.3.9. Resumen de la problemática del medio físico construido
10. Aspectos socio – demográficos

Evolución histórica de la población

- 10.1. Rangos de edad
- 10.2. Tasa de crecimiento
- 10.3. Proyección de la población
- 10.4. Migración
- 10.5. Nivel de instrucción
- 10.6. Salud
- 10.7. Resumen de la problemática de los aspectos socio - demográficos
- 10.8. Resumen de la problemática de los aspectos socio - demográficos
11. Aspectos económicos
- 11.1. Población en edad de trabajar
- 11.2. Población económicamente activa e inactiva
- 11.3. Población ocupada y desocupada
- 11.4. Resumen de la problemática de los aspectos económicos
12. Objetivos
- 12.1. Objetivo general
- 12.2. Objetivos particulares
- 12.3. Objetivos del medio físico natural
- 12.4. Objetivos del medio físico construido
- 12.5. Objetivos aspectos socio – demográfico
- 12.6. Objetivos aspectos económicos
13. Estrategias
- 13.1. Estrategias de ordenamiento territorial
- 13.2. Estrategia Urbano-Rural
- 13.3. Estrategia socio-cultural
- 13.34 Estrategia económica.
14. Estrategias de administración del suelo
- 14.1. Coeficientes de Ocupación
- 14.2. Zonificación
- 14.3. Zonificación Primaria
- 14.4. Zonificación secundaria
- 14.5. Modelo de Ordenamiento Territorial
15. Estrategia Vial
16. Tabla de Compatibilidad Urbanística.
17. Restricciones para el desarrollo urbano.
18. Instrumentos de política
19. Gestión y Gobernanza
- 19.1. Acciones de inversión-Proyectos Estratégicos
- 19.2. Corresponsabilidad
- 19.3. Criterios de concentración
20. Mecanismos de participación ciudadana
21. Anexo cartográfico
22. Glosario
23. Artículos Transitorios
24. Bibliografía
25. Director

## 1. Introducción

El desarrollo económico e industrial de la Delegación Cabeecera Municipal se ha vuelto un tema importante sobre la mesa de trabajo municipal, esto debido al interés extranjero de realizar inversiones dentro del territorio.

La planeación se vuelve un foco central para el correcto y ordenado desarrollo del territorio, por lo que a través del presente documento se plasmarán los lineamientos y acciones que la delegación deberá trabajar.

Dentro de este instrumento se establecerá como primer punto el diagnóstico físico natural, ya que la naturaleza es completamente impredecible y tomar en cuenta los posibles riesgos nos permitirá evitar situaciones de peligro para la población, como segundo punto el diagnóstico del medio físico construido, donde se dará una visión de la problemática urbana presente en las localidades que conforman la Delegación, además de los diagnósticos territoriales se elaborará un diagnóstico socio económico que nos abrirá una ventana para observar los problemas que afectan a la sociedad. Posterior al diagnóstico se fijarán los objetivos y estrategias a seguir a través de resoluciones técnicas, mecanismos de ejecución y control y la participación de la ciudadanía.

## 2. Antecedentes de planeación

Para la Delegación Cabeecera Municipal se tiene como antecedente de planeación vigente el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2022-2050 para el municipio de Rincón de Romos. Dentro del documento anteriormente mencionado se definen los usos de suelo hasta una escala de zonificación secundaria, sin embargo, el contener dentro de su polígono una zonificación altamente industrial se vuelve necesario el establecer un ordenamiento más puntual con el objetivo de planificar y ordenar los usos del suelo.

Este instrumento es el primero en realizarse a esta escala tomara en cuenta todas las localidades internas su población, elementos culturales y naturales ya que en base a los mismos se definirán estrategias para delimitar las zonas a proteger, fortalecer y mejorar.

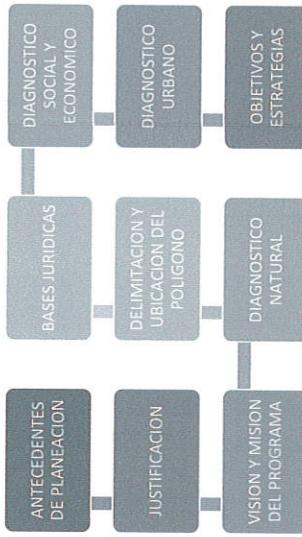
## 3. Justificación

La planeación como eje rector del desarrollo económico y social, establece los pasos a seguir para salvaguardar el patrimonio histórico y ecológico presente en el territorio que comprende la delegación.

Dentro de esta, la Cabeecera Municipal es de suma importancia por su riqueza histórica, determinar los pasos a seguir para los usos de suelo, la creación y desarrollo de proyectos económicos, industriales y sociales para asegurar la correcta explotación y uso de los recursos. Además de ser una localidad en constante crecimiento la más importante dentro del Municipio.

## 4. Esquema del desarrollo del programa

El programa establece diferentes pasos para su desarrollo entre ellos establecer el fin del mismo para la obtención de información diagnóstica que permita determinar los objetivos realizables y medibles con estrategias específicas.



## 5. Visión del programa

Establecer la delegación como polo de desarrollo industrial para el municipio y como uno de los principales atractivos de inversión para el estado, con un desarrollo económico y social estable.

## 6. Misión del programa

Sentar las bases para elevar la calidad de vida de los pobladores, establecer las políticas para zonas de protección ambiental y desarrollo industrial económico de la delegación que permitan su crecimiento y el aprovechamiento sustentable de sus recursos.

## 7. Bases jurídicas

### 7.1 Ámbito federal

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-SEDETU-2024, Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-SEDETU-2024, Clasificación, caracterización y delimitación de zonas no susceptibles para asentamientos humanos en la zonificación primaria por presentar riesgos críticos originados por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y las asociadas al cambio climático o por tener valor ambiental o cultural en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial.

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDETU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación en los puntos 8.3.1.1., 8.3.2.1. 8.3.2.2., 8.3.3.1..

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 del mes de mayo del año 2021). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos<sup>º</sup> 4º, 25 (Párrafos Primero, Segundo y Septimo), 26 apartado A, 27 (Párrafo Tercero) fracción V, 73 fracciones XXIX-C, XXIX-G, 115 fracción V, 133.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 del mes de mayo del año 2021). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos<sup>º</sup> 4º, 25 (Párrafos Primero, Segundo y Septimo), 26 apartado A, 27 (Párrafo Tercero) fracción VI, 73 fracciones XXIX-C, XXIX-G, 115 fracción V, 133.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 01 del mes de junio del año 2021). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 22, 23, 28, 30, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 57, 59, 61, 62, 74, 75, 92, 93, 94, 97, 101.

LEY AGRARIA (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 del mes de junio del año 2018, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 2º, 42, 56, 63, 64, 65, 66, 87, 88, 89, 95.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 del mes de abril del año 2021). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 2, 4, 13, 15.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 del mes de enero del año 2021). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 1º, 2º, 4º, 7º, 8º, 9º, 15, 16, 20 BIS 4, 20 BIS 5, 23, 99.

LEY DE PLANEACIÓN (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 del mes de febrero del año 2018, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 3º, 12, 13, 20,

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 del mes de febrero del año 2018, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Conforme a los Artículos 1º, 2º, 4º, 7º, 8º.

### 7.2 Ámbito estatal

CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 20 del mes de diciembre del año 2022, H. Congreso del Estado de Aguascalientes). Conforme a los Artículos 1º, 3º, 9º, 10, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 68, 71, 72, 73, 74, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 186, 187, 208, 209, 485, 486, 487, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (Ley publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado el día 28 del mes de diciembre del año 2020, H. Congreso del Estado de Aguascalientes; se abriga la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 08 del mes de junio del año 2009, así como todas sus reformas y adiciones.). Conforme a los Artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 9º, 10, 12, 14, 29, 30, 62, 66, 67, 68, 93, 123, 124, 177, 178.

### 7.3 Ámbito municipal

BANDO DE POLÍTICA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES (Publicado en la Cuarta Sección del Periódico Oficial del Estado el día 10 del mes de enero del año 2022). Conforme a los Artículos 2º, 9º.

MODIFICACIÓN A LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES. (Publicado en la Cuarta Sección de Periódico Oficial del Estado el día 10 del mes de enero del año 2022). Conforme al REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS los Artículos 1º, 11º, 15º y 16º.

## 8. Ámbito de aplicación del programa

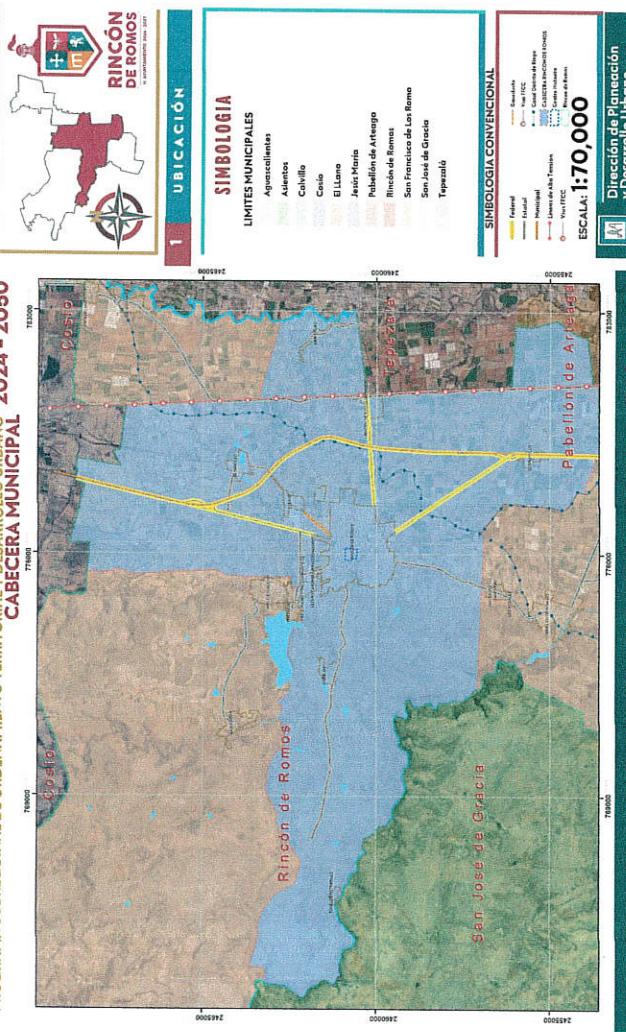
### 8.1 Localización

El Municipio de Rincón de Romos se localiza al norte del Estado de Aguascalientes entre las coordenadas geográficas: Latitud Norte 22°22" y 22°07" al sur y Longitud Oeste 102°11" al este y 102°28" al oeste. Colinda al norte con el Estado de Zacatecas y el Municipio de Cosío; al este con el Municipio de Tepezalá; al sur con los Municipios de Pabellón de Arteaga y San José de Gracia; al oeste con el municipio de San José de Gracia y el Estado de Zacatecas.

Cuenta con una superficie territorial de 353.534 km<sup>2</sup> y ocupa el 6.3% de la superficie del estado de Aguascalientes, con una altitud de 1940 metros sobre el nivel del mar.

La delegación Cabecera Municipal se localiza en el centro del Municipio abarcando las localidades Rincón de Romos, Los Antenas, Cerro del Gato, San Rafael, El Saucillo, Comunidad Mar Negro, El Bajío, El Salitrillo, La Victoria, El llanito de los Conejos, Potrero de Villasana, Túnel de Potrerillo, El Chiquipulín, La Esperanza, San Juan, Quinta Hermosa, San Miguelito, El Bajío, Morelos, Estación Rincón de Romos y 4 Ciénegas, con una superficie de 120.917 km<sup>2</sup>.

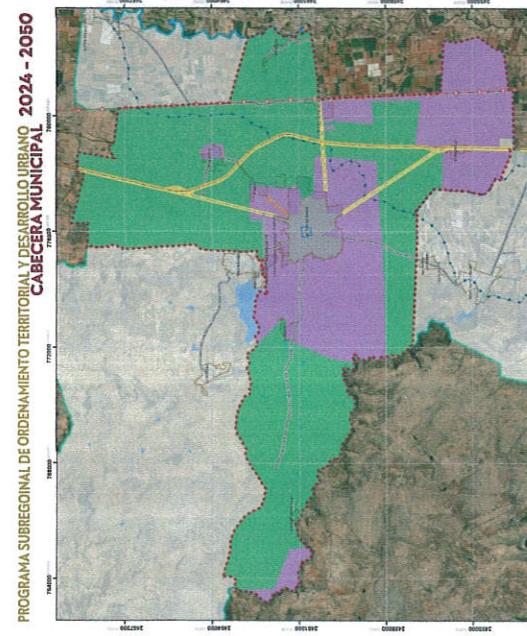
PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050



Fuente: Elaboración propia.

## 9. Diagnóstico medio físico

### 9.1 Tenencia de la tierra



TENENCIA	SUPERFICIE(HA)
PRIVADA	3,687.36
EJIDAL	7,469.09
ZONA CONSOLIDADA	1,049.31

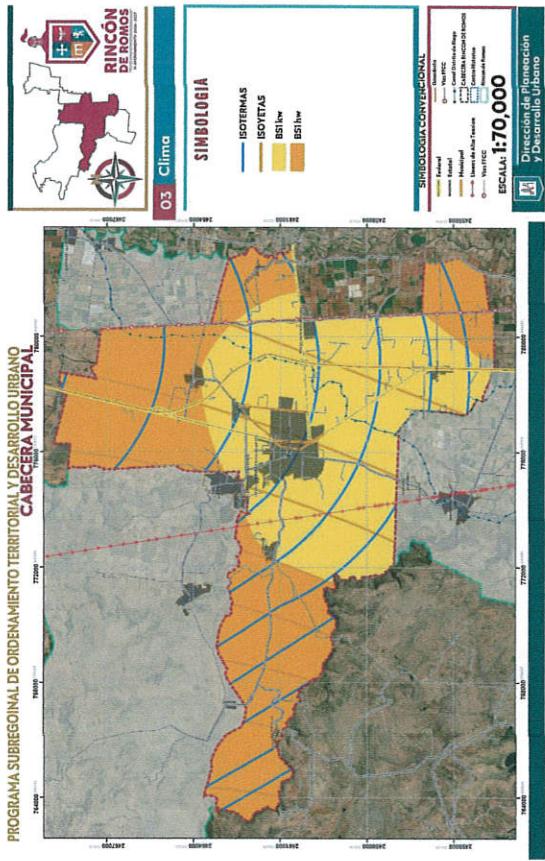
Tabla 1 y Gráfica 1. Tenencia de la Tierra Cabecera Municipal.  
Fuente: elaboración propia

La tenencia de la tierra refiere a los derechos de las personas o comunidades para administrarla, así como a las responsabilidades y limitaciones que tienen como propietarios.

En el caso de la cabecera municipal de Rincón de Romos, el uso predominante es Ejidal ya que representa el 61% del total de la delegación de Rincón de Romos.

### 9.2 Medio físico natural

#### 9.2.1 Clima

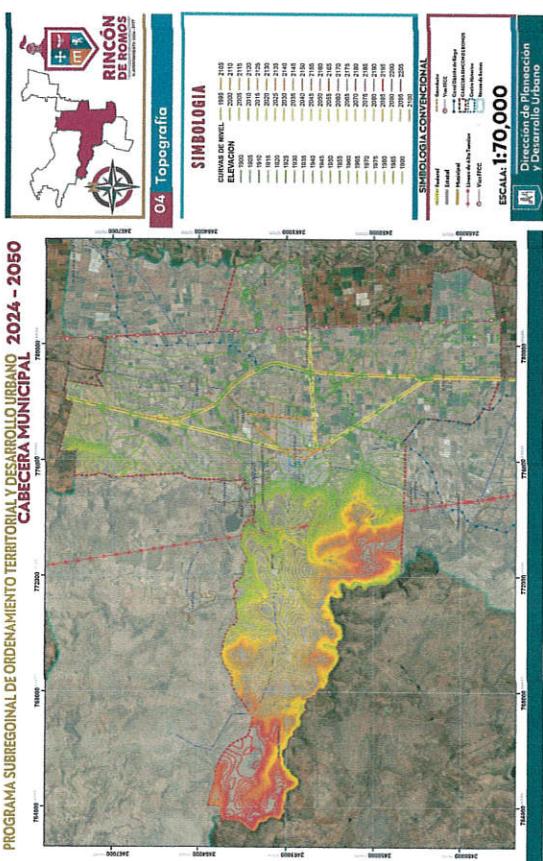


BSIIhw: Corresponde a semicálido con invierno fresco, temperaturas medias, anual 18° a 22 °C y del mes más frío < 18 °C; Régimen de lluvia de verano, corresponde a > 10.2 para lluvia de verano y < 36 para lluvia de invierno.

BSIIkw: Corresponde a templado con verano cálido, temperaturas medias, anual 12° a 18 °C, del mes más frío entre -3° y 18 °C y del mes más cálido > 18 °C; Régimen de lluvia de verano.

## 7.2.2. Topografía

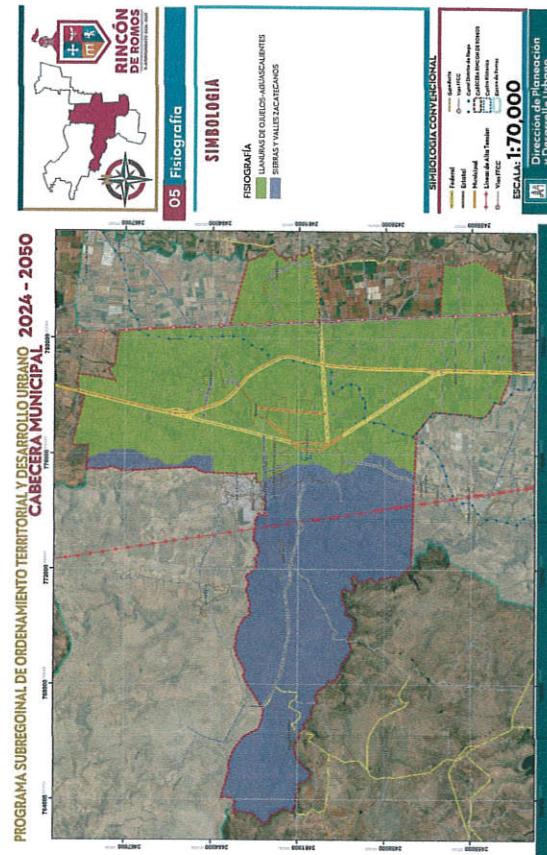
**PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050**



Fuente: Elaboración Propia

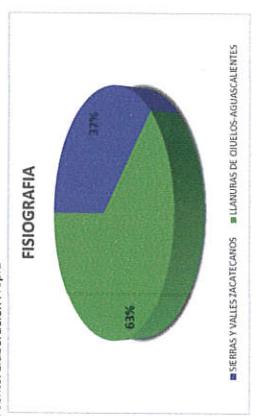
La delegación Cabecera Municipal se localiza en el centro del Municipio abarcando las localidades de Rincón de Rosos, Las Antenas, Cerro del Gato, San Rafael, El Saucillo, Comunidad Mar Negro, El Bajío, El Salititillo, La Victoria, El llanito de los Conejos, Portero de Villasana, Túnel de Poterillo, El Chapulín, La Esperanza, San Juan, Quinta Hermosa, San Miguelito, El Bajío Morelos, Estación Rincón de Rosos y 4 Ciénegas; las cuales forman parte de la provincia de la Sierra Madre Occidental, presentando características de relieves y zonas accidentadas, localizadas al sureste y noreste del municipio, y en la parte de la provincia de la Mesa Central se localizan zonas semiplanas al centro y noreste del municipio, y zonas planas al centro y noreste entre la sierra Fría y la sierra de Loreto.

### 9.2.3. Fisiografía



Fuente: Elaboración Propia

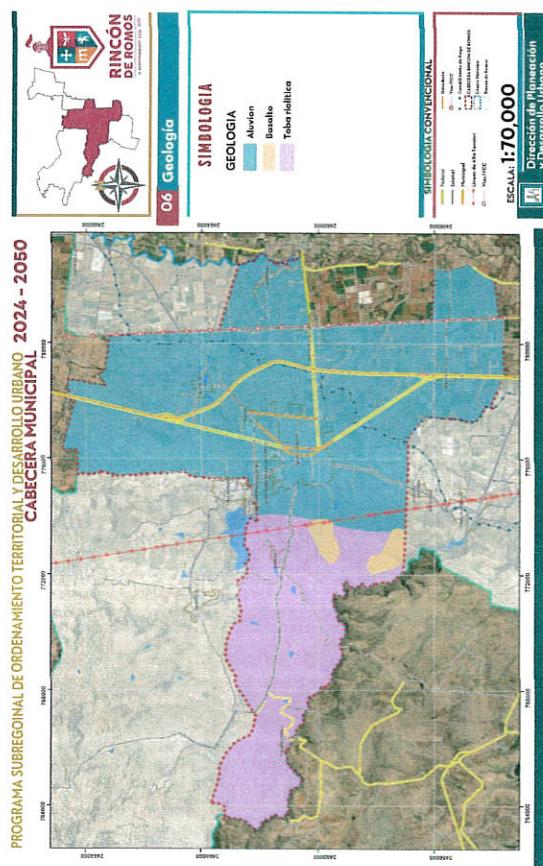
La fisiografía predominante con un solo en la delegación de cabecera municipal de Rincón de Romos con un 63% con llanura en toda la zona nor-oriente y en la zona sur-poniente encontramos parte de Sierra Macrûa Occidental y Mesa del Centro.



Grafica 2. Fisiografía. Elaboración Propia

#### 9.2.4. Geología

PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050  
CABECERA MUNICIPAL

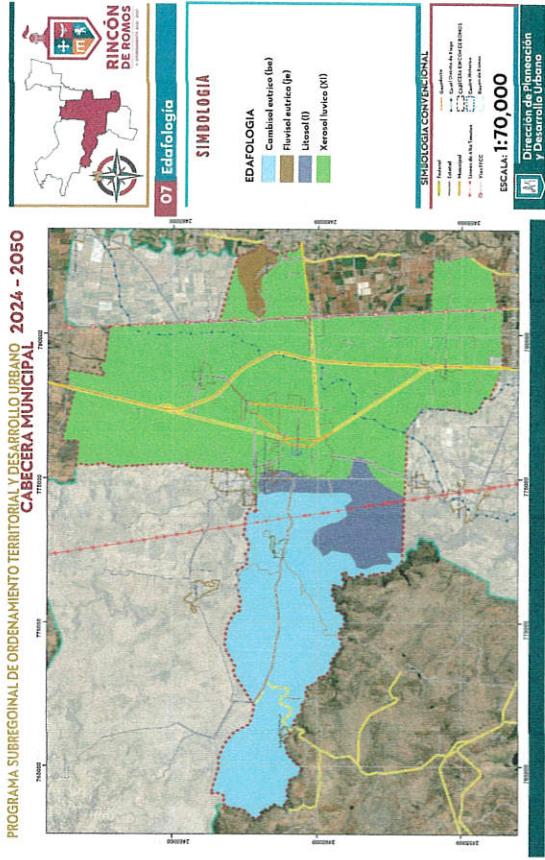


Fuente: Elaboración Propia

El tipo de roca sobresaliente en la delegación pertenece a toba volcánica (27%) y basalto (2%) Suelo: aluvión (71%) la cual es la que predomina en todo el centro, sur norte y oriente de la delegación.

#### 9.2.5. Edafología

PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050  
CABECERA MUNICIPAL



Fuente: Elaboración Propia

El tipo de suelo sobresalientes en la delegación abarca toda la zona centro-sur-norte y poniente de la delegación, y en un 28% que cubre la zona sur-poniente de la delegación, y con un 7% de litosol.



Fuente: Elaboración Propia

### 9.2.6. Hidrología

#### Superficial

La Hidrología Superficial para el municipio de Rincón de Romos. La zona de estudio pertenece a la región Lerma-Santiago (RH12) de la cuenca Río Verde Grande (I) y subcuenca Río San Pedro (a); de estas se componen las siguientes corrientes de agua: Río San Pedro, Los Arrieros, El Ajiladero, Los Burros, El Saucillo, Los Mirasoles, El Túnel y el Canal. Los cuerpos de agua son: Presa "El Saucillo", Presa "San Blas", Presa "San Elías", Bordo "La Boquilla", Bordo "Guadalupe".

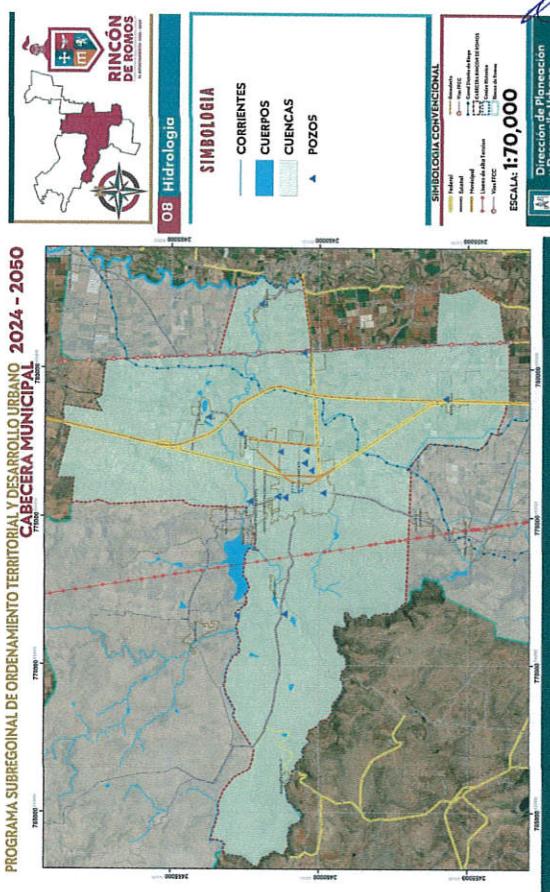
#### Hidrología subterránea

El estado de Aguascalientes enfrenta serios problemas de escasez de agua debido a la demanda de este; el municipio de Rincón de Romos no es la excepción a pesar de la veda decreta en 1963, la sobreexplotación de los acuíferos es intenso con sus respectivas consecuencias como es el incremento en el costo de extracción y el deterioro del suelo expresado en la aparición de discontinuidades geológicas (fallas) afectando la infraestructura, edificios y casas habitación, dichas fallas corren de norte a sur y algunas tienen varios kilómetros de extensión respecto al sistema hidrológico subterráneo, se encuentra localizado en los límites de la región hidrológica Lerma – Chapala – Santiago (RH12), cuenca Río Verde Grande (II), subcuenca Río San Pedro (a).

Región hidrológica "Lerma-Chapala-Santiago" (RH12):

La parte que corresponde a esta región dentro del estado de Aguascalientes según CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) es la más importante, no sólo por representar el 98% de la superficie estatal sino por abastecer prácticamente el total de su población y el de la industria existente. De toda esta parte del estado se desprenden ríos tributarios que son los afluentes principales del Río Santiago y que en algunas ocasiones son orígenes de estos mismos.

En la parte oeste del área de estudio, por su composición geo-hidrológica contiene material granular existiendo poca posibilidad de detectar mantos acuíferos. La parte central y este contienen material granular con agua, por lo que existe una alta probabilidad de encontrar mantos subterráneos; debido a su ubicación dentro del área de veda intermedia se debe respetar para controlar la explotación excesiva de recursos, e incidir en el abatimiento de los mantos freáticos de las fuentes de abastecimiento de los pozos.



Fuente: Elaboración Propia.



#### 9.2.7. Usos de suelo y vegetación.

La Delegación Cabeceira municipal de Rincón de Romos cuenta con un total de 120,917 km<sup>2</sup> y encontrándose los siguientes usos del suelo según la carta de usos de suelo y vegetación serie VII del INEGI (2022), Uso Agrícola sumando un total en los tres diferentes usos acumulando un 73% con 88,395 km<sup>2</sup> Área de pastizal con 11,474 km<sup>2</sup> que representan el 9%, Matorral con 11,474 km<sup>2</sup> que representan el 9%, la Vegetación Secundaria (que comprende la suma de la superficie de polígonos clasificados como vegetación de bosques, selva, matorral xerófilo, pastizal natural y otro tipo de vegetación a sus distintas fases de desarrollo) con 72,34% con 8,746.58 has., Uso del Suelo Urbano que incluye uso habitacional, equipamiento urbano, servicios e industria que en total resultan en 794.32 has. Representando el 6.57% (incluye a todas las localidades mayores de 100 habitantes).

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN	SUPERFICIE (KM <sup>2</sup> )
ASENTAMIENTOS HUMANOS	2.90
CUERPO DE AGUA	0.24
MATORRAL CRASICAULE	11.62
PASTIZAL NATURAL	11.15
AGRICULTURA DE RIEGO ANUAL Y SEMIPERMANENTE	68.91
AGRICULTURA DE TEMPORAL ANUAL	20.90
AGRICULTURA DE TEMPORAL ANUAL Y PERMANENTE	2.01
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA DE PASTIZAL NATURAL	3.07
TOTAL	120.80

Tabla 2. Usos de Suelo y Vegetación. Cabeceira Municipal

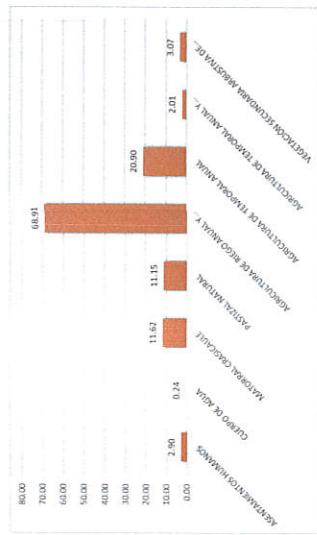
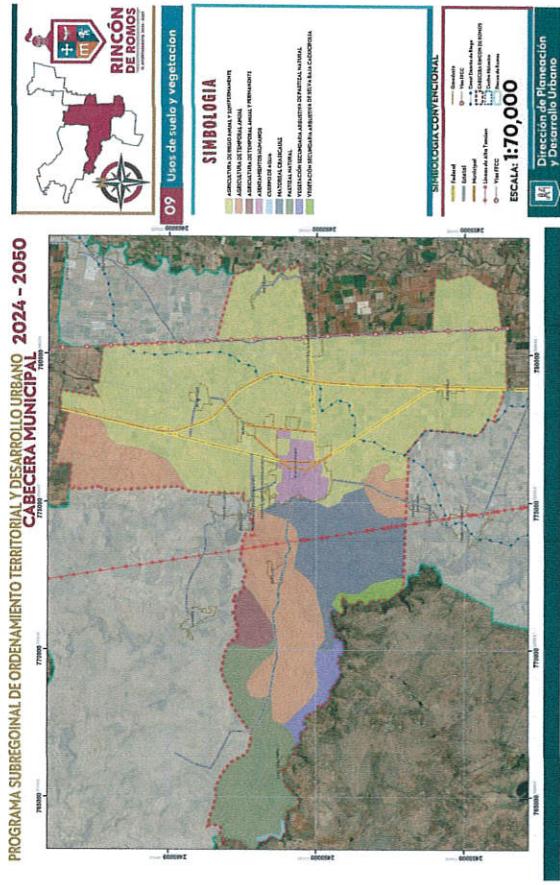


Grafico 4. Usos de Suelo y Vegetación. Cabeceira Municipal



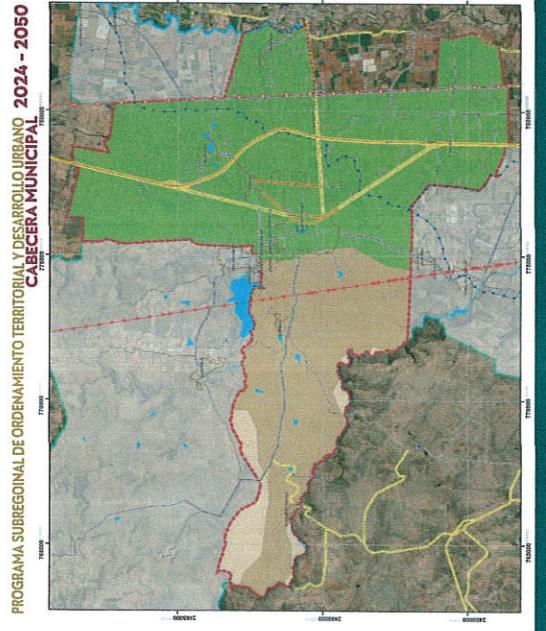
Fuente: Carta de Uso de Suelo y Vegetación Serie VII del INEGI (2022).



#### 9.2.8. Ecosistemas

Los ecosistemas dentro de la Cabecera municipal de Rincón de Romos, son un punto importante a tratar ya que estos sin un análisis adecuado para la planeación puede provocar un desbalance en el correcto balance de la flora y fauna en esta zona.

En donde la deforestación se presenta como uno de los principales problemas ambientales, en donde se asocia fuertemente con el crecimiento urbano en el municipio, junto con el incremento de la frontera agrícola y ganadera, la tala ilegal, incendios forestales, además de acuerdo con el análisis de la carta edafológica de CONABIO, la cabecera municipal de Rincón de Romos presenta una erosión y degradación de moderada a ligera, en donde la degradación física por compactación en un grado ligero causado por el Sobrepastoreo, la erosión Hídrica con pérdida del suelo superficial que va de ligero a moderado causado por la sobre explotación de la vegetación para uso doméstico, deforestación y remoción de la vegetación, la erosión edíca con pérdida del suelo superficial por acción del viento causado por las actividades agrícolas y la remoción de la vegetación.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

#### 9.2.10. Resumen de la problemática del medio físico natural

No se tienen datos de la calidad del agua a nivel superficial dentro del Municipio de Rincón de Romos, dado que no existen corrientes perennes en el Municipio, sin embargo se cuenta con datos de un estudio hecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma de Aguascalientes y del Instituto Politécnico Nacional (Guzmán- Colis G., Thalasso F., Ramírez-López E., Rodríguez-Narciso S., Guerrero-Barrera A., y Avellar-González F., 2011) en el que se midieron ciertos parámetros de la calidad del agua sobre el río San Pedro, éste corre por todo el estado de Aguascalientes, de norte a sur, y que en la mayor parte del territorio del estado de Aguascalientes es considerado intermitente, en realidad se comporta como perenne, esto debido a la estructura del valle, por lo que las aguas que descargan, de muchos Municipios van a dar a su cauce. Este estudio contó con puntos de muestreo sobre el río y uno de ellos registró muestras provenientes de las comunidades del Municipio de Rincón de Romos de los siguientes parámetros:

Ph Los valores de pH se ubicaron dentro del intervalo de 6.0 a 8.5 unidades, datos en su mayoría acordes con los valores de referencia (6.5 a 8.5).

#### Oxígeno Disuelto

La concentración de oxígeno disuelto (OD) estuvo por debajo de 1.0 mg/l, el valor óptimo para esta variable es > 5 mg/l, lo que demuestra el grado de contaminación de estas aguas.

#### Conductividad eléctrica

Que es la habilidad o poder de conducir o transmitir calor, electricidad o sonido. Los datos de conductividad en el 88 % de los sitios de muestreo estuvieron entre 1000 y 2000  $\mu\text{S}/\text{cm}$  ( $S = \text{Unidades Siemens}$ ), es decir, acordes con el nivel deseable (2000  $\mu\text{S}/\text{cm}$ ).

#### DQO-DBO5-GyA

Las concentraciones de materia orgánica, Demanda Química de Oxígeno, Demanda Biológica de Oxígeno y Grasas y Aceites (DQO, DBO5 y GyA), respectivamente, fueron en general elevadas a lo largo del cauce. En todos los casos sobre pasó entre 285 y 685 % los niveles adecuados para uso agrícola (2Q 15 y 10 mg/l para DQO, DBO5 y GyA, respectivamente).

#### Nitrógeno (total Nitritos y Nitratos) Y Fosfato total.

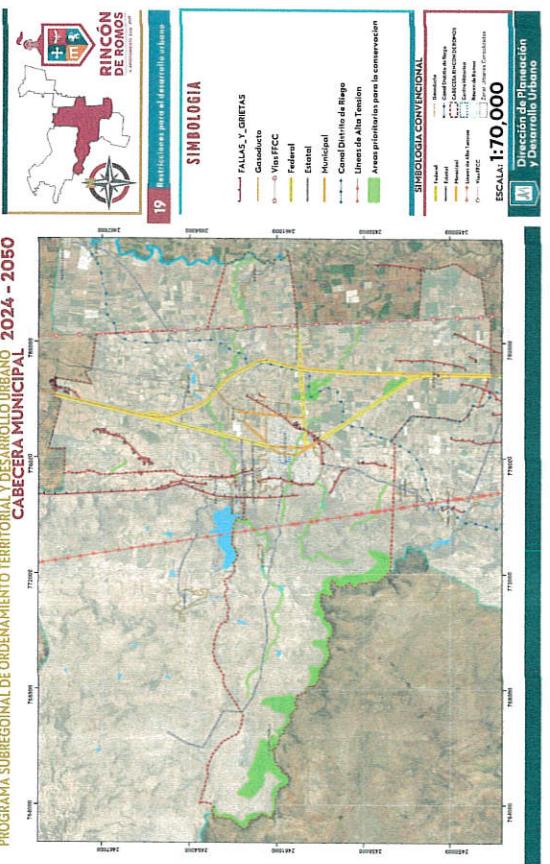
Los niveles de Nt y Pt fueron elevados en la mayoría de las estaciones de colecta (50 a 400 mg/L de Nt y 0.05 a 40 mg/l de Pt), sobre pasando en más del 95 % de los sitios estudiados los niveles deseados (1.0 y 0.1 mg/L para Nt y Pt, respectivamente).

FUENTE: ATLAS DE RIESGO PARA LE MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS

### 9.2.11. Áreas prioritarias para la conservación y zonas de restricción para la urbanización.

PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050

CABECERA MUNICIPAL



FUENTE: ELABORACION PROPIA

Dentro de los límites territoriales del municipio se encuentra delimitada únicamente un Área Natural Protegida (ANP), cuya administración y jurisdicción se encuentra dividida tanto en administración federal (ANP - "Cuenca alimentadora del distrito nacional de riego 001") como en estatal (ANP - Sierra Fría).

Según información proporcionada por SSMMAA (2019), en el municipio existen 893.27 ha de superficie destinada a "Áreas Naturales Protegidos", es decir, un 2.53% de la superficie del municipio. A su vez, SSMAA en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), determinaron un catálogo de "Áreas Prioritarias Para la Conservación". Dichas áreas están integradas por delimitaciones de todos aquellos cuerpos de agua y zonas del territorio municipal que cuentan con una riqueza en cuanto a especies, ecosistemas, servicios ambientales y cualquier clase de manifestación cultural como vestigios paleontológicos y prehistóricos. Dentro de los límites del municipio existen 7 áreas delimitadas.

El APBC que presenta mayor proporción de superficie municipal es Barranca de Pobellón de Hidalgo, con 607.79 ha, en términos relativos, un 17.2% de la superficie municipal. Cabe mencionar que dicha clasificación de áreas, considera los principales cuerpos de agua del municipio, sumando 123.81 ha de superficie, representando el 0.35% de la superficie municipal.

Un sitio prioritario para la conservación dentro del municipio ante el cambio climático es la zona conocida como la Alameda dentro de la Cabecera municipal con un área aproximada de 4.45 hectáreas, esta tiene un valor ecológico por ser el único pulmón urbano con el que cuenta. Dentro de esta zona podemos encontrar flora en peligro de extinción y protegida como lo son el Mezquite y el Pirul, además de su valor ecológico por su edad considerándolos de valor histórico para su población, ya que tienen una edad mayor de 100 años. Por lo anterior es importante evitar la deforestación o derribo de árboles.

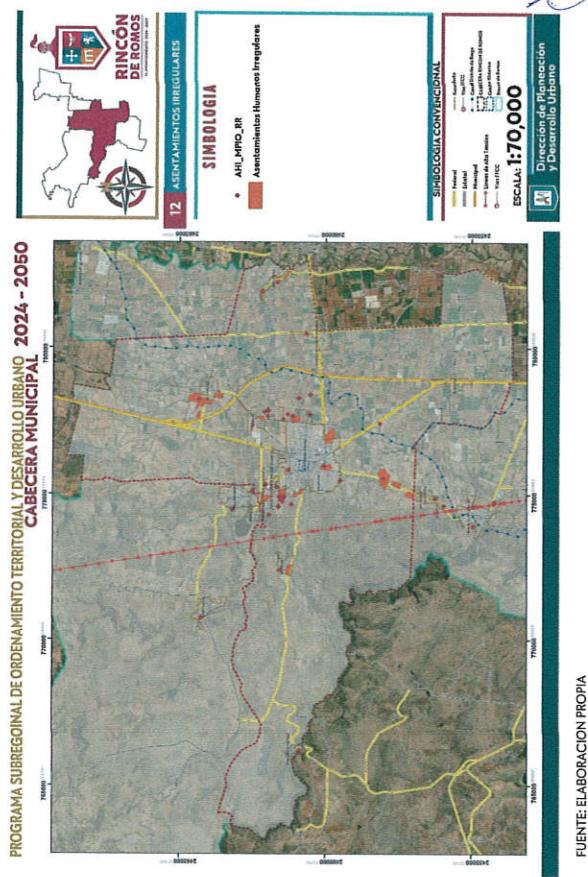


### 9.3. MEDIO FISICO CONTRUIDO

### 9.3.1. Asentamientos humanos irregulares

Dentro de la Cabeza municipal de Rincón de Ríos existen asentamientos humanos irregulares causados por la desinformación de procesos de regularización de las autoridades ejidales y directamente de los propietarios particulares, además de la falta de instrumentos de planeación y desarrollo urbano ya que es uno de los impedimentos para el seguimiento de los procesos de regularización, donde algunos de estos son originados por la falta y necesidad económica y de vivienda que se provocan venta de lotes sobre todo en las comunidades rurales, áreas ejidales, donde la población prefiere este tipo de mercado de venta debido a las facilidades de poder adquirir estos terrenos a diferencia de los fraccionamientos autorizados y regularizados debidamente, provocando esto un crecimiento irregular, en donde emplean a ser habitados sin ningún tipo de servicios básicos como agua, luz y electricidad, y todo recae a las autoridades encargadas para facilitar y se otorguen estos servicios.

Dentro de la Cabecera municipal de Rincón de Romos existen un total de 24 asentamientos humanos irregulares identificados.





Q32 Vivienda

Dentro Cabecea municipal de Rincón de Romos, a ido en aumento en la demanda de vivienda y ha tenido un crecimiento en la mayoría de sus localidades, de las cuales se comportan de la siguiente manera en el periodo 2010-2020 según el censo de población y vivienda de INEGI.

Tabla 3. Asentamiento Humanos Irregulares

Tabla 3. Asentamiento Huma-

**Grafica 5. Total de Vivienda.**  
**Fuente:** Elaboración propia. En base a información del INEGI: Censo de Población y Vivienda 2020).



卷之三



### 9.3.3. Uso de suelo y estructura urbana

Dentro de la Cabeecera municipal, predomina el uso de suelo habitacional con la presencia de usos de suelo para comercio y servicios, equipamiento urbano, con una superficie de área urbana total de 565.33 has, repartidas de la siguiente manera:

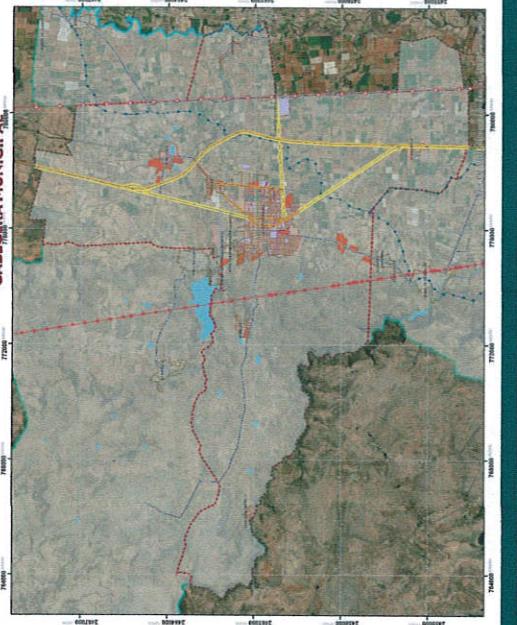
NOMBRE	HECTAREAS	%
Rincón de Romos	396.12	70.07
El Bajío	27.13	4.80
Las Antenas	17.68	3.13
El Salitrillo	29.31	5.18
El Meson	20.81	3.68
El Saucillo	2.73	0.48
Mar Negro	33.04	5.84
Morelos	27.02	4.78
Tunel de Potrerillo	11.50	2.03
<b>Total</b>	<b>565.33</b>	<b>100.00</b>

Tabla 4. Gráfica 5. Zonas Urbanas Consolidadas.

Fuente: Elaboración propia

Como podemos ver en la tabla la Localidad de Rincón de Romos representa el mayor porcentaje de ocupación de suelo urbano, teniendo ésta la mayor concentración de población, trayendo en si una mayor demanda de vivienda, servicios básicos y equipamiento urbano, que en diferencia a las demás localidades urbanas y rurales que pertenecen a esta delegación.

### PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050



Fuente: Elaboración propia

La tendencia de crecimiento y donde se encuentra la mayor concentración de servicios públicos, equipamientos, infraestructura, es en la Cabeecera Municipal lo que es en la zona norte, sur y oriente ya que se tiene con la cercanía con la carretera federal 45 nte, la carretera federal 22 que conecta con el municipio de Tepetlán, teniendo así un mayor interés comercial, industrial y habitacional en esta zona del municipio.



### 9.3.4. Equipamiento urbano

El equipamiento urbano se describe con que son elementos físicos, con funciones y servicios similares donde se apoyan y complementan entre sí de acuerdo a su nivel de especialidad, y orgánicamente dormón parte del mismo sector institucional de servicios.

卷之三

En el siguiente apartado se identificarán y analizará los distintos equipamientos urbanos y nos permita

- Educación y cultura
  - Salud y asistencia social
  - Deporte y recreación
  - Administración y servicios urbanos

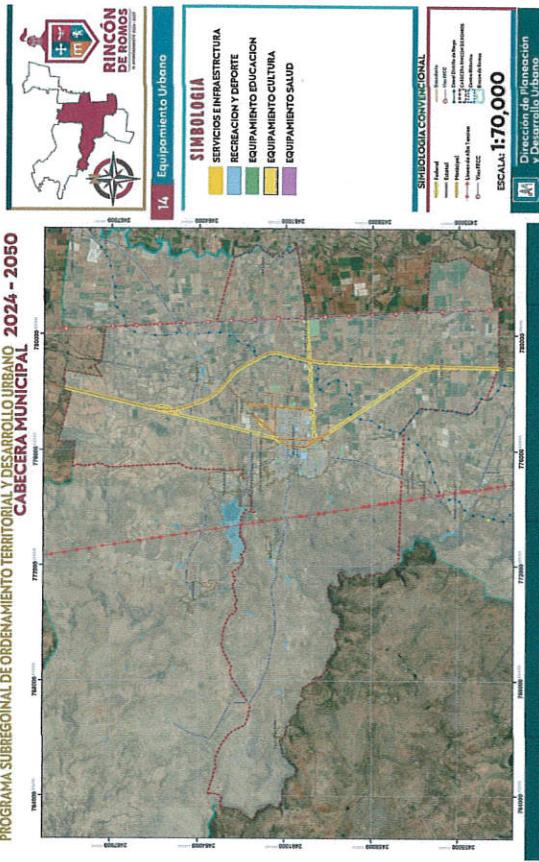
En el siguiente apartado se identificarán y analizará los distintos equipamientos urbanos y nos permitirá conocer la situación actual dentro de la Cabecera Municipal de Rincón de Ríos

Cabecera municipal dentro de sus localidades y en específico en la localidad de Rincón de Romos cuenta con una amplia cobertura de equipamiento urbano de servicio básico como lo son:

- Administración y servicios urbanos  
Los cuales de reparten de la siguiente manera por localidad donde en su totalidad se encuentran dentro de la localidad de Rincón de Romos.

Tabla 5. Equipamiento Urbano.

**PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050**  
**CABECERA MUNICIPAL**



Fuente: Elaboración propia

Dentro del polígono de estudio la mayor concentración de los equipamientos se ubica en la localidad de Rincón de Ramos, ya que la población a servir se localiza en su mayoría dentro de esta misma cubriendo todos los rubros de equipamiento urbano.

En la mayoría de las localidades al tienen al menos dos equipamientos, aun así, carecen la mayoría de equipamiento de salud y asistencia pública, a esto el tender que trasladarse a la localidad de Rincón de Ramos puede presentar alguna dificultad de movilidad, ya que las localidades y rancherías periferias son las que más tiene este déficit de equipamiento.



Fuente: Elaboración propia

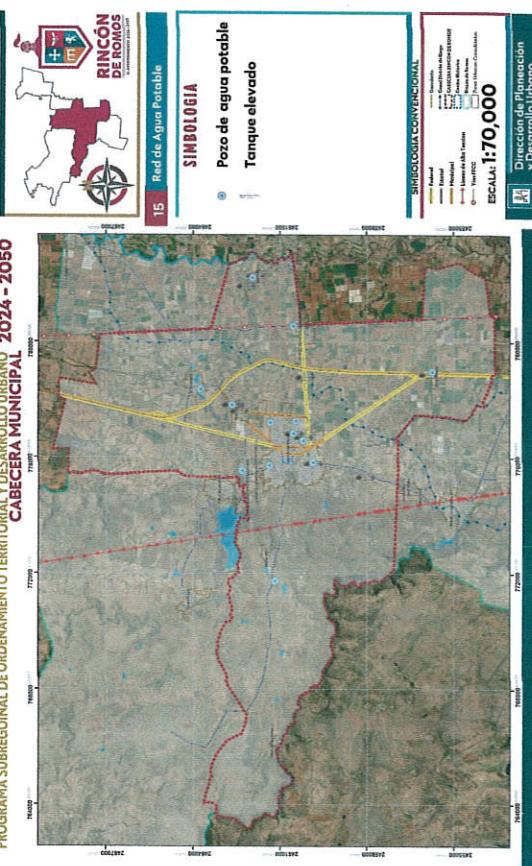
### 9.3.5. Infraestructura urbana

#### 9.3.5.1. Red de agua potable

Nuestra zona de estudio cuenta con 10 localidades entre rurales y urbanas, además de un alrededor de 161 rancherías y granjas que conforman esta delegación, en donde existen 12 tanques elevados con una capacidad de 180,000 m<sup>3</sup> y el abastecimiento del agua potable se da a través de la extracción del agua subterránea con 13 pozos con un promedio de extracción de 283 lts/seg y un diámetro de tubería promedio de 6.4" teniendo las líneas principales una longitud aproximada de 12 km. Del total de pozos arriba mencionados 11 de ellos cuentan con macro medidor y 2 no cuentan con sistema de medición, contándose con una pérdida física de un 20% aproximadamente con una profundidad media de 400 metros y un gasto de 25,451.2 m<sup>3</sup>.

En algunas localidades como Fresnillo y Ejido Morelos el abasto es deficiente, en Rincón de Romos la red de agua potable que se ubica en el centro de la ciudad es vieja, aunado a todo esto es la falta de cultura del agua de la población y que los mantos acuíferos ya no son susceptibles de explotación a menos que haya una reducción en la extracción.

PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO CABECERA MUNICIPAL 2024 - 2050



#### 9.3.5.2. Red de drenaje y alcantarillado

El 96.9% de la población de Rincón de Romos cuenta con el servicio de drenaje y el 95.9% con sanitario exclusivo, existiendo solo 4 plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en las comunidades de Rincón de Romos, Pueblo Nuevo de Hidalgo, San Jacinto y San Juan de la Natura con una capacidad de procesamiento de 224 lts/seg, 5 lagunas de oxidación y un Wetland en la comunidad de Mar Negro el resto descargan a los arroyos o al río San Pedro a excepción de la comunidad de Ejido Morelos que tiene dos contendores de concreto que actualmente se encuentran ya azolvados y el agua servida cae directamente al arroyo El Saito que llega hasta la Presa El Saucillo. Otro problema detectado es que la planta de tratamiento de Rincón de Romos cuando no procesa rápido el agua, los operarios cierran el acceso y las aguas residuales corren a través de las parcelas las cuales actualmente se encuentran inundadas y ya no tienen ningún aprovechamiento. Otro problema detectado en la ciudad de Rincón de Romos es la inundación de la zona centro por falta de drenaje pluvial, aunque existe en arroyo que ha sido habilitado como drenaje pluvial, su capacidad es insuficiente para la cantidad de agua que corre cuando llueve fuerte.

#### 9.3.5.3. Red de energía eléctrica

Existen tres líneas de alta tensión con una capacidad de 115 Kv y la otra de 230 Kv que están ubicadas al oriente de la carretera Luis Moya - Aguilasalientes y la otra de 230 Kv que atraviesa el lado poniente del municipio a todo lo largo, estando ésta última dentro del polígono de estudio, dando una pauta a una de los limitantes de crecimiento urbano.

#### 9.3.6. Servicios públicos

##### 9.3.6.1. Alumbrado público

En referencia al alumbrado público según datos de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Rincón de Romos para el año 2024 se cuenta con una cobertura del 99% con 56 Reflectores y 1,690 luminarias entre las cuales se encuentran del tipo de vapor de sodio de 70, 100 y 150 watts, aditivos metálicos de 175, 400, 1000 y 1500 watts, dicroicas, vapor de mercurio en menor proporción y lámparas incandescentes, 131 luminarias LED, dando un total de 3,896 luminarias en el municipio de Rincón de Romos, y donde dentro de la zona de estudio son un total de 2,492 luminarias.

##### 9.3.6.2. Recolección de basura

Dentro de la zona de estudio el sistema de recolección de basura es mixto ya que se da a través del bolso y por contendores, por bolso es decir la basura se deposita en el frente de la vivienda sobre todo en el centro de Rincón de Romos y en las comunidades, con respecto a los contendores se ubican en las colonias de la periferia de la ciudad de Rincón de Romos observándose la falta de conciencia de la población en depositar la basura en los horarios establecidos y el vandalismo existente ya que continuamente son incendiados los contendores.

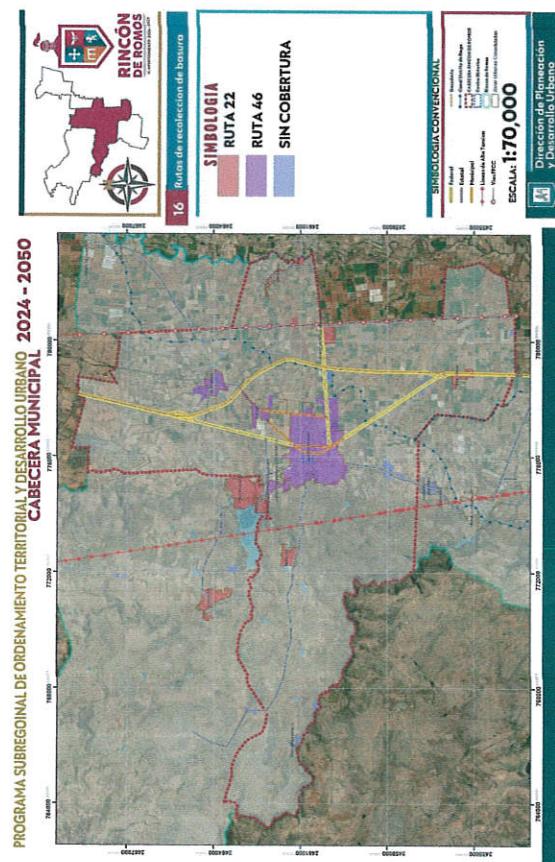
La problemática más inmediata es la falta de personal y camiones compactadores, aundo a esto la falta de programas y de cultura de la población para la separación de la basura y la falta de un programa de recolección de basura separada.

Dentro de la zona de estudio existen 2 rutas de recolección donde abarcan cada una de las localidades y colonias de Cabecera Municipal de Rincón de Romos,

La red vial del municipio de Rincón de Romos se constituye de las vías de comunicación que comunican todas las localidades del municipio a través de 6 rutas de transporte que recorren los principales asentamientos urbanos permitiendo de esta manera que los pobladores puedan trasladarse y de esta manera a hacer sus actividades diarias como estudiar y trabajar.

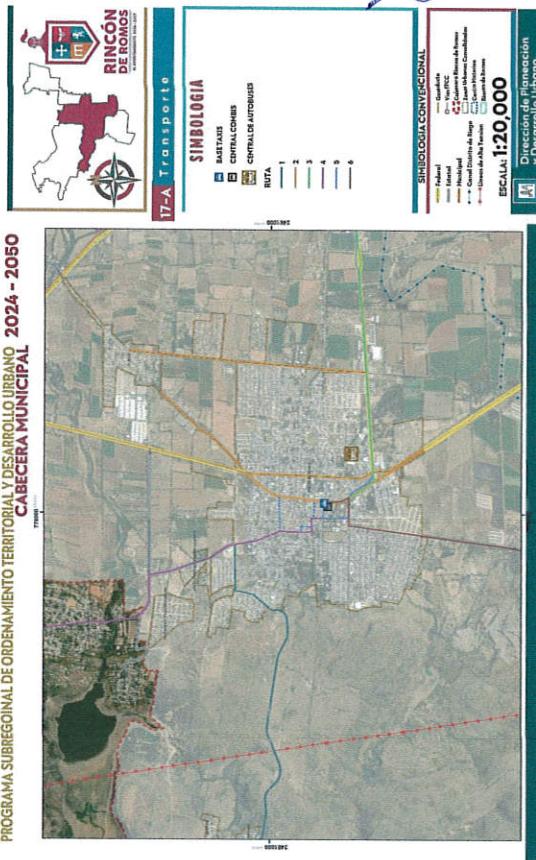
**CABECERA MUNICIPAL 2024 - 2030**

Existe la creencia que la movilidad no es tan importante sin embargo es una pieza clave para el desarrollo correcto de los municipios muchas veces incluso los costos de transporte influyen en las decisiones de trabajo y educación.



EL ENTRE·EL ABOBACÓN PROPIA

La ruta 22 cubre las localidades centro y norte de la Cabecera Municipal mientras que la ruta 46 cubre las localidades periféricas dentro del municipio.



EL TIENDE: EL ABOBACIÒN BBOBIA



Dirección de Planeación  
Desarrollo Urbano

ecoci  
esari



937 Estrichvial

Existe una relación entre el conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para los sistemas urbanos y la demografía, el uso de suelo, al transporte y las vialidades, todos ellos de forma directa o indirecta provocan dinámicas en la movilidad del municipio, debido a la ubicación de la los servicios básicos, vivienda y los lugares de donde desarrollan sus actividades diarias, a su vez el transporte influye en el valor del suelo, generalmente las ríos urbanas están asociadas a elementos que en conjunto forman el entramado de la infraestructura vital.

Por lo cual, es necesario tener la claridad en el alcance de la red de objeto del sistema de gestión, bajo condiciones urbanas y lo más importante es poder identificar cada una de las vías de manera fácil y eficiente, permitiendo no solo localizar las vías existentes, si no también que permita incorporar nuevas vías o ampliaciones.

Por ello en este apartado describimos la estructura vial de la zona de estudio ya que siendo una de las más importantes del municipio de rincón de romos, el conocer su estructura vial nos permitirá poder hacer un análisis de la accesibilidad y conectividad en las diferentes localidades dentro de la zona de estudio y comunidades alejadas

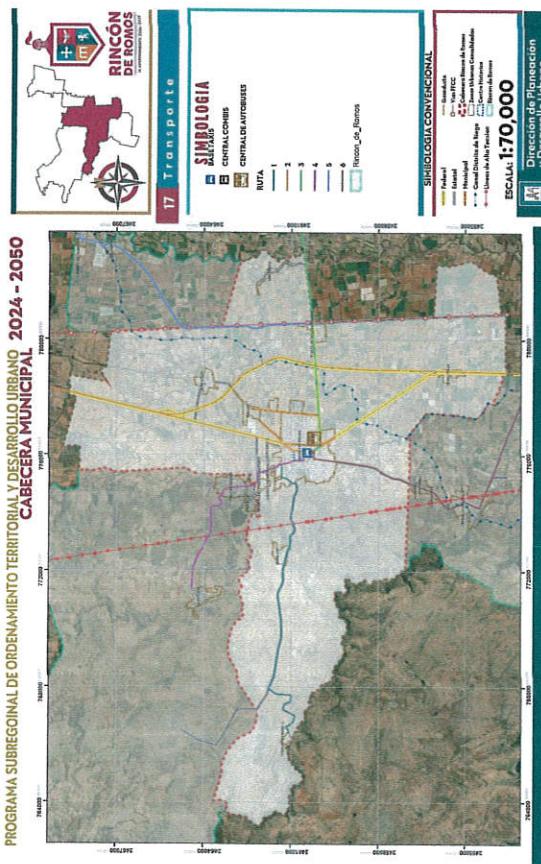
La red vial estatal se complementa por la carretera federal 45 norte que comunica de norte a sur de todo el municipio y comunica a Rincón de Romos-Aguascalientes-Zacatecas además de comunicar con los municipios de Cosío- Pabellón de Arteaga-San Francisco de los Romos, de esta carretera se generan más ramificaciones de vialidades.

Como la carretera estatal no. 22 se comunica con Tepezalá y Asientos y con la carretera número 19 con San José

También existe la carretera estatal denominada Libramiento Luis Moya – San Francisco de los Romo que atraviesa a Rincón de Romos en la parte noreste del municipio pasando por San Jacinto existiendo un gran flujo de vehículos que pasan por esta vialidad, principalmente transporte pesado.

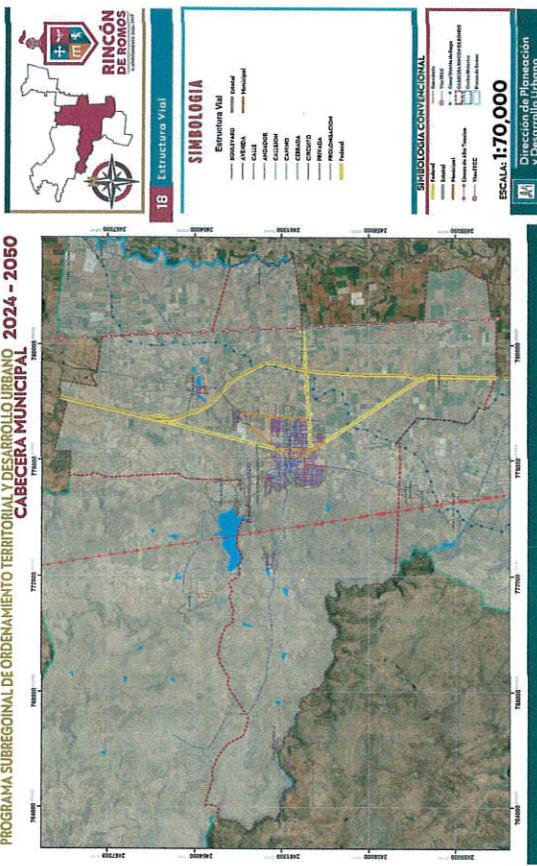
A todas estas se desprenden caminos rurales que comunican a las diferentes comunidades dentro de la cabecera municipal.

Además, es importante conocer La red vial municipal se complementa por medio de avenidas, calles colectoras, circuitos, boulevard, que permiten la conexión con las carreteras, los nodos de transporte y con los centros económicos y administrativo, por lo que sostienen importantes flujos de tránsito vehicular, del transporte público intrarurbano, de ciclistas y peatones, consolidándose en corredores locales que conjugan una serie de actividades económicas y de servicios locales.





**PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050  
CABECERA MUNICIPAL**



FUENTE: ELABORACION PROPIA

### 9.3.8 Restricciones para el desarrollo urbano

Las restricciones para el desarrollo urbano en el uso o destino del suelo se establecen como los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles, líneas de alta tensión y combustible; apertura, prolongación y ampliación de vialidades; redes troncales de agua potable y alcantarillado; zonas federales de escurrimientos y cuerpo de agua; niveles de agua máxima ordinaria o extraordinaria; las que protejan el patrimonio arquitectónico, histórico, artístico y cultural; las que preserven, protejan y restauren el equilibrio ecológico, el ambiente, la traza y la imagen urbana, los requerimientos mínimos de estacionamiento de vehículos y de igual manera, las demás limitaciones de aprovechamiento o edificación de la misma naturaleza.

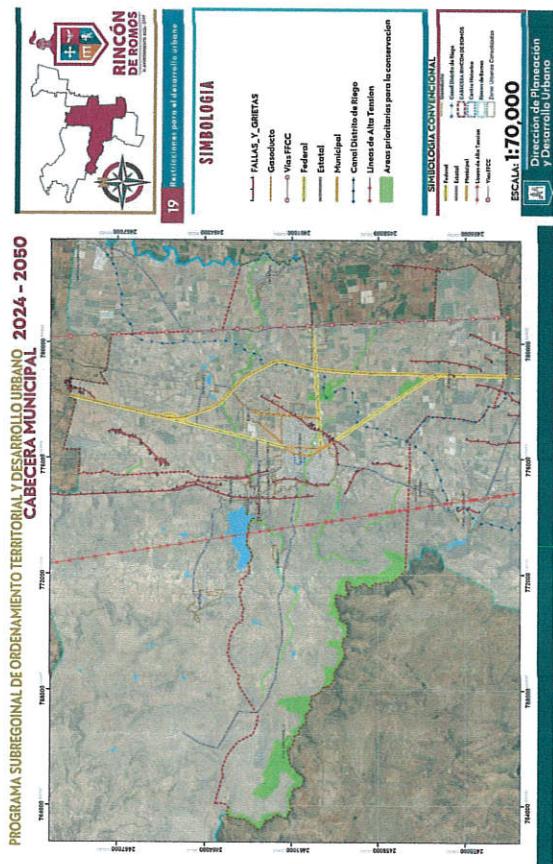
Dentro de la Cabeecera Municipal de Rincón de Romos, se encuentran distintas restricciones ya que se encuentran en la zona centro del municipio de las cuales, es atravesado por una parte de la red Ferroviaria en la zona oriente, por la que aún se trasladan materiales, en el siguiente mapa se muestra la zona por la que cruza dentro de la cabeecera municipal, ademárs en la zona poniente atraviesa una linea de alta tensión de 230 KV, ademárs sobre la misma carretera 45 nte dentro del derecho de vía de esta misma viene consigo el Gasoducto, añadiendo de igual manera con las actualizaciones del COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE FALAS GEOLÓGICAS Y GRIETAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES en los últimos años se han ido monitoreando ante el riesgo de actividad por lluvias, la sobre explotación del acuífero y en el último sismo registrado ha habido movimiento y han aparecido nuevas fallas y grietas, a esto debe ser tomado en cuenta en los instrumentos de planeación por las restricciones necesarias para la seguridad de los pobladores.

Para la seguridad de los pobladores.



PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050

CABECERA MUNICIPAL



9.39. Resumen de la problemática del medio físico construido

Revisando los diferentes aspectos del medio físico construido, tenemos una tendencia de crecimiento especialmente en la cabecera municipal donde la mayor parte de los asentamientos son irregulares de manera que la demanda de los servicios básicos y equipamiento urbano va aumentando y los escasos de ellos genera esta problemática en el desarrollo urbano, por lo que es necesario realizar un diagnóstico exhaustivo de la situación actual, identificando las áreas de mayor déficit en infraestructura y servicios. Esto incluye el análisis de la distribución de la población, las necesidades específicas de cada sector y las condiciones socioeconómicas de manera de poder tener una certeza más específica de cada sector antes de tomar decisiones.

Además, teniendo presencia de escurrimientos y zonas con afectaciones con lo son fallas y grietas que han ido extendiéndose y apareciendo cerca de las en áreas habitacionales representa un riesgo inminente de inundación y deterioro de viviendas y pavimentos generando zonas de riesgo o vulnerables para la población, debemos de contar y contemplar planes de desarrollo tanto del crecimiento proyectado como las necesidades actuales. Esto incluye la creación de zonas urbanas bien distribuidas, con espacios para vivienda, trabajo, recreación y transporte.

Es fundamental implementar sistemas de monitoreo para evaluar la efectividad de las políticas implementadas, que nos puedan ser útiles para recopilar datos en tiempo real sobre la calidad de los servicios y la infraestructura.

## 0. Aspectos socio – demográficos

### 10.1. Evolución histórica de la población

En este apartado se observará la evolución histórica demográfica en las comunidades de El Bajío, Pablo Escaleras, Fresnillo, Mar Negro, Morelos, Estación Rincón, El Saucillo, Túnel de Potrerillo, El Salitrillo, Fraccionamiento Lázaro Cárdenas y el Fraccionamiento Fraternidad; que de aquí en adelante se les señalara como área de estudio, tomando en cuenta la población en los años 1990, 2000, 2005, 2010 y 2020.

De acuerdo con lo anterior se elaboró la siguiente tabla donde claramente se observa el crecimiento que ha presentado la localidad a través de los años, en la tabla se puede observar un crecimiento continuo a través de los años con un alza notoria en el año 2020.

Localidad	Comportamiento de la Población 1990 - 2020			
	1990	2000	2010	2020
Rincón de Romos	16905	22570	27988	31903
El Bajío	8377	1033	1278	1525
Pablo Escaleras	2129	2682	2790	3415
Fresnillo	591	475	525	536
Mar Negro	512	601	658	735
Morelos	550	622	662	809
Rincón de Romos [Estación]	128	156	189	284
El Saucillo	454	521	673	762
Túnel de Potrerillo	157	179	180	154
El Salitrillo	157	100	93	68
Lázaro Cárdenas [Fraccionamiento]	*	29	231	304
Fraternidad [Fraccionamiento]	*	*	*	459
Total Área de Estudio	22480	28968	35267	41044

Tabla 6. Comportamiento de la Población.  
Fuente: Elaboración Propia. En base a Censo de Población y vivienda 2020 INEGI

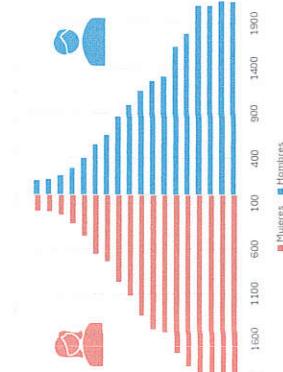
### 10.2. Rangos de edad

Dentro del área de estudio habitan un total de 4104 personas, para el presente apartado se dividirán por género y rango de edad. De esta manera determinaremos la predominancia que en este caso es de la población masculina pues representan el 51.38% del total con 21,072 mientras que el género femenino representa el 48.62% con 19,942.

Localidad	Población por Género 2020		
	Hombres	Mujeres	Total
Rincón de Romos	16433	15530	31963
El Bajío	805	720	1525
Pablo Escaleras	1737	1678	3415
Fresnillo	275	261	536
Mar Negro	372	363	735
Morelos	430	379	809
Rincón de Romos [Estación]	148	136	284
El Saucillo	375	387	762
Túnel de Potrerillo	77	77	1525
El Salitrillo	35	33	68
Lázaro Cárdenas [Fraccionamiento]	146	158	304
Fraternidad [Fraccionamiento]	239	220	459
Total Área de Estudio	21072	19942	41044

Tabla 7. Población por Género  
Fuente: Elaboración Propia. En base a Censo de Población y vivienda 2020 INEGI

El rango de edad con mayor cantidad es de 5 a 9 años, esto podría deberse a la amplitud del rango, seguido del rango de 0 a 4 años con en tercer lugar el rango de 10 a 14 años.



Pirámide Poblacional		Hombres	Mujeres
Rango de Edad			
0 a 4	2067	2140	
5 a 9	2083	2146	90 a 94
10 a 14	2044	2099	70 a 74
15 a 19	2005	2098	60 a 64
20 a 24	1896	1787	50 a 54
25 a 29	1757	1647	40 a 44
30 a 34	1527	1310	30 a 34
35 a 39	1491	1243	20 a 24
40 a 44	1344	1155	10 a 14
45 a 49	1117	998	0 a 4
50 a 54	968	865	
55 a 59	738	659	
60 a 64	655	556	
65 a 69	461	402	
70 a 74	318	290	
75 a 79	226	207	
80 a 84	189	166	
85 y mas	186	154	

Tabla 8. Gráfica 6. Pirámide Poblacional.  
Fuente: Elaboración Propia. En base a Censo de Población y vivienda 2020 INEGI

### 10.3. Tasa de crecimiento

Conocer la tasa de crecimiento del área de estudio tiene como finalidad observar el comportamiento poblacional, para realizar el cálculo se utilizó una fórmula simple a través del crecimiento que presento de acuerdo con los censos de población.

Localidad	Tasa de Crecimiento Poblacional	
	2010	2020
Rincón de Romos	27988	319263
El Bajío	1278	1525
Pablo Escaleras	2790	3415
Fresnillo	525	536
Mar Negro	658	735
Morelos	662	809
Rincón de Romos [Estación]	189	284
El Sauzillo	673	762
Túnel de Potrerillo	180	184
El Salitrillo	93	68
Lázaro Cárdenas [Fraccionamiento]	231	304
Fraternidad [Fraccionamiento]	*	459
Total Área de Estudio	35267	41014

Tabla 9. Tasa de Crecimiento Poblacional.

Fuente: Elaboración Propia. En base a Censo de Población y vivienda 2020 INEGI  
Tomando en cuenta el crecimiento mas significativo el cual fue el periodo del 2010 al 2020 se pudo calcular la tasa de crecimiento promedio la cual fue de 1.10% en el área de estudio, con la cual podemos determinar que el crecimiento ha sido lento pero constante.

#### 10.4. Proyección de la población

De acuerdo con el dato obtenido de la tasa de crecimiento se realizó la proyección de la población hasta el año 2050 utilizando para formula del Método de Crecimiento Geométrico.

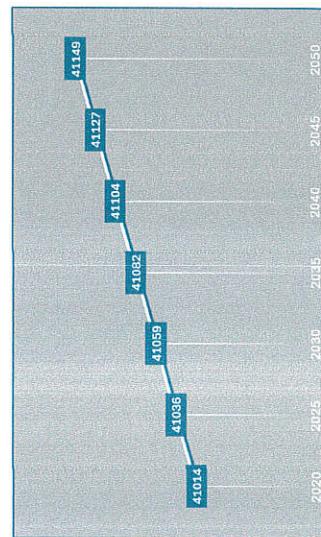
$$Pob_{Años} = Pob_{Base} \times (1 + r)^{Años - Años}$$

En a cuál se obtuvo los siguientes resultados:

Localidad	Proyección Poblacional 2020-2050					Localidad	Migración		
	2020	2025	2030	2035	2040		Nac en el A.E.	Migrantes	% de Migración
Rincón de Rosos	31965	31981	31998	32016	32033	32051	32068		11.29
El Bajío	1525	1526	1527	1528	1529	1530			
Pablos Escaleros	3415	3417	3419	3421	3422	3424			
Fresnillo	536	536	537	537	537	538			
Mar Negro	735	735	736	737	737	737			
Morelos	809	809	810	810	811	811			
Rincón de Rosos [Estación]	284	284	284	284	285	285			
El Sauzillo	762	762	763	763	764	765			
Túnel de Potrerillo	154	154	154	154	154	155			
El Sotirillo	68	68	68	68	68	68			
Lázaro Cárdenas [Fraccionamiento]	304	304	304	305	305	305			
Fraternidad [Fraccionamiento]	459	459	460	460	460	461			
Total Área de Estudio	41014	41036	41059	41082	41104	41127	41149		

Tabla 10. Proyecciones Poblacionales.

Fuente: Elaboración Propia. En base a Censo de Población y vivienda 2020 INEGI



Fuente: Elaboración Propia. En base a Censo de Población y vivienda 2020 INEGI

Tabla 11. Migración.  
Fuente: Elaboración Propia. En base a Censo de Población y vivienda 2020 INEGI

% Promedio Área de Estudio	
Fraternidad [Fraccionamiento]	7.16

## 10.6. Nivel de instrucción

El grado promedio de escolaridad para el polígono de estudio es de 8.56, lo que nos indica que la población en promedio termina el segundo de secundaria, en la siguiente tabla se desglosan los promedios para la localidad, fraccionamientos y condominios del polígono de estudio.

Localidad	Escolaridad	
	General	Hombres
Rincón de Romos	10.46	10.43
El Bajío	9.04	9.1
Pablo Escaleras	8	8.28
Fresnillo	7.84	8.39
Mar Negro	8.41	8.78
Morelos	8.16	8.43
Rincón de Romos [Estación]	7.69	7.4
El Saucillo	8.89	9.22
Túnel de Potrerillo	7.51	7.98
El Salitriño	9.4	11
Lázaro Cárdenas [Fraccionamiento]	8.67	8.55
Fraternidad [Fraccionamiento]	8.7	8.8
Promedio Área de Estudio	8.56	8.86

Tabla 12. Nivel de instrucción.

Fuente: Elaboración Propia. En base a Censo de Población y vivienda 2020 INEGI

## 10.7. Salud

La población del polígono de estudio recibe servicios de Salud de diferentes instituciones de acuerdo a la información del Censo de Población INEGI 2020, las dos principales instituciones son El IMSS con un 33.84% y el Instituto de Salud para el Bienestar con el 33.96%, cabe destacar que la población tiene un porcentaje de afiliación del 19.52% un porcentaje bastante bajo sin embargo por otro lado el 80.14% de la población no tiene acceso a recibir servicios médicos, lo que presenta un claro problema social por los costos de atención, ya que muchas de estas personas no tienen los recursos para pagar la atención necesaria y muchas veces recurren a prácticas que pueden llevarlos a la muerte. En la siguiente tabla se desglosan los sistemas de salud detectados en el polígono.

En resumen el área de estudio presenta un movimiento poblacional lento ya que por lo general en las localidades con menor población, sus habitantes se trasladan o se mudan de vivienda para poder laborar en otros municipios o entidades; es por eso que se proyecta un incremento de solo 135 habitantes; los niveles de instrucción son un punto para tomar en cuenta ya que es bajo tomando en cuenta con la media del municipio, es importante generar una mayor y mejor cultura para poder incrementar el grado de estudios, generando mejores espacios y mayor cultura se podría dar una mayor dinámica poblacional y así incrementar la población total del área de estudio.

A esto, de manera contra restar la problemática, ampliar las áreas de crecimiento tanto habitacional, comercial y de servicios, y que a la falta y acceso a la vivienda digna, provocando así el crecimiento irregular y la migración, por lo que generar una mayor dinámica de crecimiento socioeconómico y urbano ordenado es crucial de dotar de uso de suelo en la zonas de crecimiento es necesario y así ofreciendo una alta calidad de vida.

## 10.8. Resumen de la problemática de los aspectos socio – demográficos

Fuente: Elaboración Propia. En base a Censo de Población y vivienda 2020 INEGI

Localidad	Adultos	Varones	Mujeres	INESS	INEGI	INEGI, Diferencia Marca	INEGI	INEGI, Diferencia	Otro
Rincón de Romos	4079	2125.66	1925	4098	35	46	521	124	51
El Bajío	363	189	164	456	0	0	521	124	0
Robo Grande	671	373	323	670	0	0	361	4	0
Fresnillo	92	46	46	98	0	0	333	0	0
Mar Negro	181	564	129	25	0	0	15	1	0
Morelos	181	658	203	14	0	0	310	0	0
Rincón de Romos [Estación]	83	201	63	5	0	0	122	0	0
El Saucillo	120	641	310	19	0	0	29	0	0
Túnel de Potrerillo	23	131	6	3	0	0	100	0	0
El Salitriño	13	55	26	4	0	0	0	0	0
Lázaro Cárdenas [Fraccionamiento]	91	213	108	0	0	0	100	0	0
Festurindia [Fraccionamiento]	116	54	93	3	0	0	249	0	0
Fraternidad [Fraccionamiento]	1952	8011a	3584	1246	0.20	0.15	3326	0.05	0.15

Tabla 13. Salud.

## 11. Aspectos económicos

### 11.1. Población en edad de trabajar

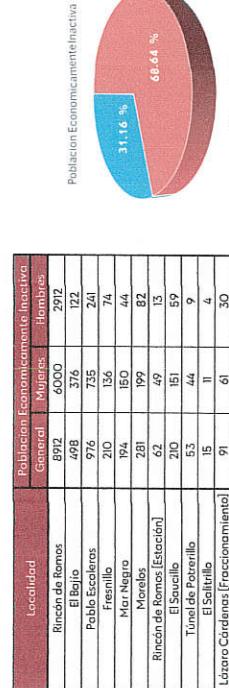
Para este apartado se toma en cuenta la población mayor de 12 años presente en el área de estudio en este caso la cual representa el 46.49% de la población total del área de estudio, por genero se divide en un 42.07% para las mujeres y un 57.93% para los hombres del total de las personas contabilizadas.



Fuente: Elaboración Propia. En base a Censo de Población y vivienda 2020 INEGI

### 11.2. Población económicamente inactiva

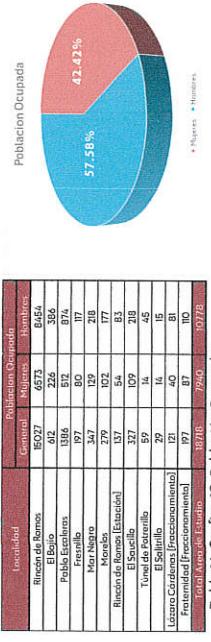
El 28.26% de la población total del área de estudio es económicamente inactiva, donde el 31.16% es masculina y el 68.64% es femenina de las personas contabilizadas para este rubro.



Fuente: Elaboración Propia. En base a Censo de Población y vivienda 2020 INEGI

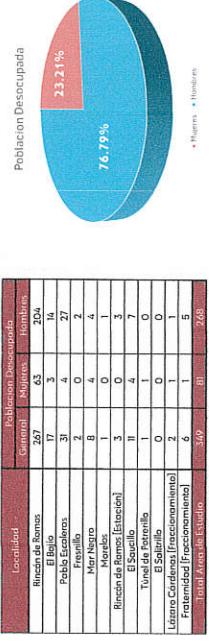
### 11.3. Población ocupada y desocupada

La población total del área de estudio se obtiene un 45.64% de población ocupada, donde el 57.28% son hombres y el 42.42% son mujeres con respecto a las personas contabilizadas



Fuente: Elaboración Propia. En base a Censo de Población y vivienda 2020 INEGI

En cuanto a la población desocupada corresponde al 0.85% de la población total del área de estudio siendo el 76.79% son hombres y el 23.21% mujeres.



Fuente: Elaboración Propia. En base a Censo de Población y vivienda 2020 INEGI

### 11.4. Resumen de la problemática de los aspectos económicos

El análisis que podemos resaltar en este punto es que la población en el área de estudios mayormente es activa y en edad de trabajar, es por eso que es necesario generar más y mejores trabajos para incrementar la dinámica económica y al mismo tiempo mayor movimiento poblacional.

Fuente: Elaboración Propia. En base a Censo de Población y vivienda 2020 INEGI



## Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano

Rincón de Romos

## 12. Objetivos

### 12.1. Objetivo general

El programa subregional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de Cabecera Municipal de Rincón de Romos tiene como políticas de ordenar y regular los asentamientos humanos, el ordenamiento del territorio y las actividades socioeconómicas de una la zona de estudio, donde abarcará sus principales localidades El Saucillo, El Bajío, Fraternidad, Lázaro Cárdenas, Morelos, Tunel de Potrerillo, El Saucillo, entre otras.

### 12.2. Objetivos particulares

Este programa tiene como objetivo generar políticas públicas para crear un orden dentro del desarrollo urbano de manera de corregir los crecimientos urbanos existentes y regularlos para no oponerse ante el crecimiento irregular y tener un control urbano más detallado. Y además de poder sustentar los próximos crecimientos con estas mismas políticas para generar un crecimiento económico, social y urbano regulado y ordenado.

### 12.3. Objetivos del medio físico natural

- Vigilar y establecer como zonas de restricción y/o protección las zonas federales de los elementos hídricos superficiales a fin de evitar la disposición de residuos sobre los mismos. Aplicando las sanciones de la autoridad competente
- Tener un uso de supervisión para las talas ilegales y tener un programa de protección para estos actividades irregulares.
- Promover acciones de reforestación en áreas de conservación con vegetación endémica nativa de la región en zonas erosionadas y sitios aledaños a los cuerpos y corrientes de agua a fin de mejorar su caudal ecológico.
- Prohibir el crecimiento de la mancha urbana hacia las áreas de conservación, zonas biodiversas, cauces de cuerpos y corrientes de agua.

### 12.4. Objetivos del medio físico construido

- Regular la tenencia de la tierra, dando certeza jurídica a propietarios de parcelas y predios urbanos.
- Disminuir el tiempo de traslado de los habitantes planeando una buena conectividad vial de la subregión.
- Mejor las condiciones de vivienda elevando los niveles de bienestar social.
- Mantener la imagen urbana y rural de las localidades.
- Dotar de servicios de infraestructura para lograr abasto del 100% a todas las localidades dentro de la delegación.
- Aprovechar la infraestructura deportiva de manera de dar estímulos a toda la población hacia el deporte.
- Fomentar el cuidado de zonas de interés elementos representativos y de patrimonio histórico.
- Fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes de la delegación.

### 12.5. Objetivos aspectos socio - demográfico

- Que toda la población esté cubierta con servicio médico
- Reducir los niveles de analfabetismo
- Aumentar la participación ciudadana
- Aumentar el crecimiento poblacional dotando de uso de suelo habitacional para creación de vivienda.

### 12.6. Objetivos aspectos económicos

- Fomentar la economía y la competitividad reforzando y ampliando proyectos productivos y sustentables.
- Fomentar el turismo rural y urbano
- Impulsar las zonas productivas,



### 13. Estrategias

#### 13.2. Estrategia de Ordenamiento Territorial.

Actualizar y elaborar instrumentos rectores para el ordenamiento territorial y desarrollo urbano que incentiven al desarrollo económico, comercial e industrial para la Cabeza Municipal Rincón de Romos.

Estrategia	Proyecto Estratégico
Actualizar y Elaborar Instrumentos de planeación, Reglamentos internos de OT y DU	Publicar el PSOTDU 2024-2025 para la Cabeza Municipal Rincón de Romos
	Publicar reglamentos de OT y DU

Tabla 18. Estrategia de Ordenamiento Territorial.

Fuente: Elaboración Propia.

#### 13.3. Estrategia urbano-rural.

Incentivar el desarrollo urbano controlado, equitativo y sustentable en las localidades urbanas y rurales del área de estudio, a través de un sistema de infraestructura vial, servicios urbanos y equipamiento.

Estrategia	Proyecto Estratégico
Controlar el desarrollo de asentamiento humanos irregulares	Informar los procedimientos regulatorios y penalización por la invasión a zonas no reguladas.
Aumentar la cobertura de servicios urbanos	Delimitar zonas de crecimiento y consolidación Detectar zonas con pocos o nulos servicios urbanos y dotar a los mismos.
Promover el crecimiento urbano controlado en las localidades urbanas y rurales del municipio	Delimitar zonas urbanas consolidadas de cada una de las localidades.
Aumentar la cobertura de infraestructura educativa, salud y recreación en el municipio.	Dotar de infraestructura deportiva, salud y educación a las diferentes localidades urbanas y rurales que no cuenten con las mismas.

Tabla 19. Estrategia Urbano-Rural.

Fuente: Elaboración Propia.

#### 13.4. Estrategia socio-cultural.

Fortalecer de la identidad cultural e incentivar el deporte como primer paso a la salud pública y el desarrollo social sano, enaltecer usos y costumbres a través de la historia de la Delegación.

Estrategia	Proyecto Estratégico
Integración social y cultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rediseño y equipamiento de la unidad deportiva Miguel Hidalgo.</li> <li>Aplicación del Reglamento de imagen urbana en centro histórico y vialidades principales.</li> <li>Creación de nueva infraestructura deportiva regional</li> </ul>
Enaltecer la historia municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rediseño y equipamiento de espacios existentes</li> <li>Promocionar espacios históricos y culturales de la Delegación</li> <li>Activación de la localidad Pabellón Hidalgo como un hito histórico del municipio.</li> </ul>

Tabla 20. Estrategia socio-cultural.

Fuente: Elaboración Propia.

#### 13.5. Estrategia económica.

Incentivar el desarrollo industrial de la delegación a través de su red vial y zonas de conexión con otros municipios en áreas de alto valor estratégico y de crecimiento.

Estrategia	Proyecto Estratégico
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incentivar el desarrollo industrial en la zona sur y oriente de la Delegación</li> <li>Dotación de usos de suelo en áreas de gran impacto económico y de crecimiento regional.</li> <li>Delimitar áreas de uso industrial</li> </ul>

Tabla 21. Estrategia de economía.

Fuente: Elaboración Propia.

#### 14. Estrategias de administración del suelo

Dentro de la zona de estudio muestra un escenario tendencial donde el cual aún presenta zonas sin regularizar lo cual repercute directamente en la falta de servicios de infraestructura decreciendo el precio de los lotes y de la tierra al ser de tipo irregular.

La presencia de escorrentimientos y zonas con afectaciones con lo son fallas y grietas que han ido extendiéndose y apareciendo cerca de las en áreas habitacionales representa un riesgo inminente de inundación y deterioro de viviendas y pavimentos generando zonas de riesgo o vulnerables para la población.

Además de la falta de identidad, apropiación y estructuración de los núcleos urbanos que conforman los centros de barrio es casi nula debido a la falta de áreas de espaciamiento, culturales y de servicios que mejoren la imagen urbana. El poco mantenimiento de los equipamientos de recreación existentes inhibe el crecimiento y consolidación de las zonas recreativas.

Por lo que se busca tener un escenario deseado en donde un desarrollo paulatino de viviendas en zonas sin uso y fomentar la regularización de la tenencia de la propiedad, o zonas con potencial para el desarrollo de proyectos turísticos cercanos a las vialidades primarias y secundarias generando un corredor económico, comercial y de servicios a nivel regional de a manera de cubrir las necesidades de la población de una manera ordenada y sustentable para el desarrollo urbano.

A esto da pauta en donde las áreas destinadas para la preservación natural se mantienen intactas y en constante reforestación mientras que las zonas destinadas al conservación y aprovechamiento forestal son utilizadas para la construcción de proyectos amigables con el medio ambiente.

La subregión cuenta con equipamiento urbano de tipo regional cubriendo la demanda actual y futura prestando servicio inclusive a centros de población aledaños. La introducción de nuevos desarrollos habitacionales, industriales y agroindustriales propiciará un mayor desarrollo económico y generará nuevas fuentes de empleo.

La consolidación de los centros de barrio y asentamientos humanos irregulares dará identidad y pertenencia a la zona revitalizando los espacios públicos e impactará socialmente en los sectores más vulnerables como lo son niños y adultos mayores.

Zonificación	Zonificación Primaria	Zonificación Secundaria	Zonificación Terciaria	Modelo de Ordenamiento Territorial
Uso	Suavemente Urbanizadas	Uso	Uso	Supervisión (Ha)
Areas no urbanizadas	8,448.88	Conservación	8,136.44	58,80 Cenitación
				5335.23 Capitalidad Agrícola
				92.19 Capitalidad Preservación
				132.0 Capitalidad Agropecuaria
Consolidación		12.42		1288.15 Capitalidad Agropecuaria
				166 Capitalidad Industrial
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación
				0.76 Capitalidad Industrial
				0.02 Urbano
				5.58
				2.44
				10.76 Conservación

**14.1. Coeficientes de Ocupación.**

Los usos de suelo habitacional se establecerán conforme a lo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente, en caso de que no se establezcan en dicho instrumento, deberán corresponder a los siguientes coeficientes máximos por lote o predio:

COS y CUS

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS): el factor determinado por el Municipio que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie de desplante edificable; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos;

COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS): el factor establecido por el Municipio que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos;

Tipo	COS	CUS
Rural	10%	1
Campestre	50%	1
Vivienda	60% hasta 80%	1.5 hasta 5*

Tabla 23. Coeficientes de Ocupación.

Fuente: Elaboración Propia.

La determinación de la relación entre el COS y el CUS se efectuará conforme a los usos y destinos del suelo señalados en la zonificación secundaria de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, acuerdo al Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Para el presente documento la intensidad de edificación permitida para los predios estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 147 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes



#### 14.2. Zonificación

Los conceptos presentes en la zonificación se definen de acuerdo a los lineamientos SEDATU de la siguiente manera:

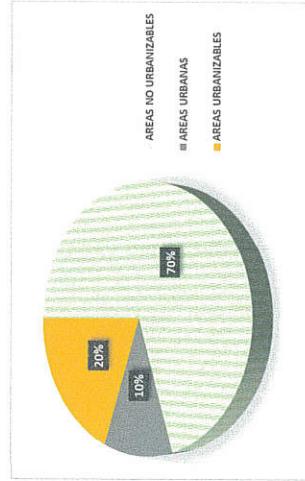
**Área Urbanas:** Territorio ocupado por los Asentamientos Humanos y contiene redes de infraestructura, equipamientos y servicios, representando el 10% del total de la superficie de estudio.

**Área Urbanizable:** Territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del Área Urbanizada del Centro de Población, indicado en los planes o programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano o su similar, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo, elemento indispensable para su expansión y en la que se define la reserva territorial y demanda esperada de vivienda, equipamiento, infraestructura y servicios básicos. No podrán urbanizarse superficies bajo protección ambiental, zonas de riesgo, zonas federales y derechos de vía, representando ésta el 20% de la zona de estudio.

**Área No Urbanizable:** Áreas que, por sus características físicas-naturales, protección y valor ambiental o cultural, de riesgo, producción agrícola, ganadera, forestal, pecuario u otra actividad productiva sustentable, no se permite la urbanización sobre su superficie. Asimismo, no se permite la urbanización en zonas federales y derechos de vía, ésta área representa el 70% del total de la superficie de estudio siendo ésta con la mayor predominancia.

USO DE SUELO	SUPERFICIE (HA)
ÁREAS NO URBANIZABLES	8,448.88
ÁREAS URBANAS	1,278.83
ÁREAS URBANIZABLES	2,372.35
TOTAL	12,100.06

Tabla 24. Zonificación. Fuente: Elaboración Propia.

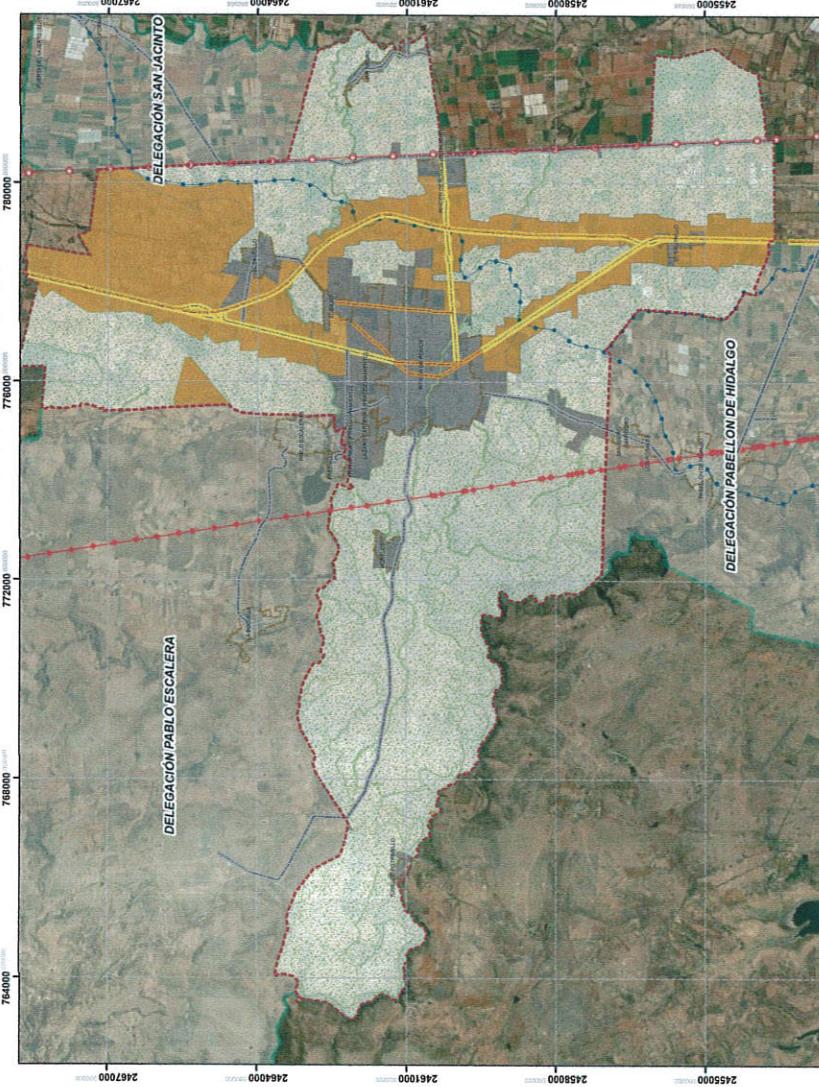


Gráfica 12. Zonificación. Fuente: Elaboración Propia.





**PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO  
CABECERA MUNICIPAL 2024 - 2050**



Fuente: Elaboración Propia.



#### 14.3. Zonificación primaria

##### Conservación:

La zona comprendida para la realización de este programa en su mayoría tendrá un uso de conservación ocupando el 70% debido a que gran parte del territorio es de tipo agrícola.

##### Consolidación:

Zona donde se encuentran los asentamientos humanos (localidades) se pretende consolidarlas y dotarlas de la infraestructura y los servicios necesarios para ello está representada con el 8% del total. El 9,66% de la zona está contemplada para el crecimiento urbano cercano a la parte consolidada, carreteras y accesos principales de la zona de estudio, para aprovechar los servicios, equipamientos e infraestructura y así poder cubrir la demanda de las necesidades futuras de la población de la subregión.

##### Crecimiento:

Se tiene proyectada con el 22%, cual está en transición debido a la regularización de predios, donde la introducción de nuevos desarrollos habitacionales, industriales y agroindustriales por la cual se debe de dotar de vivienda, equipamientos y servicios complementarios para su plena consolidación.

USOS DE SUELO	SUPERFICIE (Ha)
CONSERVACIÓN	8,443.52
CONSOLIDACIÓN	1,007.41
CREENIEMIENTO	2,649.13
TOTAL	12,100.06

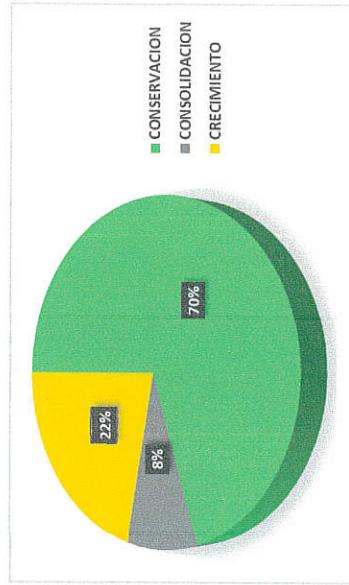
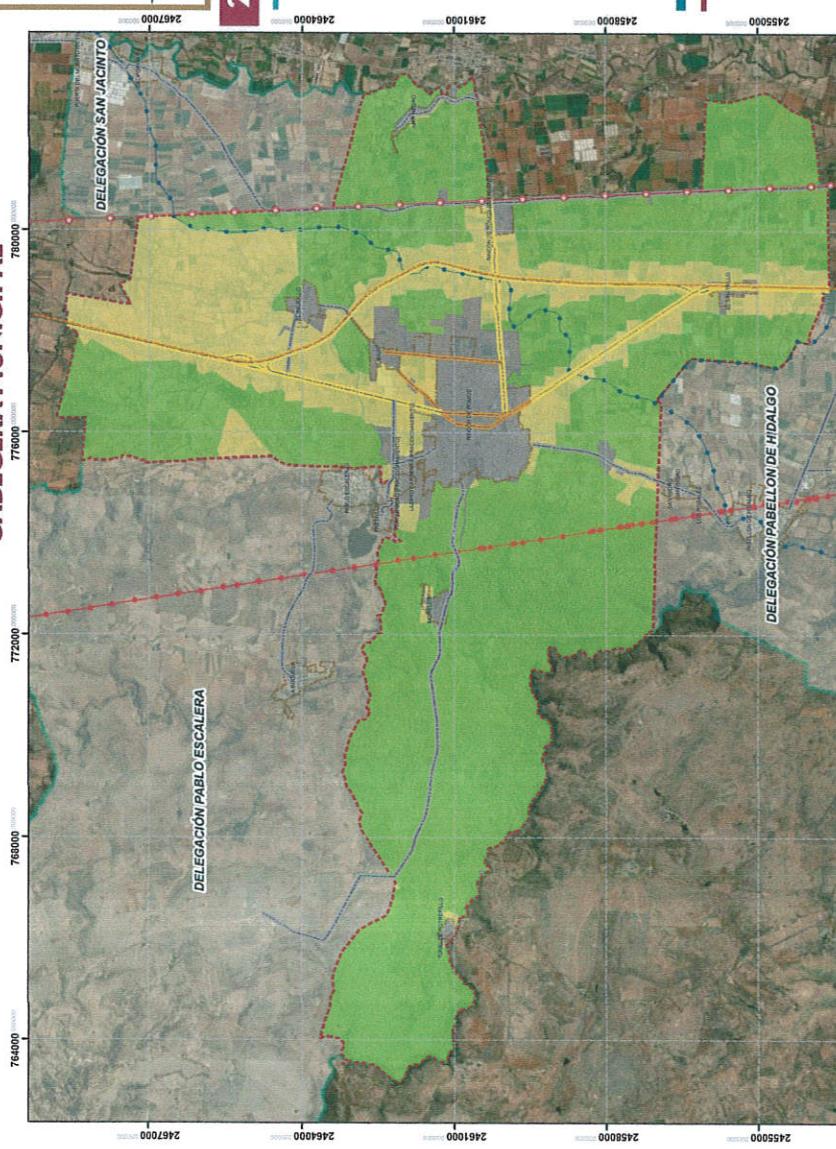


Tabla 25. Zonificación Primaria Fuente: Elaboración Propia.

Grafica 13. Zonificación Primaria Fuente: Elaboración Propia.



PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050  
CABECERA MUNICIPAL



#### 14.4. Zonificación secundaria

##### Agrícola:

Las zonas aptas para el desarrollo agrícola se ubican en gran parte del territorio a estudiar, Son las tierras que se excluyen del desarrollo urbano, son tierras de alto o mediano rendimiento agrícola o pecuario, bosques y demás recursos naturales en explotación o susceptibles de serlo. Las tierras que se encuentren en explotación minera, agrícola o forestal o que sean aptas para estos tipos de explotación, deberán de utilizarse preferentemente en dichas actividades.

##### Áreas Prioritarias de Conservación:

El uso de conservación se ubica en la parte norponiente de la zona de estudio. Las principales actividades permitidas serán la conservación y preservación del territorio, mantenimiento de especies nativas, cuidado del medio ambiente y el fomento a la educación ambiental.

##### Consolidación:

Áreas comprendidas por los asentamientos humanos desarrollados, estas cuentan con estrategias de densificación del suelo urbano, mejoramiento del entorno e imagen urbana, consolidación de infraestructura y espacio urbano, equipamiento y servicios requeridos. Los usos permitidos en estas zonas son habitacionales, comerciales, mixtos y acciones urbanísticas, reguladas por el ayuntamiento y demás lineamientos establecidos en los instrumentos de planeación deberán tener características de una densidad de población media de 100 a 201 habitantes por hectárea

En caso de que el predio o los predios a consolidar no se encuentren contiguos(s) o aledaño(s), a una localidad o centro de población y no se ubiquen dentro de polígonos de reserva de crecimiento, deberá tener las características de una densidad de población baja no mayor a 99 habitantes por hectárea.

Para cualquier cambio de densidad, deberá de solicitarlo y someterlo a Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de Rincón de Romos.

##### Equipamiento Urbano:

Son áreas donde se localizan y se proyectan inmuebles, instalaciones, infraestructura, construcciones y mobiliario utilizado para prestar los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, sociales, educativas y culturales.

##### Habitacional:

Áreas destinadas a la construcción de viviendas, la consolidación de las mismas estará sujetas a lo establecido en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en el Título Séptimo Fraccionamientos, Condominios y Desarrollos Inmobiliarios Especiales y de las Relotificaciones,

Fusiones y Subdivisiones de Terrenos en la Sección Segunda Fraccionamientos Habitacionales Urbanos.

Para la zona de estudio se clasifica en tres tipos partiendo principalmente de los densidades promedio que se plantean por hectárea:

- Uso habitacional con una densidad alta de 201 a 305 Hab/Ha:
  - Este uso podrá ser destinado, para desarrollos de tipo popular, dentro de las localidades y zonas aledañas a las áreas de consolidación.
  - Uso habitacional con una densidad media 100 de 200 Hab/Ha:
  - Este uso podrá ser destinado para desarrollo tipo medio.
  - Uso habitacional con una densidad baja menor a 99 Hab/Ha:
  - Este uso será específicamente para desarrollo especiales como tipo campesino o residenciales.

Para cualquier cambio de densidad, deberá de solicitarlo y someterlo a Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de Rincón de Romos.

##### Uso mixto:

Pueden ser utilizado donde la combinación habitacional-comercial y de servicios sea complementaria, siempre y cuando sea de comercio inmediato o que se integre con giros complementarios al uso de suelo habitacional y servicios se permitirá el uso comercial y de servicios al frente del predio, así como en predios con localización en esquina, el uso habitacional se dará preferentemente a lado posterior del predio o en su defecto en planta alta.

Para la zona de estudio se clasifica en dos tipos partiendo principalmente de las densidades promedio que se plantean por hectárea:

- Densidad media de 100-200 Hab/Ha.
- Densidad alta de 201 a 305 Hab/Ha.

NOTA: Para cualquier cambio de densidad, deberá de solicitarlo y someterlo a Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de Rincón de Romos.

#### Industrial (Pirotecnia):

Este uso es para el fin de regular la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, transportación y comercialización de materiales y artículos pirotécnicos, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos. El cual deberá cumplir con lo establecido en la Ley Federal de Pirotecnia, y regulado por Reglamento de la ley federal de armas de fuego y explosivos y cualquier ley o reglamento aplicable.

#### • Industrial, Comercio y Servicio:

Se permitirán ciertas actividades que no manejen materiales tóxicos, inflamables, corrosivos, radioactivos, además de se permitirá únicamente el establecimiento de invernaderos e industrias que se dediquen a la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios. Asimismo, se cuidará que no produzcan destellos luminosos, vibraciones o ruidos, y si los producen, que estén dentro de los límites de las normas oficiales mexicanas.

#### • Contención Industrial:

Es el territorio que determinara el final del crecimiento industrial evitando que se desarrollen fuera de las áreas indicadas, dentro de la zona solo podrán establecerse industrias de bajo impacto, como son Mecánicas automotrices, lavadoras y cambios de aceite; artesanales.

#### • Corredor industrial, Comercio y Servicio:

Es el territorio ubicado estratégicamente en los accesos principales como es la carretera Federal 45, carretera federal 22 y que además conecta con los municipios vecinos y cabecera municipal, dentro de este se permitirán según en el artículo 150 de Código Urbano para el estado de Aguascalientes en el que se indica lo siguiente:

#### ARTÍCULO 150.- Los usos industriales del suelo y edificaciones, según su aprovechamiento, se clasifican en:

I. *Industria ligera:* aquella que no maneja materiales tóxicos, inflamables, corrosivos o radioactivos, no produce destellos luminosos, vibraciones o ruido o si los produce están dentro de los límites de las normas oficiales mexicanas, sin necesidad de equipos especiales, no consume más de 10 kilowatts de energía eléctrica, no requiere transporte ferroviario dentro del predio;

II. *Industria pesada:* aquella que no cumple con una o más características mencionadas para la industria ligera; y

III. Los demás que determinen los municipios en sus disposiciones municipales, así como en los programas de desarrollo urbano de centros de población o que de estos deriven.

#### • Transición Industrial:

Es un área con un uso de suelo y actividades anteriormente agrícolas, que por su ubicación, servicios, conexión y aptitudes podrá obtener el cambio a industrial, sin embargo a diferencia de este la superficie de ocupación por proyecto no podrá ser menor a 100 hectáreas, de lo contrario deberá presentar un PLAN MAESTRO DE TRANSICIÓN INDUSTRIAL que justifique la ocupación del área deseada que a futuro permitirá incorporar al proyecto las superficies y/o proyectos contiguos de manera colaborativa, con el fin de consolidar grandes proyectos industriales integrales que abarquen zonas y predios más allá de los colindantes con la carretera Federal n°45.

Los lineamientos del PLAN MAESTRO DE TRANSICIÓN INDUSTRIAL los determinara la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

Por lo anterior dentro de esta área no se permitirá la subdivisión de los lotes con usos industriales y la ocupación del predio debe ser de cuando menos el 50%.

#### • Pecuario:

Áreas dentro de las cuales se hace crianza de ganado como vacas, caballos, ovejas, puercos y/o cabras, oídos de otras especies de animales como abejas, aves, cultivo de peces y crustáceos que se crían para consumo humano y producción de derivados para la industria.

#### • Materiales Pétreos:

Proceden de las piedras y que pueden hallarse ya sea en estado natural o procesados a nivel industrial. El cemento, el granito y el mármol son algunos de los materiales pétreos más populares.

Corresponden a una de las formas de clasificación de los materiales en general. Estos pueden ser pétreos naturales extraídos directamente de la naturaleza o pétreos artificiales procesados e industrializados por el hombre.

Dentro de esta clasificación de los materiales pétreos podemos encontrar 3 tipos:

Naturales. - Localizados en yacimientos naturales, para utilizarlos sólo es necesario que sean seleccionados, refinados y clasificados por tamaño. Comúnmente se hallan en yacimientos, canteras y/o graveras.

Artificiales. - Se localizan en macizos rocosos, para obtenerlos se emplean procedimientos de voladura con explosivos, posteriormente se limpian, machacan y clasifican y con ello se procede a utilizarlos.

Industriales. - Son aquellos que han pasado por diferentes procesos de fabricación, tal como productos de desecho, materiales calcinados, procedentes de demoliciones o algunos que ya han sido manufacturados y mejorados

- **Pecuario:**  
Áreas dentro de las cuales se hace crianza de ganado como vacas, caballos, ovejas, puerco y/o cabras, además de otras especies de animales como abejas, aves, cultivo de peces y crustáceos que se crían para consumo humano y producción de derivados para la industria.
- **Preservación de la Biodiversidad:**  
Áreas que contienen afluentes de agua, zonas prioritarias para la conservación, áreas naturales protegidas, mazas de vegetación importantes, especies endémicas o en peligro de extinción y otros aspectos de riqueza natural.
- **Reserva de Crecimiento Ejidal:**  
La reserva de crecimiento deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades de vivienda, vialidades, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos del ejido o comunidad, para un periodo mínimo de 5 años y máximo de 10 años.
- **Centro Histórico:**  
Dentro del polígono de Centro Histórico se deberán de respetar las normas de diseño aplicables dentro del reglamento de imagen urbana municipal y acatar a los lineamientos del Instituto Nacional de Antropología e Historia de Aguascalientes dentro del centro histórico y en zonas catalogadas y fincas catalogadas como patrimonio.

USOS DE SUELO	SUPERFICIES (Ha)
Agricultura	5,335.23
Áreas Prioritarias de Conservación	599.55
Consolidación	535.73
Contención Industrial	90.09
Corredor Industrial Comercial Servicios	1,395.95
Equipamiento Urbano	101.21
Habitacional Densidad Alta 201-305 Hab/Ha	212.90
Habitacional Densidad Baja menor de 99 Ha	133.95
Habitacional Densidad Media 100-200 Hab	89.61
Mixto densidad Alta 201-305 Hab/Ha	46.26
Mixto Densidad Media 100-200 Hab/Ha	185.57
Materiales petreos	92.19
Pecuario	2,288.15
Preservación biodiversidad	132.10
Reserva de Crecimiento Ejidal	24.10
Transición Industrial	739.36
Industrial(Prirotecnia)	61.57
Industrial, Comercial y Servicios	36.54
<b>TOTAL</b>	<b>12,100.06</b>

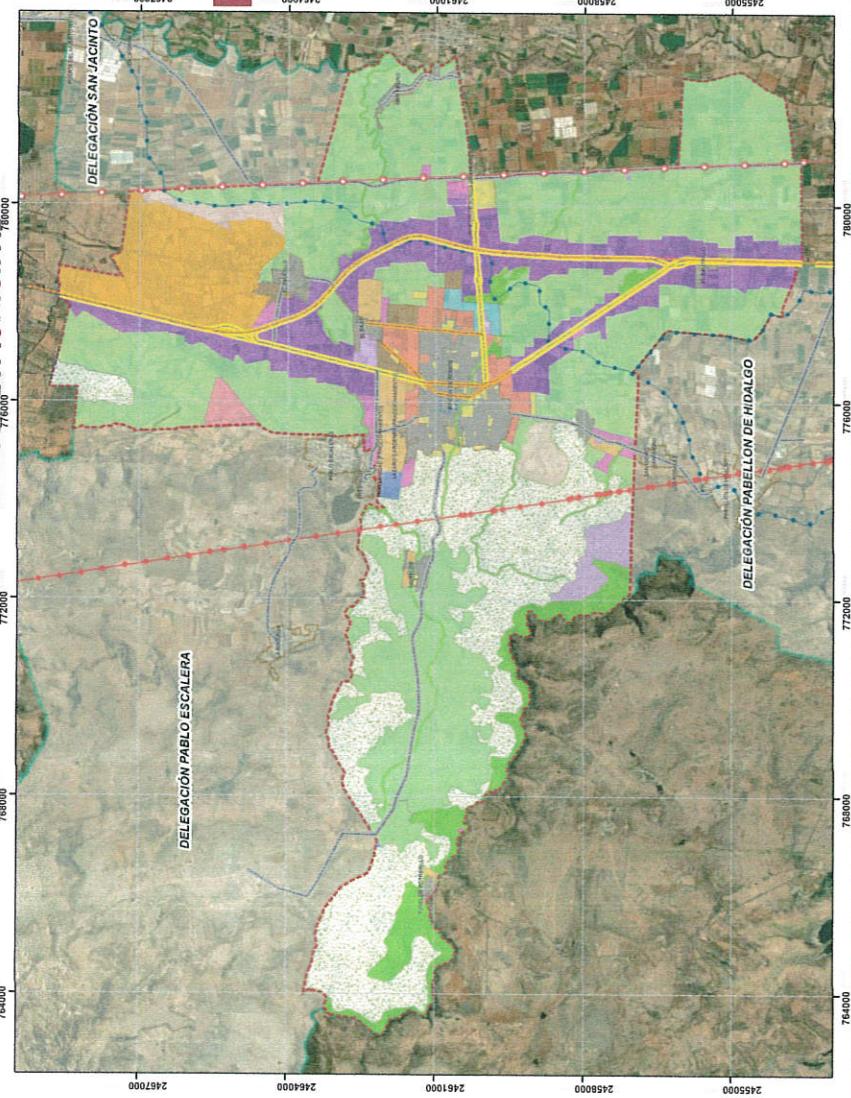
Tabla 26. Zonificación Secundaria. Fuente: Elaboración Propia.







## PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO CABECERA MUNICIPAL 2024 - 2050



Fuente: Elaboración Propia



### 22 Zonificación Secundaria





## Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano

Rincon de Romos

### 14.5. Modelo de Ordenamiento Territorial.

En el presente apartado se plasmará la visión territorial que determinará el ordenamiento territorial teniendo como base las políticas de ordenamiento, se considerará dentro de este apartado el uso potencial del suelo, la aptitud territorial y los conflictos entre las aptitudes territoriales.

#### 1. Conservación

Política tendiente a mantener el medio ambiente, preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo su patrimonio cultural y natural.

#### 2. Aptitud Preservación

El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

#### 3. Aptitud Agropecuario (Pastizales / Cultivos)

Pastizales: áreas de gramíneas, leguminosas o mezclas de gramíneas y leguminosas sembradas para el pastoreo o la producción de semillas o cultivos de heno, por lo general en un ciclo perenne.

Cultivos: áreas utilizadas para la producción de cultivos anuales o cíclicos, así como los perennes, este define a todos los cultivos de ciclo largo, es decir, que su periodo vegetativo se extiende más allá de doce meses y por la regular una vez establecida la plantación, se obtienen varias cosechas.

#### 4. Aptitud Restricción

Las áreas que por razones de seguridad o requerimiento de infraestructura y servicios está condicionada a usos y giros diferentes a las áreas que la circundan.

#### 5. Crecimiento

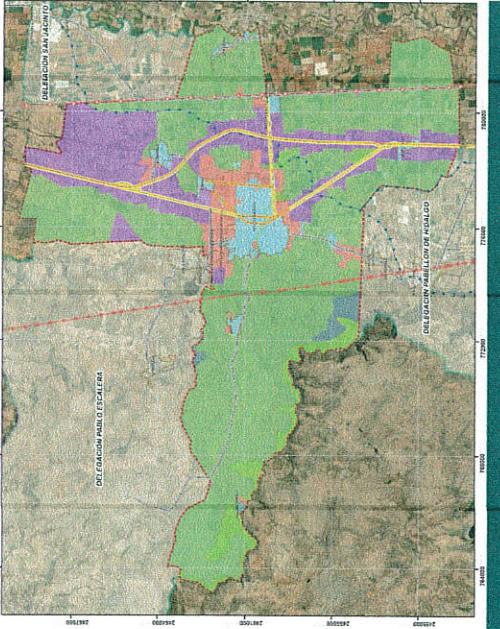
Acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población, evitando la ocupación con usos de suelo que alteren las áreas con valor ambiental o productivo, así como, que invadan zonas de riesgo, a fin de alojar el crecimiento poblacional o dar soporte a actividades industriales, comerciales y de servicios.

#### 6. Urbano (suelo artificializado)

Suelo artificializado en particular, esta clase comprende todas aquellas superficies con gran parte de la cobertura ocupada por estructuras edificadas, es decir: áreas residenciales, complejos industriales y comerciales, transporte y estructuras vinculadas a las carreteras principales, puertos y aeropuertos, así como los movimientos de tierras y sitios de extracción. En otras palabras, se refiere al suelo manipulado por el ser humano diferente

### PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050

#### CABECERA MUNICIPAL



Fuente: Elaboración Propia.

USO DE SUELO	SUPERFICIE (Há)
APTITUD AGROPECUARIO	7,700.52
APTITUD INDUSTRIAL	2,350.05
APTITUD PRESERVACIÓN	154.20
CONSERVACIÓN	599.55
CRECIMIENTO	661.22
URBANO	634.51
TOTAL	12,100.06

Fuente: Tabla 27. Modelo de Ordenamiento Territorial. Fuent: Elaboración Propia.



## 15. Estrategia Vial.

Conectar la delegación a nivel estatal y mejorar la movilidad dentro del mismo procurando el transporte público como primer nivel de transporte para los habitantes. De manera de crear una mejor movilidad y poder crear corredores comerciales de servicios e industriales y así generar una mejor calidad de vida, social y económica.

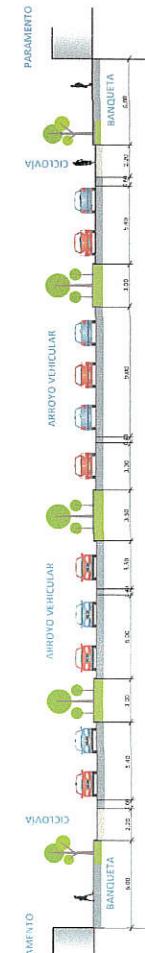
Para ello se proponen las siguientes secciones de vialidad para su ampliación y mejoramiento de las vialidades existentes y proyectadas, las características geométricas funcionales y de operación para las vialidades son conforme a lo:

**NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDEATU-2023. Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación en los puntos 8.3.1.1, 8.3.2.1, 8.3.2.2, 8.3.3.1.**

### Vías Principales. [1][2][3]

Son vías que unen subcentros urbanos tales como ejes viales, avenidas principales, bulevares o paseos. Se caracterizan por ser calles a nivel con intersecciones semaforizadas que pueden ser unidireccionales o bidireccionales con fajas separadoras y, generalmente, sin áreas de estacionamiento. Las vías principales deben cumplir con lo que se indica en la tabla y figura.

### VÍAS PRINCIPALES



[1] Adaptada de Manual de calles. Diseño vial para ciudades mexicanas, por SEDATU y BID, 2019.

[2]

Las figuras son ilustrativas, por lo que están fuera de escala. Las cotas figuran al dibujo.

[3]

Las cotas señaladas son las dimensiones óptimas de una sección vial y solo en caso de tener restricción de espacio, se debe diseñar con las dimensiones mínimas indicadas en el apartado correspondiente.

Vías Principales [1]		
	Volumen vehicular por carril Veh/h	Derecho de vía [a] m
En carriles centrales	1,300	
En carriles con semáforos (con 50% de tiempo en luz verde)	600	
Ancho de carriles de circulación	2.70 a 3.00 m	
Sección transversal y derecho de vía según el número de carriles		
Número de carriles		
Centrales	Laterales [b]	
8	6	50
8	4	73
	8	36
6	6	73
6	4	66
	6	30
6 (Unidireccional con contraflujo)		38
5 (Unidireccional con o sin contraflujo)	4	34
	4	59
4 (Unidireccional)	4	24
		25
Pendiente longitudinal máxima		
Tipo de terreno		Velocidad del proyecto
Plano	40 km/h	50 km/h
Lomerío	5%	4%
Montañoso	6%	5%
	8%	7%
Distancia de visibilidad		
Peralte máximo	45 m	70 m
Bombeo		8% 2 a 3 %

[1] Adaptada del Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Servicios Técnicos: anteproyectos. Estudios. Trabajo de laboratorio. Proyectos ejecutivos arquitectónicos y de otros viales. Libro 2. Tomo 1 por SOBSE. 2014.  
[a] Incluye Tramo con Ramal.  
[b] Incluye Carril para Transporte Público para Transporte Público para pasajeros.

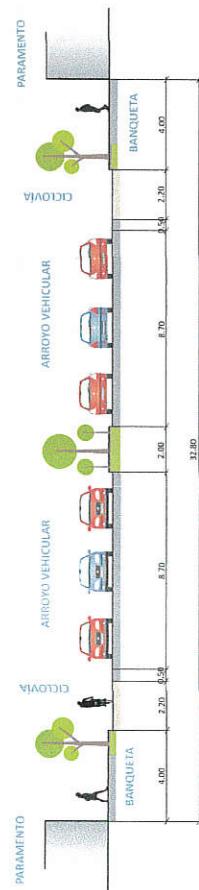
Tabla 28. Vías Principales. Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDEATU-2023



### Secundarias

Son aquellas que reúnen los flujos provenientes de las vías terciarias para dirigirlos hacia la red vial primaria, por lo que, comúnmente, cada comunidad llega a tener una vía representativa. Generalmente, son de doble sentido de circulación, con un camellón central y pueden tener intersecciones controladas por semáforos.

### AVENIDAS SECUNDARIAS



Avenidas secundarias [1]	
Volumen vehicular por carril Veh/h.	
En carriles con semáforos (con 50% de tiempo en luz verde)	600 a 400
Ancho de carriles de circulación	2.50 a 3.00
Sección transversal y derecho de vía según el número de carriles	
Circulación por sentidos	Derecho de vía [a] m
Número de carriles por sentido	Estacionamiento
2	1
	Pendiente longitudinal máxima
	Velocidad del proyecto
	40 km/h
	5%
Piano	
Lomerío	6%
Montañoso	8%
Distancia de visibilidad	45 m
Paralelo máximo	6%
Bombeo	2 a 3%

[https://www.dgeebm.mx/nota\\_detalle.php?codigo=572317&seccion=2/0/2&detalles=true](https://www.dgeebm.mx/nota_detalle.php?codigo=572317&seccion=2/0/2&detalles=true)

[1] Adaptada de Manual de calles. Diseño vial para ciudades mexicanas, por SEDATU y BID, 2019.

[2] Las figuras son ilustrativas, por lo que están fuera de escala. Las colas figuran al dibujo.

[3] Las colas señaladas son las dimensiones óptimas de una sección vial y solo en caso de tener restricción de espacio, se debe diseñar con las dimensiones mínimas indicadas en el apartado [a] incluye Tramo con rampa.

Tabla 29 Avenida Secundarias. Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-004-sedatu-2023

Consideraciones para su diseño y rehabilitación: Es importante conservar debajo de los camellones las siguientes requisitos:

• Las faenas realizadas deben respetar las señales para indicar el tránsito seguro de las personas peatonales, para reducir la distancia del cruce peatonal se deben generar extensión de los camellones.

• En caso de no contar con camellón, se deberá realizar una redistribución del espacio tal como el fin de dejar una faja separadora que permita el resguardo de las personas peatonales en las intersecciones y se dé la consideración de que las luces de protección peatonal se instalarán para acceder a los predios, si la anterior no es posible, de forma prioritaria.

• El tratamiento de vía aplicado en los tramos que cuenten con estacionamiento debe ser, preferentemente, a través de céleos unidireccionales con cordón de estacionamiento y que cumplan con las normas de seguridad establecidas en el Código de Tránsito Mexicano;

• En vías con estacionamiento y que cuenten con rutas de transporte público de pasajeros, en los sitios de parada se debe generar extensiones de banquetas que permitan el acceso seguro de las personas usuarias y en las que es conveniente colocar cobertizos para su resguardo;

• En el entorno de sitios comerciales y servicios se deben implementar áreas para el asiento y descanso, así como áreas de carga y descarga; y

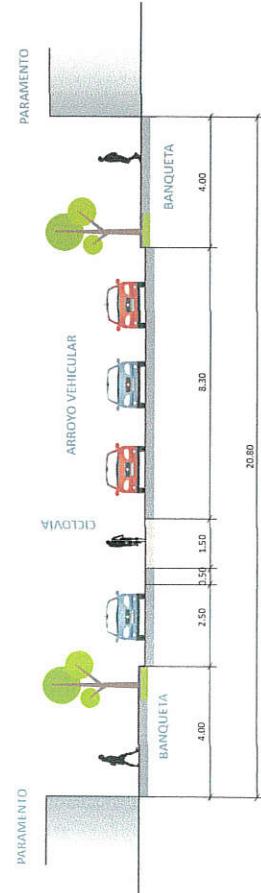
• El establecimiento de áreas arbóreas que contribuyan a la calidad visual del espacio público, sobre todo en los camellones



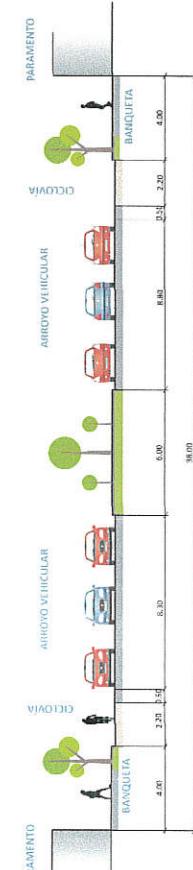
### Colectoras

Estas vías también tienen la función de reunir los flujos provenientes de las vías terciarias y dirigirlos hacia la red vial primaria, generalmente, hay más de una por cada comunidad. Son calles unidireccionales organizadas en pares viales y dependiendo del flujo vehicular de las vías transversales, sus intersecciones pueden estar controladas por semáforos.

### CALLES COLECTORAS



### CALLES COLECTORAS BIDIRECCIONAL



Calles colectoras [1]	
Volumen vehicular por carril Veh/h	
En carriles con semáforos (con 50% de tiempo en luz verde)	600 400
Ancho de carriles de circulación	2.50 A 3.00
Sección transversal y derecho de vía según el número de carriles	
Número de carriles	Derecho de vía [a] m
Circulación por sentidos	Estacionamiento
3	1
2	2
Pendiente longitudinal máxima	Velocidad del proyecto
	40 km/h
Type de terreno	
Plano	5%
Lomerío	6%
Montañoso	8%
Distancia de visibilidad	45 m
Peralte máximo	6%
Bombeo	2 a 3%

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=F73157&fecha=17/04/2024&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=F73157&fecha=17/04/2024&print=true)

[1] Adoptada del Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Servicios Técnicos: anteproyectos. Estudios, Trabajos de laboratorio. Proyectos ejecutivos arquitectónicos y de obras viales. Libro 2. Tomo 1, por SEDATU 2014.  
[a] incluye Tramo con Rampe.

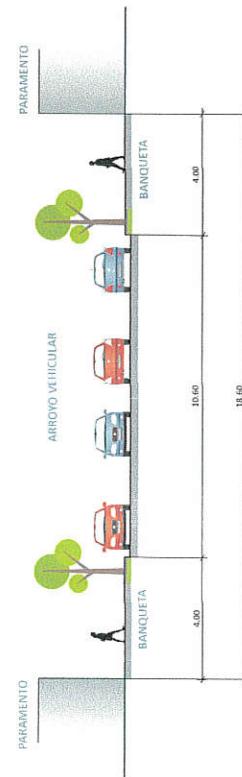
Tabla 30. Calle colectora. Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-004-sedatu-2023

Consideraciones para su diseño y rehabilitación: las calles bocas deben cumplir con los siguientes requisitos:  
 - Las fases semafóricas deben estar organizadas para priorizar el cruce seguro de las personas peatonas;  
 - Para reducir la distancia del cruce peatonal, se deben generar extensiones de banqueta en esquinillas como prolongación de la faja de estacionamiento;  
 - El tránsito de vías diáficas en los tramos que cuenten con estacionamiento debe ser, preferentemente, a través de ciclovías unidireccionales con cordón de estacionamiento;  
 - En vías que cuenten con estacionamiento público de pasajeros en los sitios de parada, se deben generar extensiones de acera que permitan el ascenso seguro y cómodo para resguardo de las personas usuarias;  
 - En el entorno de zonas comerciales y de servicios se deben implementar áreas para el ascenso y descenso de pasajeros, así como áreas de carga y descarga; y  
 - Se deben establecer áreas articuladas que contribuyan a la calidad visual del espacio público, sobre todo si se cuenta con camellones.

#### Locales

Su función principal es permitir el acceso a los residentes y visitantes a los predios, por lo que la distribución y localización de las manzanas otorga la forma, longitud y características de estas vías. Pueden ser unidireccionales o bidireccionales con o sin camellón y, generalmente, tienen franjas de estacionamiento en ambos costados de la calle; sus intersecciones, raramente, están controladas por semáforos. Las características geométricas funcionales y de operación para las calles locales se especifican en la tabla y figura.

#### CALLES LOCALES



Calles locales [1]	
Volumen vehicular por carril Veh/h	Menor a 400
En carriles con semáforos (con 50% de tiempo en luz verde)	
Ancho de carriles de circulación	2.50 a 3.00
Sección transversal y derecho de vía según el número de carriles	
Número de carriles	Derecho de vía [a] m
Circulación por sentidos	Estacionamiento
2 (máximo)	1
2 (máximo)	1
1	1
1	1
Pendiente longitudinal máxima	Velocidad del proyecto
	< 30 km/h
	5%
	6%
	12-15%
Tipo de terreno	Distancia de visibilidad
Plano	30 m
Lomerío	45 m
Montañoso	6%
Bombeo	
	2 a 3%

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=57315&fecha=12/04/2024&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=57315&fecha=12/04/2024&print=true)  
 [1] Adaptado de las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Servicios Técnicos: Anteproyectos. Ed. 2010. Trabajo de laboratorio. Proyectos ejecutivos arquitectónicos y de otros oficios. Libro 2. Tomo 1, por SORSE, 2014.  
 [a] Incluye tramo con rampa.

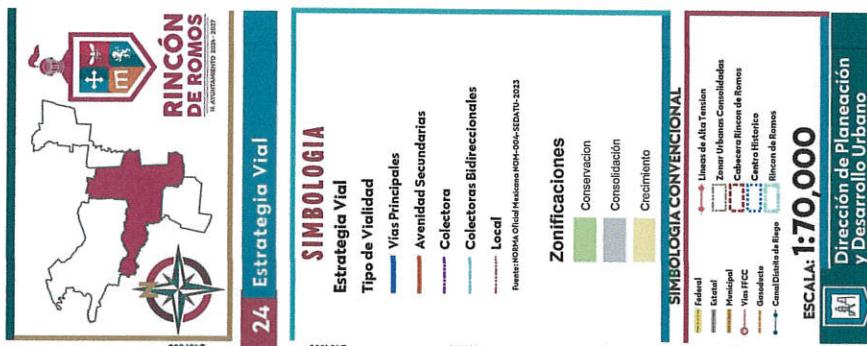
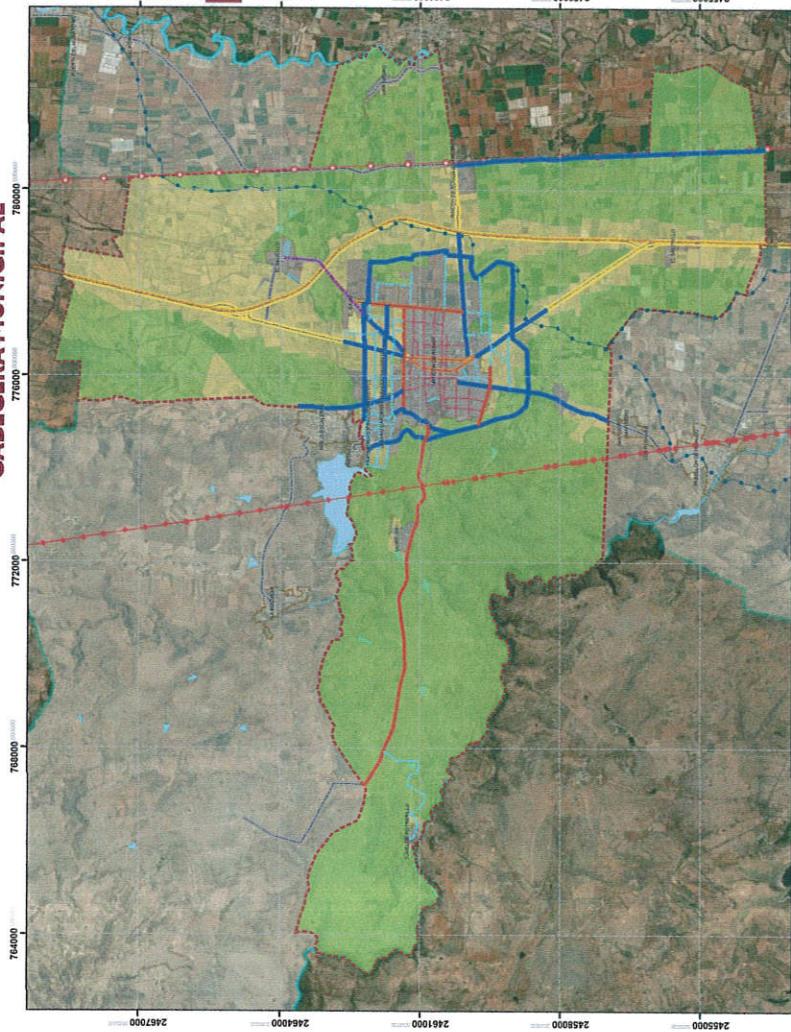
Tabla 31. Calles Locales. Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-004-sedatu-2023

[1] Adapilada de Manual de diseño vial para ciudades mexicanas por SEDATU y BID, 2019.  
 [2] Las figuras son ilustrativas, por lo que están fuera de escala. Las colas rigen al dibujo.  
 [3] Las colas señaladas son las dimensiones óptimas de una sección vial y solo en caso de tener restricción de espacio, se debe diseñar con las dimensiones mínimas indicadas en el apartado correspondiente.

Consideraciones para su diseño y rehabilitación: Las calles locales deben cumplir con los siguientes requisitos:  
 - Para garantizar la circulación y estancia segura de las personas peatonales, se deben implementar medidas de pacificación de la franja de estacionamiento en los puntos de cruce peatonal como extensión de banqueta en los puntos de cruce peatonal como extensión de la franja de estacionamiento; se debe contar con extensión de banqueta en los puntos de cruce peatonal como extensión de la franja de estacionamiento;  
 - El tipo de infraestructura ciclista que se debe implementar en las vías secundarias y terciarias son las vías ciclistas con prioridad de uso, cuando la velocidad máxima permitida de los vehículos motorizados sea de hasta treinta (30) kilómetros por hora;  
 - En vías que cuenten con rutas de transporte público de pasajeros, en los sitios de parada se deben generar extensiones de banqueta que permitan el ascenso seguro de las personas usuarias y donde es adecuado colocar cobertizos para su resguardo; y



PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO CABECERA MUNICIPAL 2024 - 2050



Nota: Considerar las dimensiones y características para las vialidades de la NOM-004-sedatu-2023 Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicaciones

## 16. Tabla de Compatibilidad Urbanística.

Para normar y regular los usos de suelo dentro de la localidades rurales y urbanas la Tabla de Compatibilidad de usos de suelo surgirá como base para establecer giros permitidos, condicionados y prohibidos, mismos que considerarán los usos, condiciones territoriales y las potencialidades que esto representa en materia de desarrollo para determinar que usos de suelo son compatibles entre si dentro de la delegación. Esta tabla permitirá que las autoridades municipales gestionen adecuadamente el uso de suelo, evitando conflictos entre actividades que puedan ser perjudiciales para la convivencia o la salud pública

Para la elaboración de la Tabla, se observó principalmente la mezcla existente de usos del suelo y dinámicas urbanas, la compatibilidad entre los usos habitacionales, comerciales y centros de trabajo buscando eliminar cualquier amenaza a la seguridad, salud e integridad de los habitantes.

Los criterios que se tomaron en cuenta para determinar los usos de suelo compatibles son los siguientes:

- Desincentivar las tendencias de sub-urbanización extensiva y los traslados motorizados.
- Los servicios públicos y la infraestructura de telecomunicaciones y de radiodifusión permitida en cualquier uso de suelo
- Los usos de suelo asociados a actividades de riesgo para la seguridad, la salud o la integridad de las personas deberán estar condicionados al establecimiento de zonas de salvaguarda y otras que se consideren pertinentes.



TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO Y GIROS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2025-2050 CABECERA MUNICIPAL



Dirección de Planeación  
Desarrollo Urbano

de Romos



RÍNCON  
DE ROMOS

H. AYUNTAMIENTO 2023 - 2027





Dirección de Planeación  
y Desarrollo Urbano



RINCÓN  
DE ROMOS

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2

SERVICIOS URBANOS											
MENOS DE 10 EMPRESAS(1)											
<b>ASISTENCIA ANIMAL</b>	Estética, Clínica o Consultorio Veterinarios, Farmacia Veterinaria Centro de Enseñamiento, Recreación y Respaldo Veterinario Pension de Mascotas, Escuelas de Entrenamiento, Cría/criadero de Cerdos, Estancia Menil, Guardería, Centro de Enseñamiento Terciario	PH	PH	P	P	PH	PH	P	P	PH	P
<b>EDUCACIÓN (condicionando a contar con colegios de estacionamiento y a tener un área de ascenso y descenso)</b>	Sacristanía, Preparatorio, Bachillerato Universitario, Centros de Investigación Centros de Educación Artística, Idiomas, Educación Especial Escuelas Deportivas Escuelas de Artes y Oficios, Centros de Capacitación y Asentamiento Bibliotecas	PH	P	P	PH	PH	PH	PH	PH	PH	P
<b>CULTURA</b>	Museos, Salas de Arte Espacios Culturales (Nivel Servicio Ciudad) Especiales Culturales, Nivel Barrio Alimentaria Menor a 10 Empilados Artesanales Menor a 10 Empilados Elaborados de Tortillas, Pan, Tostadas, Arepas Productos Alimentarios	PH	PH	P	P	P	P	P	P	PH	P
<b>MANUFACTURAS DOMÉSTICAS</b>	Productos Tóxicos y Químicos Ricardóceros, Chatarrares y Toniles Producción de alta inflamabilidad Plásticos, Madera, Cartón, Textiles Almacén y Distribución de Aceites y Lubricantes Bodegas de Productos Terminados en General No Convenientes o Bodegas de Distribución Mini Bodegas	P	PH	P							
<b>ALMACENAMIENTO Y BODEGA</b>	Almacén de Vehículos Nuevos Bodegas de Maquinaria de Náuticos Elaboración de Alimentos para Animales, Productos de Cárnicos, para Molino de Granos y de Semillas Fertilizantes, Orgánico en Polvo y Sustitutivos Conserverías de Frutas, Verduras y Guisos, Elaboración de Productos Matanza (Residuo) El Enfriado y Procesamiento de Carne de Ganado	PH	P	P	PH	PH	PH	PH	PH	PH	P
<b>INDUSTRIAS ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO</b>	Almacenamiento de Productos de Transacción, Pasteles y Toniles con Tostadora de Cacharria Deshidratadora de Frutas y Verduras Otras Industrias, Alimentarias (Bebidas, Café, Te, Productos en Polvo, Industria de Bebidas, Industria de Tabaco Manguilla de Rosas en General	PH	P	P	PH	PH	PH	PH	PH	PH	P
<b>MANUFACTURA ARTESANAL</b>	Confección de Insomos, Tejidos y Vestir, Fabricación de Productos y Accesorios de Cuero Piel y Materiales Sucedáneos (nota: no deben existir procesamiento de teñido de cuero) Taller de Telería, Taller de Piel y Materiales Fabricación de Productos y Accesorios de Cuero Piel y Materiales Sucedáneos (nota: no deben existir procesamiento de teñido de cuero)	PH	P	P	PH	PH	PH	P	P	PH	P



THE JOURNAL OF CLIMATE

Tabla 32. Tabla de Compatibilidad Usos de Suelo y giros de Actividad Económica.

## 17. Restricciones para el desarrollo urbano

### Criterios de Ordenamiento Territorial

Es importante destacar que, como parte de los objetivos del presente programa, el desarrollo económico y la consolidación urbana son una prioridad por lo cual los usos del suelo son una base importante para lograr consolidar a Rincón de Romos como un punto estratégico del desarrollo industrial y urbano, a través también de la creación, mantenimiento y apertura de vías de comunicación establecidas en sus estrategias.

Además de lo anterior es también importante lograr un desarrollo ecológico de la mano con su historia y características físicas naturales, dando una vista real de las políticas estatales al uso actual en las zonas por lo que es importante incentivar el aprovechamiento sustentable, la protección y la conservación de las zonas naturales con mayor vegetación, así como endulecer las costumbres, edificios y eventos históricos, siguiendo las leyes, normas y reglamentos aplicables en las zonas establecidas en la zonificación.

### Criterios de Ocupación de Áreas con Elementos de Restricción

Dentro de este apartado podemos encontrar los criterios a considerar para el uso del territorio municipal dentro de las zonas que cuenten con algún tipo de restricción existente o con posibilidad de existir, se utilizarán distancias mínimas de seguridad para líneas de alta tensión, vías de ferrocarril, cuerpos de agua, fallas y grietas geológicas, políudicos, estaciones de servicio de gasolina, plantas de distribución y estaciones gas L.P. gas natural comprimido.

Las restricciones serán retomadas de la normatividad oficial federal, es por esto que quedan sujetas a la actualización y vigencia de las mismas.

### Líneas de alta tensión:

Los restricciones en materia de líneas de alta tensión serán conforme a lo establece la Norma CFE NFR-014-CFE-2014 Derecho de Vía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de noviembre de 2014, Tercera Edición.

### Líneas de Distribución o Transmisión Aérea

Es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados y circuititos, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras (postes o torres), con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

### Derecho de Vía

Es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje longitudinal coincide con el trazo topográfico de la linea, en caso de líneas construidas como tipo linderos. El ancho del derecho de vía se debe considerar a partir del eje longitudinal del conductor. Su dimensión transversal varía de acuerdo al tipo de estructuras, con la magnitud y desplazamiento lateral de la flecha y con la tensión de operación (DOF-NOM-001-SEDE).

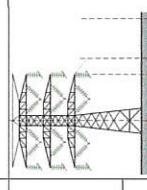
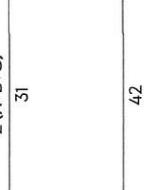
En el caso de líneas aéreas multi circuito con diferentes niveles de tensión, el derecho de vía debe ser definido por el circuito con la mayor tensión nominal de operación.  
El Derecho de vía de una línea aérea se determinan en función del tipo de estructura, en el momento de que existe un cambio de tipo de estructura el derecho de vía se ajusta a las nuevas condiciones. Para la determinación del derecho de vía se debe de usar la torre de suspensión predominante sobre el mismo.

Tabla 33. Valores del ancho de derecho de vía para estructuras auto soportadas

Tensión (kV)	Distancia A+B (m)	Distancia C (m)		Ancho del derecho de vía 2 (A+B+C)
		Un circuito (horizontal)	1 o 2 circuitos (vertical)	
85, 115, 138	6	4	-----	20
161, 230	8	8	-----	32
400	9	12	-----	42
85, 115, 138	6	-----	3.25	18.5
161, 230	8	-----	5	26
400	9	-----	9	36

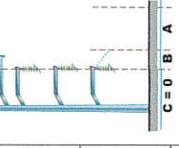
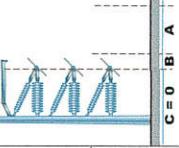
FUENTE: Norma CFE NFR-014-CFE-2014 Derecho de Vía

Tabla 34. Valores del ancho de derecho de vía para estructuras auto soportadas de 4 circuitos

TENSIÓN (kV)	DISTANCIA A+B (M)	DISTANCIA C (M)	ANCHO DEL DERECHO DE VÍA 2 (A+B+C)	DIBUJO ESQUEMÁTICO
85, 115, 138	8.4	7	31	
161, 230	9.1	11.9	42	

FUENTE: Norma CFE NFR-014-CFE-2014 Derecho de Vía

Tabla 35. Valores del ancho de derecho de vía para postes troncocónicos tipo lindero

Tensión (kV)	Distancia A+B (m)	Distancia C (m)		Ancho del derecho de vía 2 * (A+B+C)	Dibujo esquemático
		Cruceta metálica	Cruceta aislada		
85, 115, 138	4.9	0	-----	10	
161, 230	5.9	0	-----	12	
400	6.9	0	-----	14	

FUENTE: Norma CFE NFR-014-CFE-2014 Derecho de Vía

Tabla 36. Valores del ancho de derecho de vía para postes troncocónicos tipo camellón

Tensión (kV)	Distancia A+B (m)	Distancia C (m)	Ancho del derecho de vía	Dibujo esquemático
		CRUCETA METÁLICA	CRUCETA AISLADA	
85, 115, 138	5.4	2.8	17	
161, 230	6.6	4.4	22	
400	7.3	5.5	25	
115, 138	5	-----	2.1	
161, 230	5.1	-----	14	
400	6.2	-----	3.25	
			4.3	
			21	

FUENTE: Norma CFE NFR-014-CFE-2014 Derecho de Vía

Tabla 37. Valores del ancho de derecho de vía para estructuras tipo "h"

Tensión (kV)	Distancia A+B (m)	Distancia A+C (m)	Distancia C (m)	Ancho del derecho de vía	Dibujo esquemático
34,5	3.71	3	3	13.5	
69, 85, 115, 138	4.9	4.1	18	-----	
161, 230	8	5	5	26	

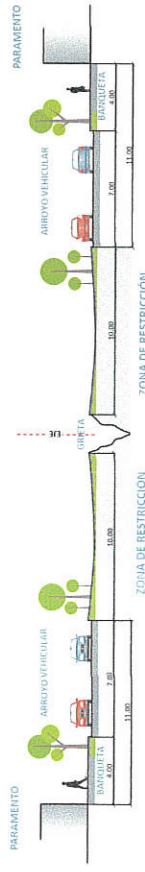
FUENTE: Norma CFE NFR-014-CFE-2014 Derecho de Vía



### Grietas y Fallas

#### GRIETAS SECCIÓN CON VIALIDAD

##### GRIETA GEOLÓGICA

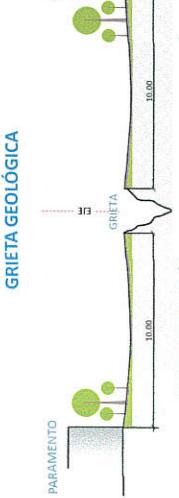


**Nota 1:** Para construir sobre áreas contiguas o de influencia de fallas y fracturas geológicas, agrietamientos o ramificaciones, es necesario presentar dictamen y responsiva del perito, así como del especialista en mecánica de suelos.

**Nota 2:** Los usos que no se permitirán aun con estudio serán: habitacionales y aquellos que por sus características implican la concentración masiva de personas, como cines, teatros, salas de conferencia, bares, salones de fiesta y otros.

#### Grietas sección sin vialidad.

##### GRIETA GEOLÓGICA (sección)



**Nota 1:** Para construir sobre áreas contiguas o de influencia de fallas y fracturas geológicas, agrietamientos o ramificaciones, es necesario presentar dictamen y responsiva del perito, así como del especialista en mecánica de suelos.

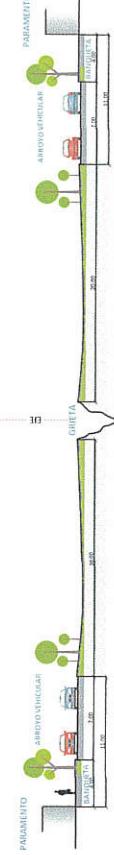
**Nota 2:** Los usos que no se permitirán aun con estudio serán: habitacionales y aquellos que por sus características implican la concentración masiva de personas, como cines, teatros, salas de conferencia, bares, salones de fiesta y otros.

**Nota 3:** Para la determinación de la restricción, estará vinculada a lo determinado por el perito responsable del estudio geológico y/o geofísico.

#### Fallas sección con vialidad.

##### FALLA GEOLÓGICA (sección)

(RESTRICCIÓN DENTRO DEL DESARROLLO DURAZNO)



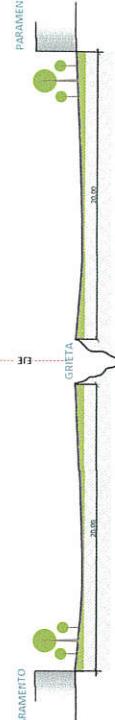
**Nota 1:** Para construir sobre áreas contiguas o de influencia de fallas y fracturas geológicas, agrietamientos o ramificaciones, es necesario presentar dictamen y responsiva del perito, así como del especialista en mecánica de suelos.

**Nota 2:** Los usos que no se permitirán aun con estudio serán: habitacionales y aquellos que por sus características implican la concentración masiva de personas, como cines, teatros, salas de conferencia, bares, salones de fiesta y otros.

#### Falla geológica sección sin vialidad.

##### FALLA GEOLÓGICA

(RESTRICCIÓN DENTRO DEL DESARROLLO DURAZNO)



**Nota 1:** Para construir sobre áreas contiguas o de influencia de fallas y fracturas geológicas, agrietamientos o ramificaciones, es necesario presentar dictamen y responsiva del perito, así como del especialista en mecánica de suelos.

**Nota 2:** Los usos que no se permitirán aun con estudio serán: habitacionales y aquellos que por sus características implican la concentración masiva de personas, como cines, teatros, salas de conferencia, bares, salones de fiesta y otros.

**Nota 3:** Para la determinación de la restricción, estará vinculada a lo determinado por el perito responsable del estudio geológico y/o geofísico.

## 18. Instrumentos de política

En el presente apartado se determinarán las herramientas administrativas y legales, procesos y sistemas, que permitieron la elaboración, análisis, validación, ejecución, operación, evaluación y vigilancia del presente programa.

### Instrumentos

Cada una de las estrategias que se llevará a cabo en el municipio en base a las necesidades detectadas y los objetivos del presente documento se encuentran previstas en temporalidades para lograr las metas establecidas, como se observa en la siguiente tabla.

Conectar al municipio	Construir nuevas vialidades Mejorar sistemas de transporte Reubicar estación multimodal de transporte	x	x	x	x	x	x	x	x
Rediseño de collas colectivas	Incentivo a la movilidad universal.	x	x	x	x	x	x	x	x
Gobierno cercano de soluciones y abierto	Disponibilidad de información Apoyo a la participación ciudadana	x	x	x	x	x	x	x	x
Soberanía del territorio	Integridad profesional Acceso a los nuevos tecnólogos Adecuación de los límites intermunicipales Fierzas de Acceso	x	x	x	x	x	x	x	x

## 19. Gestión y Gobernanza

En base al Bando de Política y Gobierno del Municipio de Rincón De Ríos, Aguascalientes (Publicado en la Cuarta Sección del Periódico Oficial del Estado el día 10 del mes de enero del año 2022). Conforme a los Artículos 2º y la Modificación a los Reglamentos Interiores de las Dependencias y Entidades del Municipio de Rincón de Ríos, Aguascalientes. (Publicado en la Cuarta Sección del Periódico Oficial del Estado el día 10 del mes de enero del año 2022). Conforme al Reglamento Interior de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Rincón de Ríos los Artículos 1º, 1º, 1º y 1º.

### 19.1. Acciones de inversión-Proyectos Estratégicos

En el presente apartado se indican los proyectos previstos para el municipio en busca del desarrollo de la población y el municipio territorialmente hablando, dichos proyectos buscan construirse o generarse en el corto y mediano plazo.

#### Cartera de proyectos

##### Proyectos para recreación y deporte

El municipio cuenta actualmente con diferentes equipamientos para la recreación y deporte sin embargo la mayoría de estos no se encuentra en condiciones óptimas lo que limita su capacidad real, además de que en diferentes localidades del municipio no se cuenta con ningún tipo de equipamiento de este tipo.

Estrategia	Proyecto	Mes (plazo)	Centro	Mediano (2030)	Largo (2050)	Federal	Estatal	Municipal	Corresponsabilidad
Actualizar y Elaborar instrumentos de Planeación	Elaborar y publicar programas delegacionales Cabeza Municipal, Pueblo de Hidalgo, Pueblo Escobedo y San Jacinto.	x	x			x	x	x	
Controlar el desarrollo asentamientos humanos irregulares.	Delimitar zonas de crecimiento y consolidación Delimitar zonas con pocos o nulos servicios urbanos y dotar a los mismos.	x	x	x	x	x	x	x	
Aumentar la cobertura de los servicios urbanos.	Delimitar zonas urbanas consolidadas de cada una de las localidades.	x	x	x	x	x	x	x	
Promover el crecimiento urbano controlado en las localidades urbanas y rurales del municipio	Señalar zonas dedicadas para uso diverso. Dotar de infraestructura deportiva a los diferentes sectores urbanos y rurales que no cuentan con los mismos.	x	x	x	x	x	x	x	
Aumentar la cobertura educativa en el municipio.	Rediseño y equipamiento de la unidad Deportiva Miguel Hidalgo Incentivar el deporte	x	x	x	x	x	x	x	
Enrichecer la historia municipal	Creación de nueva infraestructura deportiva regional Rediseño y equipamiento de espacios existentes. Promocionar espacios históricos y culturales del municipio	x	x	x	x	x	x	x	
Incentivar el desarrollo industrial en la zona norte del municipio	Activación de la localidad el sotillo y pabellón Hidalgo como un hito histórico del municipio. Preservación y conservación de inmuebles. Dedicator de usos de suelo en áreas de gran impacto económico regional	x	x	x	x	x	x	x	
	Delimitar áreas de uso industrial Mejoramiento, conservación, ampliación, preservación de carreteras y caminos del Municipio.	x	x	x	x	x	x	x	

## Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano

Relación de Índices



### Proyecto abasto

Para el municipio se prevé como una necesidad contar con un abasto mayor por su continuo crecimiento, sin embargo, el estado actual del mercado municipal limita su capacidad de abasto.

#### • Remodelación Mercado Municipal

### Proyectos de Infraestructura

Conservar la identidad urbana del municipio a través del rescate de la imagen urbana del municipio y el rescate de monumentos históricos representativos, brindara un crecimiento y apertura al turismo en el municipio.

#### • Regeneración de Imagen Urbana Centro Histórico

#### • Conservación y Consolidación Proyecto Acueducto del Saucillo

Contar con la infraestructura para dar la atención ademas de cubrir las necesidades poblacionales y dar servicios con mayor calidad y cobertura es posible a través de la construcción y rehabilitación de las mismas.

- Rehabilitación de la infraestructura de Administración Pública (Presidencia Municipal)
- Colector Pluvial Calle Insurgentes
- Infraestructura Educativa para Nivel Medio Superior
- Construcción de Potabilizadoras
- Ampliación de carretera 54, 111 y 70
- Pavimentación de los caminos Las camas y Túnel de Potrerillos.

### Proyectos Equipamiento

Establecer espacios óptimos para realización de actividades para la población en general y aquellas con necesidades especiales es indispensable para el desarrollo del municipio.

- Casa del Abuelo
- Proyecto Eco Turístico Ejido Fresnillo
- Estación de bomberos y Protección Civil

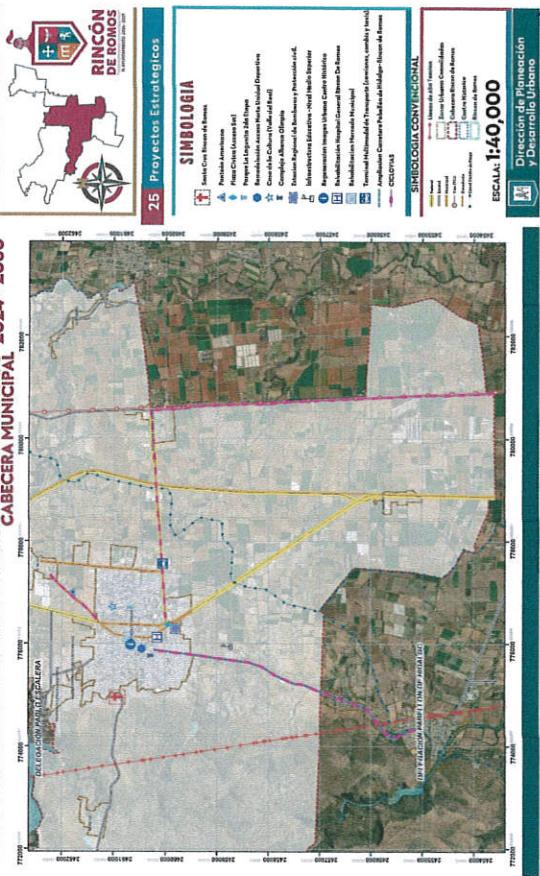
### Proyecto Transporte

Comunicar las localidades municipales con otros municipios a través de un tipo de transporte limpio seguro para los pobladores.

- Red de Ciclovía en vialidades primarias y secundarias
- Puerta de Acceso
- Hacer cambios de sentidos para las calles de la Cabecera Municipal.
- Cambio de Señalética para la Cabecera Municipal.

Nota: Cada proyecto deberá de ser avalado por el INAH dentro de la zona histórica

### PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050



## 19.2. Corresponsabilidad

El presente programa podrá llevarse a cabo y lograr una correcta aplicación a través de la participación de los distintos órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) debido a las diferentes estrategias planteadas para su desarrollo como lo son la actualización y elaboración de los diferentes programas promoviendo el crecimiento urbano controlado de esta manera a las localidades ya establecidas, con infraestructura, servicios urbanos y equipamiento, además de determinar zonas industriales que incentiven el desarrollo económico.

Estas estrategias entran en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, con plazos que van del corto al largo plazo.

### Seguimiento y evaluación

El programa a partir de su aplicación se encontrará en un continuo proceso de evaluación que partir de los beneficios sociales, económicos y territoriales que se presenten en el municipio, sin embargo, estos no ocurrirán en un plazo inmediato.

Para el presente programa los plazos que se toman como temporalidades de evaluación son el corto mediano y largo plazo con una duración respectivamente de 3, 5 y 10 años.

### Indicadores para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de los municipios

A través de distintos indicadores demográficos, se logrará monitorear y evaluar el ordenamiento y desarrollo del territorio urbano del municipio de Rincón de Romos a partir de la aplicación del programa. Es por ello que su elaboración y desarrollo se encuentra basado en las estrategias establecidas para las diferentes dimensiones armonizadas con los indicadores propuestos por la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Desarrollo Urbano (PSEDATU) así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, La Agenda 2030, La Nueva Agenda Urbana, los derechos humanos y la perspectiva de género. Al darle seguimiento se permitirá analizar y establecer si se avanza positivamente en la resolución de las problemáticas identificadas en el municipio o en su caso, estimar el grado de avance en beneficio a la población.

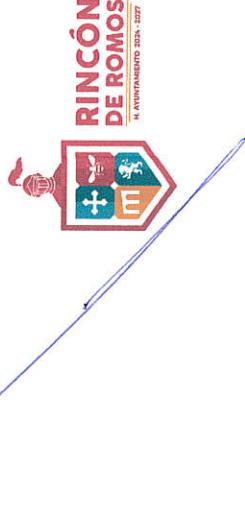
Principios	Estrategias	Políticas
-Derecho a la Ciudad	-Actualizar y Elaborar Instrumentos de Planeación.	-Fortalecer los elementos de su estructura básica.
-Equidad e Inclusión	-Aumentar la cobertura de los servicios urbanos.	-Ordenar y Regular las zonas para la expansión física de los centros de población.
-Derecho a la Propiedad Urbana	-Controlar el desarrollo de asentamientos humanos irregulares.	-Reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura básica, equipamiento urbano, espacios públicos, mejoramiento integral de barrios, vivienda, conectividad y movilidad a los centros urbanos con influencia y cobertura rural.
-Coherencia Racionalidad	-Gobierno cercano y participativo	-Mantener y recuperar el equilibrio ecológico y forestal que brindan bienes y servicios ambientales fundamentales para el funcionamiento ecosistémico
-Participación democrática y Transparencia	-Gobierno cercano de soluciones y abierta.	-Incentivar el desarrollo industrial en la zona norte del municipio.
-Productividad y eficiencia	-Aumentar la cobertura de infraestructura educativa en el municipio.	-Incentivar la protección y progresividad del Espacio Público
-Resiliencia, Seguridad Urbana y Riesgos	-Incentivar el deporte	-Promover el crecimiento urbano controlado en las localidades urbanas y rurales del municipio
-Sustentabilidad Ambiental.		



### 19.3. Criterios de concentración

Para la evaluación en el largo plazo, se hará un análisis de información específica, para medir y señalar la efectividad de las políticas implementadas en el presente programa y su vinculación con las metas para los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana, esto permitirá establecer el nivel de desarrollo y bienestar que se está logrando y decidir si hay alguna estrategia que reforzar. Para esta sección se tomará en cuenta los indicadores sugeridos en los lineamientos para la elaboración de los PMOTDU de SEDATU.

Estrategias	ODS	Indicador	Descripción
Social y cultural -Incentivar el deporte -Enaltecer la historia municipal.	1.Fin de la pobreza	1.21.a	Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, por desglose geográfico GEM.
		1.22.a	Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, por desglose geográfico GEM
Estrategia Social y Cultural -Incentivar el deporte -Enaltecer la historia municipal. Estrategia Urbano-Rural -Controlar el desarrollo de asentamientos humanos irregulares. -Aumentar la cobertura de los servicios urbanos -Promover el crecimiento urbano controlado en las localidades urbanas y rurales del municipio -Aumentar la cobertura de infraestructura educativa en el municipio.	2.Hambre cero	2.1.2.a	Proporción de la población con inseguridad alimentaria moderada o severa (carencia por acceso a la alimentación), por desglose geográfico GEM
Estrategia Económica -Incentivar el desarrollo industrial en la zona norte del municipio Estrategia de Ordenamiento Territorial -Actualizar y Elaborar Instrumentos de Planeación Estrategia de Movilidad, vial y de transporte. -Conectar al municipio	9. Industria, innovación e infraestructura	9.1.3	Proporción de personas que habitan áreas rurales cuyo perímetro se encuentra a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año NEM
Estrategia de Ordenamiento Territorial -Actualizar y Elaborar Instrumentos de Planeación	11. Ciudades sostenibles	11.1.3	Proporción de la población urbana que habita en viviendas precarias NEM

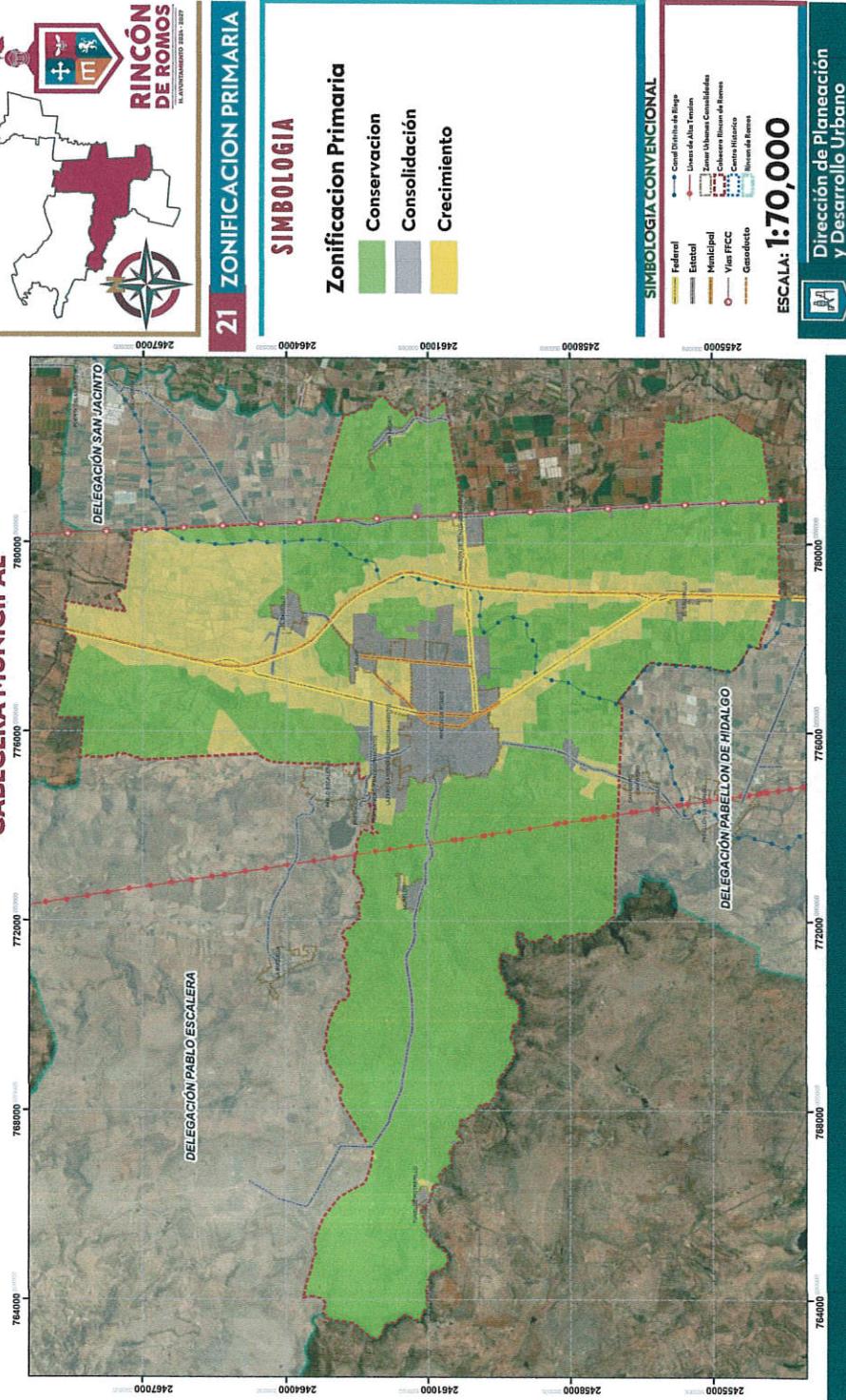


## 20. Mecanismos de participación ciudadana

Se llevaron a cabo las mesas de trabajo de consulta ciudadana en donde se convocó a las diferentes personalidades sociales y dependencias estatales y municipales de manera virtual en donde se proporcionó una página con fecha de inicio 24 de abril del 2024 donde se presentó 4 módulos de interés, Desarrollo Urbano, Medio ambiente, Seguridad pública, Obras públicas y proyecto además de poder visualizar la propuesta de zonificación secundaria, en los cuales podrías participar en los diferentes cuestionarios de interés y poder comentar o hacer observaciones y propuestas para el mejoramiento de cada localidad dentro de la zona de estudio, además el día 3 de mayo del 2024 se celebraron los talleres de consulta ciudadana presencial donde de igual manera se analizó los diferentes temas y propuesta de zonificación secundaria en las cuales participaron diferentes personalidades sociales y personal de dependencias y secretarías del estado y municipales para tratar las diferentes observaciones, propuestas y opciones para la buena planeación del instrumento acatando las necesidades presentadas.

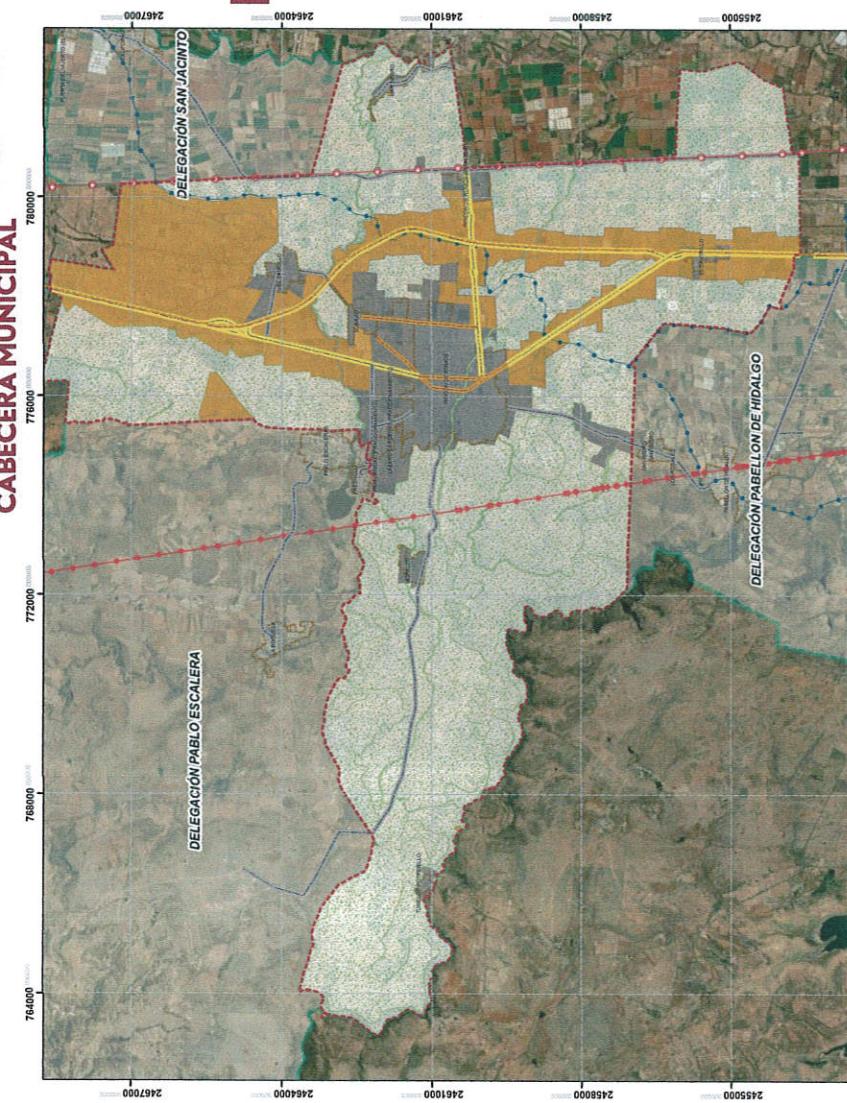
21. Anexo cartográfico

**IRIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050  
CABECERA MUNICIPAL**

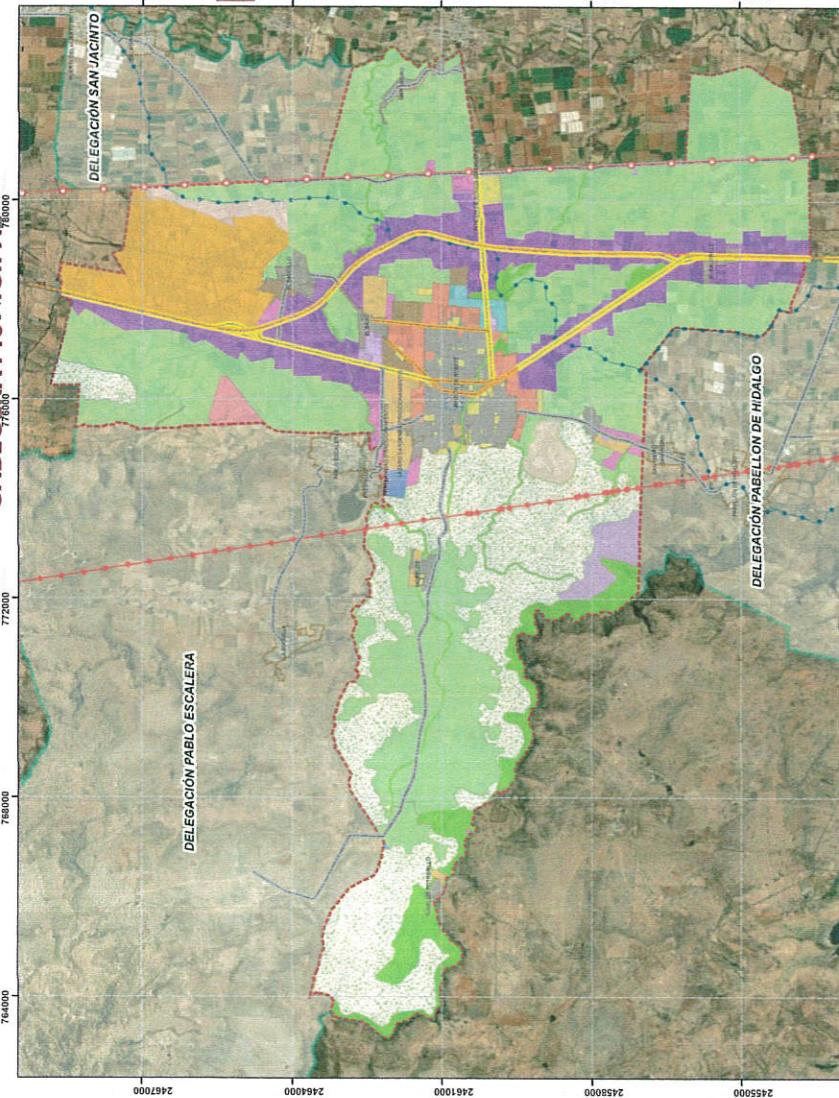




PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050  
CABECERA MUNICIPAL



**PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050**  
**CABECERA MUNICIPAL**



11



Dirección de Planeación  
y Desarrollo Urbano

ESCALA: 1:70,000

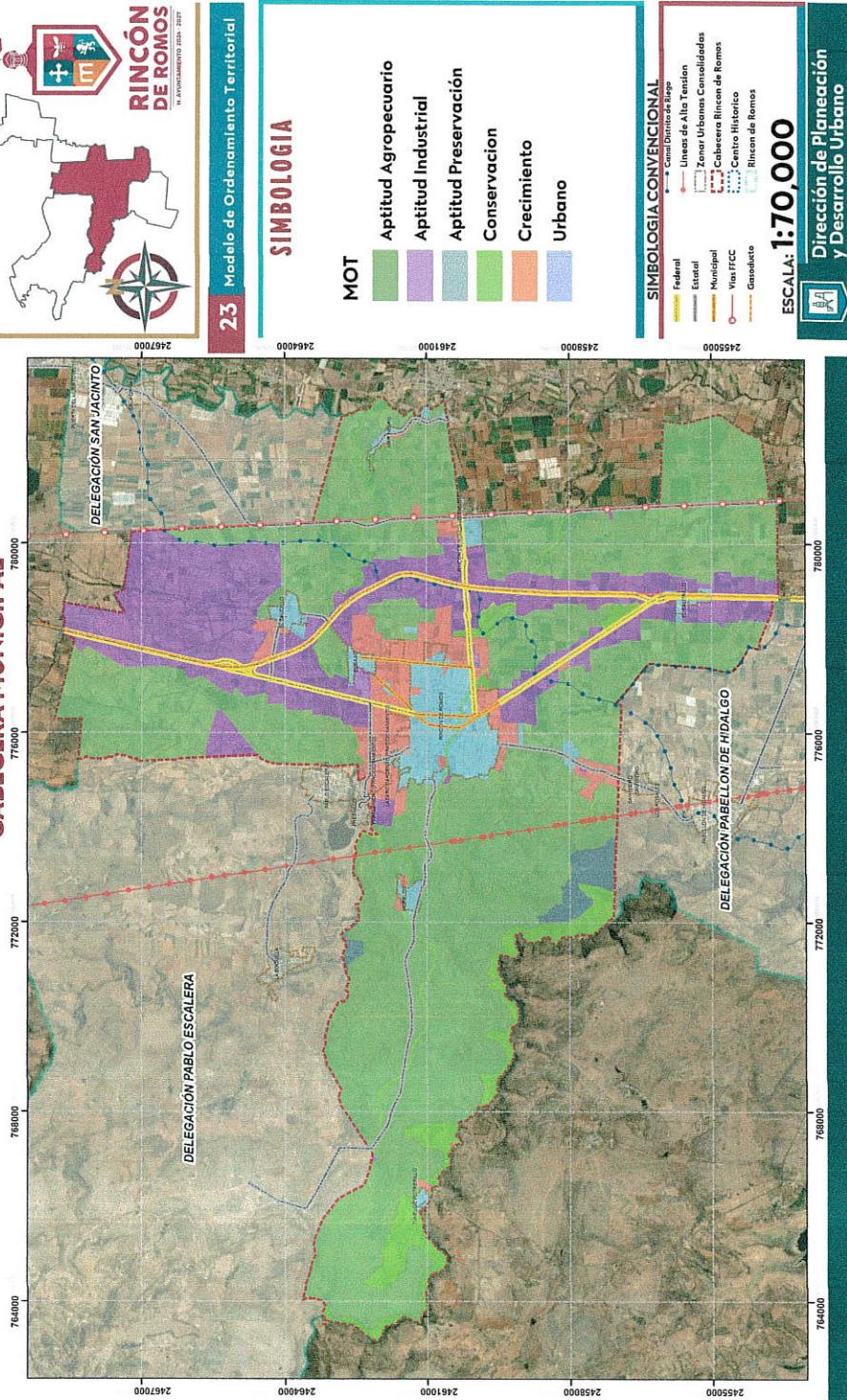


Página 62 de 70





## PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO CABECERA MUNICIPAL 2024 - 2050

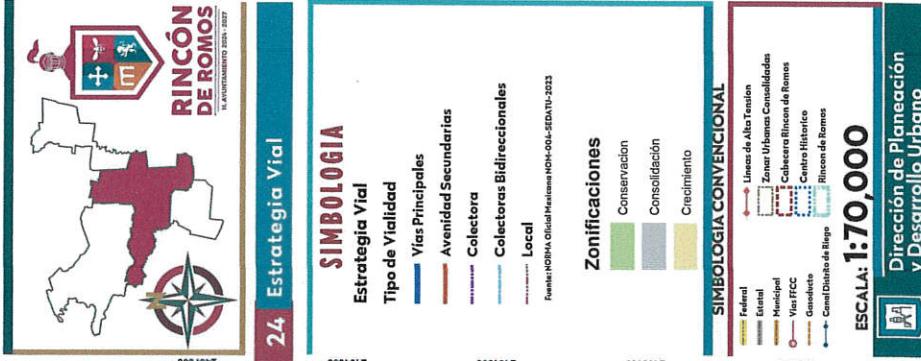
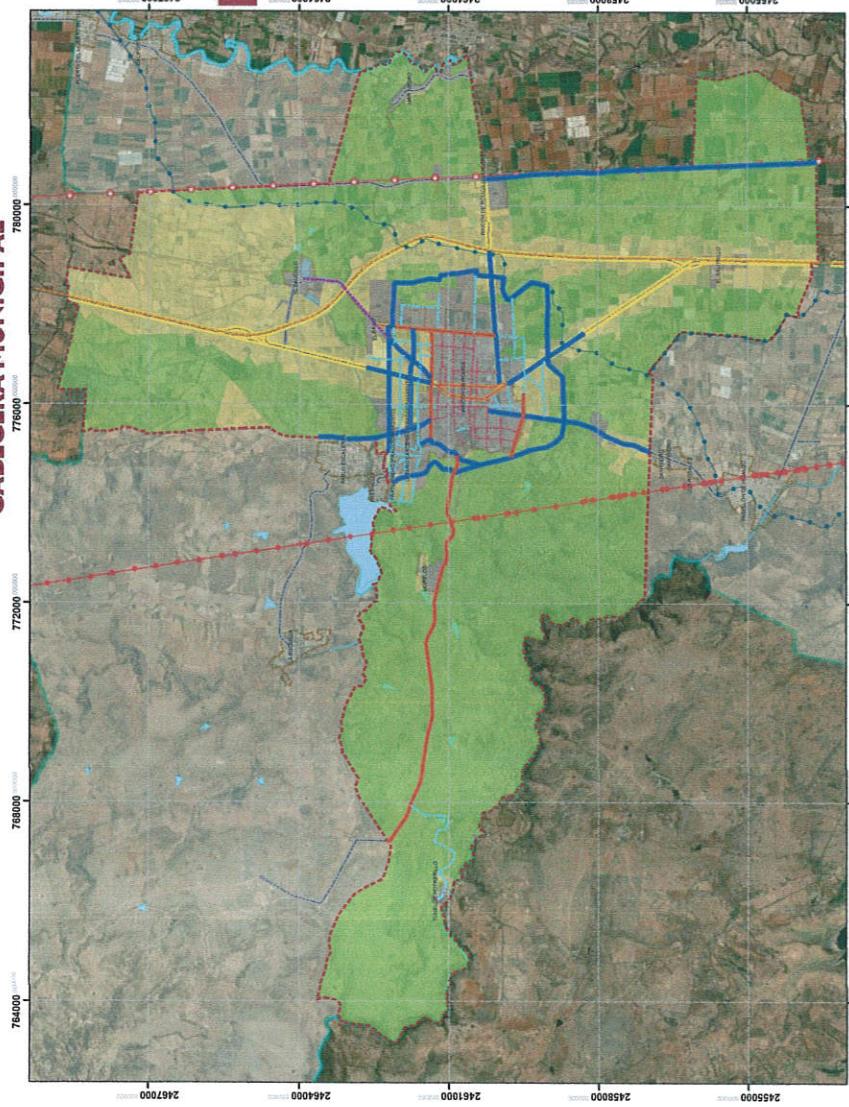




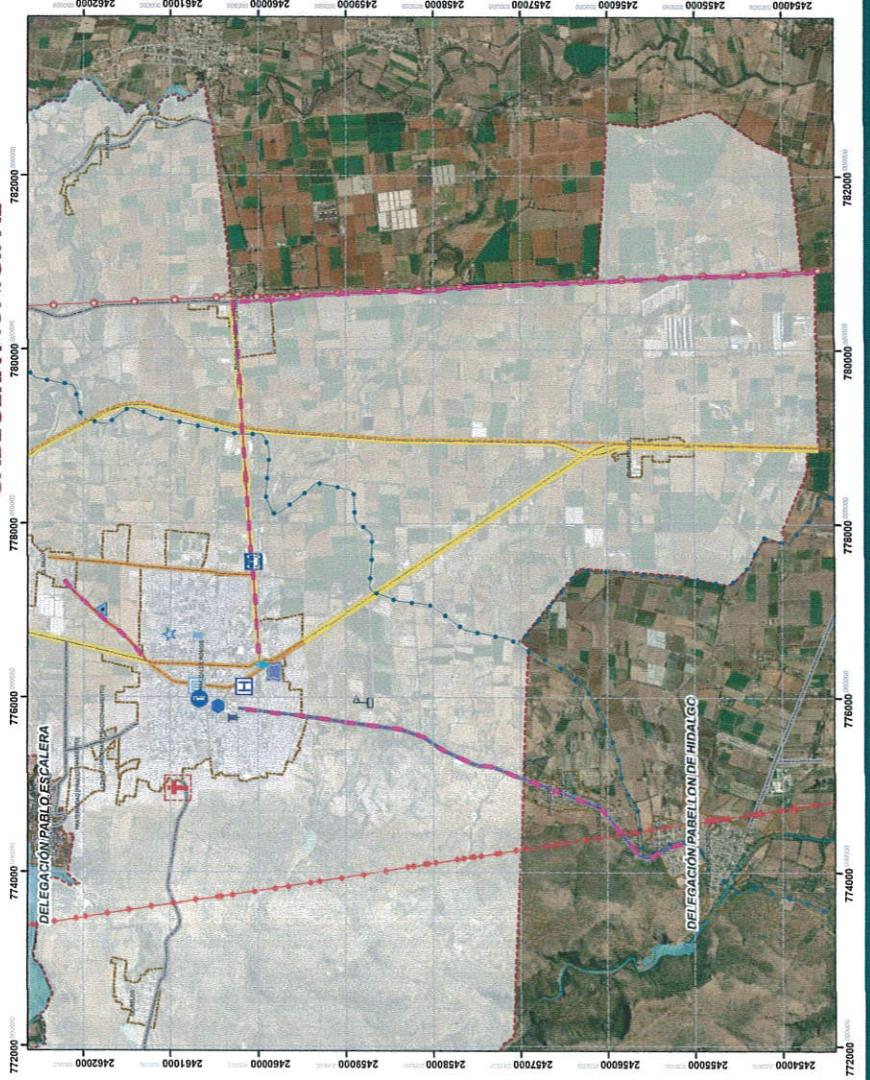
Dirección de Planeación  
y Desarrollo Urbano  
Rincón de Romos

RINCÓN  
DE ROMOS  
M. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

## PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050 CABECERA MUNICIPAL



**PROGRAMA SUBREGOINAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2024 - 2050  
CABECERA MUNICIPAL**



**25 Proyectos Estratégicos**

**SÍMBOLOGIA**

Santa Cruz Rincón de Romos
Panteón Americano
Plaza Clavitos (Acceso Sur)
Parque La Lagunita 2do. Etapa
Remodelación Acceso Norte Unidad Deportiva
Casa de la Cultura (Valle del Real)
Complejo Alberca Olímpica
Estación Regional de Bomberos y Protección Civil.
Infraestructura Educativa -Nivel Medio Superior
Regeneración Imagen Urbana Centro Histórico
Rehabilitación Hospital General Rincón De Romos
Rehabilitación Mercado Municipal
Terminal Multimodal de Transporte (camiones, combi y taxi)
Ampliación Corredor Pabellón de Hidalgo-Rincón de Romos
CICLOVÍAS

**SÍMBOLOGIA CONVENCIONAL**

Líneas de Alta Tensión
Zona Urbanas Consolidadas
Colaboración Rincón de Romos
Centro Histórico
Delegación Pabellón de Hidalgo
Rincón de Romos

**ESCALA: 1:40,000**

**Dirección de Planeación  
y Desarrollo Urbano**

## 22. Glosario

**Acufero:** Formación geológica por la que circulan o se almacenan aguas subterráneas que puedan ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento.

**Cambio climático:** Variación del clima atribuida directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

**Cuenca hidrológica:** Territorio donde las aguas fluyen al mar a través de una red de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde los aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desembocuen en el mar.

**Degradoación:** Cambio o modificación de las propiedades físicas y químicas de un elemento, por efecto de un fenómeno o de un agente extraño.

**Estructura de la propiedad social:** Se construye a partir del Padrón e Histórial de Núcleos Agrarios y todas las acciones y procedimientos que crean, modifican o extinguen la superficie de los núcleos agrarios (ejidos y comunidades).

**Gases efecto invernadero:** Componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropogénicos, que absorben y emiten radiación infrarroja.

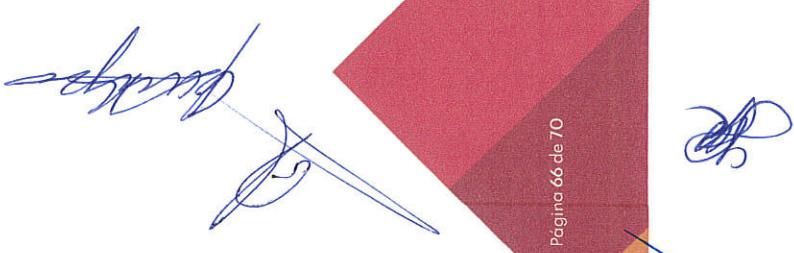
**Minifundio:** Superficies de propiedad ejidal, comunal o particular, con dimensiones menores a cinco hectáreas, en usufructo de integrantes del núcleo, poseedores o propietarios privados; esta forma de tenencia de la tierra es considerada como una limitante a la viabilidad de la unidad productiva que impide el desarrollo rural y bienestar de las familias campesinas; además conlleva a la pulverización de las tierras de los núcleos y de la pequeña propiedad.

**Núcleo agrario:** Término genérico por el cual se identifica a los núcleos ejidales o comunales, que han sido beneficiados por una resolución presidencial dictatoria o sentencia de los Tribunales Agrarios, a través de la cual les fueron concedidas tierras, bosques y aguas.

**Propiedad social:** Modalidad de la propiedad reconocida por la Constitución respecto de la titularidad de derechos patrimoniales de ejidos y comunidades sobre sus bienes.

**Resiliencia:** Capacidad de los sistemas naturales, comunidad o sociedad potencialmente expuestas a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

**Servicios ecosistémicos:** Multitud de beneficios que la naturaleza aporta a la sociedad.



### 23. ARTICULOS TRANSITORIOS.

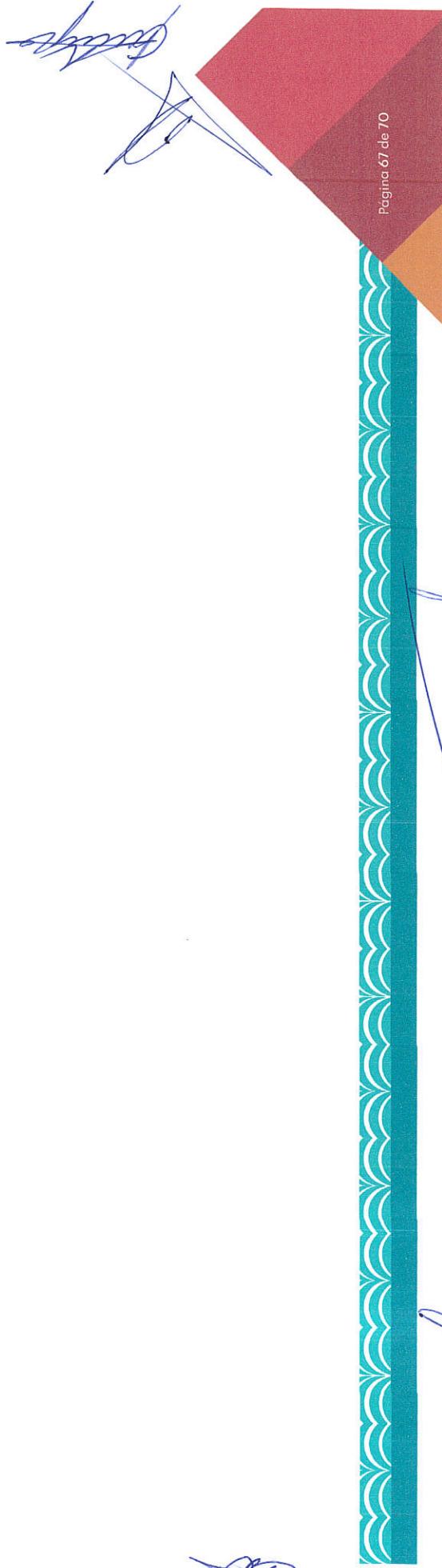
**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Programa Subregional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Cabecera Municipal 2024-2050, entra en vigor al día siguiente de su inscripción en el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana (REOTPU)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez entrando en vigor el Programa Subregional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Cabecera Municipal 2024-2050 se abroga el siguiente instrumento de planeación:

- Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Rincón de Romos 2011 – 2040

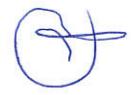
**ARTÍCULO TERCERO.** Entrado en vigor el presente Programa se deberá de ajustar la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos para adecuar los nuevos usos de suelos establecidos.

**ARTÍCULO CUARTO.** A las y los ciudadanos, así como las y los servidores públicos que realicen actos contrarios, caigan en acción u omisión de la correcta aplicación del Programa Subregional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Cabecera Municipal 2024-2050 o infrinjan en las buenas prácticas profesionales priorizando el bien privado sobre el bien común, serán acreedores de sanciones y de responsabilidad de carácter administrativo, penal y civil.













## Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano



RINCÓN  
DE ROMOS  
H. AYUNTAMIENTO 2021-2027

### 24. Bibliografía

Programa de Desarrollo Municipal Rincón de Ramos 2021-2024

<https://datos.gob.mx/>

Atlas de Vulnerabilidad Municipal Rincón de Ramos

[Atlas de Riesgos Naturales para el Municipio de Rincón de Ramos, Aguascalientes, México, 2012](http://rningi.proyectomesoamericana.org/PDFMunicipales/2012/01007_rincon_de_Ramos.pdf)

[INEGI-Temas, Conjunto de datos vectoriales Geológicos en <https://www.inegi.org.mx/temas/geologia/>](http://rningi.proyectomesoamericana.org/PDFMunicipales/2012/01007_rincon_de_Ramos.pdf)

Lineamientos, para la elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) INEGI-Temas, Conjunto de datos vectoriales Geológicos en <https://www.inegi.org.mx/temas/geologia/> Servicio Geológico Mexicano, Continuo Nacional de Geología los datos geológicos, Datos Abiertos; [https://datos.gob.mx/busca/dataset/cartografia-geologica-de-la-republicamexicana-escala-1-250000.](https://datos.gob.mx/busca/dataset/cartografia-geologica-de-la-republicamexicana-escala-1-250000)

Servicio Geológico Mexicano. Cartas geológico-mineras y Geofísicas. Escala 1:50,000 <https://www.sgm.gob.mx/CartasDisponibles>

Continuo de Elevaciones Mexicano, INEGI. Versión 3.0 del CEM, 2013. Resolución 15 m x 15 m, a partir de Curvas de nivel, Cuerpos de agua y Red hidrográfica a escala 1: 50,000.

<https://www.inegi.org.mx/temas/topografia/>

INEGI Mapas Topográficos. Escala 1:50 000. Serie III. México, Datos Abiertos: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/mapas-topograficos-escala-1-50-000-serie-iii-mexico> Catálogo de metadatos geográficos. CONABIO [http://conabio.gob.mx/informacion/metadata/gis/fisico4mgw.xml?\\_xsl=/db/metadata/xsl/fgd\\_c.html&\\_indent=no](http://conabio.gob.mx/informacion/metadata/gis/fisico4mgw.xml?_xsl=/db/metadata/xsl/fgd_c.html&_indent=no)

Biblioteca digital de mapas:

<https://www.inegi.org.mx/app/mapas/default.html?r=0150000800000000&ag=00>

INEGI, Temas Geología: <https://www.inegi.org.mx/temas/geologia/>

Servicio Geológico Mexicano; GEOINFO MEX: <https://www.sgm.gob.mx/GeolInfoMexGobMx/> <https://snigf.cnf.gob.mx/inventario-nacional-forestal/>

INEGI, Sistema de Topoformas:

<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825267582>

INECC. Unidades morfométricas del relieve mexicano. Escala 1:250,000:

<https://www.inecc.gob.mx/emapas/cartas.html>

Red hidrográfica con la nomenclatura de ríos escala 1:1,000,000.

[http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadata/gis/hidro4mgw.xml?\\_xsl=/db/metadata/xs/fgdc\\_html.xsl&\\_indent=no](http://www.conabio.gob.mx/informacion/metadata/gis/hidro4mgw.xml?_xsl=/db/metadata/xs/fgdc_html.xsl&_indent=no)

Ordenamientos de aguas subterráneas de CONAGUA.

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/ordenamientos-de-aguas-subeterraneas-de-conagua>

Municipio en Riesgo por sequías de CONAGUA.

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/municipios-en-riesgo-por-sequias-de-conagua>

Cuerpos de Agua de CONAGUA. <https://datos.gob.mx/busca/dataset?tags=mapa>

Disponibilidad de acuíferos. CONAGUA: <https://sigagis.conagua.gob.mx/dam20/>

Calidad del agua (nacional). CONAGUA:

<http://sina.conagua.gob.mx/sina/temaphp?tema=calidadAgua&ver=mapa>

Conjunto de Datos de Erosión del Suelo, Escala 1: 250 000 Serie I (Continuo Nacional), INEGI.

Conjunto de datos de Perfiles de suelos. Escala 1: 250,000. Serie II (Continuo Nacional), INEGI.

Conjunto de Datos Vectorial Edafológico. Escala 1:250,000 Serie II (Continuo Nacional), INEGI.

<https://www.inegi.org.mx/temas/edafologia/default.html#Descargas>

Portal de Geo información 2020 de la (CONABIO), Sistema Nacional de Información sobre

biodiversidad (SNB) <http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>

SEMARNAT. Degradación del suelo en la República Mexicana. Escala 1:250,000.

CONAFOR. Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2009-2014:

<https://snigf.cnf.gob.mx/inventario-nacional-forestal/>



INEGI. Carta de uso de suelo y Vegetación, escala 1:100,000,000, 1:250,000 y 1:50,000.

<https://www.inegi.org.mx/temas/usosuelo/>

Degradación del suelo en la República Mexicana - Escala 1:250 000. SEMARNAT.  
[http://www.conobio.gob.mx/informacion/metadata/gis/degra250kgw.xml?\\_xsl=/db/metadata/xsl/fgdc\\_.html.xsl&\\_indent=no](http://www.conobio.gob.mx/informacion/metadata/gis/degra250kgw.xml?_xsl=/db/metadata/xsl/fgdc_.html.xsl&_indent=no)

INEGI. (2000). XII Censo General de Población y Vivienda 2000. México: INEGI. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/cpv/2000/>

INEGI. (2000). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2000. México:

INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/tradicional/2000/>

INEGI. (2005). II Conteo de Población y Vivienda 2005. México: INEGI. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/cpv/2005/>

INEGI. (2005). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2005. México:

INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/tradicional/2005/>

INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. México: INEGI. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/cpv/2010/>

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. México: INEGI. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/cpv/2020/>

INEGI. (2010). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2010. México:

INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/tradicional/2010/>

INEGI. (2015). Encuesta Intercensal 2015. México: INEGI. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

INEGI. (2010). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2010. México:

INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enh/2015>

INEGI. (2010). CPV 2000 - Principales resultados por localidad, AGEBA y Manzana urbana (SCITEL).



25. Directorio



**H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS  
2024-2027**



**RINCÓN  
DE ROMOS**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



**RINCÓN  
DE ROMOS**  
Rincón de Romos 2024-2027

*Mtra. Miriam Maricela Palacios Vargas*  
MTRA. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS  
SINDICO PROCURADOR

*Lic. Erick Muñoz Sánchez*  
LIC. ERICK MUÑOZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS

*Lic. Daniela Rodríguez de la Cruz*  
LIC. DANIELA RODRIGUEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

*C. Yadira Cástor Ena Piña*  
C. YADIRA CÁSTOR ENA PIÑA  
REGIDORA

*Ing. Pedro Marmolejo García*  
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA  
REGIDOR

*L.T.S. Elisa Marcela Figueroa Treviño*  
L.T.S. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVINO  
REGIDORA

*Mtra. Laura Patricia Romo Castañeda*  
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTAÑEDA  
REGIDORA

*José Padilla C.*  
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA  
REGIDOR

*Prof. Ma. Guadalupe Ramírez*  
PROF. MA. GUADALUPE RAMÍREZ  
REGIDORA

**CABECERA MUNICIPAL DE  
RÍNCÓN DE ROMOS**



**2024 - 2050**

**PROGRAMA SUBREGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y DESARROLLO URBANO**



Dirección de Planeación  
y Desarrollo Urbano  
Rincón de Romos

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*